

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



TRABAJO DIRIGIDO

Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE
LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE
841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”**

Autor: Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi

Tutor Académico: Ph.D. Magna Rosmery Layme Llanos

Tutor Institucional: Lic. Audi. René Lucas Fuentes Condori

La Paz – Bolivia

2023



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

Trabajo Dirigido:

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Presentado por: Univ. Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi

Para optar el Grado Académico: Licenciado en Contaduría Publica

Modalidad de Titulación: Trabajo Dirigido

Nota numeral:

Nota literal:

Director de la Carrera de Contaduría Pública: Mg. Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo

Tutor Docente: Ph.D. Magna Rosmery Layme Llanos

Tutor Profesional: Lic. Audi. René Lucas Fuentes Condori

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, a Dios por darme perseverancia y constancia aún en los momentos más difíciles. Por ser nuestro primer maestro, luz y guía en nuestras vidas.

A mi familia quienes fueron el apoyo constante e incondicional, gracias por todo lo que me han brindado y por todas sus bendiciones.

A todo el equipo de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio De Trabajo, Empleo y Previsión Social, por brindarme su apoyo, amistad y haber compartido sus enseñanzas que fueron, y son un gran ejemplo a seguir.

Y finalmente agradecer a todas las personas que me ayudaron en la realización de este trabajo.

MUCHÍSIMAS GRACIAS POR TODO.

DEDICATORIA

A Dios por guiar mi camino y darme la fortaleza para no rendirme ante mis objetivos.

A mi mamá Pastora Poma Cussi C. con mucho amor y cariño quien me brindo siempre su apoyo incondicional, comprensión, educación y la fuerza para seguir adelante.

A mi hijo Nicolás Enrique quien es el motor de mi vida para no rendirme jamás, por ser la inspiración para seguir adelante.

A mi esposo Luis Enrique Valeriano por su cariño y apoyo incondicional para cumplir con mis metas.

TATIANA MELVY

ÍNDICE

RESUMEN.....	X
--------------	---

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN	1
1.2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL	1
1.3. INVITACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO	2
1.4. AUTORIZACIÓN DE REALIZAR TRABAJO DIRIGIDO	2
1.5. DESIGNACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO	3
1.6. MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO	3
1.7. SOLICITUD DE TUTOR ACADÉMICO.....	4
1.8. JUSTIFICACIÓN	4

CAPITULO II

MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	5
2.1.1. Antecedentes.....	5
2.1.1.1. Actividad principal de la entidad.....	5
2.1.1.2. Características de los servicios que brinda	6
2.2. MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN	6
2.2.1. Misión.....	6
2.2.2. Visión.....	7
2.3. OBJETIVO PRINCIPAL.....	7
2.3.1. Objetivos Estratégicos	7
2.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	8
2.5. VALORES INSTITUCIONALES.....	8
2.6. PRINCIPALES FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL	9
2.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	10

2.7.1. Organigrama Institucional	12
2.8. PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)	13
2.8.1. Objetivo General del PAE	13
2.8.2. Objetivos Específicos	14
2.9. MARCO NORMATIVO RELACIONADA AL OBJETO DE AUDITORIA	14
2.10. REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	18
2.11. NORMAS TÉCNICAS	18

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO, IDENTIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETOS DEL TRABAJO

3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
3.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	22
3.3. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.....	23
3.3.1. Justificación Teórica.....	23
3.3.2. Justificación Metodológica.....	24
3.3.3. Justificación Práctica	25
3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	25
3.4.1. Definición de Variable.....	25
3.4.2. Variable Dependiente	25
3.4.3. Variable Independiente.....	25
3.5. OBJETIVO DEL TRABAJO.....	26
3.5.1. Objetivo General.....	26
3.5.2. Objetivos Específicos	26

CAPITULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	28
4.1.1. Fases de la Investigación	28
4.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	29
4.2.1. Método Deductivo	29

4.2.2. Método Inductivo.....	29
4.3. PROCEDIMIENTO Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
4.3.1. Procedimientos.....	30
4.3.2. Técnicas Verbales.....	30
4.3.3. Técnicas Físicas.....	31
4.3.4. Técnica Documental.....	31
4.4. FUENTES PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.....	31
4.4.1. Fuentes Primarias.....	32
4.4.2. Fuentes Secundarias.....	32
4.4.3. Tratamiento de la Información.....	32
4.5. ALCANCE DEL TRABAJO.....	33
4.6. ESPACIALIDAD.....	33
4.7. TEMPORALIDAD.....	33

CAPÍTULO V

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

5.1. AUDITORÍA.....	34
5.2. AUDITORÍA INTERNA.....	34
5.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	35
5.4. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	35
5.5. AMBIENTE DE CONTROL.....	36
5.6. EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	36
5.7. ACTIVIDADES DE CONTROL.....	37
5.8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	37
5.9. MONITOREO O SEGUIMIENTO.....	37
5.10. SERVIDOR PÚBLICO.....	38
5.11. RIESGO DE AUDITORIA.....	39
5.11.1. Riesgo Inherente.....	39
5.11.2. Riesgo de Control.....	39
5.11.3. Riesgo de Detección.....	40

5.12.	MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA – MPA	40
5.13.	PROGRAMA DE TRABAJO.....	40
5.14.	TIPO DE INFORME Y AUDITOR QUE LO EMITE	41

CAPÍTULO VI

MARCO PRÁCTICO DEL TRABAJO DIRIGIDO

6.1.	ACTIVIDADES DEL TRABAJO DIRIGIDO.....	44
6.2.	PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA.....	45
6.3.	MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA – MPA	46
6.4.	PROGRAMAS DE TRABAJO	83
6.5.	EJECUCIÓN	88
6.6.	PLANILLA DE ANÁLISIS.....	88
6.7.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	157
6.7.1.	Hallazgos de Auditoria	157

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1.	CONCLUSIÓN.....	160
7.2.	RECOMENDACIÓN.....	163
	BIBLIOGRAFIA	164
	ANEXOS	165

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO 1. RESOLUCION H.C.U. N°330/22 DE 18 DE GOSTO DE 2022
- ANEXO 2. CONVENIO INTERISNTITUCIONAL
- ANEXO 3. INVITACION PARA REALIZAR EL TRABAJO DIRIGIDO
- ANEXO 4. AUTORIZACION PARA REALIZAR TRABAJO DIRIGIDO
- ANEXO 5. DESIGNACION DE TRABAJO DIRIGIDO
- ANEXO 6. RESOLUCION MINISTERIAL N° 330/21 DE MARZO 2021
- ANEXO 7. MEMORANDUM DE DESIGNACION
- ANEXO 8. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE TUTOR ACADÉMICO
- ANEXO 9. LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL
- ANEXO 10. DECRETO SUPREMO N° 23318 – A, DEL 3 DE NOVIEMBRE DE
1992, REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN
PÚBLICA
- ANEXO 11. LEY N° 092 DE 17 DE MARZO DE 2011 CONVENIO DE CONTRATO
DE PRÉSTAMO
- ANEXO 12. DECRETO SUPREMO N° 0695 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010
- ANEXO 13. CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2365/BL-BO

RESUMEN

Mediante el Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) – Facultad de Ciencias Económicas y Financieras - Carrera de Contaduría Pública, se determinó la Implementación de Trabajos Dirigidos, Pasantías, Tesis y Proyectos de Grado por el cual el MTEPS requirió Egresados de la Carrera de Contaduría Pública para coadyuvar en los trabajos y actividades de la Unidad de Auditoría Interna del MTEPS y así poder coadyuvar y cumplir con su Programa Operativo Anual (POA), lugar donde se desarrolló el presente Trabajo Dirigido titulado; *“Auditoría de Cumplimiento sobre la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS-PAE 841-Co-B, en el Programa de Apoyo Al Empleo(PAE)”*

Es en este sentido que en calidad de Egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, mi labor consistió en coadyuvar con los Trabajos Inherentes a la Auditoría mencionada, principalmente en la Ejecución de Trabajo de Campo bajo la supervisión y evaluación de Personal Profesional y Competente de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Presión Social (MTEPS), como tema de Trabajo Dirigido me asignaron como miembro de la Comisión la Auditoría señalada y dado el contexto y la ampulosidad de la información que representa la misma.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCIÓN

A través de la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 330/2022 del 18 de agosto de 2022, por el cual aprobó se el Proyecto del “Reglamento Específico de Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido para la obtención del nivel de Licenciatura en la Universidad Mayor de San Andrés”, conforme a lo expuesto en su Artículo 15, indica, Informes: Durante la realización del trabajo dirigido el postulante presentará a la Unidad Académica autorizada por su carrera dos (2) informes trimestrales y uno (1) final elaborados por su Tutor Profesional. (Ver ANEXO 1)

El Trabajo Dirigido es una modalidad de graduación que corresponde a trabajos prácticos pre- profesionales desarrollados en instituciones externas e internas de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) que son supervisados y evaluados por profesionales en calidad de Supervisores de carácter individual o grupal acorde con los requerimientos del trabajo a realizar, con la finalidad de acceder al nivel académico de licenciatura, donde los Estudiantes Egresados deben incorporarse durante un tiempo no menor a 8 meses a la Institución (Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social), la dedicación de los mismos deberá ser de carácter exclusivo y a tiempo completo, como funcionarios para aportar con sus conocimientos teóricos, prácticos, científicos y tecnológicos adquiridos durante la formación académica y aplicados en la Entidad Pública definida.

1.2. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

El presente Trabajo Dirigido se realizó mediante el CONVENIO del 1° de febrero de 2013 del 08 de junio de 2021, por el cual se suscribe el [Convenio Interinstitucional](#) entre

el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y la Universidad Mayor de San Andrés – Carrera de Contaduría Pública. (Ver ANEXO 2)

En ese contexto la Lic. Rosa Gabriela Pérez Salinas, Jefe de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, requirió Egresados de la Universidad Mayor de San Andrés - Carrera de Contaduría Pública, para así coadyuvar en el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución y dar cumplimiento a su Programa Operativo Anual (POA) 2021, dentro del mismo se refleja la Programación y posterior Ejecución de la *“Auditoría de Cumplimiento sobre la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS-PAE 841-Co-B, en el Programa de Apoyo Al Empleo (PAE)”*.

1.3. INVITACIÓN A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO

El 12 de agosto de 2021 mediante CITE: MTEPS-DGAA-RRHH-RGPS-0122- CAR/21, la Lic. Rosa Gabriela Pérez Salinas – Jefe de Recursos Humanos, convoca mediante INVITACIÓN a estudiantes de la carrera de Contaduría Pública que tengan interés y deseo de adquirir experiencia laboral en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión -Social en la “Modalidad de Trabajo Dirigido”, por el lapso de 8 meses, en el horario de tiempo completo de 8 horas ya sea este en horario continuo. El documento mencionado fue dirigido al Lic. Teddy Orlando Catalán Mollinedo – Director de la Carrera de Contaduría Pública. (Ver ANEXO 3)

1.4. AUTORIZACIÓN DE REALIZAR TRABAJO DIRIGIDO

El 17 de agosto de 2021 el Lic. Teddy Orlando Catalán Mollinedo, Director de la Carrera de Contaduría Pública, mediante la nota CEF/CARR/CONT.PUBL. N° 1427/2021, AUTORIZÓ a la Estudiante Egresada Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi realizar el TRABAJO DIRIGIDO en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en virtud al “Convenio Suscrito”, el cual se constituye en una modalidad de

graduación, además solicitaron remitir dos (2) informes mensuales y un informe final sobre el trabajo realizado, especificando fecha de inicio y finalización. (Ver ANEXO 4).

1.5. DESIGNACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO

Mediante nota MTEPS-DGAA-RR.HH-RGPS-0167-CAR/21 de fecha 06 de septiembre del 2021, se DESIGNA a la Estudiante Egresada Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. (Ver ANEXO 5)

En cual la Estudiante Egresada deberá registrar su asistencia en el “Sistema de Control de Asistencia Biométrico” de lunes a viernes en el horario establecido, además deberá entregar mensualmente un informe de las actividades que desarrollará en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en la Unidad de Auditoría Interna, dirigida a la Dirección General de Asuntos Administrativos. (Artículo N° 8 inciso i) del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 330/21 de 01 de abril de 2021. (Ver ANEXO 6)

Dicho Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado indica que la Egresada debe entregar un informe final de actividades al Supervisor Institucional con el objetivo de que él mismo realice el VoBo para luego remitirlo a la Unidad de Recursos Humanos solicitando la respectiva Certificación del Trabajo Dirigido.

1.6. MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN DEL TRABAJO DIRIGIDO

Mediante MEMORÁNDUM MTEPS/UAI N° - 15/21 del 22 de octubre de 2021 y de acuerdo al Programa Operativo Anual reformulado de la Unidad de Auditoría Interna, el Supervisor Institucional instruyó realizar la *“Auditoría de Cumplimiento sobre la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS-PAE 841-Co-B, en el*

Programa de Apoyo Al Empleo (PAE)”, según convenio suscrito con la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS y el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado aprobado por Resolución Ministerial N° 330/21, el mismo que deberá realizarse de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental.(Ver ANEXO 7).

1.7. SOLICITUD DE TUTOR ACADÉMICO

En fecha 04 de abril de 2022, la Estudiante Egresada Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi solicita al Director de Carrera Mg. Sc. Teddy Orando Catalán Mollinedo, mediante una carta de solicitud de fecha 4 de abril de 2022 de referencia DESIGNACIÓN DE TUTOR ACADÉMICO para el desarrollo del trabajo dirigido. (Ver ANEXO 8).

1.8. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo dirigido fue elaborado en base a aquellos conocimientos adquiridos en el tiempo de estudio en la carrera de Contaduría Pública, con el fin de poner en práctica, adquirir y ampliar nuevos conocimientos en Entidades Gubernamentales para así coadyuvar a la generación de soluciones a problemas específicos en el transcurso del proceso de ejecución de la *“Auditoría de Cumplimiento sobre la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS-PAE 841-Co-B, en el Programa de Apoyo Al Empleo(PAE) ”*de manera oportuna y consistente.

CAPITULO II

MARCO INSTITUCIONAL

2.1. MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

2.1.1. Antecedentes

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es la entidad que se creó por Decreto Supremo el 17 de mayo de 1936, en el gobierno del Sr. Germán Bush, su función principal es la de proteger y defender los derechos socio laboral y fundamental del trabajo; así como el acceso al trabajo y al empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión y priorizando grupos vulnerables en alianza con las y los trabajadores. Y el rol es muy importante para garantizar que se cumplan los derechos de todos los trabajadores, y también las obligaciones que se contraen con los empleadores, de esta forma se logran una estabilidad laboral y productiva que beneficia a la nación.

Entre sus primeros aportes a la normativa boliviana estuvieron la aprobación del Código de Trabajo y que los trabajadores se puedan sindicalizar.

2.1.1.1. Actividad principal de la entidad

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, es la principal autoridad en dar cumplimiento a las normas laborales y en promover la generación de empleos dignos y sostenibles del país, y se constituye en el líder de la construcción de una Bolivia digna, soberana y productiva, fortaleciendo en sus competencias y atribuciones con presencia territorial a nivel nacional, con capacidad operativa y coercitiva, que defiende, protege los derechos socio-laborales y fundamentales del trabajo de las trabajadoras, trabajadores, servidoras y servidores públicos establecidos en la Constitución Política del Estado y régimen laboral en Bolivia.

2.1.1.2. Características de los servicios que brinda

Las características del Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social es el de evaluar y velar por el mejoramiento del Empleo y de las condiciones de Trabajo, disponer el estudio y proponer soluciones a los problemas de desocupación y subocupación de la mano de obra, analizar y hacer el seguimiento de los procesos de migración laboral, y formular políticas en función del interés nacional.

Desarrollar acciones para promover y proteger el trabajo, el empleo digno, la restitución de los derechos socio-laborales y fundamentales del trabajo, reconocidos a favor de las trabajadoras y los trabajadores, así como de las servidoras y servidores públicos; realizando actividades destinadas a fomentar el sector cooperativo productivo, en alianza con las organizaciones sindicales y sociales.

2.2. MISIÓN Y VISIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Mediante Resolución Ministerial Nro. 801/22 del julio de 2022, el Ministerio de Autonomías se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 correspondiente al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social por el cual se describe la misión y visión de acuerdo a la siguiente descripción;

2.2.1. Misión

La Misión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es: Garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio laborales de las trabajadoras y trabajadores y de las servidoras y servidores públicos; promovemos y defendemos el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural.

Fuente: <https://www.mtess.gov.py>

2.2.2. Visión

La Visión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es: la entidad que protege y defiende los derechos socio laborales y fundamentales del trabajo; así como el acceso al trabajo y al empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión y priorizando grupos vulnerables, en alianza con las y los trabajadores y las organizaciones sociales. Fuente: <https://www.mtess.gov.py>

2.3. OBJETIVO PRINCIPAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social tiene como objetivo principal el de hacer respetar los derechos de los trabajadores.

2.3.1. Objetivos Estratégicos

Según el Plan Estratégico Ministerial (PEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, aprobado con Resolución Ministerial N° 801/22 de 14 de julio de 2022, establece como objetivos estratégicos institucionales los siguientes:

Eje	Objetivo estratégico institucional del MTEPS
1. Derechos socio laborales	Promover, proteger y garantizar los derechos socio laborales, desarrollando e implementando normativa, políticas, programas y proyectos en el marco del trabajo y empleo digno.
2. Derechos fundamentales del Trabajo	Erradicar toda forma de trabajo forzoso, las determinantes del trabajo infantil, racismo, discriminación, trata y tráfico en el ámbito laboral; protección de los adolescentes y jóvenes trabajadores; asimismo, reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, trabajadores del campo y ciudad en situación de vulnerabilidad, a través de la restitución de los derechos socio-laborales y fundamentales.
3. Promoción de Empleo	Promover y desarrollar la política nacional de empleo, mediante planes, programas y proyectos articulados territorialmente, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad, para mejorar la empleabilidad a nivel nacional.
4. Promoción y fortalecimiento del sector cooperativo	Generar políticas públicas de fomento, promoción y protección al Sector Cooperativo, precautelando su estabilidad, organización, funcionamiento y fortalecimiento.
5. Gestión Institucional	Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la transformación de la gestión pública descolonizadora,

Eje	Objetivo estratégico institucional del MTEPS
	despatriarcalizadora; con personal técnicamente cualificado, con uso de lenguas indígenas y socialmente comprometido; mejorando la implementación, sistematización y automatización de procesos.

2.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, asume y promueve como principios ético-morales el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

- Transparencia y honestidad en las acciones y decisiones de las y los servidores públicos.
- Solidaridad en el trabajo y en las relaciones sociales y humanas de las y los servidores públicos.
- Compromiso y lealtad de las y los servidores públicos con su trabajo y los objetivos de la entidad.
- Responsabilidad y eficiencia en la producción de políticas y planes laborados conforme a los resultados conseguidos.
- Respeto y calidez, en la atención de las necesidades de las y los trabajadores del pueblo boliviano.

2.5. VALORES INSTITUCIONALES

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social promueve los valores de:

- Unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, respeto, armonía, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género, para vivir bien.
- Equidad en términos de la igualdad de oportunidades para las servidoras y los servidores públicos.
- Idoneidad en el desarrollo de las actividades cotidianas que realizan las y los servidores públicos.

- Complementariedad en el trabajo que realizan las y los servidores públicos.
- Reciprocidad, como correspondencia mutua en el trabajo, entre servidores públicos, trabajadoras y trabajadores. (Página 9, 10 y 11 del Plan Estratégico Institucional).

2.6. PRINCIPALES FUNCIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Garantizar un trabajo digno para todas las personas.
- Establecer y mantener políticas laborales dentro de un estado autonómico.
- Trabajar de manera conjunta con la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Proteger a los empleados de despidos injustificados.
- Garantizar que las mujeres en estado de embarazo y del progenitor no sean despedidos dentro de un año después del parto.
- Erradicar cualquier forma de esclavitud o explotación.
- Resolver conflictos laborales entre los empleadores y los empleados.
- Enviar al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia una memoria de las actividades cada año.
- Erradicar el trabajo infantil y de jóvenes adolescentes.
- Garantizar que los trabajadores se puedan sindicalizar u organizar para defender sus derechos.
- Proponer e implementar proyectos para promover y mejorar el trabajo de la población en general, especialmente de los jóvenes.
- Apoyar al sector de las cooperativas, promoviendo su desarrollo productivo, económico y social.
- Generar las condiciones necesarias para implementar un seguro social universal.

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE
LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-
CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”**

2.7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

En paralelo a la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, se aprobó el Decreto Supremo N° 29894 del 07 de febrero de 2009, mediante la cual se define la “Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional” y se estable las atribuciones de las(os) Ministras(os) de Estado; es así que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), define su Estructura Organizacional ordenado por nivel y clasificación de acuerdo al siguiente cuadro:

Nivel	Áreas y/o Unidades Organizacionales	Clasificación
Normativo Ejecutivo	Despacho de la Ministra (o) de Trabajo, Empleo y Previsión Social	Sustantiva
Apoyo	Dirección General de Planificación	Asesoramiento
	Dirección General de Asuntos Administrativos	Administrativa
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Asesoramiento
	Asesoría	Asesoramiento
	Jefatura de Gabinete	Asesoramiento
	Unidad de Comunicación Social	Asesoramiento
	Unidad de Auditoría Interna	Asesoramiento
	Unidad de Transparencia	Asesoramiento
	Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Asesoramiento
	Unidad Administrativa	Administrativa
	Unidad Financiera	Administrativa
	Unidad de Recursos Humanos	Administrativa
	Unidad de Análisis Jurídico	Asesoramiento
	Unidad de Gestión Jurídica	Asesoramiento
Planificación y Comunicación	Viceministerio de Trabajo y Previsión Social	Sustantiva
	Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas	Sustantiva
Operativo	Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional	Sustantiva
	Dirección General de Asuntos Sindicales	Sustantiva
	Dirección General de Políticas de Previsión Social	Sustantiva
	Dirección General de Empleo	Sustantiva
	Dirección General del Servicio Civil	Sustantiva
	Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, protección y Promoción Cooperativa	Sustantiva
	Unidad de Derechos Fundamentales	Sustantiva

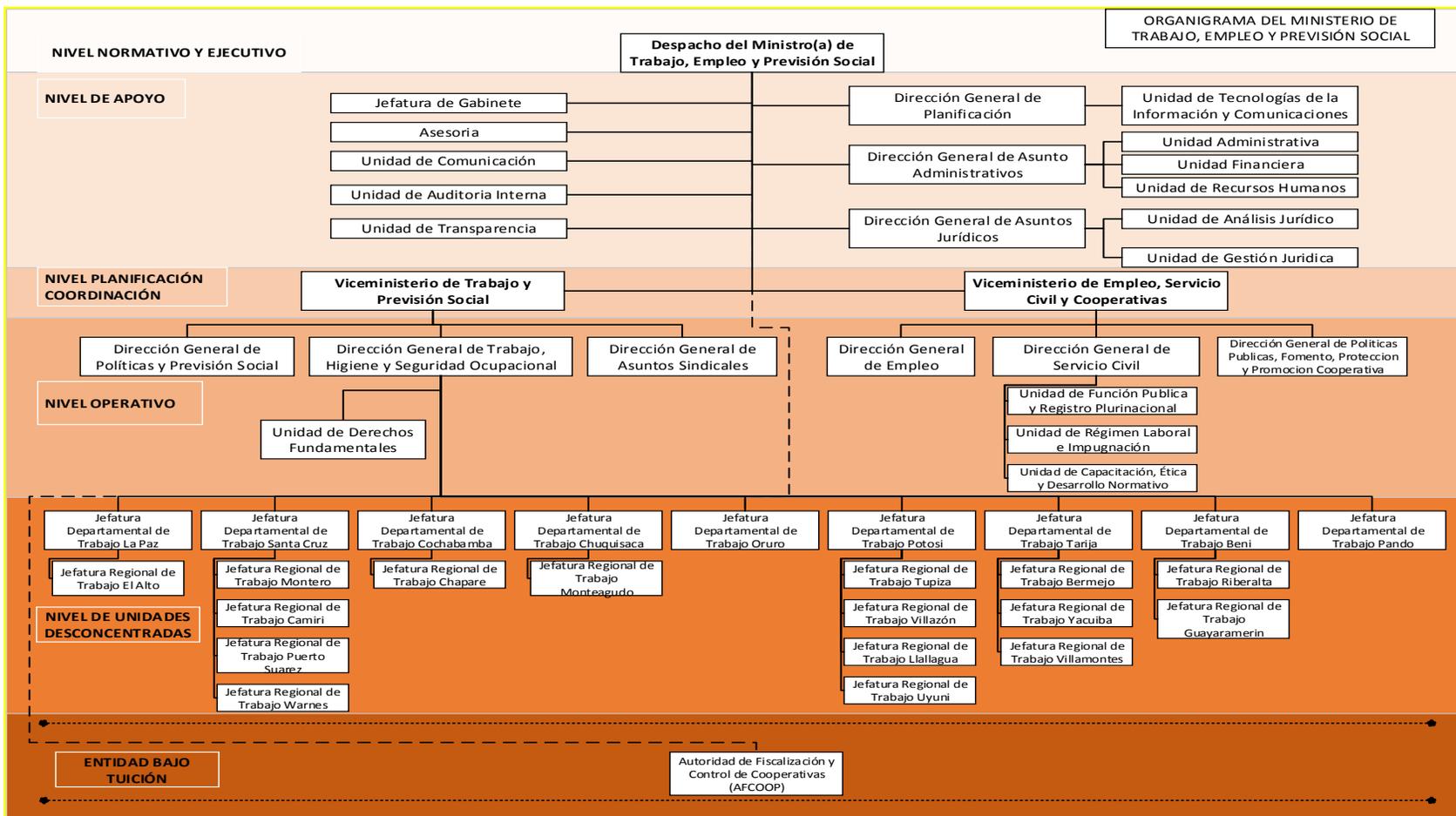
“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841- CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Nivel	Áreas y/o Unidades Organizacionales	Clasificación
	Unidad de Función Pública y Registro Plurinacional	Sustantiva
	Unidad de Régimen Laboral e Impugnación	Sustantiva
	Unidad de Capacitación, Ética y Desarrollo Normativo	Sustantiva
Unidades Desconcentradas	Jefaturas Departamentales de Trabajo	Sustantiva
	Jefaturas Regionales de Trabajo	Sustantiva

Fuente: Dirección General de Planificación, en base al Manual de Organización de Funciones (MOF) del MTEPS.

2.7.1. Organigrama Institucional

Con la emisión de Resolución Ministerial N° 241/22, de 22 de febrero de 2022, se aprueba la estructura organizacional y el organigrama del MTEPS, como se expone a continuación:



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

2.8. PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)

Es un instrumento de aplicación de las políticas activas de empleo del Estado Plurinacional de Bolivia mediante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Servicio Social, diseñado para trabajar con Unidades Económicas de distintos rubros, apoyando a través de la Bolsa de Empleo con personal calificado, brindando al beneficiario un estipendio durante tres meses y en caso de personas con discapacidad durante seis meses, atendiendo de esta manera a trabajadores, técnicos y profesionales mayores de 18 años, que se encuentren en situación de desempleo con o sin experiencia laboral.

En este contexto el 11 de noviembre de 2010 mediante el Decreto Supremo N° 695 se autorizó la suscripción con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO por un monto de hasta \$us20.000.000.- (Veinte Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a financiar el “Programa de Apoyo al Empleo”, y que el 17 de marzo de 2011, mediante Ley N° 092 se aprueba el contrato mencionado.

Adicionalmente el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través Resolución Ministerial N° 293/12 de 10 de mayo de 2012, aprobó el “Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo” y modificado por la Resolución Ministerial N° 592/14 de 18 de septiembre de 2014, a continuación, describimos los objetivos, componentes y costos del Programa.

2.8.1. Objetivo General del PAE

El Programa de Apoyo al Empleo tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a ampliar la cobertura y efectividad de sus políticas activas de empleo y con ello contribuir a mejorar la inserción laboral de los trabajadores.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

2.8.2. Objetivos Específicos

Son objetivos específicos del PAE:

- ✓ Optimizar las modalidades de atención del Servicio Plurinacional de Empleo a nivel nacional, mediante el diseño y funcionamiento de modernos sistemas de intermediación, orientación y capacitación laboral, que aseguren la prestación de un servicio oportuno, útil, integral y gratuito.
- ✓ Promover la inserción de buscadores de empleo cuyo perfil satisface los requerimientos de personal, pero que carecen de una oportunidad de acceso al empleo que les permita participar en un proceso de capacitación en el sitio de trabajo y adquirir la experiencia laboral necesaria.
- ✓ Implantar sistemas de monitoreo, estudios de evaluación operativos y la evaluación de impacto del programa de apoyo al empleo.

2.9. MARCO NORMATIVO RELACIONADA AL OBJETO DE AUDITORIA

Se revisaron las siguientes normativas con la finalidad de apoyar al objeto de la *“Auditoría de Cumplimiento sobre la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS-PAE 841-Co-B, en el Programa de Apoyo Al Empleo (PAE)”*:

1.- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental emitido el 20 de julio de 1990.

Artículo 1º.- La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- a) *Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que*

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,

Artículo 28º.- *Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto:*

- a) La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión.*
- b) Se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario.*
- c) El término “servidor público” utilizado en la presente Ley, se refiere a los dignatarios, funcionarios y toda otra persona que preste servicios en relación de dependencia con autoridades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración.*
- d) Los términos “autoridad” y “ejecutivo” se utilizan en la presente ley como sinónimos y se refieren a los servidores públicos que por su jerarquía y funciones son los principales responsables de la administración de las entidades*

Artículo 34º.- *La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público y de los particulares, se encuentra tipificada en el Código Penal.*

Artículo 35º.- *Cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público. (Ver ANEXO 9)*

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



2.-Decreto Supremo N° 23318 – A, del 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

• **RESPONSABILIDAD PENAL**

Artículo 61 (Indicios de responsabilidad penal)

Los servidores públicos u otros profesionales contratados que identifiquen indicios de haberse cometido un delito, elaborarán con la diligencia y reserva debidas un informe, haciendo conocer este extremo a la unidad legal pertinente. El informe contendrá una relación de los actos u omisiones, acompañando las pruebas o señalando dónde pueden ser encontradas (Ver ANEXO 10)

3.- Ley N° 092 de 17 de marzo de 2011 aprueba el Convenio del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID.

Artículo Único.

- **I.** De conformidad a lo establecido en la atribución 10ª, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo, N° 2365/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 16 de noviembre de 2010, por la suma de hasta \$us20.000.000 (VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a apoyar el financiamiento del “Programa de Apoyo al Empleo”.
- **II.** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo aprobado por la presente Ley.(Ver ANEXO 11)

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

4.- Decreto Supremo N° 0695 de 11 de noviembre de 2010, autoriza a la MAE de Planificación y Desarrollo suscribir con el BID. El contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO.

“I. Se autoriza a la Ministra de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO por un monto de hasta \$us20.000.000.- (VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADO UNIDENSES), destinados a financiar el “Programa de Apoyo al Empleo”. (Ver ANEXO 12)

5.- Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 16 de noviembre del 2010. *Contrato celebrado el 16 de noviembre de 2010 entre el estado Plurinacional de Bolivia, en adelante denominado el “Prestatario” y el Banco Interamericano de desarrollo, en adelante denominado el Banco, para financiar la ejecución de un programa de apoyo al empleo en adelante denominado el “programa 2, cuyo objetivo general es apoyar al Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social (Ver ANEXO 13)*

6.- Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO, suscrito el 23 de agosto de 2011, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

“El objeto del presente Convenio subsidiario, es otorgar al ejecutor en calidad de Transferencia, los recursos del Contrato de préstamo y el establecer las condiciones que regirán la utilización de dichos recursos en la ejecución del Programa”.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



2.10. REGLAMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución Ministerial N° 596/11 de 14 de septiembre de 2011 que aprueba el “Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo Servicios – Plurinacional de Empleo”.
- Resolución Ministerial N° 293/12 de 10 de mayo de 2012 aprueba la modificación al Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo – Servicio Plurinacional de Empleo”.
- Resolución Ministerial N° 004/2012 de 26 de septiembre de 2012 aprueba el Manual Operativo y de pagos del Componente II y cursos cortos del componente I del Programa de Apoyo al Empleo
- Resolución Ministerial N°592/14 de 18 de septiembre de 2014 aprueba la modificación y ajustes al “Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo – PAE”.
- Reglamento Interno de Manejo y Control de Activos Fijos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 635/14 del 01 de octubre de 2014

2.11. NORMAS TÉCNICAS

- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República, (actual contraloría general del estado) aprobadas mediante Resolución CGR1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000.
- Normas Generales de Auditoria Gubernamental N° 217 aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.
- Normas de Auditoria de Cumplimiento aprobada mediante la Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021
- Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 (20 de noviembre de 2019).

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO, IDENTIFICACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OBJETOS DEL TRABAJO

3.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de trabajo Empleo y Previsión Social mediante la Orden de Despacho N° 138/2017 del 20 de noviembre de 2017 se emite el *“Informe de Relevamiento de Información Específica Proceso de Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo”* el mismo que concluye;

“(…) considerando las irregularidades detectadas en la documentación, al no cumplir el objetivo de los bienes adquiridos y faltantes identificados en el “proceso de adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para MTEPS PAE-841-CO-BO” se recomendó efectuar una, “Auditoria Especial a las Adquisiciones y Donaciones efectuadas (Central Telefónica IP y VPN) por la Sociedad Comercial e industrial HANSA Ltda., en la gestión 2017”

En este sentido, la Unidad de Auditoría Interna en el Programa Operativo Anual y su reformulado correspondiente a la gestión 2021 programo la “Auditoria Especial sobre la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”, en consecuencia la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social mediante Memorándum MTEPS/UAI N° 15/21 del 22 de octubre de 2021 instruyo realizar la actividad mencionada

Al respecto, cabe mencionar que mediante a la Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021 se efectuó la derogación de la Resolución N° CGE/144/2019 del

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

20 de noviembre de 2019 correspondiente a las Normas de Auditoria Especial Código NE/CE-015 versión 2 en ese contexto se modificó la denominación de la auditoria de acuerdo a la siguiente descripción:

Se modifica de ***“AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP VPN PARA EL MTEPS PAE 841- CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”*** a ***“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP VPN PARA EL MTEPS PAE 841- CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”***.

El 11 de noviembre de 2010 mediante el Decreto Supremo N° 695 se autorizó la suscripción con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO por un monto de hasta \$us 20.000.000.- (Veinte Millones 00/100 dólares estadounidenses), destinados a financiar el “Programa de Apoyo al Empleo”, siendo que el 17 de marzo de 2011, mediante Ley N° 092 se aprobó el contrato mencionado.

El 23 de agosto de 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social suscribieron el Convenio Subsidiario Contrato de Préstamo “Programa de Apoyo al Empleo”, documento de transferencia al MTEPS US\$ 20.000.000,00 para la ejecución del Programa mencionado.

Posteriormente, el 15 de febrero de 2012 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social mediante Resolución Ministerial N° 103/12, autoriza la desconcentración administrativa y financiera del Programa de Apoyo al Empleo, bajo dependencia de la Dirección General de Empleo para la administración y ejecución de sus tres componentes, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Adicionalmente el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante Resolución Ministerial N° 293/12 de 10 de mayo de 2012, aprobó el “Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo” y modificado por la Resolución Ministerial N° 592/14 de 18 de septiembre de 2014.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Considerando el Cierre del Programa de Apoyo al Empleo PAE efectuado el 21 de febrero de 2018, y como resultado del Relevamiento de Información Específica sobre el “Proceso de Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)” (Central Telefónica IP y VPN), con recursos del Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO, conforme a las normas del Organismo Financiador, Documento GN 2349-7 (Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo) se determinó que se cuenta con información y documentación competente y pertinente para la realización de una auditoria, se considera las irregularidades detectadas en el informe de relevamiento tales como:

- El Programa de Apoyo al Empleo estructuralmente dependía de la Dirección General de Empleo del MTEPS y durante su ejecución se adquirieron 2.545 activos fijos registrados según “Cuadro Resumen de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2017” del PAE, del mismo que se efectuó la adquisición de 210 bienes de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. Por un valor de Bs 1.362.541,00 de los mismos identificándose deficiencias en la transferencia de los mismos al MTEPS mediante las “Actas Definitivas de Entrega y Recepción de Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social” al cierre del programa.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- De la verificación física a las existencias de la provisión e instalación de la Central Telefónica IP y VPN se determinó que; de 210 bienes adquiridos por Bs 1.362.541,00 fueron identificados físicamente 124 el mismo que equivale a Bs 798.538,40 y 86 no fueron ubicados los mismos que equivalen a Bs 564.002,60.
- Adicionalmente se identificó irregularidades en la administración de los bienes adquiridos mediante las “Actas de Asignación” a nivel nacional tal como; deficiencias en el número de serie entre el Acta de asignación y la verificación física, el activo fijo asignado no se encuentra con el servidor público, el código físico asignado no coincide con los registros de las Actas de Asignación, se cuenta con Centrales Telefónicas sin códigos que están siendo trasladadas a depósitos por encontrarse obsoletos, no se cuenta con evidencia sobre la asignación y devolución de algunos activos entregados a los servidores públicos, no se pudo identificar de manera física bienes en la Jefatura Departamental de Trabajo Potosí.
- Adicionalmente la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. Efectuó la donación de 30 teléfonos AVAYA por la adquisición efectuada el mismo que no presenta el valor de la donación efectuada cuya cantidad asciende a 30 unidades aspecto que no se contempla en el contrato ni en las especificaciones técnicas.
- Se efectuó adquisiciones posteriores a la provisión e instalación de la Central Telefónica IP y VPN sin justificación técnica información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones del MTEPS cuya solicitud no tuvo respuesta a la fecha de emisión del informe ya que los activos adquiridos a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. Tendrían los mismos objetivos al de la empresa TechNet Bolivia SRL cuya adquisición sería de Bs 743.090,00

3.3. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

3.3.1. Justificación Teórica

En cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) se hace un requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de trabajo Empleo y Previsión Social

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



mediante Orden de Despacho N° 138/2017 del 20 de noviembre de 2017 resultado del mismo se emite el *“Informe de Relevamiento de Información Específica proceso de Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”*, el mismo que concluye *“ ... considerando las irregularidades detectadas en la documentación, no cumplir el objetivo de los bienes adquiridos y faltantes identificados en el “proceso de adquisición de la Central telefónica IP y VPN para MTEPS PAE-841-CO-BO” se recomendó efectuar una, “Auditoria Especial a las Adquisiciones y Donaciones efectuadas (Central Telefónica IP y VPN) por la Sociedad Comercial e industrial HANSA Ltda., en la gestión 2017”, adicionalmente se recomendó el requerimiento del apoyo de un técnico para evaluar el funcionamiento de la Central Telefónica y establecer si los recursos aplicados contribuyeron a los objetivos para los cuales fueron adquiridos, la forma y resultado de su aplicación.*

En este sentido, la Unidad de Auditoría Interna en el Programa Operativo Anual (POA) y su reformulado correspondiente a la gestión 2021 programo la realización de *“Auditoria Especial sobre la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”*, en consecuencia la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social mediante Memorandum MTEPS/UAI N° 15/21 del 22 de octubre de 2021 instruyo realizar la actividad mencionada.

3.3.2. Justificación Metodológica

El propósito fue de coadyuvar con los objetivos del presente trabajo, donde se aplicaron procedimientos, métodos y técnicas de auditoria con la finalidad de obtener información confiable sobre la adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

3.3.3. Justificación Práctica

“La Auditoria de Cumplimiento sobre la Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), dio la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los cinco años de formación académica.

Así mismo se podrá verificar indicios de Responsabilidad en base al cumplimiento de las leyes y reglamentos.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

3.4.1. Definición de Variable

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente

3.4.2. Variable Dependiente

Después de haber obtenido toda la información solicitada, se podrá establecer indicios de Responsabilidad por Función Pública Conforme a los resultados obtenidos y plasmados en los informes emergentes de la *“Auditoría de Cumplimiento Sobre la Adquisición de La Central Telefónica IP Y VPN Para el MTEPS–PAE 841-Co-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”*.

3.4.3. Variable Independiente

El Ministerio de Trabajo permitió realizar un Relevamiento de Información al auditor para tener una comprensión razonable y adecuada, donde además obtuvimos evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el diseño e implementación del Control Interno relacionado con la *Adquisición de La Central*

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Telefónica IP Y VPN Para el MTEPS-PAE 841-Co-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

3.5. OBJETIVO DEL TRABAJO

Para una mejor comprensión sobre los objetivos de la Auditoria de Cumplimiento describimos en los objetivos generales y específicos lo siguiente:

3.5.1. Objetivo General

El objetivo es coadyuvar a la realización de la *Auditoria de Cumplimiento sobre la Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*, así como dar cumplimiento al Programa Operativo Anual (P.O.A.) de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.

3.5.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos para coadyuvar en la Auditoria de cumplimiento fueron los siguientes:

- Verificar que los documentos que sustentan el proceso de *Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*, se encuentren en el marco de ordenamiento jurídico.
- Revisar las Disposiciones Legales, Decretos y Normativas Generales e Internas para la realización del Trabajo Dirigido.
- Obtener información sobre la *Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al*

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Empleo (PAE), y bienes transferidos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.

- Realizar la verificación física de la *Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*, en el Ministerio de Trabajo Empleo, y Previsión Social.
- Diseñar e implementar un programa de trabajo que permita coadyuvar con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de auditoría para la Realización del Trabajo Dirigido.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

CAPITULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.1. Fases de la Investigación

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo, se efectuó la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente, a través de las siguientes fases de investigación:

Fase Primera: (Planificación): Consistió básicamente en obtener conocimiento, e información sobre las operaciones realizadas para la *Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)* así como la documentación que identifique los aspectos relevantes de las Unidades Sustantivas donde se encuentran los involucrados, que sirva para fines de Planificación de la Auditoría.

Fase Segunda: (Ejecución): Consistió en obtener evidencia competente mediante la documentación e información que permitirá coadyuvar al cumplimiento del objetivo de la auditoría de cumplimiento sobre la *Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*

Fase Tercera: (Comunicación de Resultados): El objetivo es el de ayudar a la realización de la elaboración del informe de auditoría, el mismo que Consistirá en evidencia competente y suficiente, que permitirá contribuir al cumplimiento del objetivo con los resultados que se obtuvo en la *“Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”*, todo en concordancia con lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

4.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

La Metodología de la Investigación fue la guía del estudio en todas y cada una de las etapas y permitió el desarrollo adecuado de los objetivos planteados.

Los métodos aplicados para el análisis y estudio a realizarse son los siguientes:

- Método deductivo
- Método inductivo

4.2.1. Método Deductivo

La investigación es Deductiva (de lo general a lo particular) porque parte de principios, leyes y axiomas que reflejan las relaciones generales, estables, necesarias y fundamentales entre los objetivos y fenómenos de la realidad, ya que para la presente investigación se realizara la revisión de leyes, decretos supremos, resoluciones, reglamentos, para verificar el cumplimiento por parte de la entidad y los servidores públicos.

Este método nos ayuda principalmente en la etapa de planificación de nuestra investigación, que nos dará a conocer en un contexto general la adecuada elaboración de los procesos de adquisición y la adecuada administración de estas, de forma que el resultado de la revisión nos ayude a identificar las situaciones particulares que se presenten, las cuales serán objeto de nuestro examen en la ejecución del trabajo.

4.2.2. Método Inductivo

Al contrario del método señalado anteriormente, con este método se partirá de hechos concretos particulares para que luego mediante el proceso de síntesis se llegue a una conclusión general sobre estos.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

La inducción es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general, de los hechos a las causas y al descubrimiento de leyes.

Este método será de gran utilidad en la etapa de ejecución del trabajo, debido a que: del resultado obtenido por la revisión efectuada a la documentación en particular, surgirá como conclusión una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables y observaciones emergentes de las debilidades de control interno, sobre los procesos de Adquisición de los Activos.

4.3. PROCEDIMIENTO Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

4.3.1. Procedimientos

Los procedimientos de Auditoría constituyen el conjunto de técnicas de investigación que se aplica a la información sujeta a revisión, mediante las cuales obtiene evidencia para sustentar la opinión profesional, las técnicas utilizadas son las siguientes:

4.3.2. Técnicas Verbales

- **Entrevistas:** Consiste en la averiguación mediante la aplicación de preguntas directas al personal involucrado en la Entidad, cuyas actividades guarden relación con las operaciones de está.
- **Indagaciones:** Consiste en tener información verbal del personal en la misma institución a través de averiguaciones y conversaciones.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

4.3.3. Técnicas Físicas

- **Observación:** Consiste en la contemplación a simple vista, que se realizó durante la ejecución de una actividad o proceso; me ayudó a recopilar información fidedigna acerca de lo que está sucediendo.
- **Comparación o confrontación:** Se establece en la atención en las operaciones realizadas por la Entidad auditada y en los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.

4.3.4. Técnica Documental

- **Comprobación:** Permitirá verificar la existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas, mediante la revisión de los documentos que la justifican, también constituye el esfuerzo realizado para cerciorarse o asegurarse de la veracidad de un hecho.

Esta técnica se aplicará en la auditoría al momento de la verificación de todos los documentos existentes que pueden respaldar el cumplimiento del Programa Operativo Anual.

- **Confirmación:** Radicó en corroborar la verdad, certeza y probabilidad de hechos, situaciones, sucesos u operaciones, mediante datos e información obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios o terceros que participan o ejecutan las operaciones sujetas a verificación.

4.4. FUENTES PARA LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

La información se obtendrá a través de la utilización de fuentes primarias y secundarias las cuales ayudaran a la presentación de la propuesta de trabajo a realizar.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

4.4.1. Fuentes Primarias

Se emplean datos obtenidos mediante cuestionarios de control interno y flujo gramas de acuerdo a:

- Indagación
- Inspecciones
- Verificación física
- Rastreo
- Documentos proporcionados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para la realización de la Auditoria.

4.4.2. Fuentes Secundarias

Se utilizará la información recopilada de terceras personas como:

- Textos y publicaciones especializados sobre temas de Auditoria
- Páginas WEB relacionadas con la Auditoria
- Información de los proveedores para la Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

Este método interpreta y analiza las fuentes primarias, adicionalmente las fuentes secundarias son textos basados en fuentes primarias, e implican generalización, análisis, síntesis, interpretación o evaluación de las mismas.

4.4.3. Tratamiento de la Información

La información obtenida será sometida a diferentes pruebas (sustantivas y de cumplimiento) para su verificación y/u observación: de corresponder, se traducirá en

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

hallazgos de Auditoria; los mismos serán debidamente sustentados con evidencia suficiente y competente.

4.5. ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo será efectuado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) aplicables al Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 ambos del 20 de noviembre de 2019 y Normas de Auditoria de Cumplimiento aprobada mediante la Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021 relacionado a la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO efectuados por el Programa de Apoyo al Empleo en la gestión 2017 y que fueron transferidos al Ministerio de trabajo Empleo y Previsión Social en la gestión 2018 y 2019 al cierre del Programa.

4.6. ESPACIALIDAD

El Trabajo Dirigido se realizó en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en la ciudad de La Paz, la cual se encuentra ubicada en la Calle 20 de Octubre esquina Corneta Mamani, zona de Sopocachi en la ciudad de La Paz.

4.7. TEMPORALIDAD

Como se mencionó anteriormente, nuestro examen comprenderá la Auditoria de Cumplimiento sobre *la Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*, por lo que la documentación la obtuvimos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

CAPÍTULO V

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El presente Trabajo Dirigido aplica un conjunto de conceptos, definiciones claves que se emplearon en el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento que se basaron en investigaciones obtenidas en diferentes bibliotecas, página web y otros medios de investigación en las cuales encontramos textos relacionados con el problema planteado, para así lograr una mayor comprensión, principalmente de aquellas definiciones técnicas, las cuales aportaron una valiosa información, entre los cuales mencionamos los siguientes conceptos.

5.1. AUDITORÍA

A continuación, veamos los conceptos que se tienen sobre la Auditoría;

“Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos”. Los servidores públicos deben rendir cuenta de su gestión a la sociedad”. ([Contraloría General del Estado Boliviano](#)).

“Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”. ([Arens, Elder, & Beasley, 2007](#)).

5.2. AUDITORÍA INTERNA

“La auditoría interna es una función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos integrantes no participan en

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno. (Contraloría General del Estado Boliviano).

“La auditoría interna es un proceso independiente y objetivo diseñado para aportar valor a una empresa a través del análisis y evaluación de la eficacia de sus procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. Fuente: <http://caulp.com.bo>

5.3. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

“La Auditoría Gubernamental es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos”. Fuente: Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Contraloría General del Estado Boliviano).

“La Auditoría Gubernamental es un examen objetivo, sistémico y profesional de las operaciones financieras, administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución en las entidades sujetas al sistema nacional de control”. Fuente: <https://repositorio.umsa.bo>

5.4. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por la entidad, en cuanto al resultado de la operación, pudiendo dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública”.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

5.5. AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente de control da el tono de una organización, influenciando la conciencia de control, es decir, el autocontrol de sus funcionarios. Es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, proporcionándole disciplina y estructura. El corazón de cualquier organización es su gente (sus atributos individuales, integridad, valores éticos y competencia) y el ambiente en el cual trabajan. Son el motor que conduce la entidad y el cimiento sobre el cual descansa el resto de la estructura administrativa, operativa y de control. Cabe aclarar que la existencia de un ambiente o entorno de control efectivo es una condición necesaria pero no suficiente para calificar al proceso de control interno como eficaz. Lo anterior implica que el control de interno de una entidad no puede ser eficaz si su ambiente de control no es efectivo. La sinergia que existe entre los componentes del proceso no puede compensar la inadecuación del ambiente de control con los otros componentes.

5.6. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Implica la identificación de los riesgos actuales y potenciales que puedan ocasionar impedimentos en la consecución de los objetivos. Para lo anterior, es indispensable primeramente el establecimiento de objetivos globales de la Organización y específicos relacionados con las actividades más relevantes, obteniendo con ello una base sobre la cual sean identificados y analizados los factores de riesgo que amenazan el logro de tales objetivos.

Dicha evaluación se complementa con la administración o gestión de riesgos cuyo seguimiento está a cargo de las actividades de control. La evaluación, debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de objetivos.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

5.7. ACTIVIDADES DE CONTROL

Surgen por la necesidad de minimizar los riesgos y están bajo la responsabilidad de todos los integrantes de la organización de acuerdo con su participación administrativa u operativa. Toda actividad u operación significativa o crítica para un objetivo institucional debe estar bajo control, es decir, que se deben realizar las actividades identificadas por la gerencia para reducir los riesgos que afectan el logro de los objetivos. Estas actividades de control deben estar formalmente establecidas y se agrupan en dos grandes categorías: Controles Generales y Controles Directos (Independientes, Gerenciales y de Procesamiento)

5.8. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es el componente que permite a las personas conocer sus funciones, asumir la responsabilidad por la ejecución de sus actos, y dirigir, ejecutar y controlar las operaciones desarrolladas en cumplimiento de dichas funciones.

La información debe reunir las características de integridad, oportunidad, certeza y claridad. Asimismo, de nada sirve información adecuada sin canales de comunicación que la transmitan a las personas correspondientes y permitan la retroalimentación necesaria para conocer si se ha generado el comportamiento deseado.

5.9. MONITOREO O SEGUIMIENTO

Es el componente que permite conocer el nivel de funcionamiento del control interno y hacer las modificaciones que resulten necesarias. Este monitoreo reafirma la dinámica del proceso de control interno debido a que los demás componentes deberán reaccionar o cambiar oportunamente para acondicionarse a las nuevas situaciones.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

El proceso de control puede estar diseñado apropiadamente y estar funcionando en tal sentido, pero, sin el monitoreo o seguimiento, no es posible conocer el grado de efectividad; tampoco se podrá determinar si se necesita realizar algún ajuste en los demás componentes previamente comentados. Este monitoreo tiene diversos ejecutores tanto internos como externos, aunque las responsabilidades por el control interno sólo recaen en los funcionarios de la entidad.

A pesar de que los cinco componentes deben estar adecuadamente diseñados y funcionando eficazmente, no se puede pretender que cada uno de ellos deba funcionar idénticamente o al mismo nivel, en entidades diferentes.

Lo importante es que los cinco componentes estén presentes y trabajen en forma sinérgica en un sistema integrado, esto quiere decir, que la efectividad del control interno se mide de acuerdo con el funcionamiento del conjunto de los componentes para una o varias categorías de objetivos institucionales. Obviamente, las sumas de las efectividades parciales hacen a la efectividad total del sistema.

No obstante, es importante afirmar que sin un ambiente de control efectivo no puede existir un control interno eficaz y; por lo tanto, no existe una seguridad razonable del logro de los objetivos institucionales.

5.10. SERVIDOR PÚBLICO

Servidor Público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación de la Ley. El termino servidor público, se refiere también a los dignatarios, funcionarios y empleados públicos u otras personas que presten servicios en relación de dependencia con entidades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

5.11. RIESGO DE AUDITORIA

El riesgo de auditoría significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría Inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una Manera importante.

El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

5.11.1. Riesgo Inherente

El riesgo inherente es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

5.11.2. Riesgo de Control

El riesgo de control es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

Los factores que determinan el Riesgo de Control están directamente relacionados con los Sistemas de información implementados por la Entidad, la eficacia del diseño de los controles establecidos y la capacidad para llevarlos a cabo.

Para evaluar este tipo de riesgo el Auditor debe verificar los Controles Internos de la Entidad, concentrándose en aquellos que afectan la confiabilidad de la información. Los

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

controles bien diseñados que funcionen eficientemente aumentan la Confiabilidad de los datos contables.

5.11.3. Riesgo de Detección

Los Riesgos Inherentes y de Control están fuera del control del Auditor, pero no así el Riesgo de Detección variando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, podemos alterar el Riesgo de Detección y en última instancia el Riesgo de Auditoría.

El riesgo de detección es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

5.12. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA – MPA

“El Memorándum de Planificación de Auditoria (MPA) es el documento que se emite en la fase de la planificación de la auditoría, surge a raíz de una evaluación de los procesos de control interno y la evaluación de riesgos de las empresas, es en este proceso en el que se logran identificar la mayoría de los aspectos que sirven para la ejecución del trabajo, siendo una guía para los miembros del equipo de Auditoría, el cual debe ser aprobado por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna”

5.13. PROGRAMA DE TRABAJO

Es un documento que relaciona, de manera lógica y ordenada, los procedimientos de Auditoria a ser empleados, así como la extensión y oportunidad de su aplicación.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Los programas son elaborados en la etapa de planificación e incluyen los procedimientos necesarios para el logro eficiente de los objetivos.

El programa de trabajo deberá incluir con lo siguiente:

- Saldo u operación sobre los cuales se efectuarán las pruebas.
- Objetivos de auditoría que se esperan alcanzar.
- Detalle de los pasos o procedimientos a ejecutar, referenciados con cada objetivo de auditoría.
- Identificación de los responsables de la elaboración y aprobación de los programas.
- Conclusión sobre los resultados del trabajo ejecutado, que deben estar relacionados con los objetivos de auditoría definidos.

5.14. TIPO DE INFORME Y AUDITOR QUE LO EMITE

Como producto del examen, la Unidad de Auditoría Interna emitirá los siguientes Informes con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública.

- Informe Preliminar
- Informe Complementario

Se remitirá el Informe Preliminar a la Contraloría General del Estado mediante Oficio acompañando de los informes de apoyo en dos ejemplares más papeles de trabajo y medio de prueba (que incluirán originales y/o fotocopias legalizadas) en un solo ejemplar siendo este remitido en 10 días hábiles a partir de la conclusión del Informe Preliminar para que la Contraloría General del Estado efectúe la evaluación técnica y legal, con la finalidad de opinar si los hallazgos se encuentran adecuadamente expuestos y razonablemente sustentados. Si no se presenta observaciones al informe se devolverá

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

a la Unidad de auditoría Interna del MTEPS para que este prosiga con el procedimiento en aplicación de los artículos 30 y 40 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la república Decreto Supremo N° 23215.

Ambos informes serán respaldados con la documentación respectiva previamente haciendo conocer los hallazgos a los presuntamente involucrados y las justificaciones y aclaraciones y emitir el informe complementario ratificando o modificando el informe preliminar y remitir en copias legalizadas y los Informes Legales correspondientes a ser emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a la Máxima Autoridad Ejecutiva y la Contraloría General del Estado.

Considerando las normas de auditoría de cumplimiento se determina que puede existir tres tipos de informe:

- a) Aquel que contiene los hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, establecidos en el informe legal.
- b) Aquel que contiene observaciones relevantes al control interno, que será emitido siempre y cuando se adviertan indicios de responsabilidad por la función pública. Para la emisión de un informe de control interno, los hallazgos deben estar vigentes a la fecha de conclusión del trabajo de campo.
- c) Aquel que contiene el pronunciamiento del auditor que demuestre, el cumplimiento de los objetivos y alcance de auditor previstos en el memorándum de Planificación de Auditoría, solo en el caso que no se identifiquen los aspectos citados en los incisos a) y b) del presente numeral.
- d) Los informes con indicios de responsabilidad por la función pública, con la descripción de los presuntos ilícitos penales identificados cuando se trate de los indicios de responsabilidad penal, y en que se determine indicios de responsabilidad civil, con la suma líquida y exigible cuando sea posible.

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Considerando la nueva reglamentación establecida por el Ente Rector se discurre la siguiente documentación para la emisión del informe de auditoría.

- Normas de Auditoria de Cumplimiento, aprobada con Resolución N° CGE/068/2021 del 29 de septiembre de 2021.
- Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N°CGE/145/2019, de 20 de noviembre de 2019.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

CAPÍTULO VI

MARCO PRÁCTICO DEL TRABAJO DIRIGIDO

6.1. ACTIVIDADES DEL TRABAJO DIRIGIDO

Realizamos un cronograma de actividades para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento sobre *la Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).*

DESARROLLO DEL TRABAJO DIRIGIDO

N	ACTIVIDADES	NOVBR.	DICBRE.	ABRIL	MAYO
1	DESARROLLO DEL TRABAJO DIRIGIDO				
	Obtuvimos información de la entidad de su POA (Plan Operativo Anual)				
	Recopilamos información acerca de los sucesos realizados durante la Auditoria de Cumplimiento.				
	Revisamos las normas y leyes aplicables al objeto de la auditoria, D.S., normas básicas y reglamentación interna.				
	Se obtuvo conocimiento para la elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad y Normas de Auditoria de Cumplimiento				
2	PLANIFICACIÓN				
	Consistió básicamente en obtener información y conocimiento y aplicación de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo N° 181 Normas básicas de Administración de Bienes y Servicios, aspectos relacionados a la adquisición de bienes conforme a la Resolución Ministerial N°596/11 de 14 de septiembre de 2011 aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo Servicios – Plurinacional de Empleo” y el convenio relacionado.				
	Adicionalmente, se considera las Normas Generales de Auditoria Gubernamental N° 217 aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, Normas de Auditoria de Cumplimiento aprobada mediante la Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021 y el Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, y documentación de aspectos relevantes de las Unidades Sustantivas donde se encuentran los involucrados, que sirva para fines de Planificación de la Auditoría.				
	Obtuvimos conocimiento y comprensión de las Normas de Auditoria Gubernamental y Normativa que regula los procesos de adquisición de Activos.				
	Se planifico realizar una verificación física de los equipos adquiridos tanto a todas las jefaturas departamentales y regionales del Ministerio De Trabajo Empleo y Previsión Social.				

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

	Una vez recolectada la información procedimos a realizar la evaluación de la documentación que respalda a la elaboración de la Auditoria de Cumplimiento obteniendo evidencia de carácter documental				
3	EJECUCIÓN				
	Se obtuvo documentación sobre la adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN				
	Se pudo obtener los informes de la comisión de calificación y recepción de la Central Telefónica IP Y VPN				
	Se obtuvo Actas de asignación de activos fijos sobre los bienes adquiridos y de la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda.				
	Se tuvo Verificación física de los bienes adquiridos y donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda.				
	Preparamos los papeles de trabajo de acuerdo a la fecha y sucesos ocurridos				
	Se realizó la Planilla de Análisis mediante una revisión detallada y cronológica de los hechos				
	Se realizó la Referenciación, correferenciación de los P.T. con la documentación recolectada en relación a la Auditoria de Cumplimiento.				
	Se entregaron todos los informes realizados desde el 6 de septiembre hasta el 6 de abril de 2022.				
	En el mes de septiembre me designaron Tutor Académico Mg. Sc.Magna Rosmery Layme Llanos.				
4	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
	Se coadyuvo a la revisión de la existencia suficiente y competente previo a la emisión de informe.				
	Se comunicó de los resultados a las Áreas involucradas en el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.				
	Obtuvimos un avance del 60% de las actividades realizadas, por lo que aún no se concluyó la Auditoria pero se coadyuvo en todos los pasos para llevar a cabo la Auditoria de Cumplimiento.				
	La verificación física se llegó a un 80% por la falta de información de las departamentales del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.				

6.2. PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA

La Planificación se realizó de acuerdo a las Normas de “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO”, emitidas por la Contraloría General del Estado.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

En la planificación de auditoria se establecieron los procedimientos a seguir para la ejecución del trabajo, y para la presente Auditoría de Cumplimiento sobre *la Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*, primero recopilamos información para el cumplimiento del desarrollo del trabajo, como también se realizó la verificación física.

6.3. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA – MPA

El Memorándum de Planificación de una Auditoria (MPA) resume la información clave, es un documento que sirve para la ejecución del trabajo, es una guía para los miembros del equipo de Auditoría, el cual debe ser aprobado por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna”.

- **OBJETIVOS DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA**

Es el documento que se emite en la fase de planeación de una auditoría, surge a raíz de una evaluación de los procesos de control interno y la evaluación de los riesgos de la entidad.

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA

“AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP VPN PARA EL MTEPS PAE 841- CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **Naturaleza del Trabajo y tipo de Auditoria**

En cumplimiento de los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, conforme al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2021 y la Orden de Despacho N° 138/2017 del 20 de noviembre de 2017 resultado del mismo se emite el “*Informe de Relevamiento de*

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Información Específica proceso de Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”, el mismo que concluye “ ... considerando las irregularidades detectadas en la documentación, no cumplir el objetivo de los bienes adquiridos y faltantes identificados en el “proceso de adquisición de la Central telefónica IP y VPN para MTEPS PAE-841-CO-BO” se recomendó efectuar una, “Auditoria Especial a las Adquisiciones y Donaciones efectuadas (Central Telefónica IP y VPN) por la Sociedad Comercial e industrial HANSA Ltda., en la gestión 2017”, al respecto se recomendó el requerimiento del apoyo de un técnico para evaluar el funcionamiento de la Central Telefónica y establecer si los recursos aplicados contribuyeron a los objetivos para los cuales fueron adquiridos, la forma y resultado de su aplicación. Se efectuará la Auditoría de Cumplimiento al Programa Operativo Anual Individual y Manual de Puestos Correspondiente a la gestión 2021.

▪ PLANIFICACIÓN

Objetivo

El presente examen de Auditoria tiene el objetivo de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y obligaciones contractuales sobre la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

Objeto

El objeto del presente examen corresponde a la información y documentos proporcionados por el archivo del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), correspondientes al “Proceso de adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS-PAE-841-CO-B”, como: Plan de Adquisiciones generados por el Sistema SEPA, Especificaciones Técnicas (ET), para la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN, Documento correspondientes a la solicitud de la Central telefónica IP y VPN, Publicaciones efectuadas en el SICOES sobre la Central telefónica IP y VPN para el

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

MTEPS, Propuesta efectuada por el oferente, de la Central telefónica IP y VPN, Informes de la comisión de calificación y de recepción de la Central telefónica IP y VPN, “No objeción” del Banco Interamericano de Desarrollo BID sobre la Adquisición de la Central telefónica IP y VPN, Contrato efectuado entre el MTEPS y la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., por la Adquisición de la Central telefónica IP y VPN, Actas de asignación de activos fijos sobre los bienes adquiridos y de la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., Verificación física de los bienes adquiridos y donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda.

Alcance

Será efectuado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) aplicables a la Auditoría Especial aprobada mediante Resolución N° CGE/144/2019 y el Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 ambos del 20 de noviembre de 2019 y Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobada mediante la Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021 relacionada a la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO.

Metodología

Con la finalidad de comprender la verificación y evaluación para sustentar la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), se estableció: la siguiente metodología de revisión:

a) Etapa de Planificación

La misma que no es rígida y no está predeterminada para el establecimiento de indicios por la responsabilidad por la función pública siendo esta una conclusión del Informe de Auditoría posterior a los procedimientos de auditoría, asimismo

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

cuando exista limitaciones para aplicar los procedimientos de auditoría corresponde justificar y documentar esta situación en su informe.

Evaluación de los controles y las deficiencias relacionados con las operaciones y /o actividades inherentes al objeto y objetivo de auditoría considerando el riesgo inherente, de control y de detección y determinación del alcance de los procedimientos de auditoría todos estos aspectos considerando:

- Procesos y procedimientos correspondientes al manejo administración y uso de bienes, organización, funcionamiento, control, conservación, mantenimiento y salvaguarda de los bienes que están a cargo de la entidad.
- Identificación de la documentación legal de los bienes que son de su propiedad o estén a su cargo, así como de la custodia, transferencias y registro.

b) **Etapa de Ejecución**

Se enfoca a la obtención de evidencia competente y suficiente que sustenta las conclusiones en base a la certeza de la información y documentación proporcionada y obtenida, así como la verdad material de los hechos analizados sobre el objeto de auditoría.

c) **Etapa Comunicación de Resultados**

El informe deberá comprender su oportunidad, veracidad, objetivo y convincente, claro y conciso, haciendo referencia a los indicios de responsabilidad por la función pública e informe legal y condiciones para la presentación de descargo generándose los posibles informes:

- Informes que contienen hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública establecidos en el informe legal.
- Hallazgos de auditoría que no dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública, pero que son relevantes al control interno vigentes a la fecha de conclusión del trabajo de campo.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

▪ Normas vigentes para el desarrollo del trabajo de la Auditoría

Nuestro examen se realizará en base a las Normas para el ejercicio de la Auditoría Gubernamental las normas técnicas y legales aplicadas de conformidad con:

- La Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental.
- El Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, que modifica el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992.
- Ley N°092 de 17 de marzo de 2011 aprueba el Convenio del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID.
- Decreto Supremo N° 0695 de 11 de noviembre de 2010, autoriza a la MAE de Planificación y Desarrollo suscribir con el BID. El contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO.
- Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 16 de noviembre del 2010.
- Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO, suscrito el 23 de agosto de 2011, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Resolución Ministerial N°596/11 de 14 de septiembre de 2011 aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo Servicios - Plurinacional de Empleo".
- Resolución Ministerial N°293/12 de 10 de mayo de 2012 aprueba la modificación al Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo - Servicio Plurinacional de Empleo".

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- Resolución Ministerial N°004/2012 de 26 de septiembre de 2012 aprueba el Manual Operativo y de pagos del Componente II y cursos cortos del componente I del Programa de Apoyo al Empleo.
- Resolución Ministerial N°592/14 de 18 de septiembre de 2014 aprueba la modificación y ajustes al "Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo – PAE”.
- Reglamento Interno de Manejo y Control de Activos Fijos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 635/14 del 01 de octubre de 2014

2. Proceso de Adquisición, Contrato y Recepción de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

A continuación, exponemos la secuencia cronológica de hechos relativos al “Proceso de Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B” de acuerdo a la siguiente descripción:

i. Proceso de Adquisición

Datos del documento	Contenido															
<p>Informe MTE/PS/DGAA/UA N° 307/2016 del 30/08/2016 De: Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática Vía: Lic. Víctor Hugo Rada Medrano Jefe Administrativo A: Lic. María Palacios Directora General de Asuntos Administrativos Ref.: Remisión del proyecto “Instalación y puesta en marcha de la central de datos y comunicaciones (línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social.</p>	<p>“Según las reuniones sostenidas, lo que ahora corresponde es la remisión del proyecto a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA) a la Dirección General de Empleo (DGE) solicitando el respectivo financiamiento a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para que se pueda tramitar la no objeción a la ejecución del mismo.</p> <p><i>Conclusión</i> Se adjunta la versión final del Proyecto “Instalación y puesta en marcha de la central de datos y comunicaciones (línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”, para su remisión a la dirección General de Empleo (DGE) y la consecución del trámite correspondiente para la ejecución del proyecto en la presente gestión”.</p> <p>De lo mencionado se determina que se efectuó la solicitud a la DGAA y DGE para proseguir el trámite de “No Objeción” al Proyecto “Instalación y puesta en marcha de la central de datos y comunicaciones (línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social” ante el financiador BID.</p>															
<p>Cite: MTEPS-DGE-PAE-e280/16 del 07/09/2016 De: Sonia Nájera Tarqui Responsable Nacional Administrativo Financiero del Programa de Apoyo al Empleo A: Manuel Urquidí Z Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo Ref.: Préstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, solicitud de no</p>	<p>“En este sentido, solicito la No Objeción al proyecto y al financiamiento del mismo con recursos del programa, el mismo que contempla 3 componentes y en caso de ser otorgada, se pone en consideración del banco el siguiente registro SEPA de los mismos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #d9ead3;">Ref.</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Proceso</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Modalidad</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Revisión</th> <th style="background-color: #d9ead3;">Precio Referencial aprox. en \$us</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de la Oficina Central</td> <td>Servicios de No Consultoría con Bines conexos-Comparación de precios</td> <td style="text-align: center;">EX POST</td> <td style="text-align: center;">92.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Adquisición de Servidor</td> <td>Bienes – Comparación de</td> <td style="text-align: center;">EX POST</td> <td style="text-align: center;">59.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ref.	Proceso	Modalidad	Revisión	Precio Referencial aprox. en \$us	1	Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de la Oficina Central	Servicios de No Consultoría con Bines conexos-Comparación de precios	EX POST	92.000	2	Adquisición de Servidor	Bienes – Comparación de	EX POST	59.000
Ref.	Proceso	Modalidad	Revisión	Precio Referencial aprox. en \$us												
1	Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de la Oficina Central	Servicios de No Consultoría con Bines conexos-Comparación de precios	EX POST	92.000												
2	Adquisición de Servidor	Bienes – Comparación de	EX POST	59.000												

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Datos del documento	Contenido												
objeción al proyecto: “Instalación y puesta en marcha de la central de datos y comunicaciones (línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 35%;">Blade</th> <th style="width: 35%;">Precios</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 15%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a nivel nacional</td> <td>Bienes y Servicios Conexos – Licitación Pública nacional</td> <td style="text-align: center;">EX ANTE</td> <td style="text-align: center;">200.131”</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo mencionado se determina que se efectuó la solicitud al BID la “No Objeción” al Proyecto “Instalación y puesta en marcha de la central de datos y comunicaciones (línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”.</p>		Blade	Precios			3	Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a nivel nacional	Bienes y Servicios Conexos – Licitación Pública nacional	EX ANTE	200.131”		
	Blade	Precios											
3	Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a nivel nacional	Bienes y Servicios Conexos – Licitación Pública nacional	EX ANTE	200.131”									
Nota CAN/CBO/CA-2382/2016 del 09/07/2016 De: Manuel Urquidi Z Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo A: Sonia Nájera Tarqui Responsable Nacional Administrativo Financiero del Programa de Apoyo al Empleo Ref.:Contrato dePréstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, Solicitud de no objeción al proyecto: “Instalación y puesta en marcha de la central de datos y comunicaciones (línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”.	<p>“Al respecto, luego de revisar la documentación remitida, si bien no podemos pronunciarnos sobre el proyecto en sí les manifestamos que el Banco otorga su no objeción a la elegibilidad de las adquisiciones previstas en el mismo con recursos del Programa. En ese sentido, solicitamos registrar los tres procesos en el Plan de adquisiciones de la operación vía sistema SEPA de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Instalación de la central de datos y del cableado de la red de la oficina central: Bienes y servicios conexos mediante comparación de precios y revisión de adquisiciones mexpost.</i> 2. <i>Servidor Blade: bienes mediante comparación de precios y revisión de adquisiciones ex post.</i> 3. <i>Central telefónica IP y VPN: bienes mediante comparación de precios y revisión de adquisiciones ex ante”.</i> <p>De lo descrito, se concluye que el BID otorga la “No objeción” a la elegibilidad de las adquisiciones con recursos del Programa del “Proyecto instalación y puesta en marcha de la Central de Datos y Comunicaciones (Línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”, solicitándose el registro del “Plan de Adquisiciones en el Sistema SEPA” la “Central Telefónica IP y VPN, mediante comparación de precios y revisión de adquisiciones ex ante”.</p>												
Reporte del sistema SEPA del 29/12/2016	<p>Según reporte del Sistema SEPA, el BID registro según código PAE-841-Bienes CP.-B - Contrato en ejecución revisión previa de la “Central Telefónica IP y VPN conforme a la nota CAN/CBO/CA-2382/2016 DEL 19/09/2016” CREADO EL 21/09/2016.</p>												
Nota Interna MTEPS-DGAA/UA N° 001/2017 del 21/02/2017 De: Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática Vía: Víctor Hugo Rada Medrano Jefe Administrativo y María Justina Palacios Arce Directora General de Asuntos Administrativos A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref.: Solicitud de inicio de proceso de Contratación para la provisión e instalación de Central telefónica IP y VPN	<p>“(…) De los cuales, los puntos y 2 han sido ejecutados satisfactoriamente, quedando pendiente el tercero para su ejecución en la gestión 2017. Por lo indicado se solicitó el inicio del proceso de contratación siguiente:</p> <p><i>Provisión e instalación de Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a Nivel Nacional, convocado mediante comparación de precios bajos metodología de revisión Ex ante. Con este propósito adjuntamos Especificaciones Técnicas, Cuadro de Precio referencial y Cotización respectiva”</i></p> <p>Se adjunta la Estimación de Precio Referencial por Bs1.372.896,00 Especificaciones Técnicas</p> <p>De lo mencionado se determina que se efectuó la solicitud inicial al proceso de adquisición de la provisión e instalación de Central telefónica IP y VPN</p>												
Registro de Ejecución de Gasto preventivo N° 60, del 02/03/2017 refrendado por el Responsable Nacional Administrativo Financiero del PAE emite la Certificación Presupuestaria	<p>Operación Certificación Presupuestaria para la contratación de provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN Comunicación Unificada a nivel nacional de acuerdo a la hoja de ruta y documentación adjunta. Por el total de Bs 1.372.896,00</p>												
CITE: MTEPS-DGE-PAE-e-063/17 del 03/03/2017 De: Bertha Jacqueline Pinto Álvarez Coordinador Técnico nacional PAE. A: Manuel Urquidi Z Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo Ref.: Préstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, solicitud de no objeción a las Especificaciones Técnicas del DISCO del proceso de adquisición “Central Telefónica IP y VPN”	<p>“(…) se programó una reunión de aclaración de la cual habiendo realizado un análisis técnico por parte de la unidad solicitante a las consultas y solicitudes, se determinó realizar modificaciones a las especificaciones técnicas, conforme al acta de reunión de aclaración (adjunta)</p> <p><i>Al respecto con el propósito de continuar con el proceso de adquisición se solicita la No Objeción a la modalidad de especificaciones técnicas del DSC del proceso ,de adquisición de referencia, aclarando que se amplió la presentación de propuestas para el día 06/04/2017”</i></p>												
CITE: MTEPS-DGE-PAE-e-045/17 del 14/03/2017 De: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo A: Manuel Urquidi Z Especialista	<p>El Proceso ha sido registrado y aprobado en el SEPA de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Registro SEPA</th> <th style="width: 10%;">Categoría</th> <th style="width: 15%;">Métodos de Contratación</th> <th style="width: 10%;">Tipo de Revisión</th> <th style="width: 15%;">Método de Adjudicación</th> <th style="width: 20%;">Monto presupuestado en SEPA (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAE-841</td> <td>Bienes</td> <td>Comparación</td> <td>Ex ante</td> <td>Lote completo</td> <td>Sus200.131,00</td> </tr> </tbody> </table>	Registro SEPA	Categoría	Métodos de Contratación	Tipo de Revisión	Método de Adjudicación	Monto presupuestado en SEPA (*)	PAE-841	Bienes	Comparación	Ex ante	Lote completo	Sus200.131,00
Registro SEPA	Categoría	Métodos de Contratación	Tipo de Revisión	Método de Adjudicación	Monto presupuestado en SEPA (*)								
PAE-841	Bienes	Comparación	Ex ante	Lote completo	Sus200.131,00								

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Datos del documento	Contenido				
Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo Ref.: Préstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, solicitud de no objeción a las Especificaciones Técnicas y al Documento de Invitación para la Adquisición de Bienes “Central Telefónica IP y VPN” método de contratación Comparación de Precios.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%;"></td> <td style="width: 25%; text-align: center;"><i>de Precios</i></td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table> <p>(*).- <i>El precio referencial estimado por la Unidad Solicitante asciende a: \$us200.131,00</i></p> <p><i>Al respecto, solicito la no objeción a las especificaciones técnicas y la Documentación de Invitación para la Adquisición de Bienes “Central Telefónica IP y VPN” que se adjunta a la presente, para que una vez obtenida la no objeción se pueda iniciar el proceso correspondiente.</i></p>			<i>de Precios</i>	
		<i>de Precios</i>			
Nota CAN/CBO/CA-856/2017 del 21/03/2017 De: Manuel Urquidí Z Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref.:Contrato dePréstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, Solicitud de no objeción al DSC y a las ET para la Adquisición de “Central Telefónica IP y VPN”	<p><i>“Hacemos mención a la comunicación MTEPS-DGE-PAE-e-045/17 recibida en esta representación en fecha 15 de marzo del presente año, mediante la cual solicitan la no objeción del Banco al Documento de Solicitud de Cotización (DSC) y a las especificaciones técnicas (ET) para la adquisición de equipos para la Central Telefónica IP y VPN en el marco del Contrato de Préstamo del epíface.</i></p> <p><i>Al respecto, una vez revisada la documentación remitida, considerando que el proceso se encuentra registrado en el Plan de Adquisiciones de la operación aprobado vía sistema SEPA, les manifestamos que el Banco no tiene objeción al DSC y las ET para la adquisición de los mencionados bienes”</i></p>				
Confirmación de Publicación de Información del proceso de Contratación. CUCE 17-0070-00-736239-1-1 Inicio de proceso de Bienes	Mediante Numero de Confirmación : 4241589 del 22/03/2017 cuyo objeto de contratación es “Central Telefonía “NOCA IP y VPN”				
Cite: MTEPS-DGE-PAE-e-058/2017 del 24/03/2017 De: Bertha Jackeline Pinto Álvarez Coordinador Técnico nacional PAE. A: SUPERNOVATEL SRL Ref.:Contrato dePréstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, Adquisición de “Central Telefónica IP y VPN”	<p><i>“El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa de Apoyo al Empleo el cual hace conocer que ha subido la convocatoria pública: Adquisición de la “Central Telefónica IP y VPN” al Sistema de Contrataciones del Estado SICOES (www.sicoes.gob.bo) mediante el N° de CUCE 17-0070-00-736239-1-1</i></p> <p><i>Mediante la presente tenemos el agrado de invitar a su empresa a visitar la página del SICOES para poder informarse sobre la convocatoria y revisar la documentación del proceso de referencia”</i></p>				
Cite: MTEPS-DGE-PAE-e-055/2017 del 24/03/2017 De: Bertha Jackeline Pinto Álvarez Coordinador Técnico nacional PAE. A: Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. Ref.:Contrato dePréstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, Adquisición de “Central Telefónica IP y VPN”	<p><i>“El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa de Apoyo al Empleo el cual hace conocer que ha subido la convocatoria pública: Adquisición de la “Central Telefónica IP y VPN” al Sistema de Contrataciones del Estado SICOES (www.sicoes.gob.bo) mediante el N° de CUCE 17-0070-00-736239-1-1</i></p> <p><i>Mediante la presente tenemos el agrado de invitar a su empresa a visitar la página del SICOES para poder informarse sobre la convocatoria y revisar la documentación del proceso de referencia”</i></p>				
Nota del 27/03/2023 de HANSA Ltda. De: Omar Aguilar Gerente Proyectos & Desarrollo de Negocios División Informática & Comunicaciones de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. A: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. Ref.: Consultas Escritas proceso de Contratación: “Central Telefónica IP y VPN” Numero de proceso PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-007000-736239-1-1	<p><i>“Mediante la presente hacemos llegar nuestra consulta escrita del proceso de Contratación: “Central Telefónica IP y VPN” Numero de proceso PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-007000-736239-1-1”.</i></p>				
Cite: MTEPS/DGE/PAE/i-077/2017 del 29/03/2017 De: Bertha Jackeline Pinto Álvarez Coordinador Técnico nacional PAE. A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo	<p><i>“(…) solicito a su autoridad la confirmación y designación de la Comisión de Evaluación para el Proceso de Contratación: Central Telefónica IP y VPN, el mismo que es llevado a cabo en el marco de los procedimientos por organismos financiador bajo el método de Comparación de Precios Ex Ante y según el siguiente cronograma referencial:</i></p>				

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



Datos del documento	Contenido		
	Actividad	Día y Hora	Lugar/Instancia
Ref. Solicitud de Designación de comisión de Evaluación, Proceso de Contratación: “Central Telefónica IP y VPN” proceso PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-007000-736239-1-1	Presentación de propuesta	Lunes 03/04/2017 Hrs. 11:00 am	Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida de agosto y Arce
	Apertura de la propuesta	Lunes 03/04/2017 Hrs. 11:05 am	Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida 6 de agosto y Arce
	Evaluación de Cotizaciones	Del 03 al 05/04/2017	Comisión de Evaluación
	Presentación del informe de evaluación de Cotizaciones al responsable del Proceso de contratación	06/04/2017	Comisión de Evaluación a la DGE
	Solicitud de No Objeción al BID al informe de Evaluación de Cotizaciones	06/04/2017	PAE comisión de Evaluación
	Cite: MTEPS/DGE-010/2017 del 29/03/2017 De: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo. A: Edgar Gumersindo Mercado Arias Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Información Ref.: Comisión de Evaluación	<i>“En el marco del contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO financiado por el Banco interamericano de desarrollo, para la ejecución del programa de Apoyo al empleo, comunico a usted que ha sido designado para conformar la Comisión de evaluación para el Proceso de Contratación: “Central Telefónica IP y VPN” proceso PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-007000-736239-1-1”</i>	
Cite: MTEPS/DGE-011/2017 del 29/03/2017 De: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo. A: Iván Adalid Flores Mendizábal Responsable de Informática Ref.: Comisión de Evaluación	<i>“En el marco del contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO financiado por el Banco interamericano de desarrollo, para la ejecución del programa de Apoyo al empleo, comunico a usted que ha sido designado para conformar la Comisión de evaluación para el Proceso de Contratación: “Central Telefónica IP y VPN” proceso PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-007000-736239-1-1”</i>		
Cite: MTEPS/DGE-012/2017 del 29/03/2017 De: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo. A: Luis Marcelo Bustillos Segales Responsable del Servicio Público de Empleo Ref.: Comisión de Evaluación	<i>“En el marco del contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO financiado por el Banco interamericano de desarrollo, para la ejecución del programa de Apoyo al empleo, comunico a usted que ha sido designado para conformar la Comisión de evaluación para el Proceso de Contratación: “Central Telefónica IP y VPN” proceso PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-007000-736239-1-1”</i>		
Informe MTEPS/DGAA/UA/INF N° 022/2017 del 30/03/2017 De: Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática Vía: Víctor Hugo Rada Medrano Jefe Administrativo y María Justina Palacios Arce Directora General de Asuntos Administrativos A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref.: Reunión de Aclaración para proceso	<i>“En fecha, hora y lugar establecidos se llevó a cabo la reunión de aclaración con la presencia de 2 proponente que presentaron sus respectivas consultas. En ese sentido, se solcito de un plazo adicional para dar respuesta a algunas de las consultas presentadas. Las cuales se adjuntan al presente informe</i> <i>Debido a que fue necesario un tiempo adicional para absorber las consultas planteadas en la reunión de aclaración, es necesario ampliar el plazo para que una vez publicadas las aclaraciones, los proponentes tengan el tiempo necesario para presentar sus propuestas</i> <i>Se solicita que el plazo de presentación de propuestas sea ampliado al jueves 6 de abril de 2017”.</i> De lo descrito se solicita la ampliación de plazo a las aclaraciones hasta el 6/04/2017.		
Instructivo MTEPS-DGE-PAE-015/2017 del 31/03/2017 De: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Vía: Bertha Jackeline Pinto Álvarez Coordinadora Técnico nacional PAE y Celia Martha Silva Cabrera Responsable nacional Administrativo Financiero del PAE a Víctor Hugo Rada Medrano Jefe Administrativo y María Justina Palacios Arce Directora General de Asuntos Administrativos A: Carlos Alberto Núñez Jaramillo Técnico de Adquisiciones del PAE Ref.: Ampliación de Plazo para la	<i>“Proceder según los procedimientos previsibles a la actualización del plazo ampliado según la solicitud mencionada ante las instancias que corresponda”.</i>		

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Datos del documento	Contenido															
<p>presentación de cotizaciones del Proceso “Central telefónica IP y VPN” Proceso : PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-0070-00-736239-1-1</p>																
<p>Instructivo MTEPS-DGE-PAE-016/2017 del 03/04/2023 De: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo A: Comisión de Evaluación del Proceso Central Telefónica IP y VPN Ref.: Reprogramación de fechas: recepción, apertura de ofertas y cronograma referencial del Proceso: “Central Telefónica IP y VPN”</p>	<p>“Consecuentemente, se adjunta el cronograma referencial ajustado, que deberá cumplir la comisión de Evaluación en el marco de sus funciones y responsabilidades. Cabe aclarar que el plazo de evaluación podría ampliarse en caso que la comisión requiera solicitar aclaraciones necesarias para evaluar las ofertas”</p> <p style="text-align: center;">Central telefónica IP y VPN Cronograma referencial Ajustado</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #f2f2f2;">Actividad</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">Día y Hora</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">Lugar/Instancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentación de propuesta</td> <td>Jueves 06/04/2017 Hrs. 11:00 am</td> <td>Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida 6 de agosto y Arce</td> </tr> <tr> <td>Apertura de la propuesta</td> <td>Jueves 06/04/2017 Hrs. 11:05 am</td> <td>Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida 6 de agosto y Arce</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Cotizaciones</td> <td>Del 03 al 05/04/2017</td> <td>Comisión de Evaluación”</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Día y Hora	Lugar/Instancia	Presentación de propuesta	Jueves 06/04/2017 Hrs. 11:00 am	Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida 6 de agosto y Arce	Apertura de la propuesta	Jueves 06/04/2017 Hrs. 11:05 am	Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida 6 de agosto y Arce	Evaluación de Cotizaciones	Del 03 al 05/04/2017	Comisión de Evaluación”			
Actividad	Día y Hora	Lugar/Instancia														
Presentación de propuesta	Jueves 06/04/2017 Hrs. 11:00 am	Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida 6 de agosto y Arce														
Apertura de la propuesta	Jueves 06/04/2017 Hrs. 11:05 am	Oficina nacional del PAE Calle Macario Pinilla N° 262, entre avenida 6 de agosto y Arce														
Evaluación de Cotizaciones	Del 03 al 05/04/2017	Comisión de Evaluación”														
<p>Informe MTEPS/DGAA/UA/INF N° 024/2017 del 03/04/2017 De: Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática Vía: Víctor Hugo Rada Medrano Jefe Administrativo y María Justina Palacios Arce Directora General de Asuntos Administrativos A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref.: Modificaciones a las especificaciones técnicas en el DSC del proceso “Central Telefónica IP y VPN” a partir de la reunión de aclaración (enmiendas)</p>	<p>“Conclusión</p> <p>Las consultas planteadas por los posibles oferentes fueron atendidas e incorporadas en el momento de aclaración adjunto al presente informe</p> <p><i>Recomendación</i></p> <p>Se recomienda remitir al BID la solicitud de No Objeción a la modificación a las especificaciones técnicas en el DSC para el proceso de adquisiciones “Central Telefónica IP y VPN” para su posterior publicación en el SICOES”.</p>															
<p>mediante correo electrónico la Coordinadora Técnico Nacional Bertha Jackeline Pinto Álvarez (alegriaaradiante@gmail.com) 04/04/2017</p>	<p>“Efectúa la solicitud de no objeción a la modificación de especificaciones técnicas del DSC del proceso de adquisición “Central Telefónica IP y VPN”</p>															
<p>Nota CAN/CBO/CA-1006/2017 del 05/04/2023 De: Manuel Urquidí Z Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref.: Contrato de Préstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, Solicitud de no objeción a modificaciones a ET para la Adquisición de “Central Telefónica IP y VPN”</p>	<p>“Hacemos mención a la comunicación MTEPS-DGE-PAE-e-063/17 recibida en esta Representación en fecha 04 de abril del presente año, mediante el cual solicitan la no objeción del banco a las modificaciones de las especificaciones Técnicas (ET) del Documento de Solicitud de Cotización (DSC) para la adquisición de equipos para la Central Telefónica IP y VPN en el marco del Contrato de Préstamo del epígrafe</p> <p>Al respecto, una vez revisada la documentación remitida, les manifestamos que el Banco no tiene objeción a las modificaciones de la ET del DSC para la adquisición de los mencionados bienes”</p>															
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de registro y cierre de recepción de Cotizaciones • Registro de Participantes al Acto de Apertura de Ofertas • Acta de apertura 	<p>De acuerdo a las Actas de registros y cierre de recepción de cotizaciones así como el Acta de apertura del 06/04/2017 se cuenta con u solo registro el mismos que corresponde a la Sociedad comercial e Industrial Hansa Ltda.</p>															
<p>Informe INF-MTEPS/DGE N° 032/2017 del 13/04/2017 De: Comisión de Evaluación A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref. Solicitud de aclaración, proceso de contratación “Central telefónica IP y VPN” CUCE: 17-0070-736239-1-1</p>	<p>“Por lo expuesto en el punto anterior del presente informe, se solicita que el responsable del proceso de Contratación, remita una nota escrita al ofertante “Sociedad Comercial e industrial Hansa Ltda.”, para la aceptación o no de los ajustes que se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #f2f2f2;">N°</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">Concepto</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">Datos según la cotización DOC.3 Bs</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">Ajuste</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">Cotización de Precios con el valor Ajustado Bs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Precio total sin impuestos</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,04</td> <td style="text-align: right;">0,71</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,75</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Impuesto total</td> <td style="text-align: right;">177.134,12</td> <td style="text-align: right;">-29,87</td> <td style="text-align: right;">177.104,25</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Concepto	Datos según la cotización DOC.3 Bs	Ajuste	Cotización de Precios con el valor Ajustado Bs	1	Precio total sin impuestos	1.185.436,04	0,71	1.185.436,75	2	Impuesto total	177.134,12	-29,87	177.104,25
N°	Concepto	Datos según la cotización DOC.3 Bs	Ajuste	Cotización de Precios con el valor Ajustado Bs												
1	Precio total sin impuestos	1.185.436,04	0,71	1.185.436,75												
2	Impuesto total	177.134,12	-29,87	177.104,25												

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Datos del documento	Contenido																																																																																								
	3	Precio Total con impuestos	1.362.570,16	-29,16	1.362.541,00																																																																																				
	<p>En aplicación al punto 9.5 del DOC-02 Instrucciones a los Oferentes, habiéndose realizado la corrección al porcentaje de los impuestos del precio de las cotizaciones, se solicita pedir por escrito la aceptación o no de las correcciones”</p>																																																																																								
<p>CITE: MTEPS/DGE-e-066/2017 del 13/04/2023 De: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo A: Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. Ref.: Solicitud de aclaraciones sobre Cotización: “Central Telefónica IP y VPN”</p>	<p>“La Comisión de evaluación por medio del informe INF-MTEPS/DGE N° 032/2017 solicita por la presente nota la siguiente aclaración: Su empresa presento la cotización DOC 3 en la cual detalla la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Precio Ofertado Sin Impuestos Bs1.185.436,04 Precio Ofertado Con Impuestos Bs1.362,5710,16 <p>La comisión de evaluación procedió al ajuste en el cálculo del impuesto total y en el precio con factura aplicando la tasa efectiva establecida de 14,94%, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #fce4d6;"> <th>ote</th> <th>Descripción</th> <th>A Cantidad</th> <th>B Precio Unitario sin Impuestos</th> <th>C=AxB Precio Total sin impuestos Bs(*)</th> <th>D Impuesto Total Bs</th> <th>E=C+D Precio total con impuestos Bs</th> <th>F=D/C Impuestos sobre el precio total (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Lote 1 Central Telefónica IP y VPN</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Precio Lote 1 (16 Items)</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,25</td> <td style="text-align: right;">177.104,25</td> <td style="text-align: right;">1.362.541,00</td> <td style="text-align: right;">14,94%</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Precios totales Bs</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,25</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.362.541,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo indicado se solicita la confirmación por escrito a la corrección realizada en el impuesto total aceptando que el mismo sea de 177.104,25 y con respecto al precio total con impuestos, aceptando que el mismo sea de 1.362.541,00”</p>					ote	Descripción	A Cantidad	B Precio Unitario sin Impuestos	C=AxB Precio Total sin impuestos Bs(*)	D Impuesto Total Bs	E=C+D Precio total con impuestos Bs	F=D/C Impuestos sobre el precio total (**)	1	Lote 1 Central Telefónica IP y VPN	1	Precio Lote 1 (16 Items)	1.185.436,25	177.104,25	1.362.541,00	14,94%	Precios totales Bs				1.185.436,25		1.362.541,00																																																													
ote	Descripción	A Cantidad	B Precio Unitario sin Impuestos	C=AxB Precio Total sin impuestos Bs(*)	D Impuesto Total Bs	E=C+D Precio total con impuestos Bs	F=D/C Impuestos sobre el precio total (**)																																																																																		
1	Lote 1 Central Telefónica IP y VPN	1	Precio Lote 1 (16 Items)	1.185.436,25	177.104,25	1.362.541,00	14,94%																																																																																		
Precios totales Bs				1.185.436,25		1.362.541,00																																																																																			
<p>CITE: HANSA/MINTRAB-1704/2017 del 17/04/2017 De: Patricio Guillermo Kyllman representante legal de la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref.: Carta de Aclaraciones sobre cotización: “Central telefónica IP y VPN” N° PAE/CP/BI/001/2017 – CUCE: 17-0070-00-736239-1-1</p>	<p>“De acuerdo al cálculo del impuesto total y en el precio con factura aplicando la tasa efectiva establecida de 14,94% realizado por la comisión de evaluación, aceptamos la corrección detallada:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #fce4d6;"> <th>Lote</th> <th>Descripción</th> <th>A Cantidad</th> <th>B Precio Unitario sin Impuestos</th> <th>C=AxB Precio Total sin impuestos Bs(*)</th> <th>D Impuesto Total Bs</th> <th>E=C+D Precio total con impuestos Bs</th> <th>F=D/C Impuestos sobre el precio total (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Lote 1 Central Telefónica IP y VPN</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Precio Lote 1 (16 Items)</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,25</td> <td style="text-align: right;">177.104,25</td> <td style="text-align: right;">1.362.541,00</td> <td style="text-align: right;">14,94%</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Precios totales Bs</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,25</td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.362.541,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Lote	Descripción	A Cantidad	B Precio Unitario sin Impuestos	C=AxB Precio Total sin impuestos Bs(*)	D Impuesto Total Bs	E=C+D Precio total con impuestos Bs	F=D/C Impuestos sobre el precio total (**)	1	Lote 1 Central Telefónica IP y VPN	1	Precio Lote 1 (16 Items)	1.185.436,25	177.104,25	1.362.541,00	14,94%	Precios totales Bs				1.185.436,25		1.362.541,00																																																													
Lote	Descripción	A Cantidad	B Precio Unitario sin Impuestos	C=AxB Precio Total sin impuestos Bs(*)	D Impuesto Total Bs	E=C+D Precio total con impuestos Bs	F=D/C Impuestos sobre el precio total (**)																																																																																		
1	Lote 1 Central Telefónica IP y VPN	1	Precio Lote 1 (16 Items)	1.185.436,25	177.104,25	1.362.541,00	14,94%																																																																																		
Precios totales Bs				1.185.436,25		1.362.541,00																																																																																			
<p>Contrato de Préstamo BID N° 2365/BL/BO “Informe de Evaluación de Cotizaciones Comparación de Precios N° PAE PAE/CP/BI/001/2017 CUCE : 17-0070-00-736239-1-1” del 20/04/2017 De: Comisión de Evaluación A: Víctor Vaca flores Pereira Director General de Empleo Ref.: Informe Proceso de Contratación “Central telefónica IP y VPN” CUCE: 17-0070-736239-1-1</p>	<p>1. Asimismo, por lo indicado se recomienda la adjudicación de la central Telefónica IP y VPN previa No Objeción del banco Interamericano de Desarrollo al informe de evaluación y propuesta presentada, al proponente cuya cotización tuvo el precio evaluado más bajo sin impuestos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #fce4d6;"> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Unitario sin impuesto</th> <th>Precio Total sin impuesto</th> <th>Impuestos Bs.</th> <th>Precio Total en Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">367,525.41</td><td style="text-align: right;">367,525.41</td><td style="text-align: right;">54,908.30</td><td style="text-align: right;">422,433.71</td></tr> <tr><td>2</td><td>Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL</td><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: right;">41,381.25</td><td style="text-align: right;">206,906.25</td><td style="text-align: right;">30,911.79</td><td style="text-align: right;">237,818.04</td></tr> <tr><td>3</td><td>Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: right;">39,597.69</td><td style="text-align: right;">79,195.38</td><td style="text-align: right;">11,831.79</td><td style="text-align: right;">91,027.17</td></tr> <tr><td>4</td><td>Central Telefónica Tipo 3 El Alto</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">33,542.12</td><td style="text-align: right;">33,542.12</td><td style="text-align: right;">5,011.19</td><td style="text-align: right;">38,553.31</td></tr> <tr><td>5</td><td>Central Telefónica Tipo 5: Potosi Chuquisaca y Tarja</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: right;">20,205.69</td><td style="text-align: right;">60,617.07</td><td style="text-align: right;">9,056.19</td><td style="text-align: right;">69,673.26</td></tr> <tr><td>6</td><td>Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija</td><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: right;">32,307.81</td><td style="text-align: right;">96,923.43</td><td style="text-align: right;">14,480.36</td><td style="text-align: right;">111,403.79</td></tr> <tr><td>7</td><td>Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos</td><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: right;">1,504.95</td><td style="text-align: right;">12,039.60</td><td style="text-align: right;">1,798.72</td><td style="text-align: right;">13,838.32</td></tr> <tr><td>8</td><td>Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo</td><td style="text-align: center;">32</td><td style="text-align: right;">1,202.95</td><td style="text-align: right;">38,494.40</td><td style="text-align: right;">5,751.06</td><td style="text-align: right;">44,245.46</td></tr> <tr><td>9</td><td>Aparato Telefónico Digital Estándar</td><td style="text-align: center;">94</td><td style="text-align: right;">910.56</td><td style="text-align: right;">85,592.64</td><td style="text-align: right;">12,787.54</td><td style="text-align: right;">98,380.18</td></tr> <tr><td>10</td><td>Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos</td><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: right;">1,520.57</td><td style="text-align: right;">6,082.28</td><td style="text-align: right;">908.69</td><td style="text-align: right;">6,990.97</td></tr> <tr><td>11</td><td>Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo</td><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: right;">1,260.24</td><td style="text-align: right;">15,122.88</td><td style="text-align: right;">2,259.36</td><td style="text-align: right;">17,382.24</td></tr> </tbody> </table>					N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin impuesto	Precio Total sin impuesto	Impuestos Bs.	Precio Total en Bs.	1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	367,525.41	367,525.41	54,908.30	422,433.71	2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	41,381.25	206,906.25	30,911.79	237,818.04	3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	39,597.69	79,195.38	11,831.79	91,027.17	4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	33,542.12	33,542.12	5,011.19	38,553.31	5	Central Telefónica Tipo 5: Potosi Chuquisaca y Tarja	3	20,205.69	60,617.07	9,056.19	69,673.26	6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	32,307.81	96,923.43	14,480.36	111,403.79	7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	1,504.95	12,039.60	1,798.72	13,838.32	8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	1,202.95	38,494.40	5,751.06	44,245.46	9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	910.56	85,592.64	12,787.54	98,380.18	10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	1,520.57	6,082.28	908.69	6,990.97	11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	1,260.24	15,122.88	2,259.36	17,382.24
N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario sin impuesto	Precio Total sin impuesto	Impuestos Bs.	Precio Total en Bs.																																																																																			
1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	367,525.41	367,525.41	54,908.30	422,433.71																																																																																			
2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	41,381.25	206,906.25	30,911.79	237,818.04																																																																																			
3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	39,597.69	79,195.38	11,831.79	91,027.17																																																																																			
4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	33,542.12	33,542.12	5,011.19	38,553.31																																																																																			
5	Central Telefónica Tipo 5: Potosi Chuquisaca y Tarja	3	20,205.69	60,617.07	9,056.19	69,673.26																																																																																			
6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	32,307.81	96,923.43	14,480.36	111,403.79																																																																																			
7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	1,504.95	12,039.60	1,798.72	13,838.32																																																																																			
8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	1,202.95	38,494.40	5,751.06	44,245.46																																																																																			
9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	910.56	85,592.64	12,787.54	98,380.18																																																																																			
10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	1,520.57	6,082.28	908.69	6,990.97																																																																																			
11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	1,260.24	15,122.88	2,259.36	17,382.24																																																																																			

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Datos del documento	Contenido																	
	12	Aparatos Telefónicos IP Estándar	18	880.08	15,841.44	2,366.71	18,208.15											
	13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)	3	7,007.70	21,023.10	3,140.85	24,163.95											
	14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	1	36,776.97	36,776.97	5,494.48	42,271.45											
	15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	13	7,007.16	91,093.08	13,609.31	104,702.39											
	16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	10	1,866.07	18,660.70	2,787.91	21,448.61											
	Total		210		1,185,436.75	177,104.25	1,362,541.00											
<p>Nota CITE: MTEPS-DGE-PAE-e-142/17 del 21/04/2017 De: Víctor Vacaflores Pereira Director General de Empleo A: Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. Ref.: Préstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo. Solicitud de No Objeción a la Recomendación de Adjudicación y Borrador de Contrato del proceso de Comparación de Precios: “Central Telefónica IP y VPN”.</p>	<p><i>El precio referencial establecido fue de Bs1.372.896,00 y con un plazo de ejecución máximo de cincuenta (50) días calendario a partir de la firma de contrato.</i> <i>Concluida la evaluación de la única cotización recibida, la presente tiene la finalidad de solicitarle la no objeción al resultado de procesos y a la recomendación de adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">°</th> <th style="width: 20%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Proponente</th> <th style="width: 10%;">Precio Referencial Lote 1 Bs</th> <th style="width: 10%;">Precio Ofertado y revisado Lote 1 Bs</th> <th style="width: 40%;">Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Central telefónica IP y VPN</td> <td>Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.</td> <td>1.372.896,00</td> <td>1.362.541,00</td> <td>Entrega provisional de equipos en almacén del proveedor Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato Entrega definitiva de los equipos, instalación y adiestramiento Máximo 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Para su consideración adjuntamos una copia de los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones a las especificaciones Técnicas (Enmiendas) conforme No Objeción CAN/CBO/CA-1006/2017. • Presupuesto referencial • Especificaciones Técnicas • Documentos de solicitud de Cotización Publicado • Acta de reunión de Aclaración • Acta de cierre de recepción de cotizaciones • Copia de la cotización recibida • Acta de Apertura • Comunicaciones con el proponente, incluyendo solicitud de aclaraciones y sus respectivas respuestas • Informe de Evaluación de Cotización • Borrador de contrato <p><i>En caso de obtener su No Objeción, se notificara los resultados y se solicitara la presentación de documentación legal y administrativa, al oferente adjudicado. Posteriormente se procederá a la firma del contrato, cuyo borrador ponemos a su consideración, manifestado que el mismo es idéntico al incluido en el Documento Estándar para procesos de adquisición por comparación de precios del BID, en el que únicamente se añadió información relativa al oferente adjudicado, plazos y montos.</i></p>						°	Descripción	Proponente	Precio Referencial Lote 1 Bs	Precio Ofertado y revisado Lote 1 Bs	Plazo de entrega	1	Central telefónica IP y VPN	Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.	1.372.896,00	1.362.541,00	Entrega provisional de equipos en almacén del proveedor Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato Entrega definitiva de los equipos, instalación y adiestramiento Máximo 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato.
°	Descripción	Proponente	Precio Referencial Lote 1 Bs	Precio Ofertado y revisado Lote 1 Bs	Plazo de entrega													
1	Central telefónica IP y VPN	Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.	1.372.896,00	1.362.541,00	Entrega provisional de equipos en almacén del proveedor Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato Entrega definitiva de los equipos, instalación y adiestramiento Máximo 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato.													
<p>Informe Técnico MTEPS-DGE-PAE-CANJ INF N° 092/2017 del 24/04/2017 De: Carlos Alberto Núñez Jaramillo Técnico de Adquisiciones PAE Vía: Bertha Jackeline Pinto Álvarez Coordinadora Técnico Nacional y Celia Martha Silva Cabrera Responsable Nacional Administrativo Financiero A: Carlos Alberto Núñez Jaramillo Técnico de Adquisiciones PAE Ref.: Proceso: PAE/CP/BI/001/2017 CUCE 17-0070-00-736239-1-1 “Central Telefónica IP y VPN”.</p>	<p><i>“De acuerdo al antecedente mencionado se procedió a publicar el proceso en el Sistema de Contrataciones del Estado SICOES por medio del CUCE 17-0070-00-736239-1-1 estableciendo una fecha referencial de firma de contrato el 27 de abril de 2017.</i></p> <p><i>En consecuencia de la evaluación por parte de la comisión respectiva la cual presento su informe en fecha 20 de abril de 2017 incluyendo las aclaraciones realizadas al oferente, la misma que según los procedimientos de la contratación (Comparación de precios) bajo revisión Ex Ante por parte del Banco se encuentra en solicitud de No Objeción, resulta importante modificar la fecha referencial de firma de contrato en el Sistema de Contrataciones del Estado SICOES, aclarando que este medio no es de obligatoriedad para proceso que se realizan con las Políticas de adquisición de Bienes y Obras GN-2349-9, no obstante se debe cumplir con los requerimientos establecidos en el manual del SICOES.</i></p> <p><i>Recomendación</i> <i>Debido a que es necesaria la No Objeción del Organismo Financidor del PAE, el Banco Interamericano de desarrollo a la recomendación del informe de Cotizaciones y documentación adicional el mismo, que a la fecha se encuentra en el Banco, se solicita su autorización para la</i></p>																	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Datos del documento	Contenido
	notificación de la fecha estimada de firma de contrato en el Sistema de Contrataciones del Estado del SICOES”
<p>Mediante Instructivo MTEPS-DGE-004/2017 del 25/04/2017 De: Victor Vacaflores Pereira Director General de Empleo Vía: Bertha Jackeline Pinto Álvarez Coordinadora Técnico Nacional y Celia Martha Silva Cabrera Responsable Nacional Administrativo Financiero A: Carlos Alberto Núñez Jaramillo Técnico de Adquisiciones PAE Ref.: Ampliación de Plazo para la suscripción del contrato del Proceso: “Central Telefónica IP y VPN”. CUCE 17-0070-00-736239-1-1</p>	<p>“(…) no se pudo suscribir contrato en la fecha estimada debido a la necesidad de obtener la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a la recomendación del informe de evaluación. En Merito a estos antecedentes, se instruye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Proceder según los procedimientos previsibles a la actualización del plazo ampliado de la suscripción del contrato respectivo hasta antes de la finalización del plazo de validez de cotización, ante las instancias que correspondan”</i>
<p>Nota CAN/CBO/CA-1310/2017 del 28/04/2017 De: Manuel Urquidí Z Especialista Sectorial Banco Interamericano de Desarrollo A: Victor Vacaflores Pereira Director General de Empleo Ref.: Contrato de Préstamo 2365/BL-BO. Programa de Apoyo al Empleo, Solicitud de No Objeción a Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación modificaciones a ET para la Adquisición de “Central Telefónica IP y VPN”</p>	<p>“Luego de re visar la documentación remitida, hemos tomado conocimiento que producto del proceso de comparación de precios, recibieron solamente una oferta. De la evaluación realizada, indican que la misma cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas y recomiendan la adjudicación a la oferta de la empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. por ser la oferta evaluada más baja.</p> <p>Al respecto, les manifestamos que el Banco no tiene Objeción al Informe y a la correspondiente recomendación de adjudicación a la empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. para la dotación de la Central Telefónica IP y VPN por un monto de Bs1.362.541,00”.</p>
<p>Nota MTEPS/DGE/PAE/ADN-016/2017 del 28/04/2017 De: Victor Vacaflores Pereira Director General de Empleo A: Sociedad comercial e industrial Hansa Ltda. Ref. Préstamo BID N° 2365/BL-BO Programa de Apoyo al Empleo Comunicación de resultados del Proceso “Central Telefónica IP y VPN por Comparación de Precios</p>	<p>“En tal sentido, se invita a la empresa adjudicada a presentar la siguiente documentación, dentro de los cinco días hábiles de recibida esta nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testimonio de Constitución de la Empresa original o copia legalizada (si corresponde) • Poder del Representante legal de la empres (si el representante legal es diferente al propietario en empresas unipersonales) original o copia legalizada • Registro de Fundempresa original actualizado • Fotocopia de CI de los representantes legales o del propietario • Fotocopia simple del Certificado de Beneficiario SIGEP emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas con cuenta bancaria activa • Certificado RUPE • Certificados de no adeudo por contribuciones al seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. • Certificado de Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado original • Garantías: Boleta Bancaria de garantía de cumplimiento de contrato a primer requerimiento, renovable e irrevocable, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total del valor del contrato a favor del Ministerio de Trabajo empleo y Previsión Social con vigencia al 31 de agosto de 2017”.
<p>Confirmación de Publicación de información en el SICOES</p>	<p>Numero de Confirmación N° 4241605 CUCE 17-0070-00-736239-1-1 confirmación de Adjudicación Central telefónica IP y VPN del 03/05/2017.</p>
<p>Nota sin número del 05/05/2017 De: Patricio Guillermo Kyllman Representante Legal de la Sociedad comercial e industrial Hansa Ltda. A: Victor Vacaflores Pereira Director General de Empleo Ref. Entrega de documentación según Cite MTEPS/DGE/PAE/ADN-016/2017 Proceso “Central Telefónica IP y VPN por Comparación de Precios CUCE 17-0070-00-736239-1-1</p>	<p>“A tiempo de agradecer la confianza depositada en nuestra Empresa, adjunto hacemos llegar a ustedes los siguientes documentos para la firma del Contrato pertinente al proceso de contratación Proceso “Central Telefónica IP y VPN por Comparación de Precios CUCE 17-0070-00-736239-1-1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia Legalizada del Testimonio de Constitución de la Empresa original o copia legalizada (si corresponde) • Fotocopia Legalizada Poder del Representante legal de la empresa (si el representante legal es diferente al propietario en empresas unipersonales) original o copia legalizada • Registro de Fundempresa original actualizado N° 00006484 • Fotocopia de CI de los representantes legales o del propietario • Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes NIT, valido y activo • Fotocopia simple del Certificado de Beneficiario SIGEP emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas con cuenta bancaria activa

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Datos del documento	Contenido
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado RUPE N° 563660 • Certificados de no adeudo por contribuciones al seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones. • Certificado de Solvencia con el Fisco, emitido por la Contraloría General del Estado original • Garantías: Boleta Bancaria de garantía de cumplimiento de contrato a primer requerimiento, renovable e irrevocable, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del total del valor del contrato del Banco BCP Numero: D201-66806 por la suma de Bs136.254,10 con fecha de vencimiento: 1 de septiembre de 2017.
<p>Informe Legal MTEPS-DGE-PAE-INF N° 103/2017 del 10/05/2017 De: Abg. J. Elmer Aruquipa Mayta Enlace Jurídico PAE Vía: Víctor Vacaflores Pereira Director General de Empleo y Bertha Jackeline Pinto Álvarez Coordinadora Técnico Nacional A: Shirley Jazmín Pérez Velásquez Directora General de Asuntos Jurídicos MTEPS. Ref.: Proceso de contratación “Central Telefónica IP y VPN”. Proceso PAE/CP/BI/001/2017;CUCE 17-0070-00-736239-1-1</p>	<p>“Conclusión y Recomendación</p> <p><i>De la revisión de los antecedentes del presente proceso de contratación, se establece que el mismo ha sido llevado a cabo en el marco de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el banco Interamericano de desarrollo GN-2349-7 y Reglamento del Manual Operativo del Programa de Apoyo al Empleo, por lo que corresponde continuar con el proceso de contratación, hasta la suscripción del contrato con la empresa adjudicada, conforme recomienda el Informe de Evaluación de Cotizaciones Comparación de Precios N° PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-0070-00-736239-1-1 de fecha 20 de abril de 2017.</i></p> <p><i>Para tal efecto, se recomienda a la Máxima Autoridad ejecutiva la suscripción del contrato con la empresa “Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.” y posteriormente se procese su registro en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y que vía la Dirección General de Empleo - Coordinación del programa de Apoyo al Empleo, Unidad Ejecutora del Programa, se envíe una copia del contrato al BID para su registro correspondiente”.</i></p>
<p>Nota Interna MTEPS/DGAJ-CJ N° 208/2017 del 26/05/2017 De: Abg. Roger Lidio Chuquimia Mamani Profesional de Gestión Jurídica Administrativa Vía: Abg. Shirley Jazmín Pérez Velásquez Directora General de Asuntos Jurídicos y Abg. Daniela Crespo Vidaurre Jefe de Gestión Jurídica. A: Lic. Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez Ministro de Trabajo Empleo y Previsión Social. Ref.: Verificación Legal del Proceso de Contratación “Central Telefónica IP y VPN”. Proceso PAE/CP/BI/001/2017;CUCE 17-0070-00-736239-1-1</p>	<p><i>En este contexto, de los antecedentes señalados y la fundamentación descrita en los informes técnico legal, se puede establecer que el proceso de contratación se enmarco en la cláusula 5.01 del Capítulo V, del Préstamo, que establece que la adquisición de bienes, obras y servicios relacionados del programa a ser financiadas total o parcialmente con recursos del financiamiento, deberán ser llevadas a cabo por el Organismo Ejecutor, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento GN-2349-7 (políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de desarrollo); así como el manual Operativo del programa de apoyo al Empleo.</i></p> <p><i>Por lo que se concluye que el Programa de Apoyo al Empleo a través de la Dirección General de Empleo, han respetado el conjunto regular, como establece la normativa del ente financiador, inherentes al presentes proceso de contratación, correspondiendo en consecuencia suscribir el Contrato para la Instalación de la Central telefónica IP y VPN, con la empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. Por un precio total del lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato), de Bs1.362.541,00, de conformidad al Documento de Invitación para la Adquisición de Bienes de la presente contratación.</i></p> <p><i>Para el efecto, se remite los antecedentes y proyecto de contrato, elaborado por el Programa de Apoyo al Empleo, para consideración y suscripción.</i></p>

ii. Suscripción del Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 del 26 de mayo de 2017

Clausula	Descripción						
Tercera Objeto del Contrato	El PROVEEDOR se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer los bienes descritos de la siguiente forma:						
	Lote/ Ítem	Descripción	Proponente e Adjudicador	Forma de Adjudicación	Precio total del Lote evaluado (sin impuestos) Bs.	Precio total del Lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato) Bs.	Plazo de entrega
	1 (16 ítems)	CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	Por la totalidad de los ítems que componen el Lote 1.	1.185.436,75	1.362.541,00	Entrega Provisional de equipos en almacén del proveedor. Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Entrega definitiva de los equipos, Instalación y adiestramiento en conformidad con propuesta técnica. Máximo 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



Clausula	Descripción
	<i>El detalle de los Bines Objeto del Contrato, se encuentra en las Especificaciones Técnicas adjuntas, a las, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas condiciones, precios, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de entrega, lugar de entrega y características técnicas establecidas en los documentos de Contrato y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.</i>
Cuarta.- Plazo de provisión y lugar de entrega	<i>El PROVEEDOR se obliga a entregar los BIENES en estricto cumplimiento a la propuesta adjudicada, a las especificaciones técnicas ofertadas, en el plazo máximo de 50 (cincuenta) días calendario a partir de la suscripción del contrato. El lugar de entrega de los BIENES, ha sido convenido y mantiene conformidad con los lugares especificados en las Especificaciones Técnicas.</i>
Quinta.- precio del contrato y forma de pago	<i>El monto total para la adquisición de los BIENES objeto del presente contrato, de acuerdo con el precio evaluado de la cotización es de: Bs1.362.541,00 (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos), monto que comprende impuestos por un porcentaje de 14.94%. Este precio comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos, aranceles, gastos de seguro de los BIENES ser provistos, es decir, todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final, hasta su entrega definitiva en el lugar o lugares de entrega convenidos. Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a la provisión de Bienes nuevos y de primera calidad, sin excepción. El precio del contrato será pagado por el Comprados al Proveedor una vez efectuada la recepción definitiva de la totalidad de los Bienes objeto del presente contrato a satisfacción del Comprador en el lugar de entrega convenido, dentro de 20 días hábiles de formalizada el acta de recepción definitiva y emitida la factura correspondiente.</i>
Séptima.- Garantía	<i>El Proveedor garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la Boleta de Garantía a primer requerimiento N° D201-66806, emitida por el Banco de Crédito de Bolivia S.A., el 04 de mayo de 2017, con vigencia hasta el 01 de septiembre de 2017, otorgada a favor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, por (Bs136.254,10), equivalente al diez por ciento (10%) del total del valor del contrato, incluyendo la especificación que señala las características de Renovable, irrevocable y de Ejecución Inmediata. En caso de incumplimiento contractual de proveedor, el importe de dicha garantía será pagado a favor del Comprador, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial. El Proveedor, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los Bienes cuantas veces lo requiera por razones justificadas el Comprador. Realizada la recepción definitiva de los Bienes objeto de este contrato, dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, según el Acta de recepción definitiva suscrita por ambas partes Contractuales, dicha garantía será devuelta al proveedor.</i>
Décima tercera.- garantía técnica de los bienes	<i>Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, el PROVEEDOR entregara constancia documentada que ratifique la garantía técnica señalada en su cotización. El PROVEEDOR garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El PROVEEDOR garantiza además que todos los BIENES suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales, al proceso de fabricación o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el sitio de destino final.</i>
Decima séptima.- (morosidad y sus penalidades)	<i>Si existe incumplimiento en el plazo de entrega señalado en la Cláusula Cuarta, que corresponde al plazo indicado en la cotización del PROVEEDOR, este se constituirá sin mora sin necesidad de previo requerimiento del COMPRADOR obligándose por el solo hecho del vencimiento del plazo a pagar por cada día calendario de retraso, una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total del precio del contrato. Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO, el COMPRADOR podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula Decima Sexta. Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el COMPRADOR, del pago o pagos pendientes, sin perjuicio de que COMPRADOR ejecute la garantía de cumplimiento de contrato y proceda al cobro de las multas (...).”.</i>
Confirmación de Publicación de Información en el SICOES	<i>Numero de Confirmación 4241612 CUCE: 17007000-736239-1-1 Registro de Confirmación de Registro de la Orden de Compra del 05/06/2017</i>

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

iii. Recepción de los bienes de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

Documento	Descripción
<p>Memorándum CIRO: MTEPS-DGE-016/2017 del 30/06/2017 De: Víctor Vacaflores Pereira Director General de Empleo A: Edgar Gumersindo Mercado Arias Responsable Nacional de sistemas y Gestión de Información - PAE</p>	<p>Comisión de Recepción</p> <p><i>En referencia al proceso de adquisición: “Central Telefónica IP y VPN” N° PAE/CP/BI/001/2017, CUCE: 17-0070-00-736239-1-1, se suscribió el Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 con la empresa: Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.</i></p> <p><i>Por lo mencionado, se lo ha designado para formar parte de la comisión de recepción en la entrega provisional y entrega definitiva, conforme al contrato mencionado y especificaciones técnicas señaladas, por lo que debe coordinar con el Ing. Iván Adalid Flores Mendizábal – Responsable de Informática El Lic. Luis Marcelo Bustillos Segales – responsable de Servicio Público de Empleo y la Sra. Yovana Carla Ramos Arratia – Asistente Técnico de Activos Fijos Materiales y servicios a.i. PAE para elevar el respectivo informe detallado y pormenorizado sobre el particular.</i></p>
<p>Memorándum CIRE: MTEPS-DGE-018/2017 del 30/06/2017 De: Víctor Vacaflores Pereira Director General de Empleo A: Iván Adalid Flores Mendizábal Responsable de Informática</p>	
<p>Memorándum CIRE: MTEPS-DGE-019/2017 del 30/06/2017 De: Víctor Vacaflores Pereira Director General de Empleo A: Yovana Carla Ramos Arratia Asistente técnico en Activos Fijos materiales y Servicios a.i.</p>	
<p>Documento de Mercadería referendado por José Luis Miranda V. Gerente Comercial Enterprise División de Proyectos & Servicios HANSA Ltda., y Luis Marcelo Bustillos Segales Responsable de Servicios Públicos de Empleo del DGE – MTEPS, Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática MTEPS, Edgar Mercado Arias Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Información PAE, y Yovana Carla Ramos Arratia Asistente Técnico de Activos Fijos Materiales y Servicios a.i. del PAE, los miembros de la Comisión de Recepción.</p>	<p>El 4 de julio de 2017, mediante “Entrega de Mercadería de la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda” se efectúa la entrega detallada de los bienes adquiridos, el mismo que identifica; los números de serie, descripción, cantidad y codificación del PAE, documento suscrito por</p>
<p>Informe de Conformidad de Recepción Provisional PAE/CP/BI/001/2017 del 06/07/2017 De: Luis Marcelo Bustillos Segales Responsable de Servicios Públicos de Empleo del DGE – MTEPS, Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática MTEPS, Edgar Mercado Arias Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Información PAE, y Yovana Carla Ramos Arratia Asistente Técnico de Activos Fijos Materiales y Servicios a.i. del PAE, los miembros de la Comisión de Recepción. A: Víctor Flores Pereira Director general de Empleo Ref.: Informe de Conformidad de Recepción provisional de los</p>	<p><i>“(…) a las oficinas de la empresa Sociedad Comercial Industrial Hansa Ltda para la recepción provisional de equipos en almacén del proveedor, donde se efectúa la revisión provisional de los mismos y su respectiva codificación, según se detalla en el acta adjunta al presente informe.</i></p> <p>Conclusiones y Recomendaciones</p> <p><i>La empresa Sociedad Comercial Industrial Hansa Ltda., ha cumplido con la entrega provisional de los equipos solicitados, por lo que se concluye dar la conformidad a la recepción provisional de los equipos componentes de la Central Telefónica IP y VPN, según el acta adjunta y se recomienda que se proceda a la instalación de los mismos en las ubicaciones establecida”.</i></p>

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



<p>equipos del Proceso: “Central telefónica IP y VPN”</p> <p>Informe de Conformidad de Recepción PAE/CP/BI/001/2017 del 21/07/2017</p> <p>De: Luis Marcelo Bustillos Segales Responsable de Servicios Públicos de Empleo del DGE – MTEPS, Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática MTEPS, Edgar Mercado Arias Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Información PAE, y Yovana Carla Ramos Arratia Asistente Técnico de Activos Fijos Materiales y Servicios a.i. del PAE, los miembros de la Comisión de Recepción.</p> <p>A: Víctor Flores Pereira Director general de Empleo</p> <p>Ref.: Informe de Conformidad de Recepción del Proceso: “Central telefónica IP y VPN”</p>	<p>“Una vez efectuada la recepción provisional de los equipos de telefonía, en la que los activos fueron revisados y debidamente codificados, la empresa Sociedad comercial Industrial Hansa Ltda., procedió a efectuar la correspondiente distribución e instalación a nivel nacional, presentando el informe técnico respectivo en fecha 14 de julio de 2017.</p> <p>(...)En resumen se han instalado los puntos de telefonía detallados a continuación por oficina:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th>Nº</th> <th>Ubicación</th> <th>Total por instalar en oficinas según TDRs</th> <th>Total instalado en oficinas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>La Paz – Central</td><td>77</td><td>88</td></tr> <tr><td>2</td><td>La Paz – DGCOOP Socabaya</td><td>9</td><td>16</td></tr> <tr><td>3</td><td>La Paz – Central Capitán Ravelo</td><td>10</td><td>19</td></tr> <tr><td>4</td><td>La Paz – DGE México</td><td>8</td><td>13</td></tr> <tr><td>5</td><td>La Paz – DGSC Capitán Ravelo</td><td>8</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>La Paz – DGE México</td><td>8</td><td>0</td></tr> <tr><td>7</td><td>La Paz – El Alto</td><td>2</td><td>8</td></tr> <tr><td>8</td><td>Chuquisaca</td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Monteagudo</td><td>1</td><td>7</td></tr> <tr><td>10</td><td>Cochabamba</td><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td>Chapare</td><td>1</td><td>13</td></tr> <tr><td>12</td><td>Oruro</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>13</td><td>Potosí</td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>14</td><td>Uyuni</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>15</td><td>Tupiza</td><td>1</td><td>9</td></tr> <tr><td>16</td><td>Villazon</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>17</td><td>Llallagua</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>18</td><td>Tarija</td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>19</td><td>Bermejo</td><td>1</td><td>8</td></tr> <tr><td>20</td><td>Yacuiba</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>21</td><td>Villamontes</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>22</td><td>Santa Cruz</td><td>7</td><td></td></tr> <tr><td>23</td><td>Montero</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>24</td><td>Camiri</td><td>1</td><td>12</td></tr> <tr><td>25</td><td>Puerto Suarez</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>26</td><td>Warnes</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>27</td><td>Beni</td><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>28</td><td>Riberalta</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>29</td><td>Guayaramerin</td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>30</td><td>Pando</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td colspan="2">Total Equipos Telefónicos</td><td>171</td><td>210</td></tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, se han instalado las centrales telefónicas y los equipos enrutadores según se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th rowspan="2">Ubicación</th> <th colspan="6">Centrales Telefónicas</th> <th colspan="3">Enrutadores</th> </tr> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th>Tipo 1</th> <th>Tipo 2</th> <th>Tipo 3</th> <th>Tipo 4</th> <th>Tipo 5</th> <th>Tipo 6</th> <th>Tipo 1</th> <th>Tipo 2</th> <th>Tipo 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>La Paz – Central</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>La Paz – DGCOOP Socabaya</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>La Paz – DGSC Capitán Ravelo</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>La Paz – DGE México</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>La Paz – DGE PAE Pinilla</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>La Paz – DGE PMEL 20 de octubre</td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>La Paz El Alto</td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>Chuquisaca</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>Monteagudo</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cochabamba</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>Chapare</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Oruro</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>Potosí</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>Uyuni</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>Tupiza</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Villazon</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Llallagua</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>Tarija</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>Bermejo</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>Yacuiba</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>Villamontes</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>Santa Cruz</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Nº	Ubicación	Total por instalar en oficinas según TDRs	Total instalado en oficinas	1	La Paz – Central	77	88	2	La Paz – DGCOOP Socabaya	9	16	3	La Paz – Central Capitán Ravelo	10	19	4	La Paz – DGE México	8	13	5	La Paz – DGSC Capitán Ravelo	8	5	6	La Paz – DGE México	8	0	7	La Paz – El Alto	2	8	8	Chuquisaca	4		9	Monteagudo	1	7	10	Cochabamba	7		11	Chapare	1	13	12	Oruro	3	4	13	Potosí	4		14	Uyuni	1		15	Tupiza	1	9	16	Villazon	1		17	Llallagua	1		18	Tarija	4		19	Bermejo	1	8	20	Yacuiba	1		21	Villamontes	1		22	Santa Cruz	7		23	Montero	1		24	Camiri	1	12	25	Puerto Suarez	1		26	Warnes	1		27	Beni	3		28	Riberalta	1	5	29	Guayaramerin	1		30	Pando	2	3	Total Equipos Telefónicos		171	210	Ubicación	Centrales Telefónicas						Enrutadores			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	La Paz – Central	1						1			La Paz – DGCOOP Socabaya		1						1		La Paz – DGSC Capitán Ravelo		1						1		La Paz – DGE México		1						1		La Paz – DGE PAE Pinilla		1						1		La Paz – DGE PMEL 20 de octubre		1						1		La Paz El Alto			1						1	Chuquisaca					1			1		Monteagudo										Cochabamba				1				1		Chapare										Oruro						1		1		Potosí						1		1		Uyuni									1	Tupiza										Villazon										Llallagua									1	Tarija					1			1		Bermejo									1	Yacuiba									1	Villamontes									1	Santa Cruz				1				1	
Nº	Ubicación	Total por instalar en oficinas según TDRs	Total instalado en oficinas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
1	La Paz – Central	77	88																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
2	La Paz – DGCOOP Socabaya	9	16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
3	La Paz – Central Capitán Ravelo	10	19																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
4	La Paz – DGE México	8	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
5	La Paz – DGSC Capitán Ravelo	8	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
6	La Paz – DGE México	8	0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
7	La Paz – El Alto	2	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
8	Chuquisaca	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
9	Monteagudo	1	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
10	Cochabamba	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
11	Chapare	1	13																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
12	Oruro	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
13	Potosí	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
14	Uyuni	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
15	Tupiza	1	9																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
16	Villazon	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
17	Llallagua	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
18	Tarija	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
19	Bermejo	1	8																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
20	Yacuiba	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
21	Villamontes	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
22	Santa Cruz	7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
23	Montero	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
24	Camiri	1	12																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
25	Puerto Suarez	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
26	Warnes	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
27	Beni	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
28	Riberalta	1	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
29	Guayaramerin	1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
30	Pando	2	3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Total Equipos Telefónicos		171	210																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Ubicación	Centrales Telefónicas						Enrutadores																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
La Paz – Central	1						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
La Paz – DGCOOP Socabaya		1						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
La Paz – DGSC Capitán Ravelo		1						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
La Paz – DGE México		1						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
La Paz – DGE PAE Pinilla		1						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
La Paz – DGE PMEL 20 de octubre		1						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
La Paz El Alto			1						1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Chuquisaca					1			1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Monteagudo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Cochabamba				1				1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Chapare																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Oruro						1		1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Potosí						1		1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Uyuni									1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Tupiza																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Villazon																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Llallagua									1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Tarija					1			1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Bermejo									1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Yacuiba									1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Villamontes									1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Santa Cruz				1				1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Montero									1
Camiri									1
Puerto Suarez									1
Warnes									
Beni						1		1	
Riberalta									1
Guayaramerin						1		1	
Pando									
Total	1	5	1	2	3	3	1	13	10

Como se puede apreciar, debido a las necesidades identificadas en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se ha instalado una cantidad superior de aparatos telefónicos respecto de lo planificado, para ello se han activado licencias de Soft Phone en unos casos y en otros se han reutilizado equipos telefónicos o fases con los que ya contaba la institución.

Por otra parte, se han instalado las centrales telefónicas y los enrutadores tal y como se había previsto. Aun así, el tiempo no ha sido suficiente para verificar el correcto funcionamiento de todos los puntos instalados a nivel nacional.

3 Conclusiones y recomendaciones

La empresa SOCIEDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL HANSA LTDA., ha cumplido con lo solicitado dentro del proceso “CENTRAL TELEFONICA Y VPN.

En resumen, a nivel nacional, se han instalado:

Nº	Ubicación	Puntos de Telefonía	Centrales Telefónicas	Enrutadores	
1	La Paz - Central	88	1	1	
2	la Paz – DGCOOP Socabaya	16	1	1	
3	La Paz – DGSC Capitán Ravelo	19	1	1	
4	La Paz – DGE - México	13	1	1	
5	La Paz – DGE PAE Pinilla	5	1	1	
6	La Paz – DGE PMEL 20 de octubre				
7	La Paz – El Alto	8	1	1	
8	Chuquisaca	7	1	1	
9	Monteagudo				
10	Cochabamba	13	1	1	
11	Chapare				
12	Oruro	4	1	1	
13	Potosí	9	1	1	
14	Uyuni				1
15	Tupiza				
16	Villazon				
17	Llallagua				1
18	Tarija	8	1	1	
19	Bermejo				1
20	Yacuiba				1
21	Villamontes				1
22	Santa Cruz	12	1	1	
23	Montero				1
24	Camiri				1
25	Puerto Suarez				1
26	Warnes	5			
27	Beni		1	1	
28	Riberalta				1
29	Guayaramerin				
30	Pando	3	1	1	
Total Equipos Telefónicos		210	15	24	

Con lo que el tiempo disponible ha resultado insuficiente para la revisión de la instalación en cada uno de los puntos y se recomienda que se pueda contar con un tiempo adicional para completar con las revisiones necesarias para emitir el informe de recepción definitivo”.

Como respaldo al Informe de Conformidad de Recepción se adjuntan “Actas de Instalación

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



	de los Equipos de la Central Telefónica” que realizo la Sociedad Comercial Industrial HANSA Ltda., firmados por los Jefes Departamentales y Regionales de Trabajo, en señal de conformidad los mismos que se encuentran efectuados desde el 07 al 14 de julio de 2017.
<p>CITE: MTEPS-DGE-e-170/2017 del 29/08/2017 De: Víctor Vacaflores Pereira Director General de Empleo A: Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. Ref.: Renovación de la Boleta de Garantía a primer requerimiento N° D201-66806 de cumplimiento de Contrato simplificado de Bienes N° 046.2017</p>	<p><i>Al respecto tomando en cuenta que a la fecha no se recibió el acta de recepción definitiva de los bienes de conformidad de la comisión de recepción designada, solicito en calidad de Responsable de Proceso de Contratación, la Renovación de la Boleta de garantía de Cumplimiento de Contrato N° D201-66806 extendiéndose el plazo al 30 de septiembre de 2017 en estricta sujeción de la cláusula Séptima del contrato señalado en el epígrafe”.</i></p>
<p>Nota sin número del 04/09/2017 De: Cristian Sven Kyllmann Representante Legal de la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. A: Víctor Vacaflores Pereira Director General de Empleo Ref.: Renovación de la Boleta de Garantía a primer requerimiento N° D201-66806 de cumplimiento de Contrato simplificado de Bienes N° 046.2017</p>	<p><i>“En respuesta a la solicitud de renovación de la Boleta de garantía a primer requerimiento, correspondiente al proceso de contratación “Central Telefónica IP y VPN” con CUCE: 17-0070-00-736239-1-1, hacemos llegar a ustedes la Boleta de garantía de Cumplimiento de Contrato por el 10% de monto total del Contrato del Banco BCP Numero; D201-69157 por la suma de Bs.136.254,10 fecha de vencimiento: 3 de noviembre de 2017”.</i></p>
<p>Informe de Conformidad de Recepción Definitiva PAE/CP/BI/001/2017 del 05/09/2017 De: Luis Marcelo Bustillos Segales Responsable de Servicios Públicos de Empleo del DGE – MTEPS, Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática MTEPS, Edgar Mercado Arias Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Información PAE, y Yovana Carla Ramos Arratia Asistente Técnico de Activos Fijos Materiales y Servicios a.i. del PAE, los miembros de la Comisión de Recepción. A: Víctor Flores Pereira Director general de Empleo Ref.: Informe de Conformidad de Recepción del Proceso: “Central telefónica IP y VPN”</p>	<p>Conclusiones y Recomendaciones</p> <p><i>La empresa SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LTDA., ha cumplido con lo solicitado, por lo que se concluye dar la conformidad a la instalación de la CENTRAL TELEFONICA IP Y VPN y se recomienda que el presente proceso siga su curso para su respectivo pago”, documento adjunto alAnexo de revisión de los equipos instalados, describiendo por cada ítem el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</i></p>

El Programa de Apoyo al Empleo estructuralmente depende de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTEPS) y durante su ejecución se han adquirido 2.545 activos fijos registrados según “Cuadro Resumen de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2017”, los mismos que incluían los 210 bienes adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., efectuándose un resumen de lo descrito de acuerdo al siguiente cuadro:

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

N°	Descripción	Cantidad	Precio Total en Bs.
1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	422,433.71
2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	237,818.04
3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	91,027.17
4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	38,553.31
5	Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija	3	69,673.26
6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	111,403.79
7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	13,838.32
8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	44,245.46
9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	98,380.18
10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	6,990.97
11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	17,382.24
12	Aparatos Telefónicos IP Estándar	18	18,208.15
13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)	3	24,163.95
14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	1	42,271.45
15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	13	104,702.39
16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	10	21,448.61
Total		210	1,362,541.00

Fuente.- Elaboración Propia mediante:

- Cuadro Resumen de Activos Fijos al 31/12/2017.
- Contrato Simplificado de Bienes N° 046/2017.
- Acta de Entrega de Mercaderías de la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda de 04/07/2017
- Informe de Conformidad de recepción Provisional PAE/CP/BI/001/2017 del 06/07/2017.
- Informe de Conformidad de Recepción PAE/CP/BI/001/2017 del 21/07/2017.
- Actas de Instalación de equipos de la Central Telefónica efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda
- Informe de Conformidad de Recepción Definitiva PAE/CP/BI/001/2017 del 05/09/2017 y documentación adjunta.

Al respecto, de la evaluación de la documentación presentada se evidencio la siguiente irregularidad:

De los Activos Fijos que fueron transferidos a la conclusión de Programa de Apoyo al Empleo por la Dirección General del Empleo a la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante actas, los mismos descritos de la siguiente manera:

- Acta Definitiva de Entrega y Recepción de Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 2.371 Activos Fijos de 21 de diciembre de 2018.
- Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 132 Activos Fijos de 21 de diciembre de 2018 (Incluye Activos Intangibles).

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 41 Activos Fijos de 13 de mayo de 2019.
- Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 40 Activos Fijos, de 30 de mayo de 2019.

Al respecto, una vez cotejado el detalle de los bienes adquiridos con las actas de transferencia, establecimos que tres bienes no habrían sido incluidos en las actas de transferencia que son los siguientes:

Nº	Código	Descripción	Modelo	Serie	Especificaciones	Costo Bs.
1	PAE-05-0157	Teléfonos DIGITALES ESTÁNDAR IPS 1403 SW	1403(IPO)	17WZ213006KR	Color negro, con 2 cables de línea ® (11) Y (RJ45)	1.046,59
2	PAE-05-0171	Teléfonos DIGITALES ESTÁNDAR IPS 1403 SW	1403(IPO)	17WZ2130063M	Color negro, con 2 cables de línea ® (11) Y (RJ45)	1.046,59
3	PAE-05-0240	Teléfonos DIGITALES ESTÁNDAR IPS 1403 SW	1403(IPO)	17WZ213006CY	Color negro, con 2 cables de línea ® (11) Y (RJ45)	1.046,60
Total						3.139,78

Fuente.- Elaboración Propia mediante:
Cuadro resumen de Activos Fijos al 31/12/2017 y Actas de Transferencia del PAE

De lo mencionado se determina que se transfirió al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social 210 Bienes (Central Telefónica IP y VPN), que corresponden al Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO, los mismos que fueron cotejados con informes de la comisión de recepción y actas de entrega.

2.1. Donación efectuada por la empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA

La unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social mediante notas MTEPS-UAI-RLFC-0190-NOT/20, MTEPS-UAI-RLFC-0208-NOT/20 del 09 y 26 de octubre de 2020 solicito información sobre la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA de Equipos Telefónicos solicitando:

- *“Los antecedentes relativos a la donación de equipos telefónicos, según hoja de ruta N° 20920/17-CO*

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



- *Detalle de los equipos donados por Hansa Ltda con la especificación del N° de Serie y costo*
- *Los formularios de asignación de Activos Fijos de los bienes donados por Hansa Ltda, para su evaluación posterior.*
- *Los informes técnicos legales emitidos por la DGAA que respalden la aceptación de la donación de bienes (...),*

Al respecto, mediante Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 del 19 de noviembre de 2020, la Jefatura de la Unidad Administrativa Informa;

“(...) se remite a usted actas de asignación en fotocopias simple de los funcionarios que tienen como custodio los equipos solicitados, una cantidad de 53 asignaciones de teléfonos AVAYA, una asignación de la central telefónica, el detalle de los teléfonos que se encuentran en custodio del área de activos fijos y detalle de los teléfonos donados por la empresa HANSA,

Al respecto, mediante “Entrega de Mercaderías” de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA, se identificó los bienes donados y la ubicación de las mismas mediante la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	N° Serie	Ubicado Jefatura Departamental
1	1603SW	1	PZA.	17WZ0740000N	Cochabamba
2	1603SW	1	PZA.	17WZ0740012H	Cochabamba
3	1603SW	1	PZA	17WZ07400004	Santa Cruz
4	1603SW	1	PZA	17WZ07400130	Sin Registro
5	1603SW	1	PZA	17WZ0740017G	Montero
6	1603SW	1	PZA	16WZ51300810	Sin Registro
7	1603SW	1	PZA	16WZ513007XN	SUCRE
8	1603SW	1	PZA	17WZ0740011P	Santa Cruz
9	1603SW	1	PZA	17WZ0740010H	Cochabamba
10	1603SW	1	PZA	17WZ0740012D	Sin Registro
11	1603SW	1	PZA	17WZ07400001	Sin Registro
12	1603SW	1	PZA	17WZ0740016K	Sin Registro
13	1603SW	1	PZA	17WZ0740017M	Sin Registro
14	1603SW	1	PZA	17WZ07400177	Cochabamba
15	1603SW	1	PZA	16WZ513007XY	Cochabamba
16	1603SW	1	PZA	17WZ0740017W	Santa Cruz
17	1603SW	1	PZA	17WZ0740000T	Sucre
18	1603SW	1	PZA	17WZ0740018K	Sin Registro
19	1603SW	1	PZA	17WZ07400142	Sin Registro
20	1603SW	1	PZA	17WZ112007CD	SUCRE
21	1603SW	1	PZA	17WZ0740000M	Santa Cruz
22	1603SW	1	PZA	17WZ0740011C	Puerto Suarez

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	N° Serie	Ubicado Jefatura Departamental
23	1603SW	1	PZA	17WZ0740017J	Cochabamba
24	1603SW	1	PZA	17WZ07400179	Sucre
25	1603SW	1	PZA	17WZ0740000E	Sin Registro
26	1603SW	1	PZA	17WZ07400121	Sin Registro
27	1603SW	1	PZA	17WZ07400104	Santa Cruz
28	1603SW	1	PZA	17WZ112007H7	Sin Registro
29	1603SW	1	PZA	17WZ0740001K	Sin Registro
30	1603SW	1	PZA	17WZ0740000J	Santa Cruz

Fuente.- Elaboración Propia mediante:

Nota Interna MTEPS-UAI-RLFC-0189-NOT/20 del 16 de octubre de 2020 del 4 de agosto de 2017.
Entrega de Mercaderías, de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA

Al respecto, cabe aclarar que los bienes donados presentan similares características que los adquiridos mediante Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 del 26 de mayo de 2017.

En este sentido mediante CITE: MTEPS/UAI 38/2020 del 16 de octubre de 2020 y MTEPS/UAI 41/2020 de 13 de noviembre de 2020 a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., y Notas Internas MTEPS-UAI-RLFC-0190-NOT/20 del 19 de octubre de 2020 y MTEPS-UAI-RLFC-0208-NOT/20 el 26 de octubre 2020 a la Dirección General de Asuntos Administrativos se solicitó información de los bienes donados, no obteniéndose respuesta alguna.

3. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS ACTIVOS ADQUIRIDOS

3.1. Verificación física de las existencias de la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.

Con el propósito de verificar físicamente los bienes adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., mediante Notas Internas MTEPS-UAI-RLFC - 0189-NOT/20, del 16 de octubre de 2020 y MTEPS-UAI-RLFC - 0207-NOT/20, del 26 de octubre de 2020 se solicitó a la Dirección General de Asuntos Administrativos las Actas de asignación de Activos Fijos, teniéndose como respuesta la Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 el 19 de noviembre 2020, de lo solicitado se tiene que del total de 210 bienes adquiridos se verificó físicamente 124 bienes (de los cuales 35 se encuentran en depósitos de la Jefatura Regional de El Alto sin uso, no

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

cuentan con la documentación de respaldo de asignación y están conjuntamente con otros activos fijos obsoletos o en mal estado) y el resto de los 86 bienes no fueron ubicados por la Responsable de Activos Fijos cuyo costo de adquisición asciende a Bs564.002,60 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Dos, 00/100 Bolivianos), determinándose que de los 210 bienes adquiridos, los 124 bienes verificados físicamente resumiéndose de la siguiente manera:

Bienes Adquiridos Hansa	Verificación Física	Bienes Sin verificar
210	124	86
1,362,541.00	798.538,40	564.002,60

FUENTE: Elaboración Propia mediante:

Bienes adquiridos.- de acuerdo al contrato firmado N° 046.2017 con el proveedor HANSA LTDA,

Verificación Física.- realizada mediante las actas de asignación proporcionadas por el Área de Activos Fijos.

Bienes sin verificar.- por no contar con la documentación la misma no nos fue proporcionada.

Adicionalmente, sobre el funcionamiento de los equipos adquiridos (servidores y otros bienes) y que fueron instalados por la Sociedad Empresa Hansa Ltda., en las oficina Central, PAE, PMEL, Jefaturas Departamental de Trabajo y Jefaturas Regionales de Trabajo, solicitamos a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones UTIC mediante Notas Internas MTEPS-UAI-RLFC-0191-NOT/20 del 19 de octubre 2020 MTEPS-UAI-RLFC-0209-NOT/20 de 26 de octubre 2020, y Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 el 19 de noviembre 2020 el Encargado de Activos Fijos Informo que; “(...) se otorgue un plazo de los que faltan considerando que esta área no cuenta con un mayor personal que mi persona y el técnico y a la fecha se tiene una carga de trabajo mayor por las bajas y altas que se tiene en esta cartera de Estado”.

Al respecto, de la Verificación Física mediante las “Actas de Asignación” de los Bienes adquiridos y donados (Central Telefónica IP y VPN) se evidencio irregularidades en la administración de los bienes los mismos descritos de la siguiente manera:

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

N°	Descripción del Activo	Código			N° de serie del bien		Obs.
		Actual	Histórico	Verificado por la UAI	Acta de asignación de Activo Fijo	Verificado por la UAI	
1	Teléfono digital IP, con pantalla, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003	4202	PAE-05-0189	-	-	17WZ2130065T	b)
2	Teléfono digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1403D02A-003	779	PAE-05-0221	-	17WZ2130066N	17WZ213006GN	a)
3	Teléfono digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1616D02A-003.	887	PAE-05-0125	-	15WZ2927035P	15WZ2927035P	d)
4	Teléfono digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1416	3587	PAE-05-0127	-	-	17WZ0740012F	d)
5	Teléfono digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1403D02A-003	12264	PAE-05-01466	PAE-05-0166	-	-	f)
6	Teléfono digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1403D02A-003,		PAE-05-0160	PAE-05-160		17WZ2130062C	g), h)
7	Central telefónica, marca Avaya modelo DS30BDGTLSTR145 color plomo	2765	SIN CÓDIGO		17W1400C88W	17WZ400C88W	a)
8	Teléfono digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1403	996	PAE-05-172	PAE-05-0172	-	17WZ21300618	b)
9	Teléfono color negro, marca Avaya modelo 1403	486	PAE-05-239	PAE-05-0239	-	17WZ2130060T	b)
10	Teléfono digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1403	684	PAE-05-0210	PAE-05-210	-	16WZ450005RF	b)
11	Teléfono digital IP, color negro marca Avaya modelo 1403D02A-003,	2077	PAE-05-0234	2074	17WZ213006HM	17WZ213006HM	i)
12	Teléfono digital IP, color negro marca Avaya modelo 1608-1	2222	PAE-05-0145	NO CUENTA CON EL STICKER	17WZ11000753	17WZ11000753	j)
13	Teléfono digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1403	1278	PAE-05-0213	1270	17WZ213006OR	17WZ21300611	a), i)
14	Teléfono digital IP, color negro marca Avaya modelo 1416D04A-003	1647	PAE-05-0324	1647	15WZ28770127	15WZ28670127	a)
15	Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403	12387	PAE-05-330	12378	-	15WZ2867014B	b), c), i)
16	Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403	1085	PAE-05-0202	1085	-	17WZ213006EK	b), c)
17	Teléfono digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1403-D02A-003	1728	PAE-05-0211	1728	16WZ453335XH	16WZ450005XH	a), c)
18	Teléfono digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1408	1155	PAE-05-0262	1155	16WZ42208T7	16WZ42206J7	a), c)
19	Teléfono digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1608-1	5331	PAE-05-0139	5331	17WZ110072331	17WZ11000731	a), c)
20	Teléfono digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo KX-TS500LXW	3944	PAE-05-0204	3944	-	17WZ2130006DD	b), c)
21	Central telefónica Avaya IPS500 color plomo digital station B telefonía con 16 PUERTOS	4265	PAE-05-0114	4265	17WZ1800C0F1	17WZ1800C0F1	c), k)
22	Central telefónica Avaya ips500 color plomo digital station b telefonía con 24 puertos	3842	PAE-05-0319	3842	17JP1460J092	17JP1460J092	c), k)
23	Central telefónica Avaya ips500 color plomo digital station b telefonía con 24 puertos	2452	PAE-05-0300	2452	16WZ4860C1CD	16WZ4860C1CD	c), k)
24	Central telefónica Avaya ips500 color plomo digital station b telefonía con 24 puertos	4264	PAE-05-0285	4264	16WZ4860C13N	16WZ4860C13N	c), k)
25	Central de telefonía color plomo oscuro, Avaya con 16 puertos	3844	PAE-05-0115	3844	17WZ1800C0CL	17WZ1800C0CL	c), k)
26	Central de telefonía color plomo oscuro, Avaya con 16 puertos	2450	PAE-05-119	2450	17WZ1800C0CL	17WZ1800C07H	a), c), k)
27	Central de telefonía color plomo oscuro, Avaya con 16 puertos	2451	PAE-05-0113	2451	17WZ1800C0CL	17WZ1800C088	a), c), k)
28	Central de telefonía color plomo oscuro, Avaya con 16 puertos	3843	PAE-05-0117	3843	17WZ1800C0CL	17WZ1800C084	a), c), k)
29	Central de telefonía color plomo oscuro, Avaya con 16 puertos	2449	PAE-05-0116	2449	17WZ1800C0CL	17WZ1800C098	a), c), k)
30	Central Telefónica, marca: Avaya con 26 puertos, color lomo modelo:3526 T PWR+	3219	PAE-05-0321	3219	17JP1460J09R	17JP1460J09R	c), k)
31	Central Telefónica, marca: Avaya con 26 puertos, color lomo modelo: 3526 T PWR +.	2448	PAE-05-320	2448	17JP1460J09M	17JP1460J09M	c), k)
32	Telefónica, marca: Avaya con 26 puertos, color lomo modelo: 3526 T PWR +.	3991	PAE-05-322	3991	17JP1460J09N	17JP1460J09N	c), k)
33	Teléfono IP digital con pantalla y cámara color negro marca Avaya, modelo H175 0072.	493	PAE-05-0317	493	17WZ170007C4	17WZ170007C4	c)
34	Teléfono digital IP color negro marca Avaya modelo 1403D02A 0003	1677	PAE-05-0223	1677	16WZ450005YP	16WZ450005YP	c)
35	teléfono digital IP con pantalla y cámara color negro marca Avaya modelo H175	863	PAE-05-0315	863	16WZ49600021	16WZ49600021	c)
36	Teléfono digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1603SSW1	716	PAE-05-0137	716	17WZ0740014E	17WZ0740014E	c)
37	Teléfono digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1603SSW1	5389	PAE-05-0190	5389	17WZ213006L4	17WZ213006L4	c)
38	Teléfono digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1416	1212	PAE-05-0328	1212	15WZ2867012T	15WZ2867012T	c)
39	Teléfono digital IP color negro marca Avaya modelo 1608D02A-003	1798	PAE-05-0143	1798	17WZ11000711	17WZ11000711	c)

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



N°	Descripción del Activo	Código			N° de serie del bien		Obs.
		Actual	Histórico	Verificado por la UAI	Acta de asignación de Activo Fijo	Verificado por la UAI	
40	Teléfono digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1408	1183	PAE-05-274	1183	16WZ422006J1	16WZ422006J1	c)
41	Teléfono digital IP pantalla y cámara color negro marca Avaya modelo H175	1115	PAE-05-0316	1115	17WZ030006F7	17WZ030006F7	c)
42	Teléfono digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1603SW-1	1033	PAE-05-124	1033	17WZ0740010	17WZ0740010L	c)
43	Teléfono digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1603SW-1	1055	PAE-05-0121	1055	17WZ07400127	17WZ07400127	c)
44	Teléfono digital IP color negro marca Avaya modelo 1616D02A-003	12853	PAE-05-0150	12853	15WZ2927033E	15WZ2927033E	c), d)
45	Teléfono digital IP color negro marca Avaya modelo 1408 D04A-003	2100	PAE-05-0253	2100	16WZ422006YB	16WZ422006YB	c)
46	Teléfono digital IP color negro marca Avaya modelo 1608D022A	3817	PAE-05-0138	3817	17WZ11000733	17WZ11000733	c)
47	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0162	10806	-	17WZ213006F1	l)
48	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0165	10789	-	17WZ213006H0	l)
49	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0182	10642	-	17WZ213006KW	l)
50	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0183	10827	-	17WZ213006J5	l)
51	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0200	10606	-	17WZ213006GK	l)
52	Teléfono digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	9963	PAE-05-0271	-	16WZ422006R5	-	c), e)
53	Teléfono digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	9983	PAE-05-0185	-	17WZ213006DK	-	c), e)
54	Teléfono digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	10070	PAE-05-0184	-	17WZ213006HT	-	c), e)
55	Teléfono digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	10236	PAE-05-0163	-	17WZ213006FE	-	c), m)

Fuente.- Elaboración propia – Verificación Física

Descripción de las observaciones:

- a) Existen diferencias en el número de serie del Acta de Asignación de Activos Fijos y la verificación física efectuada por Auditoría Interna.
- b) El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna el número de serie del bien asignado
- c) El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna la firma del servidor público en señal de conformidad del bien asignado.
- d) El bien (Central Telefónica IP y VPN) no está con el servidor público tal como se consigna en el Acta de Asignación de Activos Fijos.
- e) El Acta de Devolución de Activos Fijos no consigna la firma de servidor público por la devolución del bien (Central Telefónica IP y VPN) y del servidor público que recibe en señal de conformidad.
- f) El Código histórico del PAE difiere al código consignado en el Acta de Asignación de Activos Fijos.
- g) Código actual del MTEPS no es legible
- h) El Asistente de Redes y Mantenimiento tiene dos Actas de Asignación de Activos Fijos, uno del 13 de noviembre de 2020 con 12 bienes y el otro del 23

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

de noviembre de 2020 con 68 bienes, pero, no hay evidencia de devolución mediante Acta de Devolución de Bienes del Teléfono IP, Marca Avaya Color Negro con Código PAE-05-160, que se encontraba en la primera asignación y ya no figura en la segunda.

- i) Código actual verificado por Auditoría Interna difiere al incluido en el Acta de Asignación de Activos Fijos.
- j) No se evidencio el código nuevo en el aparato telefónico
- k) Centrales telefónicas que están en proceso de traslado al depósito de Achachicala por encontrarse obsoletos, asimismo no se contaba con autorización para dicho traslado.
- l) Bienes que se encuentran en la Jefatura Regional de Tarija, pero, no cuentan con las Actas de Asignación de Activos Fijos.
- m) Según el Acta de Asignación de Activos Fijos fue asignado a la Jefatura Departamental de Trabajo Potosí, pero, no se encontró físicamente los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

Por otra parte, de los 30 bienes donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA., se han verificado físicamente 6 bienes quedando pendientes de verificación por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control, los mismos expuestos a continuación:

Nº	Descripción del activo	Código MTEPS 2019	Código histórico
1	TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA, MODELO 16035W, SERIE 16WZS13007XY, COLOR NEGRO	3212	SIN CÓDIGO
2	TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA MODELO 1603SW, N° DE SERIE 17WZ074000001	4005	MT-05-0863
3	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW, SERIE 17WZ07400001	443	MT-05-0862
4	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW, SERIE 16WZ51300810	4025	MT-05-0860
5	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW-1 S/N, SERIE 17WZ0740010H	7188	SIN CÓDIGO
6	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW-1 S/N, SERIE 17WZ0740016K	3075	MT-05-0864

Fuente. - Elaboración Propia y Verificación Física y Actas de Asignación.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

De la verificación física efectuada la “Adquisiciones posteriores a la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN” según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., así como los bienes donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., se evidencio:

- El inadecuado registro de los bienes adquiridos mediante el Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017.
- Asignaciones que no se encuentran conforme a lo determinado en el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
- Bienes no identificados, adquiridos del proceso de Central Telefónica IP y VPN por un total de 86 (Ochenta y Seis) Unidades equivalentes a Bs564.002,60 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Dos, 00/100 bolivianos).
- Ubicación de bienes en depósitos como obsoletos, los cuales se habrían utilizado solamente 2 años de los 8 años de vida útil.

3.2. ADQUISICIONES POSTERIORES

Adquisición posterior a la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.

En la gestión 2019, se realizó la adquisición de equipos de telefonía IP en Alta disponibilidad para las Oficinas del MTEPS, solicitada nuevamente por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones-UTIC mediante Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0073-NOT/19 de 28 de junio de 2019, arguyendo: “(...) *el MTEPS cuenta con sistema de telefonía híbrida en el que conviven teléfonos analógicos, digitales y teléfonos IP, que presentan deficiencia en su operación diaria debido al crecimiento natural en personal y la falta de una mejor administración de los enlaces WAN Y LAN ocasiona fallas y saturaciones en los canales de comunicación. La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones ha dispuesto en su*

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

programación operativa anual de la presente gestión contar con una infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones y servicios informáticos y almacenamiento de información...”

El proceso de Adquisición de Equipos de telefonía IP en Alta Disponibilidad fue adjudicado a la Empresa Technet Bolivia SRL por un monto total de Bs743.090 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Noventa 00/100 bolivianos) y pagado con preventivo N° 1913 el 27 de septiembre de 2019.

Consiguientemente, mediante Notas Internas MTEPS-UAI-RLFC-0191-NOT/20 de 19 de octubre de 2020 y MTEPS-UAI-RLFC-0209-NOT/20 el 26 de octubre 2020, solicitamos la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones información sobre las justificaciones técnicas del porque en la gestión 2019 se adquirió otros equipos de la Empresa TECHNET BOLIVIA SRL, que tendrían los mismos objetivos de los equipos adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA SA en la gestión 2017, no extendiendo respuesta ni evidencia documental justificando porque en la gestión 2019 se adquirió otros equipos de la Empresa TECHNET BOLIVIA SRL que tendrían objetivos similares a los equipos adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., en la gestión 2017.

De lo descrito precedentemente y resultado de la evaluación al “*Proceso de Adquisición de la Central telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*”, se evidencio irregularidades que denotan susceptibilidad en la determinación de las existencias de los bienes adquiridos y donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., así como la determinación documental sobre la transferencia de bienes donados por la empresa señalada, considerando la implementación y ejecución del Proyecto “Instalación y Puesta en marcha de la Central de datos y Comunicaciones (Línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social” el mismo que contemplaba en su Componente 3 la adquisición de una Central Telefónica IP y VPN para comunicación unificada a Nivel Nacional el misma que sumaba el total de Bs1.372.896,00 y que en este contexto el Programa de Apoyo al Empleo como organismo ejecutor mediante la Ayuda Memoria

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

de 6 de noviembre de 2017, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social comunico al Banco Interamericano el cierre del programa el 21 de febrero de 2018 y que resultante del mismo se efectuara la transferencia del total de los activos adquiridos por el programa.

Por otra parte, sobre la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., de Equipos Telefónicos se solicitó a la empresa señalada información respecto a los antecedentes relativos a la donación de equipos telefónicos, el detalle de los equipos donados por Hansa Ltda., los formularios de asignación de Activos Fijos de los bienes donados, los informes técnicos legales emitidos por la DGAA que respalden la aceptación de la donación de bienes, información que no se cuenta con respuesta, sin embargo de la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos se tiene el detalle de los activos fijos existentes asignados y distribuidos a nivel nacional de los bienes donados por Hansa Ltda.

Adicionalmente sobre el funcionamiento y operatividad de los equipos adquiridos (servidores y otros bienes) y que fueron instalados por la Sociedad Empresa Hansa Ltda., en las oficina Central, PAE, PMEL, Jefaturas Departamental de Trabajo y Jefaturas Regionales de Trabajo, no se cuenta con información clara sobre la operatividad de los mismos sin embargo de la verificación física efectuada se identificó que varios aparatos telefónicos se encuentran en operación no teniéndose certeza del total de bienes que se encuentran en este estado.

Adicionalmente, efectuada la verificación física de las existencias de la provisión e instalación de la Central Telefónica IP y VPN según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., se determina que del total de 210 bienes adquiridos se verifico físicamente 124 bienes (de los cuales 35 se encuentran en depósitos de la Jefatura Regional de El Alto sin uso, no cuentan con la documentación de respaldo de asignación y están conjuntamente con otros activos fijos obsoletos o en mal estado) y el resto de los 86 bienes no fueron ubicados por la Responsable de Activos

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Fijos cuyo costo de adquisición asciende a Bs564.002,60, estableciéndose que de 210 bienes adquiridos, 124 bienes fueron verificados físicamente.

Adicionalmente, a la Verificación Física realizada mediante las “Actas de Asignación” de los Bienes adquiridos y donados (Central Telefónica IP y VPN) se evidencio irregularidades en la administración de los bienes tales como: diferencias en el número de serie del Acta de Asignación de Activos Fijos y la verificación física efectuada por Auditoría Interna, El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna el número de serie del bien asignado, El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna la firma del servidor público en señal de conformidad del bien asignado, El bien (Central Telefónica IP y VPN) no está con el servidor público tal como se consigna en el Acta de Asignación de Activos Fijos, El Acta de Devolución de Activos Fijos no consigna la firma de servidor público por la devolución del bien (Central Telefónica IP y VPN) y del servidor público que recibe en señal de conformidad, El Código histórico del PAE difiere al código consignado en el Acta de Asignación de Activos Fijos, Código actual del MTEPS no es legible, El Asistente de Redes y Mantenimiento tiene dos Actas de Asignación de Activos Fijos, uno del 13 de noviembre de 2020 con 12 bienes y el otro del 23 de noviembre de 2020 con 68 bienes, pero, no hay evidencia de devolución mediante Acta de Devolución de Bienes del Teléfono IP, Marca Avaya Color Negro con Código PAE-05-160, que se encontraba en la primera asignación y ya no figura en la segunda, el código actual verificado por Auditoría Interna difiere al incluido en el Acta de Asignación de Activos Fijos, No se evidencio el código nuevo en el aparato telefónico, Centrales telefónicas que están en proceso de traslado al depósito de Achachicala por encontrarse obsoletos, asimismo no se contaba con autorización para dicho traslado, Bienes que se encuentran en la Jefatura Regional de Tarija, pero, no cuentan con las Actas de Asignación de Activos Fijos, según el Acta de Asignación de Activos Fijos fue asignado a la Jefatura Departamental de Trabajo Potosí pero, no se encontró físicamente los bienes.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Por otra parte, de los 30 bienes donados por la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., se han verificado físicamente 6 bienes quedando pendientes de verificación por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control,

En ese contexto, se evidencia la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública respecto a:

4. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

En el presente trabajo no corresponde efectuar la Evaluación de Control Interno debido a que los controles relacionados con las operaciones y/o actividades inherentes no presentaron ni se evidencio adquisiciones similares en las gestiones posteriores al objeto de la auditoria con el propósito de identificar los problemas o factores de riesgo existentes y sus posibles efectos.

5. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Al respecto, de la obtención de información sobre las operaciones, actividades, unidades, organizacionales, programas y marco normativo con la finalidad de tener comprensión de la trazabilidad de las operaciones sobre la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), toda vez que el Programa de Apoyo al Empleo I fue cerrado, se describe lo siguiente:

Proceso/trazabilidad		Criterio	Efecto						
<p>Mediante la suscripción del Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 del 26 de mayo de 2017 se determina:</p> <p><i>El PROVEEDOR se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer los bienes descritos de la siguiente forma:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Proponente Adjudicado</th> <th style="width: 30%;">Precio total del Lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato) Bs.</th> <th style="width: 50%;">Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.</td> <td style="text-align: center;">1.362.541,00</td> <td>Entrega Provisional de equipos en almacén del proveedor. Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Entrega definitiva de los equipos. Instalación y adiestramiento en conformidad con propuesta técnica. Máximo 30 días calendario a partir de la suscripción del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El detalle de los Bines Objeto del Contrato, se encuentra en las Especificaciones Técnicas adjuntas, a las , con astricta y absoluta sujeción a este Contrato a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas condiciones, precios, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de entrega, lugar de entrega y características técnicas establecidas en los documentos de</i></p>		Proponente Adjudicado	Precio total del Lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato) Bs.	Plazo de entrega	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	1.362.541,00	Entrega Provisional de equipos en almacén del proveedor. Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Entrega definitiva de los equipos. Instalación y adiestramiento en conformidad con propuesta técnica. Máximo 30 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	<p>Programa de Apoyo al Empleo PAE</p> <p>El 11 de noviembre de 2010 mediante el Decreto Supremo N° 695 se autorizó la suscripción con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO por un monto de hasta \$us20.000.000.- (Veinte Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a financiar el “Programa de Apoyo al Empleo”, y que el 17 de marzo de 2011, mediante Ley N° 092 se aprobó el contrato mencionado.</p> <p>El 23 de agosto de 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social suscribieron el Convenio Subsidiario Contrato de Préstamo “Programa de Apoyo al Empleo”, documento de transferencia al MTEPS US\$20.000.000,00 para la ejecución del Programa mencionado.</p> <p>Posteriormente, el 15 de febrero de 2012 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social mediante Resolución Ministerial N° 103/12, autoriza la desconcentración administrativa y financiera del Programa de Apoyo al</p>	<p>De lo descrito precedentemente y resultado de la evaluación al “Proceso de Adquisición de la Central telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”, se evidencio irregularidades que denotan susceptibilidad en la determinación de las existencias de los bienes adquiridos y donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., así como la determinación documental sobre la transferencia de bienes donados por la empresa señalada:</p> <p>Considerando la implementación y ejecución del Proyecto “Instalación y Puesta en marcha de la Central de datos y Comunicaciones (Línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social” el mismo que contemplaba en su Componente 3 la adquisición de una Central Telefónica IP y VPN para comunicación unificada a Nivel Nacional el misma que sumaba el total de Bs1.372.896,00</p> <p>El Programa de Apoyo al Empleo como organismo ejecutor mediante la Ayuda Memoria de 6 de noviembre de 2017, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social comunico al Banco Interamericano el cierre del programa el 21 de febrero de 2018 y que resultante del mismo se efectuara la transferencia del total de los activos adquiridos por el</p>
Proponente Adjudicado	Precio total del Lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato) Bs.	Plazo de entrega							
SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	1.362.541,00	Entrega Provisional de equipos en almacén del proveedor. Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Entrega definitiva de los equipos. Instalación y adiestramiento en conformidad con propuesta técnica. Máximo 30 días calendario a partir de la suscripción del contrato.							

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Proceso/trazabilidad	Criterio	Efecto																																																																								
<p><i>Contrato y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.</i></p> <p>Recepción de los bienes de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).</p> <p>De manera inicial se aclara que: la adquisición de bienes fue realizada bajo normas del Organismo Financiador, Documento GN 2349-7 (Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo) cuya modalidad de comparación de precios y revisión de adquisiciones “ex ante”, es decir el BID otorgó la “No objeción” durante el proceso de contratación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Elegibilidad de la adquisición de la Central Telefónica IP y VPN con recursos del Programa de Apoyo al Empleo. Al Documento de Solicitud de Cotización (DSC) y a las Especificaciones Técnicas (ET) para la adquisición de la Central Telefónica IP y VPN. A las modificaciones de las Especificaciones Técnicas de DSC para la adquisición de equipos para la Central Telefónica IP y VPN. Al Informe de evaluación y recomendación de adjudicación a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., para la dotación de la Central Telefónica IP y VPN por un monto de Bs1.362.541,00. (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Uno, 00/100 Bolivianos) <p>El Programa de Apoyo al Empleo estructuralmente depende de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTEPS) y durante su ejecución se han adquirido 2.545 activos fijos registrados según “Cuadro Resumen de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2017”, los mismos que incluían los 210 bienes adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., detallados en el presente informe, efectuándose un resumen de lo descrito de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #c8e6c9;">N°</th> <th style="background-color: #c8e6c9;">Descripción</th> <th style="background-color: #c8e6c9;">Cantidad</th> <th style="background-color: #c8e6c9;">Precio Total en Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central</td><td>1</td><td>422,433.71</td></tr> <tr><td>2</td><td>Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL</td><td>5</td><td>237,818.04</td></tr> <tr><td>3</td><td>Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba</td><td>2</td><td>91,027.17</td></tr> <tr><td>4</td><td>Central Telefónica Tipo 3 El Alto</td><td>1</td><td>38,553.31</td></tr> <tr><td>5</td><td>Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija</td><td>3</td><td>69,673.26</td></tr> <tr><td>6</td><td>Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija</td><td>3</td><td>111,403.79</td></tr> <tr><td>7</td><td>Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos</td><td>8</td><td>13,838.32</td></tr> <tr><td>8</td><td>Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo</td><td>32</td><td>44,245.46</td></tr> <tr><td>9</td><td>Aparato Telefónico Digital Estándar</td><td>94</td><td>98,380.18</td></tr> <tr><td>10</td><td>Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos</td><td>4</td><td>6,990.97</td></tr> <tr><td>11</td><td>Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo</td><td>12</td><td>17,382.24</td></tr> <tr><td>12</td><td>Aparatos Telefónicos IP Estándar</td><td>18</td><td>18,208.15</td></tr> <tr><td>13</td><td>Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)</td><td>3</td><td>24,163.95</td></tr> <tr><td>14</td><td>Equipo de Enrutamiento tipo 1</td><td>1</td><td>42,271.45</td></tr> <tr><td>15</td><td>Equipo de Enrutamiento tipo 2</td><td>13</td><td>104,702.39</td></tr> <tr><td>16</td><td>Equipo de Enrutamiento tipo 3</td><td>10</td><td>21,448.61</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>210</td><td>1,362,541.00</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente.- Elaboración Propia mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuadro Resumen de Activos Fijos al 31/12/2017. Contrato Simplificado de Bienes N° 046/2017. Acta de Entrega de Mercaderías de la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda de 04/07/2017 Informe de Conformidad de recepción Provisional PAE/CP/BI/001/2017 del 06/07/2017. Informe de Conformidad de Recepción PAE/CP/BI/001/2017 del 21/07/2017. 	N°	Descripción	Cantidad	Precio Total en Bs.	1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	422,433.71	2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	237,818.04	3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	91,027.17	4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	38,553.31	5	Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija	3	69,673.26	6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	111,403.79	7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	13,838.32	8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	44,245.46	9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	98,380.18	10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	6,990.97	11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	17,382.24	12	Aparatos Telefónicos IP Estándar	18	18,208.15	13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)	3	24,163.95	14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	1	42,271.45	15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	13	104,702.39	16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	10	21,448.61	Total		210	1,362,541.00	<p>Empleo, bajo dependencia de la Dirección General de Empleo para la administración y ejecución de sus tres componentes, financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>Posteriormente mediante nota CAN/CBO/CA-1900/2017, el Banco comunico la ampliación de la última fecha de desembolso hasta el 15 de septiembre de 2017, en este contexto el Programa de Apoyo al Empleo como organismo ejecutor tenía que presentar hasta el 15 de diciembre de 2017 lo siguiente:</p> <p>b) La justificación de gastos, incluyendo toda documentación de respaldo requerida, con cargo al programa y demás información que el banco solicite</p> <p>c) Devolver al Banco a mas tardar el ultimo día de vencimiento del periodo de cierre, el saldo sin justificar de los recursos desembolsados del Financiamiento tal como señala el Artículo 4.09 de las Normas Generales del Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO.</p> <p>En base a la Ayuda memoria del 06 de noviembre de 2017 se elaboro el informe técnico MTEPS-DGE-PAE-INF N° 002/2018 del 08 de enero de 2018 para inscribir el presupuesto adicional que permita ejecutar las siguientes partidas de gastos pendientes concluyendo de esa manera el cierre administrativo y financiero del programa.</p> <p>Adicionalmente, conforme al Informe MTEPS-DGE-PAE-INF N° 0057/2018 del 19 de junio de 2018 con referencia “Programa de Apoyo al Empleo I – Informe de Cierre Técnico del Programa de Apoyo al Empleo (Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO)”, determina las siguientes conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> El Programa de Apoyo al Empleo se ha delineado como instrumento de las políticas de empleo del MTEPS, para que con su aplicación se pueda lograr la intermediación de los buscadores de empleo con las empresas y de esta manera facilitar su inserción en el mercado laboral. Bajo estos lineamientos se busco lograra la permanencia de los buscadores de empleo más allá de los tres meses de capacitación in situ, como uno de los desafíos del programa durante el periodo del PAE se ha logrado que el 55.60% de los beneficiarios tuvieron permanencia laboral en las empresas donde realizaron su práctica laboral. Con la finalidad de ejercer un control eficiente y oportuno de los recursos destinados al pago de estipendios, estos se abonaron directamente a las cuentas bancarias de los beneficiarios En el periodo de intermediación en el PAE se beneficiaron 19.580 buscadores de empleo, que corresponde al 115% de lo programado equivalente a 17.000 buscadores de empleo. Se suministro material y equipo necesario a la oficina nacional y a las oficinas regionales existentes. Se instalo y equipo las oficinas de Tupiza, Yacuiba y Guayamerin, oficinas que a la fecha están cerradas Se delinearon acciones para la evaluación de impacto del programa habiéndose establecido la contratación de una consultoria externa que realizara el levantamiento de información y base de datos que servirá como insumo para la Evaluación de Impacto, proceso que a la fecha están en ejecución <p>7.12 Activos Fijos</p> <p><i>Los Activos que se adquieran en el proceso de ejecución del</i></p>	<p>programa.</p> <p>Respecto a la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., de Equipos Telefónicos se solicito a la empresa señalada información determinándose que no se cuenta con respuesta a lo requerido</p> <p>De la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos se tiene el detalle de los activos fijos existentes asignados y distribuidos a nivel nacional de los bienes donados por Hansa Ltda.</p> <p>El funcionamiento y operatividad de los equipos adquiridos (servidores y otros bienes) y que fueron instalados por la Sociedad Empresa Hansa Ltda., en las oficina Central, PAE, PMEL, Jefaturas Departamental de Trabajo y Jefaturas Regionales de Trabajo, no se cuenta con información clara sobre la operatividad de los mismos.</p> <p>De la verificación física de las existencias de la provisión e instalación de la Central Telefónica IP y VPN según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., se determina que del total de 210 bienes adquiridos se verifico físicamente 124 bienes y el resto de los 86 bienes no fueron ubicados por la Responsable de Activos Fijos cuyo costo de adquisición asciende a Bs564.002,60.</p> <p>Adicionalmente, a la Verificación Fisicorealizada mediante las “Actas de Asignación” de los Bienes adquiridos y donados (Central Telefónica IP y VPN) se evidencio irregularidades en la administración de los bienes.</p> <p>Por otra parte de los 30 bienes donados por la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., se han verificado físicamente 6 bienes quedando pendientes de verificación por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control,</p> <p>En ese contexto, se evidencia la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública respecto a:</p> <p>Responsabilidad Administrativa en contra del Responsable de Activos Fijos del MTEPS a lo dispuesto con el inciso a) del Artículo 28 y Artículo 29 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental por el inadecuado control y administración de los activos fijos transferidos y/o donados que fueron adquiridos mediante el Programa de Apoyo al Empleo y que al cierre del programa fueron entregados en custodia del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social omitiendo lo dispuesto en el inciso b) y c) del título III Responsable de Activos Fijos y los Artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento Interno de Manejo y Control de Activos Fijos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 635/14 del 01 de octubre de 2014</p> <p>Responsabilidad Penal en contra del Responsable de Activos Fijos del MTEPS así como los servidores (as) Públicos a quienes se les asignaron los activos fijos transferidos por el PAE a su cierre, por Incumplimiento de Deberes, Uso indebido de bienes y conducta antieconómica, generando este un daño al estado por la pérdida de los activos que se encontraban en custodia de los mismos que equivalen a 86 bienes no fueron ubicados cuyo costo de adquisición asciende a Bs564.002,60 y de 6 bienes Donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., pendientes de verificación y por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control, al respecto, cabe aclarar que se remitirá el respectivo informe circunstanciado en consideración de los activos no identificados a la fecha de su pérdida presenta un valor y a la presente fecha presenta un valor distinto a la fecha</p>
N°	Descripción	Cantidad	Precio Total en Bs.																																																																							
1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	422,433.71																																																																							
2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	237,818.04																																																																							
3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	91,027.17																																																																							
4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	38,553.31																																																																							
5	Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija	3	69,673.26																																																																							
6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	111,403.79																																																																							
7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	13,838.32																																																																							
8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	44,245.46																																																																							
9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	98,380.18																																																																							
10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	6,990.97																																																																							
11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	17,382.24																																																																							
12	Aparatos Telefónicos IP Estándar	18	18,208.15																																																																							
13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)	3	24,163.95																																																																							
14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	1	42,271.45																																																																							
15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	13	104,702.39																																																																							
16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	10	21,448.61																																																																							
Total		210	1,362,541.00																																																																							

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Proceso/trazabilidad	Criterio	Efecto
<ul style="list-style-type: none"> Actas de Instalación de equipos de la Central Telefónica efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda Informe de Conformidad de Recepción Definitiva PAE/CP/BI/001/2017 del 05/09/2017 y documentación adjunta. <p>Al respecto, de la evaluación de la documentación presentada se evidencio la siguiente irregularidad:</p> <p>De los Activos Fijos que fueron transferidos a la conclusión de Programa de Apoyo al Empleo por la Dirección General del Empleo a la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante actas, los mismos descritos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta Definitiva de Entrega y Recepción de Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 2.371 Activos Fijos de 21 de diciembre de 2018. Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 132 Activos Fijos de 21 de diciembre de 2018 (Incluye Activos Intangibles). Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 41 Activos Fijos de 13 de mayo de 2019. Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 40 Activos Fijos, de 30 de mayo de 2019. <p>Al respecto, una vez cotejado el detalle de los bienes adquiridos con las actas de transferencia, establecimos que tres bienes no habrían sido incluidos en las actas de transferencia.</p> <p>De lo mencionado se determina que se transfirió al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social 210 Bienes (Central Telefónica IP y VPN), que corresponden al Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO, los mismos que fueron cotejados con informes de la comisión de recepción y actas de entrega.</p> <p>Donación efectuada por la empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA</p> <p>La unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social mediante notas MTEPS-UA-RLFC-0190-NOT/20, MTEPS-UA-RLFC-0208-NOT/20 del 09 y 26 de octubre de 2020 solicito información sobre la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA de Equipos Telefónicos solicitando:</p> <ul style="list-style-type: none"> “Los antecedentes relativos a la donación de equipos telefónicos, según hoja de ruta N° 20920/17-CO Detalle de los equipos donados por Hansa Ltda con la especificación del N° de Serie y costo Los formularios de asignación de Activos Fijos de los bienes donados por Hansa Ltda, para su evaluación posterior. Los informes técnicos legales emitidos por la DGAA que respalden la aceptación de la donación de bienes (...)”. <p>Al respecto, mediante Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 del 19 de noviembre de 2020, la Jefatura de la Unidad Administrativa Informa;</p> <p>“(…) se remite a usted actas de asignación en fotocopias simple de los funcionarios que tienen como custodio los equipos solicitados, una cantidad de 53 asignaciones de teléfonos</p>	<p><i>PAE será registrado y salvaguardados temporalmente en los Estados Financieros del Programa, una vez vencido el plazo de ejecución del PAE, será dispuesto a favor del MTEPS y consolidado al patrimonio institucional.</i></p> <p><i>No obstante de lo establecido el PAE, podrá designar el custodio del bien adquirido si el caso así lo ameritase previa justificación, siempre y cuando el custodio sea personal del MTEPS, para efectos deberá mandar copia de la acta a la DGAA – UNIDAD ADMINISTRATIVA”.</i></p> <p>7.16 Control Interno</p> <p><i>El sistema de control interno garantizara las políticas y procedimientos adoptados por el Ministerio de Trabajo, para lograr los objetivos y asegurar una eficiente ejecución, incluyendo las políticas administrativas, salvaguardas de bienes, la prevención y detección de fraudes y errores y un registro oportuno y confiable de las operaciones financieras realizadas</i></p> <p><i>La DGE y la Coordinación Técnica Nacional del Programa velara por mantener el ambiente de control interno asegurando que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>El archivo de los documentos es confiable y funcional</i> <i>En la ejecución del programa se aplican normas aceptadas de materia de procedimientos administrativos, legales y financieros.</i> <i>El sistema financiero y contable suministra información de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas, es accesible para los usuarios, suministra una adecuada información a los auditores y provee una información confiable y sustentable.</i> <i>El Plan de Cuentas implementado identifico claramente la fuente de financiamiento por categoría de gasto</i> <i>Las conciliaciones financieras periódicas deben asegurar una concordancia entre los ingresos y desembolsos del programa</i> <i>El programa ha establecido procedimientos de planeación y monitoreo para sus actividades y una proyección de flujo de caja de los fondos del BID.</i> <p>Nuestro examen se basa en las Normas para el ejercicio de la Auditora Gubernamental las normas técnicas y legales aplicadas de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental. ➤ El Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública. ➤ Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, que modifica el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992. ➤ Ley N°092 de 17 de marzo de 2011 aprueba el Convenio del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID. ➤ Decreto Supremo N° 0695 de 11 de noviembre de 2010, autoriza a la MAE de Planificación y Desarrollo suscribir con el BID. El contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO. ➤ Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 16 de noviembre del 2010. ➤ Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO, suscrito el 23 de agosto de 2011, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. 	<p>de perdida motivo por el cual no se puede determinar el valor real considerando también lo dispuesto en los Artículos 23, 24 , 25 y 26del Reglamento Interno de Manejo y Control de Activos Fijos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 635/14 del 01 de octubre de 2014.</p> <p>A lo señalado se debe considerar para la emisión del informe lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Efectuar una nueva verificación física de las existencias de los bienes adquiridos según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., así como los bienes donados. Solicitar nuevamente a la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., la solicitud de información sobre los bienes donados al MTEPS Verificar la operatividad y funcionamiento de los bienes adquiridos y donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. En la situación de la inexistencia de los activos observados solicitar a la Dirección General de Asuntos Administrativos: <ul style="list-style-type: none"> – Información sobre la asignación y o devolución de los bienes entregados a su custodia. – Detalle de los servidores (as) que tuvieron en su custodia los activos fijos observados.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Proceso/trazabilidad	Criterio	Efecto									
<p><i>AVAYA, una asignación de la central telefónica, el detalle de los teléfonos que se encuentran en custodia del área de activos fijos y detalle de los teléfonos donados por la empresa HANSA,</i></p> <p>Mediante “Entrega de Mercaderías” de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA, se identifico los bienes donados y la ubicación</p> <p>En este sentido mediante CITE: MTEPS-UA1 38/2020 del 16 de octubre de 2020 y MTEPS-UA1 41/2020 de 13 de noviembre de 2020 a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., y Notas Internas MTEPS-UA1-RLFC-0190-NOT/20 del 19 de octubre de 2020 y MTEPS-UA1-RLFC-0208-NOT/20 el 26 de octubre 2020 a la Dirección General de Asuntos Administrativos se solicito información de los bienes donados, no obteniéndose respuesta alguna.</p> <p>Verificación física de las existencias de la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.</p> <p>Con el propósito de verificar físicamente los bienes adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., mediante Notas Internas MTEPS-UA1-RLFC - 0189-NOT/20, del 16 de octubre de 2020 y MTEPS-UA1-RLFC - 0207-NOT/20, del 26 de octubre de 2020 se solicito a la Dirección General de Asuntos Administrativos las Actas de asignación de Activos Fijos, teniéndose como respuesta la Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 el 19 de noviembre 2020, de lo solicitado se tiene que del total de 210 bienes adquiridos se verifico físicamente 124 bienes (de los cuales 35 se encuentran en depósitos de la Jefatura Regional de El Alto sin uso, no cuentan con la documentación de respaldo de asignación y están conjuntamente con otros activos fijos obsoletos o en mal estado) y el resto de los 86 bienes no fueron ubicados por la Responsable de Activos Fijos cuyo costo de adquisición asciende a Bs564.002,60 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Dos, 00/100 Bolivianos), determinándose que de los 210 bienes adquiridos, los 124 bienes verificados físicamente resumiéndose de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #FFDAB9;">Bienes Adquiridos Hansa</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Verificación Física</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Bienes Sin verificar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>210</td> <td>124</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>1,362,541.00</td> <td>798.538,40</td> <td>564.002,60</td> </tr> </tbody> </table> <p>FUENTE: Elaboración Propia mediante: Bienes adquiridos.- de acuerdo al contrato firmado N° 046.2017 con el proveedor HANSA LTDA, Verificación Física.- realizada mediante las actas de asignación proporcionadas por el Área de Activos Fijos. Bienes sin verificar.- por no contar con la documentación la misma no nos fue proporcionada.</p> <p>Adicionalmente, sobre el funcionamiento de los equipos adquiridos (servidores y otros bienes) y que fueron instalados por la Sociedad Empresa Hansa Ltda., en las oficina Central, PAE, PMEL, Jefaturas Departamental de Trabajo y Jefaturas Regionales de Trabajo, solicitamos a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones UTIC mediante Notas Internas MTEPS-UA1-RLFC-0191-NOT/20 del 19 de octubre 2020 MTEPS-UA1-RLFC-0209-NOT/20 de 26 de octubre 2020, y Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 el 19 de noviembre 2020 el Encargado de Activos Fijos Informo que: “(...) se otorgue un plazo de los que faltan considerando que esta área no cuenta con un mayor personal que mi persona y el técnico y a la fecha se tiene una carga de trabajo mayor por</p>	Bienes Adquiridos Hansa	Verificación Física	Bienes Sin verificar	210	124	86	1,362,541.00	798.538,40	564.002,60	<p style="text-align: center;">Reglamentación Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución Ministerial N°596/11 de 14 de septiembre de 2011 aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo Servicios - Plurinacional de Empleo”. ➤ Resolución Ministerial N°293/12 de 10 de mayo de 2012 aprueba la modificación al Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo - Servicio Plurinacional de Empleo”. ➤ Resolución Ministerial N°004/2012 de 26 de septiembre de 2012 aprueba el Manual Operativo y de pagos del Componente II y cursos cortos del componente I del Programa de Apoyo al Empleo. ➤ Resolución Ministerial N°592/14 de 18 de septiembre de 2014 aprueba la modificación y ajustes al "Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo – PAE”. <p style="text-align: center;">Proceso y procedimientos</p> <p>Se efectúan conforme lo determinado en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y la Resolución Ministerial N° 103/12 del 15 de febrero de 2012 se determina los procedimientos de adquisición de bienes de acuerdo al siguiente registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elegibilidad • Revisión por el Banco • Contrataciones No Elegibles para Financiamiento del Banco • Plan de Adquisiciones • Tipo y Monto de los Contratos • Precalificación de Oferentes • Documentos de Licitación • Valides de las Ofertas y Garantía de mantenimiento de Oferta • Claridad de los Documentos de Licitación • Precios • Ajuste de Precio • Análisis de las Ofertas • Evaluación y comparación de Ofertas • Adjudicación del contrato <p>Decreto Supremo N° 181 Normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y servicios describe:</p> <p><i>ARTÍCULO 118.- (CONTROLES ADMINISTRATIVOS).</i> <i>ARTÍCULO 119.- (TOMA DE INVENTARIOS).</i> <i>ARTÍCULO 120.- (BIENES ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO).</i> <i>ARTÍCULO 121.- (BIENES DONADOS O TRANSFERIDOS).</i> CAPÍTULO III ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES <i>ARTÍCULO 144.- (ORGANIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).</i> <i>ARTÍCULO 145.- (RECEPCIÓN).</i> <i>ARTÍCULO 146.- (ASIGNACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).</i> <i>ARTÍCULO 147.- (DOCUMENTO DE ENTREGA).</i> <i>ARTÍCULO 148.- (LIBERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD).</i> <i>ARTÍCULO 149.- (CODIFICACIÓN).</i> <i>ARTÍCULO 150.- (INCORPORACIONES AL REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).</i> <i>ARTÍCULO 151.- (REGISTRO DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).</i> <i>ARTÍCULO 155.- (SALVAGUARDA DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).</i></p>	
Bienes Adquiridos Hansa	Verificación Física	Bienes Sin verificar									
210	124	86									
1,362,541.00	798.538,40	564.002,60									

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Proceso/trazabilidad	Criterio	Efecto
<p><i>las bajas y altas que se tiene en esta cartera de Estado”.</i></p> <p>Al respecto, de la Verificación Física mediante las “Actas de Asignación” de los Bienes adquiridos y donados (Central Telefónica IP y VPN) se evidencio irregularidades en la administración de los bienes los mismos descritos de la siguiente manera:</p> <p>Descripción de las observaciones:</p> <p>n) Existen diferencias en el número de serie del Acta de Asignación de Activos Fijos y la verificación física efectuada por Auditoría Interna.</p> <p>o) El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna el número de serie del bien asignado</p> <p>p) El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna la firma del servidor público en señal de conformidad del bien asignado.</p> <p>q) El bien (Central Telefónica IP y VPN) no está con el servidor público tal como se consigna en el Acta de Asignación de Activos Fijos.</p> <p>r) El Acta de Devolución de Activos Fijos no consigna la firma de servidor público por la devolución del bien (Central Telefónica IP y VPN) y del servidor público que recibe en señal de conformidad.</p> <p>s) El Código histórico del PAE difiere al código consignado en el Acta de Asignación de Activos Fijos.</p> <p>t) Código actual del MTEPS no es legible</p> <p>u) El Asistente de Redes y Mantenimiento tiene dos Actas de Asignación de Activos Fijos, uno del 13 de noviembre de 2020 con 12 bienes y el otro del 23 de noviembre de 2020 con 68 bienes, pero, no hay evidencia de devolución mediante Acta de Devolución de Bienes del Teléfono IP, Marca Avaya Color Negro con Código PAE-05-160, que se encontraba en la primera asignación y ya no figura en la segunda.</p> <p>v) Código actual verificado por Auditoría Interna difiere al incluido en el Acta de Asignación de Activos Fijos.</p> <p>w) No se evidencio el código nuevo en el aparato telefónico</p> <p>x) Centrales telefónicas que están en proceso de traslado al depósito de Achachicala por encontrarse obsoletos, asimismo no se contaba con autorización para dicho traslado.</p> <p>y) Bienes que se encuentran en la Jefatura Regional de Tarija, pero, no cuentan con las Actas de Asignación de Activos Fijos.</p> <p>z) Según el Acta de Asignación de Activos Fijos fue asignado a la Jefatura Departamental de Trabajo Potosí pero, no se encontró físicamente los bienes de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Por otra parte de los 30 bienes donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA., se han verificado físicamente 6 bienes quedando pendientes de verificación por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control,</p> <p>De la verificación física efectuada la “Adquisiciones posteriores a la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN” según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda así como los bienes donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda se evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El inadecuado registro de los bienes adquiridos mediante el Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017. • Asignaciones que no se encuentran conforme a lo determinado en el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios • Bienes no identificados, adquiridos del proceso de Central 	<p><i>ARTÍCULO 156.- (PROHIBICIONES SOBRE EL MANEJO DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).</i></p> <p><i>ARTÍCULO 157.- (PROHIBICIÓN PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SOBRE EL USO DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES).</i></p> <p><i>SUBSISTEMA DE DISPOSICIÓN DE BIENES</i></p> <p><i>ARTÍCULO 173.- (RESPONSABILIDAD POR LA DISPOSICIÓN DE BIENES).</i></p> <p><i>ARTÍCULO 176.- (INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL).</i></p> <p><i>ARTÍCULO 177.- (TIPOS Y MODALIDADES DE DISPOSICIÓN).</i></p> <p><i>ARTÍCULO 178.- (FUNCIONES DEL MÁXIMO EJECUTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA).</i></p> <p><i>ARTÍCULO 179.- (IDENTIFICACIÓN DE BIENES A SER DISPUESTOS).</i></p> <p><i>ARTÍCULO 180.- (CONVENIENCIA ADMINISTRATIVA Y FACTIBILIDAD LEGAL).</i></p>	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Proceso/trazabilidad	Criterio	Efecto
<p>Telefónica IP y VPN por un total de 86 (Ochenta y Seis) Unidades equivalentes a Bs564.002,60 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Dos, 00/100 Bolivianos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicación de bienes en depósitos como obsoletos, los cuales se habrían utilizado solamente 2 años de los 8 años de vida útil. 		

6. PROCEDIMIENTO Y PROGRAMAS DE AUDITORIA

Se efectúan conforme lo determinado en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y la Resolución Ministerial N° 103/12 del 15 de febrero de 2012 se determina los procedimientos de adquisición de bienes de acuerdo al siguiente registro:

Elegibilidad

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco.

Revisión por el Banco

El Banco examina los procedimientos, documentos, evaluaciones de ofertas, recomendaciones y adjudicaciones de contratos para asegurarse que el proceso de contratación se lleve a cabo de conformidad con los procedimientos convenidos.

Contrataciones No Elegibles para Financiamiento del Banco

El banco no financia gastos por concepto de bienes y obras cuya adquisición o contratación no se haya hecho de conformidad con los procedimientos establecidos en el Contrato de Préstamo y conforme haya sido detallada en el Plan de Contrataciones. En tales casos el Banco declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco, y es política del Banco cancelar la porción del préstamo asignada a bienes y obras que se hayan adquirido o contratado sin observar dichos procedimientos.

Plan de Adquisiciones

Como parte de las preparaciones de un proyecto, el prestatario debe preparar y antes de las negociaciones del préstamo, someter al Banco para su aprobación, un Plan de Adquisiciones aceptable al Banco que detalle: (a) los contratos particulares para bienes, ejecución de obras y/o servicios requeridos para llevar a cabo el proyecto

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



durante el periodo inicial de por lo menos 18 meses; (b) los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo; y (c) los procedimientos aplicables para el examen del Banco.

Tipo y Monto de los Contratos

Los documentos de licitación deben especificar claramente el tipo de contrato que ha de celebrarse y las estipulaciones contractuales adecuadas propuestas al efecto. Los tipos más comunes de contratos estipulan pagos sobre la base de una suma alzada, precios unitarios, reembolso de costos mas comisión fija, o combinaciones de estas modalidades, los contratos sobre la base de costos reembolsables son aceptables para el Banco solamente en circunstancias excepcionales, tales como situaciones de gran riesgo, o cuando los costos no pueden determinarse anticipadamente con suficiente exactitud. Tales contratos deben incluir los incentivos apropiados para limpiar los costos.

6.4. PROGRAMAS DE TRABAJO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP VPN PARA EL MTEPS PAE 841- CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)

OBJETIVO:

Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y cumplimiento de objetivos institucionales sobre la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

Nº	Procedimientos de Auditoria	Hecho Por	REF P/T
1.	Obtenga la documentación que sustente la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva para la realización de la Auditoria y archivar en el Legajo Permanente (MPA)		
2.	Obtenga la documentación que dio origen al requerimiento para la realización		

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Nº	Procedimientos de Auditoria	Hecho Por	REF P/T
	de la auditoria y archivar en el Legajo Corriente		
3.	Efectué el requerimiento de información y documentación para la elaboración de la Auditoria Cumplimiento y archivar en el Legajo Resumen		
5.	Elabore una Planilla que refleje las Normas, base legal y normativa interna (Manuales de Procedimientos, Manuales de Puestos y Otros) sobre los procesos de contratación de consultorías por producto, desde su solicitud hasta su cumplimiento de contrato		
6.	Elabore una planilla sobre del personal e Identifique las áreas del personal que desempeño funciones durante el periodo analizado (Nombres y apellidos, N° de Cedula de identidad, Cargo, Documento de designación y permanencia) los Contratos de Consultorías de Linea y archivar en el Legajo de Ejecucion		
7.	Elabore una Planilla de Análisis sobre los antecedentes, conforme a la auditabilidad de la información y el enfoque de auditoría, sobre la adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841- CO-B		
8.	<p>En base a la información proporcionada y conforme al punto 7, efectué los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realice el análisis y documente el proceso de adquisición de los bienes objeto de auditoría (Central telefónica y la donación efectuada por HANSA Ltda. Así como la adquisición de TECHNET Bolivia SRL) y determine si cumple con el proceso y procedimiento de adquisición b) Verifique y documente la informacion sobre los activos fijos adquiridos por la compra de la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B (HANSA Ltda. y TECHNET Bolivia SRL) fueron registrados en su integridad al cierre de sus estados financieros. c) Verifique y documente que los activos fijos donados por Hansa Ltda fueron registrados en su integridad al cierre de sus estados financieros. d) Obtenga información sobre los inventarios efectuados por los activos fijos adquiridos y donados por Hansa Ltda y TECHNET Bolivia SRL (adquisición de la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B) con la finalidad de verificar la existencia de los mismos. e) Identifique los activos fijos (adquisición de la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841- CO-B) (HANSA Ltda. y TECHNET Bolivia SRL) con la finalidad de identificar la existencia de los mismos. f) Identifique los activos fijos donados al MTEPS por Hansa Ltda para el MTEPS, con la finalidad de identificar la existencia de los mismos. g) Verifique si los activos fijos (adquisición de la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841- CO-B) (HANSA Ltda. y TECHNET 		

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Nº	Procedimientos de Auditoria	Hecho Por	REF P/T
	<p>Bolivia SRL) fueron entregados con la documentación legal y conforme a procedimientos establecidos, con la finalidad de verificar la propiedad de los mismos.</p> <p>h) Verifique si los activos fijos donados al MTEPS por Hansa Ltda fueron entregados con la documentación legal y conforme a procedimientos establecidos, con la finalidad de verificar la propiedad de los mismos.</p> <p>i) Efectué la verificación de las cantidades adquiridas de la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841- CO-B (HANSA Ltda. y TECHNET Bolivia SRL), con la finalidad de determinar la exactitud de los bienes transferidos.</p> <p>j) Efectué la verificación de las cantidades donadas por Hansa Ltda al MTEPS, con la finalidad de determinar la exactitud de los bienes transferidos.</p> <p>k) Determine el valor de adquisición de la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841- CO-B (HANSA Ltda. y TECHNET Bolivia SRL) con la finalidad de determinar la valuación de los mismos conforme a principios contables.</p> <p>l) Obtenga información sobre el valor de los bienes donados por Hansa Ltda al MTEPS, con la finalidad de determinar la valuación de los mismos conforme a principios contables.</p> <p>m) Verifique que los bienes adquiridos para la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841- CO-B (HANSA Ltda. y TECHNET Bolivia SRL) (HANSA Ltda. y TECHNET Bolivia SRL) fueron registrados, clasificados y descritos conforme a la normativa vigente a su adquisición con la finalidad de evidenciar su exposición.</p> <p>n) Verifique que los bienes donados por Hansa Ltda al MTEPS fueron registrados, clasificados y descritos conforme a la normativa vigente a su adquisición con la finalidad de evidenciar su exposición.</p> <p>o) Obtenga y documente las asignaciones o custodia de los activos fijos (adquisición de la central telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B) (HANSA Ltda. y TECHNET Bolivia SRL) con la finalidad de determinar su existencia y salvaguarda.</p> <p>p) Obtenga y documente las asignaciones o custodia de los activos fijos adquiridos y donados por Hansa Ltda y TECHNET Bolivia SRL al MTEPS, con la finalidad de determinar su existencia y salvaguarda.</p> <p>q) Efectue la verificación Física de los bienes adquiridos y donados y determinar los sobrantes o faltantes.</p>		

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Nº	Procedimientos de Auditoria	Hecho Por	REF P/T
	Archive en Legajo de Ejecucion		
9.	<p>Elabore el informe preliminar resultado del análisis en un Informe que contenga los aspectos importantes determinados en esta fase del proceso, deberá contener lo siguiente:</p> <p>I. Antecedentes</p> <p>Objetivo del Examen</p> <p>Objeto</p> <p>Alcance</p> <p>Metodología</p> <p>Normativa Aplicada</p> <p>II. Resultados del Examen</p> <p>Identificación del hallazgo de auditoría con indicios de responsabilidad se debe exponer el relato completo del hecho observado (Trazabilidad de los hechos), especificando los datos completos de las personas que participaron, cargos que ejercieron o condición que los relacionaba con la entidad a momento de las operaciones auditadas, los documentos generados e información relacionadas a los hechos, las acciones y/u omisiones de cada de las personas. Consecuencias que pueden estar reflejados en posibles daños económicos al Estado, delitos tipificados en el Código Penal, Etc., para indicios de Responsabilidad Civil se deberá identificar el nexo causal y determinar la suma líquida y exigible con apoyo legal.</p> <p>III. Conclusión.- para cada tipo de observación, se deberá señalar claramente de acuerdo a los resultados del examen la opinión legal y técnica los indicios de responsabilidad por la función pública, determinando la acción u omisión con la identificación completa de los servidores y/o ex servidores públicos.</p> <p>IV. Recomendación.- se debe indicar el cumplimiento de los artículos 39 y 40 del Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la CGE aprobado mediante el DS N° 23215, contenido del informe preliminar, debe ser de conocimiento de los presuntos involucrados, para su remisión de sus argumentos, aclaraciones y/o justificativos de descargo, anexando la documentación respaldatoria debidamente legalizada.</p> <p>El informe de Auditoría de Cumplimiento deberá ser remitido a la CGE con anterioridad a la notificación con el mismo al o los involucrados, en el plazo y en la forma que se indica en el artículo 19 de la RE/CE-029 aprobada</p>		

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Nº	Procedimientos de Auditoria	Hecho Por	REF P/T
	<p>mediante Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019.</p> <p>En caso de identificarse más de un tipo de responsabilidad, se deberá elaborar informes individualizados e independientes, el Informe deberá concluir sobre las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emisión de Informe Circunstanciado en caso de identificar indicios de responsabilidad penal; debiendo remitir a las instancias pertinentes, para el inicio de las acciones que ameriten. - Posteriormente deberá remitirse el Informe Circunstanciado a la Contraloría General del Estado junto con el inicio de las acciones que ameriten. - Emitir Nota Administrativa en caso de identificar Indicios de Responsabilidad Administrativa - Emisión de Informe en aplicación del artículo 26 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría de Cumplimiento con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado con Resolución N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013 y del Numeral 257 de la Resolución CGE/068/2021 del 29 de septiembre de 2021, en caso de montos inferiores o similares a los gastos que se incurrirían en realizar la auditoria, debiendo remitir a la Máxima Autoridad Ejecutiva. <p>Archive en el Legajo Resumen</p>		
10.	Efectúe otros procedimientos que considere necesarios.		
11.	<p>PROCEDIMIENTOS GENERALES</p> <p>Asegúrese que todas las planillas sean necesarias y suficientes elaboradas en el desarrollo de la auditoria y que respaldan su trabajo, contengan la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la Entidad sujeta a Relevamiento 2. Título o propósito de la cedula 3. Fecha del relevamiento 4. Fecha e iniciales y rubrica del auditor que prepara la cedula 5. Referencias cruzadas (correferenciación) con otras cedulas que contengan información relacionada con el trabajo realizado. 6. Referencia al paso del programa de trabajo y explicación del objetivo de la cedula. 7. Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado. 8. Conclusión del trabajo desarrollado <p>NOTA IMPORTANTE. La evaluación de los documentos deberá ser en originales y/o copias legalizadas, aspecto que permitirá establecer la</p>		

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Nº	Procedimientos de Auditoria	Hecho Por	REF P/T
	auditabilidad del trabajo a realizar, de acuerdo a los procedimientos programados en el presente documento de trabajo		
	Organizar los papeles de trabajo de la Auditoria de Cumplimiento, de acuerdo al índice proporcionado		

Nota el Presente Programa de Auditoria no es definitivo ni limitativo para su ejecución.

6.5. EJECUCIÓN

Para la ejecución de la Auditoria de Cumplimiento sobre la “*ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II (PAEII)*” se lleva a cabo con la aplicación de los procedimientos establecidos en el Programa de Auditoria, cuyo propósito sera obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente con relación a los hechos evaluados.

6.6. PLANILLA DE ANÁLISIS

Con base a la evidencia obtenida, se procedió a evaluar los hallazgos y se establecieron en base a la revisión de la documentación proporcionada por la entidad, a partir de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, detallada a continuación:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP VPN PARA EL MTEPS PAE 841- CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II (PAEII)

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>Proceso de Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE -841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), con CUCE: 17-0070-00-736239-1-1</p> <p>Al respecto se efectua la evlacion y en base a una secuencia cronológica de los hechos relativos al “Proceso de Adquisición de la central telefónica IP y VPN para el MTEP PAE-841-CO-B”; de acuerdo a la siguiente descripción:</p> <p>RECOPIACION DE INFORMACION SOBRE LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p>	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>Unidad solicitante</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 30 de Agosto de 2016, el Responsable de Informática Iván Flores Mendizábal, mediante Informe MTEPS/DGGA/UA N° 307/2016 puso a conocimiento de la Directora General de Asuntos Administrativos el Proyecto de Instalación y puesta en marcha de la Central de Datos y Comunicaciones (Línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, con la finalidad de gestionar recursos con la Dirección General de Empleo y El Banco Interamericano de Desarrollo BID a través del Programa de Apoyo Al Empleo, para que se pueda tramitar la no objeción a la ejecución del mismo. <p>En ese contexto, el Proyecto de Instalación y puesta en marcha de la Central de Datos y comunicaciones (línea 800), tenía como objetivos y resultados lo siguiente:</p> <p>Justificación y Fundamentos</p> <p>El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), tiene presencia física en los nueve departamentos del territorio nacional estableciendo de esta forma un nivel de participación y relación directa entre el Estado y la Sociedad Civil. Esta presencia lo compromete a realizar todas las acciones necesarias para que la población trabajadora de Bolivia, tenga empleos más dignos y ejerza plenamente sus derechos socio laborales, sin embargo, por el crecimiento poblacional y por el incremento de empleos que se van dando en forma permanente, las capacidades y recursos de las oficinas que el MTEPS tiene a nivel nacional están siendo rebasadas en su ejercicio operativo.</p> <p>Para fortalecer estas instancias con acciones concretas y eficaces es necesario que el personal de la Institución a nivel nacional pueda contar con mecanismos de comunicación eficientes que permitan el intercambio de información, documentación y flujo confiable de información inmediata.</p> <p>Objetivo General</p> <p>Mejorar la calidad y transparencia de los servicios que presta el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) a la sociedad, incorporando un Sistema de Comunicaciones Unificado para la coordinación interna en la prestación de servicios y el uso de la línea 800 para la atención gratuita de consultas.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Integrar y articular los servicios de atención al usuario, facilitando la recepción, seguimiento y control de documentos (correspondencia, trámites y otros) en línea. ✓ Atender de forma coordinada a solicitudes de información de empleadores y trabajadores en forma oportuna y confiable. ✓ Mejorar los niveles de comunicación a nivel institucional. <p>Resultados de impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 100% de los trámites correspondientes al ROE, presentaciones trimestrales, aguinaldos, convenios salariales, primas son atendidos a través de la Oficina Virtual de Trámites. ✓ Al menos 60% de usuarios realizan seguimiento personalizado y online a su trámite a través del portal Web Institucional. ✓ Al menos el 50% de las consultas laborales de empleadores y trabajadores son atendidos por el consultorio laboral Vía Internet. ✓ Se reduce la cantidad de atención de consultas presenciales en al menos un 50 % a través de la atención de consultas a través de la línea 800-101044. 	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle		Ref.																																																
	<p>5.1 COMPONENTE 1</p> <p>Instalación de la central de datos del cableado de red de la oficina central.</p> <p>5.2 COMPONENTE 2</p> <p>Servidor Blade</p> <p>5.3 COMPONENTE 3</p> <p>Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a Nivel Nacional.</p> <p>1. COSTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>COMPONENTE</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>MONTO (Bs)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">1</td> <td rowspan="5">Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de oficina central</td> <td>Instalación y puesta en marcha de la central de datos</td> <td>90.000,00</td> </tr> <tr> <td>Equipo de aire acondicionado para la central de datos</td> <td>15.000,00</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento para la central de datos (gabinetes y racks)</td> <td>55.000,00</td> </tr> <tr> <td>Cableado de red de la categoría 6 para la central de datos y los pisos 1 y 2 de la oficina central</td> <td>319.428,00</td> </tr> <tr> <td>Equipos de comunicación</td> <td>150.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de Servidor Blade</td> <td></td> <td>400.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a Nivel Nacional</td> <td></td> <td>1.372.896,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Totales</td> <td>2.402.324,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitud de “No Objeción al BID”</p> <p>✓ El 07 de septiembre de 2016, la Lic. Sonia Nájhera Tarqui, responsable de Administración Financiera del PAE, solicito al Banco Interamericano de Desarrollo la “No Objeción” al financiamiento del Proyecto “INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CENTRAL DE DATOS Y COMUNICACIONES (LÍNEA 800) DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL”, el mismo que completaba los siguientes lotes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref.</th> <th>Proceso</th> <th>Modalidad</th> <th>Revisión</th> <th>Precio Referencial aprox. en \$us</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de la Oficina Central</td> <td>Servicios de N° Consultoría con Bines conexos – Comparación de precios</td> <td>EX POST</td> <td>92.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de servidor Blade</td> <td>Bienes- Comparación de precio</td> <td>EX POST</td> <td>59.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a nivel nacional</td> <td>Bienes y servicios conexos – licitación pública nacional</td> <td>EX ANTE</td> <td>200.131</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente.- Elaboración Propia Especificaciones Técnicas Del Proceso De Contratación Proporcionado por</p>		Nº	COMPONENTE	DESCRIPCION	MONTO (Bs)	1	Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de oficina central	Instalación y puesta en marcha de la central de datos	90.000,00	Equipo de aire acondicionado para la central de datos	15.000,00	Equipamiento para la central de datos (gabinetes y racks)	55.000,00	Cableado de red de la categoría 6 para la central de datos y los pisos 1 y 2 de la oficina central	319.428,00	Equipos de comunicación	150.000,00	2	Adquisición de Servidor Blade		400.000,00	3	Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a Nivel Nacional		1.372.896,00	Totales			2.402.324,00	Ref.	Proceso	Modalidad	Revisión	Precio Referencial aprox. en \$us	1	Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de la Oficina Central	Servicios de N° Consultoría con Bines conexos – Comparación de precios	EX POST	92.000	2	Adquisición de servidor Blade	Bienes- Comparación de precio	EX POST	59.000	3	Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a nivel nacional	Bienes y servicios conexos – licitación pública nacional	EX ANTE	200.131	
Nº	COMPONENTE	DESCRIPCION	MONTO (Bs)																																																
1	Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de oficina central	Instalación y puesta en marcha de la central de datos	90.000,00																																																
		Equipo de aire acondicionado para la central de datos	15.000,00																																																
		Equipamiento para la central de datos (gabinetes y racks)	55.000,00																																																
		Cableado de red de la categoría 6 para la central de datos y los pisos 1 y 2 de la oficina central	319.428,00																																																
		Equipos de comunicación	150.000,00																																																
2	Adquisición de Servidor Blade		400.000,00																																																
3	Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a Nivel Nacional		1.372.896,00																																																
Totales			2.402.324,00																																																
Ref.	Proceso	Modalidad	Revisión	Precio Referencial aprox. en \$us																																															
1	Instalación de la central de datos (llave en mano) y del cableado de red de la Oficina Central	Servicios de N° Consultoría con Bines conexos – Comparación de precios	EX POST	92.000																																															
2	Adquisición de servidor Blade	Bienes- Comparación de precio	EX POST	59.000																																															
3	Central telefónica IP y VPN para comunicación unificada a nivel nacional	Bienes y servicios conexos – licitación pública nacional	EX ANTE	200.131																																															

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p align="center">Archivo Central del MTEPS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ En este sentido el 09 de septiembre de 2016, el Lic. Manuel Urquidi, Especialista Sectorial del BID con nota CAN/CBO/CA-2382/2016 otorgo la “No Objeción” a la elegibilidad de las adquisiciones con recursos del programa del “proyecto instalación y puesta en marcha de la central de datos y comunicaciones (Línea 800) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”, solicitándose el registro del “Plan de Adquisiciones en el Sistema SEPA” la “central telefónica IP y VPN, mediante comparación de precios y revisión de adquisiciones ex ante”. ✓ Según reporte del sistema SEPA, el BID registro según código PAE-841-Bienes CP-B-Contrato en ejecución revisión previa de la “Central Telefónica IP y VPN conforme a la nota CAN/CBO/CA-2382/2016 del 19/09/2016” creado el 21/09/2016. <p>RELEVAMIENTO DE INFORMACION SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 21 de febrero de 2017, el responsable de Informática del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Mediante Nota Interna MTEPS/DGAA/UA N° 001/2017, solicito al director general de Empleo, el inicio del proceso de contratación: “Provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN, para comunicaci3n unificada a Nivel Nacional, convocada mediante comparaci3n de precios bajo, metodologia de revisi3n EXANTE”. <p>OBTENCION DE INFORMACION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 02 marzo de 2017, mediante el registro de ejecuci3n de gastos preventivo N° 60, el responsable Nacional Administrativo Financiero del PAE emite la certificaci3n presupuestaria por bs1.372.896,00 (Un Mill3n Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Seis, 00/100 Bolivianos). <p>RELEVAMIENTO DE INFORMACION SOBRE LAS MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 03 de marzo de 2017, la Coordinadora T3cnico Nacional del Programa de Apoyo al Empleo DGE, Mediante Nota Interna MTEPS-DGE-PAE-e-063/017, solicit3 al Especialista Sectorial del BID, la No Objeci3n a la modificaci3n de especificaciones t3cnicas del DSC del proceso de adquisici3n “CENTRAL TELEFONICA IP y VPN”, se program3 una reuni3n de aclaraci3n, en la que se determino realizar modificaciones a las especificaciones t3cnicas, conforme acta de reuni3n, aclarando que se amplía la presentaci3n de propuestas para el día 06/04/2017. <p>NO OBJECION A LAS MODIFICACIONES TECNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 14 de marzo de 2017, el Lic. V3ctor Vacaflor3s Pereira, Director General del Empleo a trav3s del CITE: MTEPS-DGE-PAE-e-045/17, solicitud al BID la “No Objeci3n” a las Especificaciones T3cnicas y al Documento de Solicitud de Cotizaciones para la Adquisici3n de Bienes Central Telef3nica IP y VPN M3todo de contrataci3n: Comparaci3n de Precios, M3todo de Adjudicaci3n: Lote Completo y Monto presupuestario: \$us 200.131,00 (Doscientos Mil Ciento Treinta y Uno 00/100 D3lares Americanos). <p>NO OBJECION OTORGADA POR EL BID</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 21 de marzo de 2017, el BID con nota CAN/CBO/CA-856/2017 dio su “No Objeci3n” al Documento de Solicitud de Cotizaci3n (DSC) y a las Especificaciones T3cnicas (ET) para la 	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
 DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
 PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
 (PAE)”**

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>adquisición de la Central Telefónica IP y VPN.</p> <p>OBTENCION DE INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION EN EL SICOES DE LA CONVOCATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 22 de marzo de 2017, se publicó en el SICOES la Convocatoria del Proceso de Contratación de la “CENTRAL TELEFONIA IP y VPN”. ✓ El 24 de marzo de 2017, la Coordinadora Técnico Nacional del PAE a través Cite: MTEPS-DGE-PAE-e-058/2017, invito a la Empresa SUPERNOVATEL S.R.L., visitar la página del SICOES para poder informarse sobre la convocatoria para la adquisición de la Central Telefónica IP y VPN mediante el CUCE 17-0070-00-736239-1-1 (Notasin sello de recepción del proveedor). ✓ El 24 de marzo de 2017, la Coordinadora Técnico Nacional del PAE con nota Cite: MTEPS-DGE-PAE-e-055/2017, invito a la SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA., visitar la página del SICOES para poder informarse sobre la convocatoria para la adquisición de Central Telefonía IP y VPN mediante el CUCE 17-0070-00-736239-1-1 (Nota con sello de recepción del proveedor). ✓ El 27 de marzo de 2017, el Sr. Omar Aguilar Gerente de Proyectos & Desarrollo de Negocios Div. Informática & Comunicaciones HANSA Ltda., realizo consultas escritas sobre el proceso de Contratación: Central Telefonía IP y VPN. <p>DESIGNACION DE LA COMISION DE EVALUACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 29 de marzo de 2017, la Coordinadora Técnico Nacional del PAE con nota Cite: MTEPS/DGE/PAE/i-077/2017, solicito al Director General de Empleo la designación de comisión de Evaluación del proceso de Contratación: Central Telefonía IP y VPN. ✓ El 29 de marzo de 2017, el Director General de Empleo, mediante Memorándums designo la Comisión de evaluación para el proceso de Contratación “CENTRAL TELEFONICA IP y VPN”, a las siguientes personas: ✓ MTEPS/DGE - 010/2017 - Edgar Gumercindo Mercado Arias, Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Informática del PAE. ✓ MTEPS/DGE - 011/2017 – Iván Adalid Flores Mendizábal, Responsable de Informática del MTEPS. ✓ MTEPS/DGE - 012/2017 – Luis Marcelo Bustillo Segales, Responsable del Servicio Público de Empleo del MTEPS. <p>SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTA Y APERTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 30 de marzo de 2017, el Responsable de Informática del MTEPS, envió al Director General de Empleo el Informe MTEPS/DGAA/UA/INF N° 022/2017, respecto a la reunión de aclaración del proceso de adquisición Central Telefónica IP y VPN, en ese documento solicito plazo adicional para dar respuesta a las consultas escritas hasta el día jueves 6 de abril de 2017. ✓ El 31 de marzo de 2017, el Director General de Empleo mediante Instructivo MTEPS-DGE-PAE-015/2017 autorizo la ampliación de plazo para la presentación de cotizaciones y apertura de cotizaciones hasta el 6 de abril de 2017 y su publicación en el SICOES. ✓ El 03 de abril de 2017, el Director General de Empleo mediante Instructivo MTEPS-DGE-PAE-016/2017, instruyo a la Comisión de Evaluación del Proceso Central Telefónica IP y VPN la reprogramación de fechas: Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas y Evaluación de Cotizaciones. ✓ El 3 de abril de 2017, el Responsable de Informática remite al Director General de Empleo de 	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																				
	<p>Informe MTEPS/DGAA/UA/INF N° 024/2017, las modificaciones a las Especificaciones Técnicas en el DSC del proceso “CENTRAL TELEFONICA IP y VPN” a partir de la reunión de aclaración (enmiendas) efectuada en fecha 27 de marzo de 2017.</p> <p>NO OBJECION DEL BID A LAS MODIFICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 04 de abril de 2017, mediante correo electrónico la Coordinadora Técnico Nacional Bertha Jackeline Pinto Álvarez (alegriaaradiante@gmail.com) solicito al BID la “No objeción” a la modificación de especificaciones técnicas del DSC del proceso de adquisición “CENTRAL TELEFONICA IP y VPN”. ✓ El 5 de abril de 2017, el BID con nota CAN/CBO/CA-1006/2017 manifiesta la “No Objeción” a las modificaciones de las ET del DSC para la adquisición de equipos para la Central Telefónica IP y VPN. ✓ El 5 de abril de 2017, el Sr. Patricio Guillermo Kyllman Diekelmann Representante Legal de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., presenta su Declaración de mantenimiento de la Cotización de acuerdo al DBC. <p>ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 6 de abril de 2017, se emitió el Acta de Registro y Cierre de Recepción de Cotizaciones, solamente con la propuesta de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA. ✓ El 6 de abril de 2017, se emite la Acta de Apertura Central Telefónica IP y VPN Comparación de Precios, con la propuesta económica de Bs1.362.570, 16 (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Setenta, 16/100 Bolivianos), de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA. <p>COMISION DE EVALUACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 13 de abril de 2017, la Comisión de Evaluación mediante Informe INF-MTEPS/DGE N° 032/2017, solicitó al Director General de Empleo pedir a la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., la aceptación o no de la cotización ajustada, que se expone a continuación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 35%;">Concepto</th> <th style="width: 15%;">Datos según la cotización DOC-3 (Bs)</th> <th style="width: 10%;">Ajuste</th> <th style="width: 35%;">Cotización de precios con el valor Ajustado (Bs)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Precio Total sin impuestos</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,04</td> <td style="text-align: center;">0.71</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,75</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Impuesto Total</td> <td style="text-align: right;">177.134,12</td> <td style="text-align: center;">-29.87</td> <td style="text-align: right;">177.104,25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Precio total con impuestos</td> <td style="text-align: right;">1.362.570,16</td> <td style="text-align: center;">-29.16</td> <td style="text-align: right;">1.362.541,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Informe N°032/2017, con la documentación proporcionada por el Archivo Central del MTEPS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 13 de abril de 2017, el Director General de Empleo a través del CITE: MTEPS/DGE-e-066/2017 se solicitó a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA. aclaraciones sobre los ajustes a la cotización de la “Central Telefónica IP y VPN”. ✓ El 17 de abril de 2017, el Representante Legal Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA, Patricio Guillermo Kyllmann con nota CITE: HANSA/MINTRAB-1704/2017, aclaró que el precio total con impuestos es de Bs1.362.541,00. (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un, 00/100 Bolivianos). <p>INFORME DE EVALUACION DE COTIZACION POR COMPARACION DE PRECIOS Y ADJUDICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 20 de abril de 2017, la Comisión de Evaluación envía al Director General de Empleo el “Informe 	N°	Concepto	Datos según la cotización DOC-3 (Bs)	Ajuste	Cotización de precios con el valor Ajustado (Bs)	1	Precio Total sin impuestos	1.185.436,04	0.71	1.185.436,75	2	Impuesto Total	177.134,12	-29.87	177.104,25	3	Precio total con impuestos	1.362.570,16	-29.16	1.362.541,00	
N°	Concepto	Datos según la cotización DOC-3 (Bs)	Ajuste	Cotización de precios con el valor Ajustado (Bs)																		
1	Precio Total sin impuestos	1.185.436,04	0.71	1.185.436,75																		
2	Impuesto Total	177.134,12	-29.87	177.104,25																		
3	Precio total con impuestos	1.362.570,16	-29.16	1.362.541,00																		

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																																																																																																																														
	<p>de Evaluación de Cotizaciones Comparación de Precios N° PAE PAE/CP/BI/001/2017 CUCE: 17-0070-00-736239-1-1” del Proceso de Contratación “Central Telefónica IP y VPN”, recomendando adjudicar el proceso a la SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA., previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).</p> <p>La composición de los Ítems adjudicados fue la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>N°</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> <th>Precio Unitario sin impuesto</th> <th>Precio Total sin impuesto</th> <th>Impuestos Bs.</th> <th>Precio Total en Bs.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central</td><td>1</td><td>367,525.41</td><td>367,525.41</td><td>54,908.30</td><td>422,433.71</td></tr> <tr><td>2</td><td>Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL</td><td>5</td><td>41,381.25</td><td>206,906.25</td><td>30,911.79</td><td>237,818.04</td></tr> <tr><td>3</td><td>Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba</td><td>2</td><td>39,597.69</td><td>79,195.38</td><td>11,831.79</td><td>91,027.17</td></tr> <tr><td>4</td><td>Central Telefónica Tipo 3 El Alto</td><td>1</td><td>33,542.12</td><td>33,542.12</td><td>5,011.19</td><td>38,553.31</td></tr> <tr><td>5</td><td>Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija</td><td>3</td><td>20,205.69</td><td>60,617.07</td><td>9,056.19</td><td>69,673.26</td></tr> <tr><td>6</td><td>Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija</td><td>3</td><td>32,307.81</td><td>96,923.43</td><td>14,480.36</td><td>111,403.79</td></tr> <tr><td>7</td><td>Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos</td><td>8</td><td>1,504.95</td><td>12,039.60</td><td>1,798.72</td><td>13,838.32</td></tr> <tr><td>8</td><td>Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo</td><td>32</td><td>1,202.95</td><td>38,494.40</td><td>5,751.06</td><td>44,245.46</td></tr> <tr><td>9</td><td>Aparato Telefónico Digital Estándar</td><td>94</td><td>910.56</td><td>85,592.64</td><td>12,787.54</td><td>98,380.18</td></tr> <tr><td>10</td><td>Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos</td><td>4</td><td>1,520.57</td><td>6,082.28</td><td>908.69</td><td>6,990.97</td></tr> <tr><td>11</td><td>Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo</td><td>12</td><td>1,260.24</td><td>15,122.88</td><td>2,259.36</td><td>17,382.24</td></tr> <tr><td>12</td><td>Aparatos Telefónicos IP Estándar</td><td>18</td><td>880.08</td><td>15,841.44</td><td>2,366.71</td><td>18,208.15</td></tr> <tr><td>13</td><td>Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)</td><td>3</td><td>7,007.70</td><td>21,023.10</td><td>3,140.85</td><td>24,163.95</td></tr> <tr><td>14</td><td>Equipo de Enrutamiento tipo 1</td><td>1</td><td>36,776.97</td><td>36,776.97</td><td>5,494.48</td><td>42,271.45</td></tr> <tr><td>15</td><td>Equipo de Enrutamiento tipo 2</td><td>13</td><td>7,007.16</td><td>91,093.08</td><td>13,609.31</td><td>104,702.39</td></tr> <tr><td>16</td><td>Equipo de Enrutamiento tipo 3</td><td>10</td><td>1,866.07</td><td>18,660.70</td><td>2,787.91</td><td>21,448.61</td></tr> <tr style="font-weight: bold;"> <td></td> <td>Total</td> <td>210</td> <td></td> <td>1,185,436.75</td> <td>177,104.25</td> <td>1,362,541.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente.- Elaboración propia Especificaciones Técnicas del Proceso de Contratación Proporcionado por Archivo Central del MTEPS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 21 de abril de 2017, el Director General de Empleo con nota CITE: MTEPS-DGE-PAE-e-142/17 solicito al BID la “No Objeción” a la Recomendación de Adjudicación y Borrador de Contrato del proceso de Comparación de Precios: CENTRAL TELEFONICA IP y VPN”. ✓ El 24 de abril de 2017, la Coordinadora Técnico Nacional mediante Informe Técnico MTEPS-DGE-PAE-CANJ INF N° 092/2017, solicitó al Director General de Empleo la autorización la modificación de la fecha estimada de la firma de Contrato, en el Sistema de Contrataciones del Estado. ✓ El 25 de abril de 2017, el Director General de Empleo con Instructivo MTEPS-DGE-004/2017, 	N°	Descripción	Cant.	Precio Unitario sin impuesto	Precio Total sin impuesto	Impuestos Bs.	Precio Total en Bs.	1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	367,525.41	367,525.41	54,908.30	422,433.71	2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	41,381.25	206,906.25	30,911.79	237,818.04	3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	39,597.69	79,195.38	11,831.79	91,027.17	4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	33,542.12	33,542.12	5,011.19	38,553.31	5	Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija	3	20,205.69	60,617.07	9,056.19	69,673.26	6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	32,307.81	96,923.43	14,480.36	111,403.79	7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	1,504.95	12,039.60	1,798.72	13,838.32	8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	1,202.95	38,494.40	5,751.06	44,245.46	9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	910.56	85,592.64	12,787.54	98,380.18	10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	1,520.57	6,082.28	908.69	6,990.97	11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	1,260.24	15,122.88	2,259.36	17,382.24	12	Aparatos Telefónicos IP Estándar	18	880.08	15,841.44	2,366.71	18,208.15	13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)	3	7,007.70	21,023.10	3,140.85	24,163.95	14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	1	36,776.97	36,776.97	5,494.48	42,271.45	15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	13	7,007.16	91,093.08	13,609.31	104,702.39	16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	10	1,866.07	18,660.70	2,787.91	21,448.61		Total	210		1,185,436.75	177,104.25	1,362,541.00	
N°	Descripción	Cant.	Precio Unitario sin impuesto	Precio Total sin impuesto	Impuestos Bs.	Precio Total en Bs.																																																																																																																										
1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	367,525.41	367,525.41	54,908.30	422,433.71																																																																																																																										
2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	41,381.25	206,906.25	30,911.79	237,818.04																																																																																																																										
3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	39,597.69	79,195.38	11,831.79	91,027.17																																																																																																																										
4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	33,542.12	33,542.12	5,011.19	38,553.31																																																																																																																										
5	Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija	3	20,205.69	60,617.07	9,056.19	69,673.26																																																																																																																										
6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	32,307.81	96,923.43	14,480.36	111,403.79																																																																																																																										
7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	1,504.95	12,039.60	1,798.72	13,838.32																																																																																																																										
8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	1,202.95	38,494.40	5,751.06	44,245.46																																																																																																																										
9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	910.56	85,592.64	12,787.54	98,380.18																																																																																																																										
10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	1,520.57	6,082.28	908.69	6,990.97																																																																																																																										
11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	1,260.24	15,122.88	2,259.36	17,382.24																																																																																																																										
12	Aparatos Telefónicos IP Estándar	18	880.08	15,841.44	2,366.71	18,208.15																																																																																																																										
13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)	3	7,007.70	21,023.10	3,140.85	24,163.95																																																																																																																										
14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	1	36,776.97	36,776.97	5,494.48	42,271.45																																																																																																																										
15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	13	7,007.16	91,093.08	13,609.31	104,702.39																																																																																																																										
16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	10	1,866.07	18,660.70	2,787.91	21,448.61																																																																																																																										
	Total	210		1,185,436.75	177,104.25	1,362,541.00																																																																																																																										

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																																																											
	<p>instruyó al Técnico de Adquisiciones del PAE la actualización para la ampliación del plazo, adjunto en fecha 26 de abril de 2017 la publicación en el SICOES.</p> <p>Cuadro comparativo del Cronograma de Actividades (Inicio y Ampliación) con las modificaciones realizadas a la presentación de propuestas y apertura de sobres</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th rowspan="2">Actividad</th> <th colspan="3">Fechas</th> </tr> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>Form. 100 22/03/2017</th> <th>Form. 100-E (Ampliación)</th> <th>Form. 100-E (Ampliación)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio del proceso de contratación (Fecha fija)</td> <td>23/03/2017</td> <td>23/03/2017</td> <td>23/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Inspección previa (fecha fija)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consultas escritas (fecha fija)</td> <td>27/03/2017</td> <td>27/03/2017</td> <td>27/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Reunión de aclaración (fecha fija)</td> <td>27/03/2017</td> <td>27/03/2017</td> <td>27/03/2017</td> </tr> <tr> <td>Aprobación Documento Base de contratación (fecha estimada)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)</td> <td>03/04/2017</td> <td>06/04/2017</td> <td>06/04/2017</td> </tr> <tr> <td>Apertura de sobres (fecha fija)</td> <td>03/04/2017</td> <td>06/04/2017</td> <td>06/04/2017</td> </tr> <tr> <td>Adjudicación (fecha estimada)</td> <td>13/04/2017</td> <td>17/04/2017</td> <td>17/04/2017</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos para firma del contrato (fecha estimada)</td> <td>19/04/2017</td> <td>21/04/2017</td> <td>21/04/2017</td> </tr> <tr> <td>Formalización del Proceso (fecha estimada)</td> <td>25/04/2017</td> <td>27/04/2017</td> <td>08/05/2017</td> </tr> <tr> <td>Entrega definitiva (fecha estimada)</td> <td>13/06/2017</td> <td>16/06/2017</td> <td>28/06/2017</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Documento Publicado</td> </tr> <tr> <td>Resolución/Nota/Documento que autorice la ampliación</td> <td></td> <td>31/03/2017</td> <td>26/04/2017</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Elaboración Propia con los datos obtenidos del SICOES</p> <p>NO OBJECCION DEL BID AL INFORME DE EVALUACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 28 de abril de 2017, el BID con nota CAN/CBO/CA-1310/2017 otorgó la “No objeción” al Informe de evaluación y recomendación de adjudicación a la Empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA., para la dotación de la Central Telefónica IP y VPN por un monto de Bs1.362.541, 00. (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un, 00/100 Bolivianos). ✓ El 28 de abril de 2017, el Director General de Empleo según nota MTEPS/DGE/PAE/ADN-016/2017 notificó a la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., la adjudicación del proceso de contratación “CENTRAL TELEFONICA IP y VPN” por Bs1.362.541,00. (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un, 00/100 Bolivianos) y solicitando presentar la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro de los 5 días hábiles de recibida la nota. <p>ADJUDICACION PUBLICADA EN EL SICOES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 3 de mayo de 2017, se publicó en el SICOES la adjudicación del proceso de contratación de la “CENTRAL TELEFONICA IP y VPN”. ✓ El 5 de mayo de 2017, mediante nota sin numero el Representante Legal de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. presentó la documentación requerida a través del CITE: MTEPS/DGE/PAE/ADN-016/2017. ✓ El 10 de mayo de 2017, el Director General de Empleo remitió a la Directora General de Asuntos Jurídicos el Informe Legal MTEPS-DGE-PAE-INF N° 103/2017 del Enlace Jurídico del PAE. El Informe establece que el Proceso de Contratación: Central Telefónica IP y VPN se llevó a cabo en el marco de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-7 y Reglamento del Manual Operativo del Programa de 	Actividad	Fechas			Form. 100 22/03/2017	Form. 100-E (Ampliación)	Form. 100-E (Ampliación)	Inicio del proceso de contratación (Fecha fija)	23/03/2017	23/03/2017	23/03/2017	Inspección previa (fecha fija)				Consultas escritas (fecha fija)	27/03/2017	27/03/2017	27/03/2017	Reunión de aclaración (fecha fija)	27/03/2017	27/03/2017	27/03/2017	Aprobación Documento Base de contratación (fecha estimada)				Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)	03/04/2017	06/04/2017	06/04/2017	Apertura de sobres (fecha fija)	03/04/2017	06/04/2017	06/04/2017	Adjudicación (fecha estimada)	13/04/2017	17/04/2017	17/04/2017	Presentación de documentos para firma del contrato (fecha estimada)	19/04/2017	21/04/2017	21/04/2017	Formalización del Proceso (fecha estimada)	25/04/2017	27/04/2017	08/05/2017	Entrega definitiva (fecha estimada)	13/06/2017	16/06/2017	28/06/2017	Documento Publicado				Resolución/Nota/Documento que autorice la ampliación		31/03/2017	26/04/2017	
Actividad	Fechas																																																												
	Form. 100 22/03/2017	Form. 100-E (Ampliación)	Form. 100-E (Ampliación)																																																										
Inicio del proceso de contratación (Fecha fija)	23/03/2017	23/03/2017	23/03/2017																																																										
Inspección previa (fecha fija)																																																													
Consultas escritas (fecha fija)	27/03/2017	27/03/2017	27/03/2017																																																										
Reunión de aclaración (fecha fija)	27/03/2017	27/03/2017	27/03/2017																																																										
Aprobación Documento Base de contratación (fecha estimada)																																																													
Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)	03/04/2017	06/04/2017	06/04/2017																																																										
Apertura de sobres (fecha fija)	03/04/2017	06/04/2017	06/04/2017																																																										
Adjudicación (fecha estimada)	13/04/2017	17/04/2017	17/04/2017																																																										
Presentación de documentos para firma del contrato (fecha estimada)	19/04/2017	21/04/2017	21/04/2017																																																										
Formalización del Proceso (fecha estimada)	25/04/2017	27/04/2017	08/05/2017																																																										
Entrega definitiva (fecha estimada)	13/06/2017	16/06/2017	28/06/2017																																																										
Documento Publicado																																																													
Resolución/Nota/Documento que autorice la ampliación		31/03/2017	26/04/2017																																																										

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.														
	<p>Apoyo al Empleo, por lo cual, recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva la suscripción del contrato con la SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.</p> <p>SUSCRIPCION DEL CONTRATO N° 046/2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 26 de mayo de 2017, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Nota Interna MTEPS/DGAJ-CJ N° 208/2017, informó al Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social sobre la verificación legal del proceso de contratación: “CentralTelefónica IP y VPN”, estableciendo que: “(...) El Programa de Apoyo al Empleo a través de la Dirección General de Empleo, han respetado el conducto regular, como establece la normativa del ente financiador, inherentes al presente proceso de contratación, correspondiendo en consecuencia suscribir el Contrato para la Instalación de la Central Telefónica IP y VPN, con la Empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., por un precio total del lote evaluado (con impuestos para suscripción contrato), de Bs1.362.541,00 (Un millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y uno 00/100 Bolivianos)”. ✓ El 26 de mayo de 2017, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), suscribió con la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., el Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017, el mismo que describe lo siguiente: “ (...) TERCER.- OBJETO DEL CONTRATO El PROVEEDOR se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer los bienes descritos de la siguiente forma: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th style="width: 10%;">Lote/ Ítem</th> <th style="width: 15%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Proponente Adjudicado</th> <th style="width: 15%;">Forma de Adjudicación</th> <th style="width: 10%;">Precio total del Lote evaluado (sin impuestos) Bs.</th> <th style="width: 10%;">Precio total del Lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato) Bs.</th> <th style="width: 35%;">Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1 (16 ítems)</td> <td style="text-align: center;">CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN</td> <td style="text-align: center;">SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.</td> <td>Por la totalidad de los times que componen el Lote 1.</td> <td style="text-align: right;">1.185.436,75</td> <td style="text-align: right;">1.362.541,00</td> <td>Entrega Provisional de equipos en almacén del proveedor. Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Entrega definitiva de los equipos, Instalación y adiestramiento en conformidad con propuesta técnica. Máximo 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUARTA.- PLAZO DE PROVISION Y LUGAR DE ENTREGA</p> <p>El PROVEEDOR se obliga a entregar los BIENES en estricto cumplimiento a la propuesta adjudicada, a las especificaciones técnicas ofertadas, en el plazo máximo de 50 (cincuenta) días calendario a partir de la suscripción del contrato. El lugar de entrega de los BIENES, ha sido convenido y mantiene conformidad con los lugares especificados en las Especificaciones Técnicas.</p> 	Lote/ Ítem	Descripción	Proponente Adjudicado	Forma de Adjudicación	Precio total del Lote evaluado (sin impuestos) Bs.	Precio total del Lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato) Bs.	Plazo de entrega	1 (16 ítems)	CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	Por la totalidad de los times que componen el Lote 1.	1.185.436,75	1.362.541,00	Entrega Provisional de equipos en almacén del proveedor. Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Entrega definitiva de los equipos, Instalación y adiestramiento en conformidad con propuesta técnica. Máximo 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato.	
Lote/ Ítem	Descripción	Proponente Adjudicado	Forma de Adjudicación	Precio total del Lote evaluado (sin impuestos) Bs.	Precio total del Lote evaluado (con impuestos para suscripción de contrato) Bs.	Plazo de entrega										
1 (16 ítems)	CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	Por la totalidad de los times que componen el Lote 1.	1.185.436,75	1.362.541,00	Entrega Provisional de equipos en almacén del proveedor. Máximo 40 días calendario a partir de la suscripción del contrato. Entrega definitiva de los equipos, Instalación y adiestramiento en conformidad con propuesta técnica. Máximo 50 días calendario a partir de la suscripción del contrato.										

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
 DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
 PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
 (PAE)”**

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</p> <p>El monto total para la adquisición de los BIENES objeto del presente contrato, de acuerdo con el precio evaluado de la cotización es de: Bs1.362.541, 00 (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos), monto que comprende impuestos por un porcentaje de 14.94%. Este precio comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos, aranceles, gastos de seguro de los BIENES ser provistos, es decir, todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final, hasta su entrega definitiva en el lugar o lugares de entrega convenidos...</p> <p>SEPTIMA.- GARANTIA</p> <p>El PROVEEDOR garantiza la correcta cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la Boleta de Garantía a primer requerimiento N°D201-66806, emitida por el Banco de Crédito de Bolivia S.A., el 04 de mayo de 2017, con vigencia hasta el 01 de septiembre de 2017, otorgada a favor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, por Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro 10/100 Bolivianos (Bs136.254,10), equivalente al 10% del total del valor del Contrato, incluyendo la especificación que señala las características de Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata.</p> <p>En caso de incumplimiento contractual del PROVEEDOR, el importe de dicha garantía será pagado a favor del COMPRADOR, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.</p> <p>El PROVEEDOR, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de los BIENES cuantas veces lo requiera por razones justificadas el COMPRADOR.</p> <p>Realizada la recepción definitiva de los BIENES objeto de este contrato, dentro el plazo contractual y en forma satisfactoria, según el Acta de recepción definitiva suscrita por ambas partes CONTRATANTES, dicha garantía será devuelta al PROVEEDOR.</p> <p>DECIMA TERCERA.- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES</p> <p>Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, el PROVEEDOR entregara constancia documentada que ratifique la garantía técnica señalada en su cotización.</p> <p>El PROVEEDOR garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en diseño y materiales. El PROVEEDOR garantiza además que todos los BIENES suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales, al proceso de fabricación o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el sitio de destino final.</p> <p>DECIMA SEPTIMA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)</p> <p>Si existe incumplimiento en el plazo de entrega señalado en la Cláusula Cuarta, que corresponde al plazo indicado en la cotización del PROVEEDOR, este se constituirá sin mora sin necesidad de previo requerimiento del COMPRADOR obligándose por el solo hecho del vencimiento del plazo a pagar por cada día calendario de retraso, una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total del precio del contrato. Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del diez por ciento (10%) del monto total del CONTRATO, el COMPRADOR podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula Decima Sexta.</p> <p>Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el COMPRADOR, del pago o pagos pendientes, sin perjuicio de que COMPRADOR ejecute la garantía de cumplimiento de</p>	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>contrato y proceda al cobro de las multas”.</p> <p>FORMALIZACION DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL SICOES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 5 de junio de 2017, se publicó en el SICOES información del Contrato de la Central Telefónica IP y VPN con el numero CUCE 17-0070-00-736239-1-1. <p>DESIGNACION DE LA COMISION DE RECEPCION</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 30 de junio de 2017, el Director General de Empleo mediante Memorándums designó la Comisión de Recepción del proceso de Contratación de la CENTRAL TELEFONICA IP y VPN, a las siguientes personas: ✓ Memorándum MTEPS/DGE-016/2017 a Edgar Gumercindo Mercado Arias, Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Información. ✓ Memorándum MTEPS/DGE-018/2017 a Iván Flores Mendizábal, Responsable Informática. ✓ Memorándum MTEPS/DGE-019/2017 a Yovana Carla Ramos Arratia, Asistente Técnico. <p>ENTREGA DE LA MERCADERIA POR EL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 4 de julio de 2017, mediante “Entrega de Mercadería de la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.” se efectuó la entrega detallada de los bienes adquiridos, el mismo que identifica; los números de serie, descripción, cantidad y codificación del PAE, documento suscrito por José Luis Miranda V. Gerente Comercial Enterprise División de Proyectos & Servicios HANSA Ltda. y Luis Marcelo Bustillos Segales Responsable de Servicios Públicos de Empleo del DGE – MTEPS, Iván Flores Mendizábal Responsable de Informática MTEPS, Edgar Mercado Arias Responsable Nacional de Sistemas y Gestión de Información PAE, y Yovana Carla Ramos Arratia Asistente Técnico de Activos Fijos Materiales y Servicios a.i. del PAE, los miembros de la Comisión de Recepción. <p>INFORME DE CONFORMIDAD DE RECEPCION PROVISIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 6 de julio de 2017, la Comisión de Recepción remitió al Director General de Empleo el Informe de Conformidad de Recepción Provisional PAE/CP/BI/001/2017, <p><i>Concluye: “...La empresa SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LTDA., ha cumplido con la entrega provisional de los equipos solicitados, por lo que se concluye dar la conformidad a la recepción provisional de los equipos componentes de la CENTRAL TELEFONICA IP Y VPN, según el acta adjunta y se recomienda que se proceda a la instalación de los mismos en las ubicaciones establecidas.”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 21 de julio de 2017, la Comisión de Recepción remitió al Director General de Empleo, el Informe de Conformidad de Recepción PAE/CP/BI/001/2017. Este documento en el acápite de Conclusiones y Recomendaciones, establece: “(...) La empresa SOCIEDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL HANSA LTDA., ha cumplido con lo solicitado dentro del proceso “CENTRAL TELEFONICA Y VPN, al respecto se aclara lo siguiente: ”...Debido a las necesidades identificadas en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se ha instalado una cantidad superior de aparatos telefónicos respecto a lo planificado, para ello se han activado licencias de Softpone en unos casos y en otros se han utilizado equipos telefónicos o faxes con lo que ya contaba la institución. Por otra parte, se han instalado las centrales telefónicas y los enrutadores tal y como se había previsto. Aun así el tiempo no ha sido suficiente para verificar el correcto funcionamiento de todos los puntos instalados a nivel nacional...”. (La negrilla es nuestra). <p>En resumen se han instalado los puntos de telefonía detallados a continuación por oficina:</p>	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle				Ref.
	Nº	Ubicación	Total por instalar en oficinas según TDRs	Total instalado en oficinas	
	1	La Paz – Central	77	88	
	2	La Paz – DGCOOP Socabaya	9	16	
	3	La Paz – Central Capitán Ravelo	10	19	
	4	La Paz – DGE México	8	13	
	5	La Paz – DGSC Capitán Ravelo	8	5	
	6	La Paz – DGE México	8	0	
	7	La Paz – El Alto	2	8	
	8	Chuquisaca	4	7	
	9	Monteagudo	1		
	10	Cochabamba	7	13	
	11	Chapare	1		
	12	Oruro	3	4	
	13	Potosí	4	9	
	14	Uyuni	1		
	15	Tupiza	1		
	16	Villazon	1		
	17	Llallagua	1		
	18	Tarija	4	8	
	19	Bermejo	1		
	20	Yacuiba	1		
	21	Villamontes	1	12	
	22	Santa Cruz	7		
	23	Montero	1		
	24	Camiri	1		
	25	Puerto Suarez	1		
	26	Warnes	1	5	
	27	Beni	3		
	28	Riberalta	1		
	29	Guayaramerin	1		
	30	Pando	2	3	
		Total Equipos Telefónicos	171	210	

Por otra parte, se han instalado las centrales telefónicas y los equipos enrutadores según se detalla a continuación:

Ubicación	Centrales Telefónicas					Enrutadores			
	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
La Paz – Central	1						1		
La Paz – DGCOOP Socabaya		1						1	
La Paz – DGSC Capitán Ravelo		1						1	
La Paz – DGE México		1						1	
La Paz – DGE PAE Pinilla		1						1	
La Paz – DGE PMEL 20 de octubre		1						1	
La Paz El Alto			1						1
Chuquisaca					1			1	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle										Ref.
	Monteagudo										
	Cochabamba			1					1		
	Chapare										
	Oruro					1			1		
	Potosí				1				1		
	Uyuni									1	
	Tupiza										
	Villazon										
	Llallagua									1	
	Tarija				1				1		
	Bermejo									1	
	Yacuiba									1	
	Villamontes									1	
	Santa Cruz			1					1		
	Montero									1	
	Camiri									1	
	Puerto Suarez									1	
	Warnes										
	Beni						1		1		
	Riberalta									1	
	Guayaramerin						1		1		
	Pando										
	Total	1	5	1	2	3	3	1	13	10	
Conclusiones y recomendaciones											
La empresa SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LTDA., ha cumplido con lo solicitado dentro del proceso “CENTRAL TELEFONICA IP Y VPN”											
El resumen, a nivel nacional, se ha instalado:											
	N°	Ubicación	Puntos de Telefonía	Centrales Telefónicas	Enrutadores						
	1	La Paz - Central	88	1	1						
	2	la Paz – DGCOOP Socabaya	16	1	1						
	3	La Paz – DGSC Capitán Ravelo	19	1	1						
	4	La Paz – DGE - México	13	1	1						
	5	La Paz – DGE PAE Pinilla	5	1	1						
	6	La Paz – DGE PMEL 20 de octubre									
	7	La Paz – El Alto	8	1	1						
	8	Chuquisaca			1						
	9	Monteagudo	7	1							
	10	Cochabamba		1	1						
	11	Chapare	13								
	12	Oruro	4	1	1						
	13	Potosí		1	1						
	14	Uyuni			1						
	15	Tupiza	9								
	16	Villazon									
	17	Llallagua			1						

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle				Ref.
	18	Tarija		1	1
	19	Bermejo	8		1
	20	Yacuiba			1
	21	Villamontes			1
	22	Santa Cruz		1	1
	23	Montero	12		1
	24	Camiri			1
	25	Puerto Suarez			1
	26	Warnes			
	27	Beni	5	1	1
	28	Riberalta			1
	29	Guayaramerin			
	30	Pando	3	1	1
	Total Equipos Telefónicos		210	15	24
<p><i>“Con lo que el tiempo disponible ha resultado insuficiente para la revisión de la instalación en cada uno de los puntos y se recomienda que se pueda contar con un tiempo adicional para completar con las revisiones necesarias para emitir el informe de recepción definitivo”.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 29 de agosto de 2017, el Director General de Empleo con nota CITE: MTEPS-DGE-e-170/2017, solicitó a HANSA Ltda., la renovación de la Boleta de Garantía aprimer requerimiento N° D201-66806 de Cumplimiento de Contrato Simplificado de Bienes Nro. 046.2017. ✓ El 4 de septiembre de 2017, el Representante Legal de HANSA Ltda., envió la Boleta de Garantía del Banco BCP Numero: D201-69157 por Bs136.254,10 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro, 10/100 Bolivianos), con validez hasta el 3 de noviembre de 2017. ✓ El 5 de septiembre de 2017, la Comisión de Recepción remitió al Director General de Empleo el Informe de Conformidad deRecepción Definitiva PAE/CP/BI/001/2017, documento que concluye; “La empresa SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL HANSA LTDA., ha cumplido con lo solicitado, por lo que se concluye dar la conformidad a la instalación de la CENTRAL TELEFONICA IP Y VPN y se recomienda que el presente proceso siga su curso para su respectivo pago”, documento adjunto al Anexo de revisión de los equipos instalados, describiendo por cada ítem el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. ✓ El 13 de septiembre de 2017, la Sociedad Comercial Industrial HANSA Ltda. remitió la factura N° 6 correspondiente al proceso “Central Telefónica IP y VPN” por Bs136.254,10 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro, 10/100 Bolivianos), ✓ El 14 de septiembre de 2017, se publicó en el SICOES la recepción de los bienes. ✓ El 14 de septiembre de 2017, el MTEPS con Preventivo N° 60 se pagó a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA. Bs136.254,10 (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Un 00/100 Bolivianos), por la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN. <p>II. Relevamiento de información sobre el Proceso de Adquisición de Equipos de comunicación para conexiones de red y administración de servidores del centro de Procesamiento de datos del MTEPS – Gestión 2019</p> <p>Se expone la secuencia cronológica de hechos relativos al proceso de Adquisición de comunicación para conexiones de red y administración de servidores del centro de procesamiento de datos del MTEPS con la siguiente descripción:</p> <p>A continuación exponemos la consecuencia cronológica de hechos relativos al “Proceso de Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS” de acuerdo a la siguiente descripción:</p>					

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle	Ref.																								
	<p>Unidad Solicitante</p> <p>✓ El 06 de Marzo de 2019, el Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Lic. Oscar Alex Villegas Gonzales, mediante Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0030-NOT/19 puso a conocimiento de la Directora General de Asuntos Administrativos el proyecto de contar con una infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información, motivo por el cual se contempló el presupuesto necesario para la adquisición de Swichs KVN para la administración de servidores y soporte técnico así mismo para la adquisición de otros equipos de comunicación bajo la partida presupuestaria</p> <p>43500 - Equipos de Comunicación.</p> <p>Se adjunta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimación del precio referencial - Cotización respaldo del precio referencial - Formulario de no existencia de bienes - Certificaciones POA ✓ El 30 de enero de 2019, se emite certificación de inexistencia N° 0001/2019 por el Encargado de Activos Fijos – Marco Marcelo Beltrán San Millán en la que hace hincapié que no se cuenta con los bienes solicitados: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>N°</th> <th>Activo solicitado</th> <th>cantidad</th> <th>Descripcion del Bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Swicht</td> <td>12</td> <td>Swicht lan de 8 puertos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Swicht KVM</td> <td>1</td> <td>Swicht KVM o conmutador d conector de salida de USB y PS2/2 para teclados y Mouse de 8 puertos o salidas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Walkie Talkie</td> <td>4</td> <td>Radio de comunicación portable Walkie Talkie</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Switch KVM</td> <td>4</td> <td>Swicht KVM o Conmutador de Conector de salida de USB y PS/2 para teclados y Mouse de 4 puertos o salidas</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Impresora</td> <td>1</td> <td>Impresora Rotuladora</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proyecto de Instalación y puesta en marcha de Switch KVN, tenía como objetivos y resultados:</p> <p>Objeto y justificación de la contratación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Equipos de Comunicación otra maquinaria para conexiones de red y administración de servidores del centro de Procesamiento de Datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. • Se requiere la adquisición de equipos de comunicación para la implementación y ordenamiento de los equipos servidores, estaciones de trabajo, cables y otros al interior del centro de Procesamiento de datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social. <p>✓ El 11 de Marzo de 2019, se da Inicio Proceso de Contratación de “Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS” para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Conformidad a nota interna con CITE: MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0030-NOT/19, Especificaciones Técnicas y Precio Referencial, cotización, Cert. POA N° 256/2019, S/G HR</p>	N°	Activo solicitado	cantidad	Descripcion del Bien	1	Swicht	12	Swicht lan de 8 puertos	2	Swicht KVM	1	Swicht KVM o conmutador d conector de salida de USB y PS2/2 para teclados y Mouse de 8 puertos o salidas	3	Walkie Talkie	4	Radio de comunicación portable Walkie Talkie	4	Switch KVM	4	Swicht KVM o Conmutador de Conector de salida de USB y PS/2 para teclados y Mouse de 4 puertos o salidas	5	Impresora	1	Impresora Rotuladora	
N°	Activo solicitado	cantidad	Descripcion del Bien																							
1	Swicht	12	Swicht lan de 8 puertos																							
2	Swicht KVM	1	Swicht KVM o conmutador d conector de salida de USB y PS2/2 para teclados y Mouse de 8 puertos o salidas																							
3	Walkie Talkie	4	Radio de comunicación portable Walkie Talkie																							
4	Switch KVM	4	Swicht KVM o Conmutador de Conector de salida de USB y PS/2 para teclados y Mouse de 4 puertos o salidas																							
5	Impresora	1	Impresora Rotuladora																							

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																																			
	<p>MTEPS/2019-03690 Doc. Adj.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 14 de Marzo de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Lic. William Zalles Quisbert, mediante Nota MTEPS/CM-INV/B-011/2019 realizo la Invitación para participar en el Proceso de Contratación Menor al Proponente TECHNET BOLIVIA S.R.L. En el marco establecido en el RE-SABS del MTEPS, Decreto Supremo 0181 de NB - SABS y sus decretos modificatorios. ✓ El 14 de marzo de 2019, mediante MTEPS/CM- INF/B-011/2019, se solicita la “Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS”, Informe de Recomendación de Contratación Menor, dando a conocer al Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, Adjudicar al proponente TECHNET BOLIVIA S.R.L. ✓ El 14 de marzo de 2019, se emitió la notificación de Adjudicación mediante MTEPS/CM-INV/B-011/2019, a TECHNET BOLIVIA S.R.L. de la “Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS” ✓ El 18 de Marzo de 2019, Mediante Orden de Compra se da a conocer al Representante Legal TECHNET BOLIVIA S.R.L. con nota CITE: MTEPS/CM-ORD/B-011/2019, que como resultado del proceso de contratación menor, en función a su cotización, informe de Recomendación y Nota de Adjudicación firmada por el RPA del MTEPS, se Comunicó formalizar la contratación de acuerdo a las siguientes condiciones : <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th colspan="5" style="text-align: center;">Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS</th> </tr> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 45%;">Características</th> <th style="width: 10%;">Cant</th> <th style="width: 20%;">Precio Unitario Bs</th> <th style="width: 20%;">Precio Total Bs</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Switch TRENDNET 8 puertos Gigabit</td> <td style="text-align: center;">12</td> <td style="text-align: right;">480.00</td> <td style="text-align: right;">5.760,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Switch TVM TRENDNET USB y PS/2 de 8 puertos</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">2,850.00</td> <td style="text-align: right;">2.850,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Radio portable HiTera 610p</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">1,800.00</td> <td style="text-align: right;">7.200,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>KVM de 4 puertos TRENDNET TK-407K</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: right;">880.00</td> <td style="text-align: right;">3.520,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">19.330,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Son: Bs. 19.330,00.- (Diecinueve mil trescientos treinta 00/100 Bolivianos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 18 de Marzo de 2019, Mediante Memorándum se designó la Comisión de Recepción del proceso de Contratación del Proponente TECHNET BOLIVIA S.R.L., a las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> a) Memorándum MTEPS/CM-ORD/B-11/2019 a Elvis Gary Cárdenas Ramos - Asistente de Redes y Mantenimiento y Gustavo Edson Sarmiento Cerda - Técnico de Activos Fijos. ✓ El 9 de Abril de 2019, TECHNET BOLIVIA S.R.L. remitió la factura N° 65 correspondiente a la “Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS, por Bs19.330, 00.- (Diecinueve Mil Trescientos Treinta 00/100 Bolivianos). ✓ El 12 de Abril de 2019, la Comisión de Recepción remitió al Responsable del Proceso de contratación de Apoyo a la Producción y Empleo –RPA el Informe de Conformidad de Recepción CITE: MTEPS/CM/INF/B-011/2018, por lo que se manifiesta la conformidad a los bienes provistos por el proponente contratado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y las propuestas del proveedor, documentos que forman parte de la Orden de Compra, por lo que 	Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS					N°	Características	Cant	Precio Unitario Bs	Precio Total Bs	1	Switch TRENDNET 8 puertos Gigabit	12	480.00	5.760,00	2	Switch TVM TRENDNET USB y PS/2 de 8 puertos	1	2,850.00	2.850,00	3	Radio portable HiTera 610p	4	1,800.00	7.200,00	4	KVM de 4 puertos TRENDNET TK-407K	4	880.00	3.520,00	TOTAL				19.330,00	
Adquisición de Equipos de Comunicación para conexiones de Red y Administración de Servidores del Centro de Procesamiento de Datos del MTEPS																																					
N°	Características	Cant	Precio Unitario Bs	Precio Total Bs																																	
1	Switch TRENDNET 8 puertos Gigabit	12	480.00	5.760,00																																	
2	Switch TVM TRENDNET USB y PS/2 de 8 puertos	1	2,850.00	2.850,00																																	
3	Radio portable HiTera 610p	4	1,800.00	7.200,00																																	
4	KVM de 4 puertos TRENDNET TK-407K	4	880.00	3.520,00																																	
TOTAL				19.330,00																																	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																
	<p>solicitamos el pago de Bs 18.363,50 ,(dieciocho mil trescientos sesenta y tres 50/100 Bolivianos) a favor de TECHNET BOLIVIA S.R.L.</p> <p>✓ El 29 de Abril de 2019, se realizó el pago a TECHNET BOLIVIA S.R.L., por la “Adquisición de equipos de Comunicación para conexiones de red y administración de servidores del centro de procesamiento de datos del MTEPS”, según incorporación de Activos N° 03/2019, Informe de Conformidad MTEPS/CM/INF/B-11/2018, Factura N° 65, orden de compra MTEPS/CM-ORD/B-11/2019 Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0030-NOT/19, Especificaciones Técnicas y precio Referencial Cert. POA N° 256-255/2019, HR MTEPS/2019-03690 Doc. Adjuntos.</p> <p>Evaluación</p> <p>De acuerdo a los antecedentes y lo descrito en los párrafos precedentes se evidencia que la Adquisición de Equipos de comunicación para conexiones de Red y Administración de Servicios del Centro de Procesamiento de Datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social adquiridos del proveedor TECHNET Bolivia SRL, cuenta con certificado de no inexistencia en cumplimiento al Decreto Supremo 0181 Artículos 115 y 116, así también con el Reglamento Especifico de Bienes y Servicios RE-SABS de la entidad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 724/14 de fecha 27 de octubre de 2014, certificando que no se cuenta con los bienes solicitados objeto de la contratación, por consiguiente la compra se encuentra justificada no se encontró ítems con similitudes y/o características a la Adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B del Programa de Apoyo AL Empleo PAE, realizada en la gestión 2017, tampoco se encontraron observaciones en el proceso de contratación.</p> <p>Relevamiento de información del Proceso de Adquisición de Equipos de Servidores (aplicaciones/ Almacenamiento) y Equipos de Comunicación (Switches)</p> <p>Se expone a continuación la secuencia cronológica de hechos relativos al Proceso de Adquisición de Equipos de computación y Servidores, con la siguiente descripción:</p> <p>✓ El 28 de Junio de 2019, el Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Lic. Oscar Alex Villegas Gonzales, mediante Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-ADS-JNTF-0027-NOT/19 puso a conocimiento de la Directora General de Asuntos Administrativos el proyecto de contar con una infraestructura de servidores y almacenamiento en alta disponibilidad para el fortalecimiento de la infraestructura informática, motivo que se contempló el presupuesto necesario para adquisición de servidores, Switches y Storage bajo las siguientes partidas presupuestarias: 43120 – Equipos de Computación y 43500 – Equipos de Comunicación .</p> <p>Se adjunta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimación del precio referencial - Cotización respaldo del precio referencial - Formulario de no existencia de bienes - Certificación POA <ul style="list-style-type: none"> - El 19 de junio, se emite certificación de inexistencia N° 20 por el Encargado de Activos fijos – Marco Marcelo Beltrán San Millán en la que hace hincapié que no se cuenta con los bienes solicitados: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 25%;">Activo solicitado</th> <th style="width: 10%;">Cantidad</th> <th style="width: 60%;">Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Servidor</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Servidor Formato Rack de 1u</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Storage</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Storage de Almacenamiento Formato de Rack de 2 o 3u</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Swicht</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Switch capa 3 12x10 GbE SFP+, 3x 100 GbE QSFP28</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Activo solicitado	Cantidad	Descripción del bien	1	Servidor	2	Servidor Formato Rack de 1u	2	Storage	2	Storage de Almacenamiento Formato de Rack de 2 o 3u	3	Swicht	2	Switch capa 3 12x10 GbE SFP+, 3x 100 GbE QSFP28	
N°	Activo solicitado	Cantidad	Descripción del bien															
1	Servidor	2	Servidor Formato Rack de 1u															
2	Storage	2	Storage de Almacenamiento Formato de Rack de 2 o 3u															
3	Swicht	2	Switch capa 3 12x10 GbE SFP+, 3x 100 GbE QSFP28															

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																		
	<p>El proyecto de Instalación y puesta en marcha tenía como objetivo:</p> <p>Objeto y justificación de la Contratación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de equipos servidores (Aplicaciones /almacenamiento) y equipos de Comunicación. - Se requiere la compra de equipos servidores (aplicaciones /almacenamientos) y equipos de comunicación (switches) para fortalecer el centro de datos, el mismo que aloja aplicaciones que coadyuvan a realizar los procesos de tramites dentro el Ministerio. <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 11 de julio de 2019, se publica en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3196972 y CUCE: 19-0070-00-964610-1-1, el Inicio de proceso de Bienes según Formulario 100. ✓ El 11 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani- Responsable del Proceso de Contratación, mediante Memorándum designo al Responsable de Recepción de Propuestas, del proceso de contratación “Adquisición de Equipos de Servidores (Aplicaciones / Almacenamiento) y Equipos de Comunicación”: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Con CITE: MTEPS/ANPE-009/2019, Edem Remberto Quispe Coca - Técnico de Compras y Contrataciones. <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 11 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani , mediante Memorándums designo la Comisión de Calificación para la “Adquisición de Equipos de Servidores (Aplicaciones / Almacenamiento) y Equipos de Comunicación”, a las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> - CITE: MTEPS/ANPE/B-08/2019, Oscar Alex Villegas Gonzales - Jefe de unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Julieta Nancy Torrez Flores Responsable de Desarrollo de Software-UTIC, Marco Marcelo Beltrán San Millán Encargado de Activos Fijos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 15 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani, comunica mediante CITE:MTEPS/DGAA/UA/CyC/N.I.010/2019 al Jefe de la Unidad de Transparencia que se procedió a la publicación en el SICOES. ✓ El 24 de julio de 2019, se emitió el acta de cierre de recepción de propuestas recibidas para el proceso de contratación, cumpliendo el plazo establecido, se recibieron las siguientes propuestas: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #FFDAB9;">N</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Proponente</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Cantidad de Sobres</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Fecha</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Hora</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>FIL`SCOMPANYS.R.L.</td> <td align="center">1</td> <td align="center">24/07/2019</td> <td align="center">14:40</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.</td> <td align="center">1</td> <td align="center">24/07/2019</td> <td align="center">14:48</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 26 de julio de 2019, la Comisión de Calificación remitió al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA del MTEPS el Informe de Calificación de Propuestas con CITE: MTEPS/ANPE/INF/B-00872019, con referencia de “INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y CALIFICACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE “ADQUISICION DE EQUIPOS SERVIDORES (APLICACIONES/ ALMACENAMIENTO) Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN”, que concluye: que el proponente de la empresa FILS COMPANY S.R.L. presento la propuesta económica más baja y cumple a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Solicitante. 	N	Proponente	Cantidad de Sobres	Fecha	Hora	Observaciones	1	FIL`SCOMPANYS.R.L.	1	24/07/2019	14:40		2	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	1	24/07/2019	14:48		
N	Proponente	Cantidad de Sobres	Fecha	Hora	Observaciones															
1	FIL`SCOMPANYS.R.L.	1	24/07/2019	14:40																
2	SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL HANSA LTDA.	1	24/07/2019	14:48																

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El 30 de Julio de 2019, según Resolución Administrativa – N°008/2019, Resuelve: Adjudicar el proceso de contratación “ADQUISICION DE EQUIPOS SERVIDORES (APLICACIONES/ALMACENAMIENTO) Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN”, con CUCE. 19-0070-00-964610-1-1 y código de identificación MTEPS/ANPE/B-008/2019, a la Empresa FIL’S COMPANY S.T.L. por un monto total de Bs554.448, 00. Por estar su propuesta dentro del precio referencial y cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el DBC. ✓ El 01 de agosto de 2019, se publica en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 4244558 y CUCE: 19-0070-00-964610-1-1, la Adjudicación o Declaratoria desierta según Formulario 170, se realizo la publicación dentro el plazo de 2 días hábiles establecido en el Manual del Sicoes. ✓ El 07 de Agosto de 2019, se emitió la Notificación de Adjudicación mediante CITE: MTEPS/ANPE/ADN-B-008/2019, al Representante Legal de FIL’S COMPANY S.R.L. ✓ El 13 de Agosto de 2019, el Gerente Regional de FILS COMPANY S.R.L con CITE: GG-2019-363 realiza la entrega de documentación de acuerdo a requerimiento de la Entidad, en respuesta a la Adjudicación con CITE: MTEPS/ANPE/ADN-B-008/2010, del proceso de contratación “Adquisición de Equipos de servidores (Aplicaciones/ Almacenamiento)y Equipos de Comunicación”. ✓ El 13 de agosto de 2019, en cumplimiento de contrato de la “Adquisición de Equipos de servidores (Aplicaciones/ Almacenamiento)y Equipos de Comunicación”, según CUCE: 19-0070-00-964610-1-1., Boleta de Garantía irrevocable, renovable y de ejecución inmediata con vencimiento al 16 de octubre de 2019 a favor del MTEPS, se entregó la suma de Bs. 38.811,36(treinta y ocho mil ochocientos once 36/100 Bolivianos), al Responsable de Tesorería Unidad Financiera – D.G.G.A. ✓ El 16 de Agosto de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Informe MTEPS-DGAJ-UGJ-RLCM-0237-INF/19, informó al Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social sobre la verificación legal del contrato: de “Adquisición de Equipos de Servidores (Aplicaciones / Almacenamiento) y Equipos de Comunicación” CUCE: 19-0070-00-964610-1-1 MTEPS/ANPE/B-008/2019, el Contrato N° 082.2019, el mismo que describe lo siguiente: <p>TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)</p> <p>El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos servidores(aplicaciones/ almacenamiento) y equipos de comunicación (switches) de conformidad a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, que en adelante se denominarán los BIENES; para el fortalecimiento del Centro de Datos que aloja aplicaciones que coadyuvan a realizar los procesos de trámites dentro del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, provistos por el PROVEEDOR de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada , con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.</p> <p>SEXTA.- (VIGENCIA)</p> <p>El contrato, entrara en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las clausulas contenidas en el presente contrato.</p> <p>DÉCIMA.- (PLAZO DE ENTREGA)</p> <p>El PROVEEDOR entregará los BIENES en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de suscripción del contrato.</p> <p>El plazo de entrega de los BIENES, establecido en la presente clausula, podrá ser ampliado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ENTIDAD, mediante el procedimiento establecido en este mismo contrato, incremente la cantidad de los BIENES a ser provistos y ello repercuta en el plazo de entrega. 	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle	Ref.								
	<p>- Por otras causas previstas para la ejecución del presente contrato.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA).</p> <p>De conformidad a la Especificaciones Técnicas, el Documento Base de Contratación y la propuesta adjudicada, el PROVEEDOR realizará la entrega de los BIENES a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>ENTREGA</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Hasta los 30 días calendario posterior a la suscripción del contrato</td> <td>Entrega de los bienes</td> <td>Área de Activos Fijos, ubicado en el tercer nivel del edificio Villmag entre calles Pichincha y Alto de la Alianza de la ciudad de La Paz</td> </tr> <tr> <td>Instalación y configuración de los bienes</td> <td>Centro de Procesamiento de Datos, ubicado en el primer piso del edificio central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, calle Yanacochoa esquina Mercado s/n de la ciudad de La Paz.</td> </tr> </tbody> </table> <p>DECIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO).</p> <p>El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los BIENES asciende a la suma de Bs554.448,00 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho00/100 Bolivianos), monto que será pagado por la ENTIDAD a favor del PROVEEDOR una vez efectuada la recepción de los BIENES objeto del presente Contrato.</p> <p>La ENTIDAD aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los BIENES objeto del presente Contrato en la forma prevista en la cláusula de multas del presente Contrato, sin perjuicio de que se procese la resolución del mismo por incumplimiento del PROVEEDOR.</p> <p>Si la ENTIDAD incurre en la demora de pago, que supere los cuarenta y cinco (45) días calendario desde la fecha de cada recepción, el PROVEEDOR tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, del monto no pagado valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre trescientos sesenta y cinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso en que incurra la ENTIDAD.</p> <p>A este fin el PROVEEDOR deberá notificar a la ENTIDAD la demora en el pago en días década recepción.</p> <p>VIGESIMA.- (SUSPENSION TEMPORAL)</p> <p>La ENTIDAD podrá suspender temporalmente el computo del plazo de las entregas o provisión de los BIENES en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual la ENTIDAD notificara de manera expresa al PROVEEDOR, con una anticipación de quince (15) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.</p> <p>En este caso la ENTIDAD reconocerá a favor del PROVEEDOR los gastos en que este incurriera justificado documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días calendario.</p> <p>También el PROVEEDOR podrá solicitar a la ENTIDAD la suspensión temporal de las entregas o provisión, por causas atribuibles a la ENTIDAD que afecten al PROVEEDOR en la adquisición de los BIENES. Dicha suspensión podrá efectivizarse siempre y cuando la ENTIDAD la autorice de manera</p>	ENTREGA	ACTIVIDAD	LUGAR	Hasta los 30 días calendario posterior a la suscripción del contrato	Entrega de los bienes	Área de Activos Fijos, ubicado en el tercer nivel del edificio Villmag entre calles Pichincha y Alto de la Alianza de la ciudad de La Paz	Instalación y configuración de los bienes	Centro de Procesamiento de Datos, ubicado en el primer piso del edificio central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, calle Yanacochoa esquina Mercado s/n de la ciudad de La Paz.	
ENTREGA	ACTIVIDAD	LUGAR								
Hasta los 30 días calendario posterior a la suscripción del contrato	Entrega de los bienes	Área de Activos Fijos, ubicado en el tercer nivel del edificio Villmag entre calles Pichincha y Alto de la Alianza de la ciudad de La Paz								
	Instalación y configuración de los bienes	Centro de Procesamiento de Datos, ubicado en el primer piso del edificio central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, calle Yanacochoa esquina Mercado s/n de la ciudad de La Paz.								

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>expresa considerando como incumplimiento toda suspensión realizada sin autorización, De manera excepcional la ENTIDAD podrá realizar la aprobación de suspensiones que se hayan generado en situaciones de extrema necesidad o emergencia debidamente comprobadas por el PROVEEDOR.</p> <p>VIGESIMA TERCERA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)</p> <p>Con el fin de exceptuar al PROVEEDOR de determinadas responsabilidades por mora o por incumplimiento involuntario total o parcial del presente contrato, la ENTIDAD tendrá facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito u otras causas debidamente justificadas, a fin de exonerar al PROVEEDOR del cumplimiento del plazo de entrega o del cumplimiento total o parcial de la entrega de los BIENES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 16 de Agosto de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani designo mediante Memorándums a la comisión de Recepción del proceso de contratación de “Adquisición de Equipos de Servidores (Aplicaciones / Almacenamiento) y Equipos de Comunicación” a las siguientes personas : <ul style="list-style-type: none"> - CITE: MTEPS/ANPE/MEM-CR/B-008/2019, Oscar Alex Villegas Gonzales - Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ricardo Bravo Fernández - Encargado de Redes y Mantenimiento UTIC. y Gustavo Edson Sarmiento Cerda - Encargado de Activos a.i. ✓ El 30 de agosto de 2019, se publica en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con confirmación Nro. 3250437 y CUCE: 19-0070-00-964610-1-1, (Formulario 200). ✓ El 04 de septiembre de 2019, el Gerente Regional de FILS COMPANY S.R.L., solicita ampliación de plazo de entrega al Responsable del Proceso de Contratación del MTEPS de la “Adquisición de Equipos de servidores (Aplicaciones / Almacenamiento) y Equipos de Comunicación”, da a informar que recibieron notificación de parte de su Forwader “ROHLIG”(Empresa que realiza el transporte de nuestra carga de EE.UU. hacia Bolivia), indicando que debido al paso del huracán “Dorian” por las costas de Florida se han suspendido los vuelos con envíos hacia nuestro país, se solicita considerar el caso de “Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito”, en base a las Clausulas Vigésima y Vigésima Tercera del contrato firmado entre partes. ✓ El 5 de septiembre de 2019, el Gerente Regional de Fil’s Company solicita al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social “Ampliación de Plazo de Entrega” respaldado en las clausulas del contrato 082.2019 firmado entre partes, plazo de aproximadamente dos semanas, hasta el 30 de septiembre de 2019. ✓ El 05 de Septiembre de 2019, el Responsable de Compras y Contrataciones mediante Informe CITE: MTEPS-UA-ACC-JBR-0007-INF/19, informa al Directora General de Asuntos Administrativos sobre la Ampliación de plazo de entrega de Bienes, solicitada por “FIL’S COMPANY S.R.L.”, del proceso de “Adquisición de Equipos de servidores (Aplicaciones/Almacenamiento) y Equipos de Comunicación” la misma que argumenta que (la empresa que realiza el transporte de nuestra carga de EE.UU. hacia Bolivia que debido al paso del huracán “Dorian” por las costas de florida EE.UU., se han suspendido desde el pasado fin de semana, los vuelos con envíos hacia nuestro país), por tanto, se recomienda ampliar el plazo de entrega de los bienes hasta el 30 de septiembre de 2019 a través de la modificación del contrato, en aplicación al art 39 inciso a) del Norma Básica del SABS. ✓ El 13 de Septiembre de 2019, mediante Informe MTEPS-DGAJ-UGJ-RLCM-0279-INF/19, el Director General de Asuntos Jurídicos informa al Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social sobre la modificación de Contrato N° 082.2019, Contrato Administrativo de Adquisición de Equipos Servidores (aplicaciones /almacenamiento) y Equipos de Comunicación”, CUCE: 19-0070-00-964610-1-1 MTEPS/ANPE/B -008/2019 el mismo que suscribe lo siguiente: 	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.								
	<p>- Modificar la cláusula décima y clausula decima primera, del contrato N° 082.2019, “Adquisición de Equipos Servidores (Aplicaciones/Almacenamiento) y Equipos de Comunicación” para el MTEPS, mismas que serán redactadas de la siguiente manera:</p> <p>DECIMA.- (PLAZO DE ENTREGA)</p> <p>El PROVEEDOR entregara los BIENES en estricto apego a la propuesta adjudicada en el plazo de cuarentena y cinco (45) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</p> <p>El plazo de entrega de los BIENES, establecido en la presente clausula podrá ser ampliado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ENTIDAD, mediante el proceso establecido en este mismo Contrato, incremente la cantidad de los BIENES a ser provistos y ello repercuta en el plazo de entrega; - Por otras causas previstas para la ejecución del presente Contrato. <p>DECIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA).</p> <p>El PROVEEDOR realizara, la entrega de los bienes a la comisión de recepción de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #FFDAB9;">ENTREGA</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">ACTIVIDAD</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Hasta los 45 días calendario posterior a la suscripción del contrato</td> <td>Entrega de los bienes</td> <td>Área de Activos Fijos, ubicado en el tercer nivel del edificio Villmag entre calles Pichincha y Alto de la Alianza de la ciudad de La Paz</td> </tr> <tr> <td>Instalación y configuración de los bienes</td> <td>Centro de Procesamiento de Datos, ubicado en el primer piso del edificio central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, calle Yanacocha esquina Mercado s/n de la ciudad de La Paz.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 27 de septiembre de 2019, se publica en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3282939 y CUCE: 19-0070-00-964610-1-1, Información de Modificaciones al Plazo y/o Monto del Contrato, según Formulario 250. ✓ El 27 de septiembre de 2019, la Sociedad FILS COMPANY S.R.L. remitió la factura N° 0410, respecto al Proceso de Contratación ANPE MTEPS/ANPE/B-008/2019, denominado “Adquisición de Equipos Servidores (Aplicaciones/Almacenamiento) y Equipos de Comunicación”. Por Bs 554,448.00 (Quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho, 00/100 Bolivianos). a) El 27 de septiembre de 2019, la comisión de Recepción remitió al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA mediante informe CITE: MTEPS/ANPE/MEM-CR/B-008/2019, documento que manifiesta la conformidad a los bienes provistos por el proveedor contratado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y su propuesta, documentos que forman parte del contrato, por lo que solicita el pago de Bs.554,488.00(Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), a favor de FILS COMPANY S.R.L. ✓ El 28 de septiembre de 2019, se realizó el pago a FILS COMPANY S.R.L. por la Adquisición de equipos de Computación (Servidores y Storage) y Equipos de Comunicación (swith), solicitado por la UTIC, de conformidad a nota interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0027 	ENTREGA	ACTIVIDAD	LUGAR	Hasta los 45 días calendario posterior a la suscripción del contrato	Entrega de los bienes	Área de Activos Fijos, ubicado en el tercer nivel del edificio Villmag entre calles Pichincha y Alto de la Alianza de la ciudad de La Paz	Instalación y configuración de los bienes	Centro de Procesamiento de Datos, ubicado en el primer piso del edificio central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, calle Yanacocha esquina Mercado s/n de la ciudad de La Paz.	
ENTREGA	ACTIVIDAD	LUGAR								
Hasta los 45 días calendario posterior a la suscripción del contrato	Entrega de los bienes	Área de Activos Fijos, ubicado en el tercer nivel del edificio Villmag entre calles Pichincha y Alto de la Alianza de la ciudad de La Paz								
	Instalación y configuración de los bienes	Centro de Procesamiento de Datos, ubicado en el primer piso del edificio central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, calle Yanacocha esquina Mercado s/n de la ciudad de La Paz.								

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle	Ref.																
	<p>NOT/2019, guía de remisión N° GR-19-1033, factura 410, Informe de Conformidad MTEPS/ANPE/MEM-CR/B-008/2019 y doc. Adjunta hoja de ruta MTEPS/2019-11154.</p> <p>✓ El 17 de octubre de 2019, se publica en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3304069 y CUCE: 19-0070-00-964610-1-1, Recepción de Bienes, Obras y Servicios según Formulario 500.</p> <p>Evaluación</p> <p>De acuerdo a los antecedentes mencionados en párrafos precedentes se evidencia que la Adquisición de Equipos Servidores (Aplicaciones/Almacenamiento) y equipos de comunicación adquiridos del proveedor FILES COMPANY S.R.L., cuenta con certificado de no existencia en cumplimiento al Decreto Supremo 0181 Artículos 115 y 116, así también con el Reglamento Especifico de Bienes y Servicios RE-SABS de la entidad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 724/14 de fecha 27 de octubre de 2014, certificando que no se cuenta con los bienes solicitados objeto de la contratación, por consiguiente la mencionada compra está justificada, la misma con características diferentes a la Adquisición de la Central Telefónica IP VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B del Programa de Apoyo AL Empleo PAE.</p> <p>Proceso de Adquisición de Equipos de Telefonía en Alta Disponibilidad para el Ministerio Trabajo, Empleo y previsión Social.</p> <p>Se expone a continuación la secuencia cronológica de hechos relativos al Proceso de Adquisición de Equipos de computación y Servidores, con la siguiente descripción:</p> <p>✓ El 28 de Junio de 2019, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Lic. Oscar Alex Villegas Gonzales, mediante Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0073-NOT/19 puso a conocimiento de la Directora General de Asuntos Administrativos el proyecto de contar con una infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información, motivo por el cual se contempló el presupuesto necesario para la adquisición de equipos de telefonía IP en alta disponibilidad para el MTEPS para brindar una calidad de servicio en cuanto a comunicación bajo la partida presupuestaria 43500 - Equipos de Comunicación, a nivel nacional.</p> <p>Se adjunta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estimación del precio referencial - Cotización respaldo del precio referencial - Formulario de no existencia de bienes - Certificación POA <ul style="list-style-type: none"> - El 19 de junio de 2019, se emite certificación de inexistencia N° 21 por el Encargado de Activos Fijos – Marco Marcelo Beltrán San Millán en la que hace hincapié que no se cuenta con los bienes solicitados: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>N°</th> <th>Activo solicitado</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Central telefónica</td> <td align="center">16</td> <td>Central telefónica Híbrida de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Central telefónica</td> <td align="center">7</td> <td>Central telefónica Híbrida de : 4 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>Central telefónica</td> <td align="center">2</td> <td>Central telefónica Híbrida de : 8 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto Ethernet</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Activo solicitado	Cantidad	Descripción del bien	1	Central telefónica	16	Central telefónica Híbrida de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet	2	Central telefónica	7	Central telefónica Híbrida de : 4 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet	3	Central telefónica	2	Central telefónica Híbrida de : 8 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto Ethernet	
N°	Activo solicitado	Cantidad	Descripción del bien															
1	Central telefónica	16	Central telefónica Híbrida de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet															
2	Central telefónica	7	Central telefónica Híbrida de : 4 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet															
3	Central telefónica	2	Central telefónica Híbrida de : 8 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto Ethernet															

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle				Ref.
	4	Central telefónica	4	Central telefónica de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto E1/T1/J1, 2 puertos Ethernet	
	5	Gateway IP	3	Gateway IP Análogo de 8 puertos FXO	
	6	Conmutador	2	Conmutador para Central Telefónica Híbrida	
	7	Aparato telefónico	100	Aparato telefónico IP de Gama media con 8 teclas de Función.	
	8	Aparato telefónico	30	Aparato Telefónico IP Multimedia Android	
<p>El proyecto de Instalación y puesta en marcha tenía como objetivo:</p> <p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con una infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información. - Interconectar la infraestructura de red de datos, comunicación y seguridad del MTEPS a nivel nacional. <p>Objeto y justificación de la Contratación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de equipos de telefonía IP en alta disponibilidad. - Se requiere la adquisición de equipos de comunicación para la implementación de telefonía IP a nivel nacional y propiciar la integración de las oficinas distribuidas a través de la Red Privada Virtual. <p>✓ El 28 de junio de 2019, con la emisión de la certificación presupuestaria, por inicio del proceso de Contratación, para la Adquisición de equipos de Telefonía IP en Alta disponibilidad, destino Jefaturas Departamentales y Regionales, solicitado por la UTIC, según nota interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0073-NOT/2019, estimación y precio referencias y especificaciones técnicas, CERT- poa N°2630/2019, certificado de no existencia, H.R. MTEPS/2019-11125.</p> <p>✓ El 17 de julio de 2019, se publica en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3201987 y CUCE: 19-0070-00-965143-1-1, Inicio de proceso de Bienes según Formulario 100.</p> <p>✓ El 17 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designo la comisión de recepción de propuestas para el proceso de contratación Adquisición de Equipos de Telefonía IP en Alta Disponibilidad, a la siguiente persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MTEPS/ANPE-011/2019 – Edem Remberto Quispe Coca, Técnico de Compras y Contrataciones. <p>✓ El 17 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y empleo (RPA) mediante Memorándums designo la Comisión de Calificación para el proceso de Contratación Adquisición de Equipos de Telefonía IP en Alta Disponibilidad, a las siguientes personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MTEPS/ANPE/B-009/2019 – Oscar Alex Villegas Gonzales – Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ricardo Alfonso Braco Fernández – Encargado de Redes y Mantenimiento UTIC., Marco Marcelo Beltrán San Millán – Encargado de Activos Fijos. 					

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																		
	<p>✓ El 18 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) mediante nota interna CITE: MTEPS/DGAA/UA/CyC/N.I.012/2019, comunica al Jefe de la Unidad de Transparencia, que la Unidad de Administración del MTEPS, procedió a la publicación en el SICOES del siguiente proceso de contratación: “Adquisición de Equipos de Telefonía IP en Alta disponibilidad”.</p> <p>✓ El 29 de julio de 2019, se emitió el Acta de Apertura y Cierre de Recepción de Propuestas recibidas para el proceso de contratación, cumpliendo el plazo establecido de acuerdo a la convocatoria, se recibieron las siguientes propuestas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N</th> <th style="text-align: center;">Proponente</th> <th style="text-align: center;">Cantidad de sobres</th> <th style="text-align: center;">Fecha</th> <th style="text-align: center;">Hora</th> <th style="text-align: center;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>TECHNET BOLIVIA S.R.L.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">29/07/2019</td> <td style="text-align: center;">14:50</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>SOLIT INFORMATICA Y TECNOLOGIA</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">29/07/2019</td> <td style="text-align: center;">14:55</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>✓ El 31 de julio de 2019, la Comisión de Calificación mediante Informe de Evaluación y Recomendación con Cite: MTEPS/ANPE/INF/B-009/2019 envía al Responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA el “Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación – Adquisición de Equipos de Telefonía IP en Alta disponibilidad, recomendando adjudicar el proceso a la proponente TECNET BOLIVIA S.R.L., por haber presentado su propuesta económica dentro del precio referencial y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.</p> <p>✓ El 05 de Agosto de 2019, según Resolución Administrativa – RPA N°010/2019, Resuelve: <i>(...)PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación y Recomendación CITE:MTEPS/ANPE/INF/B-009/2019 de 31 de julio de 2019, emitido por los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de contratación “ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP EN ALTA DISPONIBILIDAD” con CUCD 19-0070-00-96-5143-1-1 y Código de Identificación MTEPS/ANPE/B-009/2019.</i> SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso de contratación “ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP EN ALTA DISPONIBILIDAD” con CUCE 19-0070-00-965143-1-1 y Código de Identificación MTEPS/ANPE/B-09/2019 a la Empresa Technet Bolivia S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE Bs743.090,00 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Noventa 00/100 Bolivianos), conforme propuesta presentada, evaluada y aceptada por la comisión de calificación(..).</p> <p>✓ El 08 de Agosto de 2019, se publica en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 4244615 y CUCE: 19-0070-00-965143-1-1, Adjudicación o declaratoria desierta según Formulario 170.</p> <p>✓ El 13 de agosto de 2019, se emitió la notificación de Adjudicación mediante CITE: MTEPS/ANPE/ADN-B-009/2019, al Representante Legal de TECHNET BOLIVIA S.R.L.</p> <p>✓ El 16 de agosto de 2019, el Representante Legal de TECHNET BOLIVIA S.R.L., presento la documentación requerida a través del CITE: MTEPS/ANPE/ADN-B-009/2010.</p> <p>✓ El 22 de Agosto de 2019, el Director General de Asuntos Jurídicos remitió al Ministro de</p>	N	Proponente	Cantidad de sobres	Fecha	Hora	Observaciones	1	TECHNET BOLIVIA S.R.L.	1	29/07/2019	14:50		2	SOLIT INFORMATICA Y TECNOLOGIA	1	29/07/2019	14:55		
N	Proponente	Cantidad de sobres	Fecha	Hora	Observaciones															
1	TECHNET BOLIVIA S.R.L.	1	29/07/2019	14:50																
2	SOLIT INFORMATICA Y TECNOLOGIA	1	29/07/2019	14:55																

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.						
	<p>Trabajo Empleo y Previsión Social el Informe Legal MTEPS-DGAJ-FPAC-0239-INF/19, EL Informe que establece el Proceso de Contratación: Adquisición de Equipos de Telefonía IP en Alta Disponibilidad, se llevo a cabo en el marco de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios SABS y el Reglamento Especifico del sistema de administración de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución Ministerial N1724/14 de 27 de octubre de 2014, no existiendo óbice para la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad prosiga con la suscripción del contrato con la empresa TECHNET BOLIVIA S.R.L. por el monto total de Bs. 743,090.00.- (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Noventa 00/100 Bolivianos), el Contrato N° 084.2019, el mismo que describe lo siguiente:</p> <p>“ (...) TERCER.- (OBJETO Y CAUSA) <i>El objeto del presente contrato, es la adquisición de equipos de telefonía IP en alta disponibilidad de conformidad a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, que en adelante se denominara BIENES para la implementación de telefonía IP a nivel nacional y propiciar la integración de las oficinas distribuidas a través de la red privada virtual, provistos por el PROVEEDOR de conformidad con el DBC y la propuesta adjudicada, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.</i></p> <p>SEXTA.- (VIGENCIA) <i>El CONTRATO, entrara en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las clausulas contenidas en el presente contrato.</i></p> <p>DECIMA.- (PLAZO DE ENTREGA). <i>El PROVEEDOR entregara los BIENES en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo de treinta y cinco (35) días calendario posterior a la suscripción del contrato.</i> <i>El plazo de entrega de los BIENES, establecido en la presente clausula, podrá ser ampliado cuando:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a) La ENTIDAD, mediante el procedimiento establecido en este mismo contrato, incremente la cantidad de los BIENES a ser provistos y ello repercuta en el plazo de entrega;</i> <i>b) Por otras causales previstas para la ejecución del presente contrato.</i> <p>DECIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA) <i>El PROVEEDOR realizara la entrega de los BIENES a la COMISION DE RECEPCION de la siguiente manera</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th style="width: 25%;">Fecha de Entrega</th> <th style="width: 30%;">Actividad</th> <th style="width: 45%;">Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>El PROVEEDOR entregara los BIENES en estricto apego a la propuesta adjudicada en el plazo de treinta y cinco (35) días calendarios posterior a la suscripción del contrato</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>El PROVEEDOR deberá entregar los BIENES considerando las siguientes direcciones y condiciones de instalación y configuración (Conforme a la propuesta adjudicada. (DBC)</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Of. Central (calle Yanacocha, Esq. Calle Mercado) Of. Ubicadas en los niveles 1,2 y 3 del Edificio Villmag (Calle Ingavi, entre Calle Pichincha y Calle Alto de la Alianza). Of. de la Dirección General de Servicio Civil (Calle Capitán Ravelo N°2043). Of. de la Jefatura Regional de Trabajo El Alto (Calle A, entre Av. Alfredo Sanjinés y Diego Ocaña - Ciudad Satélite) Of., de la Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz (Calle Guijarro, N°72, entre Calle Sucre y Bolívar). Of., de la Jefatura Departamental de Trabajo Cochabamba (Calle Aniceto Arce N°828, esq. Pasaje Mejía). Área de Activos Fijos (Tercer Nivel del Edificio Villmag de la Calle Ingavi, entre Calles Pichincha y Calle Alto de la Alianza de la Ciudad de La Paz).</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>DÉCIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO) <i>El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los BIENES,</i></p>	Fecha de Entrega	Actividad	Lugar	<p>El PROVEEDOR entregara los BIENES en estricto apego a la propuesta adjudicada en el plazo de treinta y cinco (35) días calendarios posterior a la suscripción del contrato</p>	<p>El PROVEEDOR deberá entregar los BIENES considerando las siguientes direcciones y condiciones de instalación y configuración (Conforme a la propuesta adjudicada. (DBC)</p>	<p>Of. Central (calle Yanacocha, Esq. Calle Mercado) Of. Ubicadas en los niveles 1,2 y 3 del Edificio Villmag (Calle Ingavi, entre Calle Pichincha y Calle Alto de la Alianza). Of. de la Dirección General de Servicio Civil (Calle Capitán Ravelo N°2043). Of. de la Jefatura Regional de Trabajo El Alto (Calle A, entre Av. Alfredo Sanjinés y Diego Ocaña - Ciudad Satélite) Of., de la Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz (Calle Guijarro, N°72, entre Calle Sucre y Bolívar). Of., de la Jefatura Departamental de Trabajo Cochabamba (Calle Aniceto Arce N°828, esq. Pasaje Mejía). Área de Activos Fijos (Tercer Nivel del Edificio Villmag de la Calle Ingavi, entre Calles Pichincha y Calle Alto de la Alianza de la Ciudad de La Paz).</p>	
Fecha de Entrega	Actividad	Lugar						
<p>El PROVEEDOR entregara los BIENES en estricto apego a la propuesta adjudicada en el plazo de treinta y cinco (35) días calendarios posterior a la suscripción del contrato</p>	<p>El PROVEEDOR deberá entregar los BIENES considerando las siguientes direcciones y condiciones de instalación y configuración (Conforme a la propuesta adjudicada. (DBC)</p>	<p>Of. Central (calle Yanacocha, Esq. Calle Mercado) Of. Ubicadas en los niveles 1,2 y 3 del Edificio Villmag (Calle Ingavi, entre Calle Pichincha y Calle Alto de la Alianza). Of. de la Dirección General de Servicio Civil (Calle Capitán Ravelo N°2043). Of. de la Jefatura Regional de Trabajo El Alto (Calle A, entre Av. Alfredo Sanjinés y Diego Ocaña - Ciudad Satélite) Of., de la Jefatura Departamental de Trabajo Santa Cruz (Calle Guijarro, N°72, entre Calle Sucre y Bolívar). Of., de la Jefatura Departamental de Trabajo Cochabamba (Calle Aniceto Arce N°828, esq. Pasaje Mejía). Área de Activos Fijos (Tercer Nivel del Edificio Villmag de la Calle Ingavi, entre Calles Pichincha y Calle Alto de la Alianza de la Ciudad de La Paz).</p>						

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>asciende a la suma de Bs743,090.00.- (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Noventa 00/100 Bolivianos), monto que será pagado por la ENTIDAD a favor del PROVEEDOR, una vez efectuada la recepción de los BIENES objeto del presente contrato.</p> <p>La ENTIDAD aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los BIENES objeto del presente Contrato en la forma prevista en la cláusula de multas del Presente Contrato, sin perjuicio de que se procese la resolución del mismo por incumplimiento del PROVEEDOR.</p> <p>Si la ENTIDAD incurre en la demora de pago, que supere los cuarenta y cinco (45) días calendarios desde la fecha de cada recepción, el PROVEEDOR tiene derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, del monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasas entre trescientos sesenta y cinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso en que incurra la ENTIDAD.</p> <p>A este fin el PROVEEDOR deberá notificar a la ENTIDAD la demora en el pago en días de cada recepción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 22 de Agosto de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) mediante Memorándums designo a la Comisión de Recepción del proceso de Contratación de “Adquisición de Equipos de Telefonía IP en alta disponibilidad” a las siguientes personas : <ul style="list-style-type: none"> - Memorándum MTEPS/ANPE/MEM-CR/B-009/2019, Oscar Alex Villegas Gonzales - Jefe de Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones, Vladimir Andy Tintaya Quispe – Técnico de Desarrollo de Software, Julieta Nancy Torrez Flores – Responsable de Desarrollo de Software, Gustavo Edson Sarmiento Cerda – Encargado de Activos Fijos a.i. ✓ El 04 de septiembre de 2019, se publica en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 4244616 y CUCE: 19-0070-00-965143-1-1, Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio según Formulario 200. ✓ El 5 de septiembre de 2019, mediante CITE: MTEPS/DGAA/UA/CyC/N.E.006/2019, se realiza la Devolución de la Póliza de Garantía de Seriedad de Propuesta BG-109480-0101, en original a la Empresa TECHNET BOLIVIA S.R.L., de Bs7.500,00 (Siete mil quinientos 00/100 Bolivianos) emitida por Banco Bisa, referente al proceso de contratación “Adquisición de Equipos de Telefonía IP en alta Disponibilidad” con CUCE 19-0070-00-965143-1-1. ✓ El 18 de septiembre de 2019, mediante CITE: GCV.2308/2019 se emite el CERTIFICADO DE GARANTIA por el Proveedor, con la finalidad de dar cumplimiento al punto referido a “GARANTIA DE FABRICA” de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas del Contrato N° 084.2019- Contrato Administrativo de “Adquisición de Equipos de Telefonía IP en Alta Disponibilidad” MTEPS/ANPE/B-009/2019. ✓ El 24 de septiembre de 2019, el Representante Legal de TECHNET BOLIVIA S.R.L. remitió la factura N° 28, correspondiente al Proceso de Contratación ANPE MTEPS/ANPE/B-009/2019, denominado “Adquisición de Equipos de Telefonía IP en alta Disponibilidad”. Por Bs 743,090.00 (setecientos cuarenta y tres mil noventa 00/100 Bolivianos). ✓ El 25 de septiembre de 2019, la Comisión de Recepción mediante Informe CITE: MTEPS/ANPE/MEM-CR/B-009/2019, del Informe de conformidad del Proceso “Adquisición de Equipos de Telefonía IP en Alta Disponibilidad”, dio a conocer al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) la conformidad a los bienes provistos por el proponente contratado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. 	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle					Ref.
	Obtención de información sobre equipo de comunicación recepcionado:					
	Nº	Asignación de nuevo código	Descripción	Nro. De serie	Color	Valor
	1	12806	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B70A	20EZ1M9GB0 A3B70A	NEGRO	1.780,00
	2	12807	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B70D	20EZ1M9GB0 A3B70D	NEGRO	1.780,00
	3	12808	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B709	20EZ1M9GB0 A3B709	NEGRO	1.780,00
	4	12809	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B70F	20EZ1M9GB0 A3B70F	NEGRO	1.780,00
	5	12810	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B70C	20EZ1M9GB0 A3B70C	NEGRO	1.780,00
	6	12811	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B708	20EZ1M9GB0 A3B708	NEGRO	1.780,00
	7	12812	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7C5	20EZ1M9GB0 A3B7C5	NEGRO	1.780,00
	8	12813	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7DA	20EZ1M9GB0 A3B7DA	NEGRO	1.780,00
	9	12814	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7BD	20EZ1M9GB0 A3B7BD	NEGRO	1.780,00
	10	12815	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D7	20EZ1M9GB0 A3B7D7	NEGRO	1.780,00
	11	12816	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D4	20EZ1M9GB0 A3B7D4	NEGRO	1.780,00
	12	12817	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D6	20EZ1M9GB0 A3B7D6	NEGRO	1.780,00
	13	12818	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B838	20EZ1M9GB0 A3B838	NEGRO	1.780,00
	14	12819	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B83B	20EZ1M9GB0 A3B83B	NEGRO	1.780,00
	15	12820	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE	20EZ1M9GB0 A3B83A	NEGRO	1.780,00

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle					Ref.
			SERIE:20EZ1M9GB0A3B83A			
16	12821		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B83C	20EZ1M9GB0 A3B83C	NEGRO	1.780,00
17	12822		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B83D	20EZ1M9GB0 A3B83D	NEGRO	1.780,00
18	12823		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B839	20EZ1M9GB0 A3B839	NEGRO	1.780,00
19	12824		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7AA	20EZ1M9GB0 A3B7AA	NEGRO	1.780,00
20	12825		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7AD	20EZ1M9GB0 A3B7AD	NEGRO	1.780,00
21	12826		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7AB	20EZ1M9GB0 A3B7AB	NEGRO	1.780,00
22	12827		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A8	20EZ1M9GB0 A3B7A8	NEGRO	1.780,00
23	12828		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7AC	20EZ1M9GB0 A3B7AC	NEGRO	1.780,00
24	12829		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A9	20EZ1M9GB0 A3B7A9	NEGRO	1.780,00
25	12830		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B723	20EZ1M9GB0 A3B723	NEGRO	1.780,00
26	12831		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B725	20EZ1M9GB0 A3B725	NEGRO	1.780,00
27	12832		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B724	20EZ1M9GB0 A3B724	NEGRO	1.780,00
28	12833		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B722	20EZ1M9GB0 A3B722	NEGRO	1.780,00
29	12834		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B721	20EZ1M9GB0 A3B721	NEGRO	1.780,00
30	12835		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B727	20EZ1M9GB0 A3B727	NEGRO	1.780,00
31	12836		TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B77B	20EZ1M9GB0 A3B77B	NEGRO	1.780,00

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle					Ref.
	32	12837	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B76B	20EZ1M9GB0 A3B76B	NEGRO	1.780,00
	33	12838	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B77A	20EZ1M9GB0 A3B77A	NEGRO	1.780,00
	34	12839	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B77C	20EZ1M9GB0 A3B77C	NEGRO	1.780,00
	35	12840	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B77E	20EZ1M9GB0 A3B77E	NEGRO	1.780,00
	36	12841	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B77D	20EZ1M9GB0 A3B77D	NEGRO	1.780,00
	37	12842	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D8	20EZ1M9GB0 A3B7D8	NEGRO	1.780,00
	38	12843	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7DD	20EZ1M9GB0 A3B7DD	NEGRO	1.780,00
	39	12844	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D9	20EZ1M9GB0 A3B7D9	NEGRO	1.780,00
	40	12845	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7DE	20EZ1M9GB0 A3B7DE	NEGRO	1.780,00
	41	12846	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7B5	20EZ1M9GB0 A3B7B5	NEGRO	1.780,00
	42	12847	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7DC	20EZ1M9GB0 A3B7DC	NEGRO	1.780,00
	43	12848	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B743	20EZ1M9GB0 A3B743	NEGRO	1.780,00
	44	12849	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B73F	20EZ1M9GB0 A3B73F	NEGRO	1.780,00
	45	12850	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B741	20EZ1M9GB0 A3B741	NEGRO	1.780,00
	46	12851	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B745	20EZ1M9GB0 A3B745	NEGRO	1.780,00
	47	12852	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B740	20EZ1M9GB0 A3B740	NEGRO	1.780,00
	48	12853	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM	20EZ1M9GB0 A3B744	NEGRO	1.780,00

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle						Ref.
			MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B744				
	49	12854	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B92C	20EZ1M9GB0 A3B92C	NEGRO	1.780,00	
	50	12855	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B913	20EZ1M9GB0 A3B913	NEGRO	1.780,00	
	51	12856	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B92B	20EZ1M9GB0 A3B92B	NEGRO	1.780,00	
	52	12857	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B927	20EZ1M9GB0 A3B927	NEGRO	1.780,00	
	53	12858	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B92E	20EZ1M9GB0 A3B92E	NEGRO	1.780,00	
	54	12859	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B931	20EZ1M9GB0 A3B931	NEGRO	1.780,00	
	55	12860	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B07A	20EZ1M9GB0 A3B07A	NEGRO	1.780,00	
	56	12861	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B07B	20EZ1M9GB0 A3B07B	NEGRO	1.780,00	
	57	12862	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B080	20EZ1M9GB0 A3B080	NEGRO	1.780,00	
	58	12863	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B082	20EZ1M9GB0 A3B082	NEGRO	1.780,00	
	59	12864	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B081	20EZ1M9GB0 A3B081	NEGRO	1.780,00	
	60	12865	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B085	20EZ1M9GB0 A3B085	NEGRO	1.780,00	
	61	12866	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B795	20EZ1M9GB0 A3B795	NEGRO	1.780,00	
	62	12867	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B792	20EZ1M9GB0 A3B792	NEGRO	1.780,00	
	63	12868	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B790	20EZ1M9GB0 A3B790	NEGRO	1.780,00	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle					Ref.
	64	12869	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B788	20EZ1M9GB0 A3B788	NEGRO	1.780,00
	65	12870	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B793	20EZ1M9GB0 A3B793	NEGRO	1.780,00
	66	12871	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B791	20EZ1M9GB0 A3B791	NEGRO	1.780,00
	67	12872	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B78B	20EZ1M9GB0 A3B78B	NEGRO	1.780,00
	68	12873	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B78C	20EZ1M9GB0 A3B78C	NEGRO	1.780,00
	69	12874	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B78A	20EZ1M9GB0 A3B78A	NEGRO	1.780,00
	70	12875	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B78F	20EZ1M9GB0 A3B78F	NEGRO	1.780,00
	71	12876	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B78E	20EZ1M9GB0 A3B78E	NEGRO	1.780,00
	72	12877	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B78D	20EZ1M9GB0 A3B78D	NEGRO	1.780,00
	73	12878	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B86E	20EZ1MAGC 0A8B86E	NEGRO	1.780,00
	74	12879	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B871	20EZ1MAGC 0A8B871	NEGRO	1.780,00
	75	12880	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B872	20EZ1MAGC 0A8B872	NEGRO	1.780,00
	76	12881	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B873	20EZ1MAGC 0A8B873	NEGRO	1.780,00
	77	12882	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B86D	20EZ1MAGC 0A8B86D	NEGRO	1.780,00
	78	12883	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B875	20EZ1MAGC 0A8B875	NEGRO	1.780,00
	79	12884	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A6	20EZ1M9GB0 A3B7A6	NEGRO	1.780,00
	80	12885	TELÉFONO IP TIPO A	20EZ1M9GB0	NEGRO	1.780,00

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
 DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
 PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
 (PAE)”**

Ref. P/T	Detalle					Ref.
			MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A2	A3B7A2		
	81	12886	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A3	20EZ1M9GB0 A3B7A3	NEGRO	1.780,00
	82	12887	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A7	20EZ1M9GB0 A3B7A7	NEGRO	1.780,00
	83	12888	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A5	20EZ1M9GB0 A3B7A5	NEGRO	1.780,00
	84	12889	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7A1	20EZ1M9GB0 A3B7A1	NEGRO	1.780,00
	85	12890	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B7C8	20EZ1MAGC 0A8B7C8	NEGRO	1.780,00
	86	12891	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B7D3	20EZ1MAGC 0A8B7D3	NEGRO	1.780,00
	87	12892	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B7CE	20EZ1MAGC 0A8B7CE	NEGRO	1.780,00
	88	12893	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B7CF	20EZ1MAGC 0A8B7CF	NEGRO	1.780,00
	89	12894	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B7CD	20EZ1MAGC 0A8B7CD	NEGRO	1.780,00
	90	12895	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1MAGC0A8B7D1	20EZ1MAGC 0A8B7D1	NEGRO	1.780,00
	91	12896	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B720	20EZ1M9GB0 A3B720	NEGRO	1.780,00
	92	12897	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B71C	20EZ1M9GB0 A3B71C	NEGRO	1.780,00
	93	12898	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B71D	20EZ1M9GB0 A3B71D	NEGRO	1.780,00
	94	12899	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B71B	20EZ1M9GB0 A3B71B	NEGRO	1.780,00
	95	12900	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B71E	20EZ1M9GB0 A3B71E	NEGRO	1.780,00
	96	12901	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM	20EZ1M9GB0 A3B71F	NEGRO	1.780,00

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle						Ref.
			MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B71F				
	97	12902	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7C6	20EZ1M9GB0A3B7C6	NEGRO	1.780,00	
	98	12903	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D2	20EZ1M9GB0A3B7D2	NEGRO	1.780,00	
	99	12904	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D1	20EZ1M9GB0A3B7D1	NEGRO	1.780,00	
	100	12905	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7CF	20EZ1M9GB0A3B7CF	NEGRO	1.780,00	
	101	12685	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99C34	20NFDCRJ92E99C34	NEGRO	4.800,00	
	102	12686	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99C34	20NFDCRJ92E99C34	NEGRO	4.800,00	
	103	12687	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99C2C	20NFDCRJ92E99C2C	NEGRO	4.800,00	
	104	12688	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99BB0	20NFDCRJ92E99BB0	NEGRO	4.800,00	
	105	12689	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E31A3C	20NFDCRJ72E31A3C	NEGRO	4.800,00	
	106	12690	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E31A44	20NFDCRJ72E31A44	NEGRO	4.800,00	
	107	12691	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E3127C	20NFDCRJ72E3127C	NEGRO	4.800,00	
	108	12692	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E31298	20NFDCRJ72E31298	NEGRO	4.800,00	
	109	12693	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E312A0	20NFDCRJ72E312A0	NEGRO	4.800,00	
	110	12694	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E312A4	20NFDCRJ72E312A4	NEGRO	4.800,00	
	111	12695	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99CA4	20NFDCRJ92E99CA4	NEGRO	4.800,00	
	112	12696	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99CB8	20NFDCRJ92E99CB8	NEGRO	4.800,00	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle					Ref.
	113	12697	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99CB0	20NFDCRJ92 E99CB0	NEGRO	4.800,00
	114	12698	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99C9C	20NFDCRJ92 E99C9C	NEGRO	4.800,00
	115	12699	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E998A0	20NFDCRJ92 E998A0	NEGRO	4.800,00
	116	12700	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E9994C	20NFDCRJ92 E9994C	NEGRO	4.800,00
	117	12701	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E9993C	20NFDCRJ92 E9993C	NEGRO	4.800,00
	118	12702	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99960	20NFDCRJ92 E99960	NEGRO	4.800,00
	119	12703	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99728	20NFDCRJ92 E99728	NEGRO	4.800,00
	120	12704	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99740	20NFDCRJ92 E99740	NEGRO	4.800,00
	121	12705	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99754	20NFDCRJ92 E99754	NEGRO	4.800,00
	122	12706	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99AFC	20NFDCRJ92 E99AFC	NEGRO	4.800,00
	123	12707	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99868	20NFDCRJ92 E99868	NEGRO	4.800,00
	124	12708	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E319D4	20NFDCRJ72 E319D4	NEGRO	4.800,00
	125	12709	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E319CC	20NFDCRJ72 E319CC	NEGRO	4.800,00
	126	12710	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E319D8	20NFDCRJ72 E319D8	NEGRO	4.800,00
	127	12711	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E319D0	0NFDCRJ72E 319D0	NEGRO	4.800,00
	128	12712	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99860	20NFDCRJ92 E99860	NEGRO	4.800,00
	129	12713	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM	20NFDCRJ92 E9972C	NEGRO	4.800,00

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle						Ref.
			MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E9972C				
	130	12714	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99990	20NFDCRJ92E99990	NEGRO	4.800,00	
	131	12683	CONMUTADOR DE ALTA DISPONIBILIDAD HA MARCA: GRANDSTREAM MODELO: HA100 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21RVF3XH7003917A	21RVF3XH7003917A	NEGRO	7.900,00	
	132	12684	CONMUTADOR DE ALTA DISPONIBILIDAD HA MARCA: GRANDSTREAM MODELO: HA100 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21RVF3XH70039179	21RVF3XH70039179	NEGRO	7.900,00	
	133	12790	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1BD	23HQWR5K5000A1BD	NEGRO	9.250,00	
	134	12791	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A225	23HQWR5K5000A225	NEGRO	9.250,00	
	135	12792	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A21D	23HQWR5K5000A21D	NEGRO	9.250,00	
	136	12793	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAMMODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1C6	23HQWR5K5000A1C6	NEGRO	9.250,00	
	137	12794	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A214	23HQWR5K5000A214	NEGRO	9.250,00	
	138	12795	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1D6	23HQWR5K5000A1D6	NEGRO	9.250,00	
	139	12796	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A220	23HQWR5K5000A220	NEGRO	9.250,00	
	140	12797	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A229	23HQWR5K5000A229	NEGRO	9.250,00	
	141	12798	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E8	23HQWR5K5000A1E8	NEGRO	9.250,00	
	142	12799	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1D3	23HQWR5K5000A1D3	NEGRO	9.250,00	
	143	12800	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E1	23HQWR5K5000A1E1	NEGRO	9.250,00	
	144	12801	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E7	23HQWR5K5000A1E7	NEGRO	9.250,00	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle					Ref.
	145	12802	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E4	23HQWR5K5 000A1E4	NEGRO	9.250,00
	146	12803	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E0	23HQWR5K5 000A1E0	NEGRO	9.250,00
	147	12804	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E3	23HQWR5K5 000A1E3	NEGRO	9.250,00
	148	12805	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E9	23HQWR5K5 000A1E9	NEGRO	9.250,00
	149	12680	GATEWAY ANALÓGICO MARCA: GRANDSTREAMMODELO: GXW4108 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21AWKAFH40B32F3E	21AWKAFH4 0B32F3E	NEGRO	9.350,00
	150	12681	GATEWAY ANALÓGICO MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXW4108 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21AWKAFH40B33054	21AWKAFH4 0B33054	NEGRO	9.350,00
	151	12682	GATEWAY ANALÓGICO MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXW4108 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21AWKAFH40B32F44	21AWKAFH4 0B32F44	NEGRO	9.350,00
	152	12673	CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B5883D	21AWMFQH4 0B5883D	NEGRO	12.520,00
	153	12674	CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B5883F	21AWMFQH4 0B5883F	NEGRO	12.520,00
	154	12675	CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B5883A	21AWMFQH4 0B5883A	NEGRO	12.520,00
	155	12676	CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B58750	21AWMFQH4 0B58750	NEGRO	12.520,00
	156	12677	CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B58756	21AWMFQH4 0B58756	NEGRO	12.520,00
	157	12678	CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B5883C	21AWMFQH4 0B5883C	NEGRO	12.520,00
	158	12679	CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B5883B	21AWMFQH4 0B5883B	NEGRO	12.520,00
	159	12672	CENTRAL TELEFONICA TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6208 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMMLJ60DCA51C	21AWMMLJ6 0DCA51C	NEGRO	17.500,00
	160	12789	CENTRAL TELEFONICA TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6208 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWU2K40FDD4E8	23HQWU2K4 0FDD4E8	NEGRO	17.500,00
	161	12671	CENTRAL TELEFONICA TIPO A MARCA:	23HQWGAJ4	NEGRO	26.650,00

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle					Ref.
		GRANDSTREAM MODELO: UCM6510 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWGAJ40D7116C	0D7116C			
162	12786	CENTRAL TELEFONICA TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6510 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWM9WK50008009	21AWM9WK50008009	NEGRO	26.650,00	
163	12787	CENTRAL TELEFONICA TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6510 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWM9WK50008008	21AWM9WK50008008	NEGRO	26.650,00	
164	12788	CENTRAL TELEFONICA TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6510 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWM9WK50008010	21AWM9WK50008010	NEGRO	26.650,00	
TOTALES					743.090,00	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El 26 de septiembre de 2019, se publica en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 4244619 y CUCE: 19-0070-00-965143-1-1, Recepción de Bienes, Obras y Servicios según Formulario 500. ✓ El 27 de septiembre de 2019, se realizó el pago a TECHNET BOLIVIA S.R.L. por la Adquisición de equipos de Telefonía IP en alta Disponibilidad, para las oficinas del MTEPS solicitado por la UTIC, según Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0073-NOT/2019, CERT – POA N° 2630/2019, Contrato N°084.2019, nota de remisión de fecha 18/09/2019, Informe de Conformidad MTEPS/ANPE/MEN-CR/B-009/2019 y doc. Adjunta hoja de ruta 11125. <p>Recepción de la adquisición gestión 2017</p> <p>Informe de Recepción Provisional y Definitiva</p> <p>Exponemos en el siguiente cuadro el retraso en la presentación de los Informes de conformidad Provisional y Final elaborados por la comisión de Recepción:</p>						
Plazo de Entrega				Días calendario de retraso en la emisión de los Informes Conformidad s/g UAI		
Según Especificaciones Técnicas	Según Propuesta Proveedor HANSA LTDA	Según Contrato N° 046/2017	Según Informe de conformidad			
El plazo total de entrega de los equipos de instalación y adiestramiento es de 50 días calendario a partir de la suscripción de contrato		CUARTA.- PLAZO DE PROVISION Y LUGAR DE ENTREGA. El PROVEEDOR se obliga a entregar los BIENES en estricto cumplimiento a la propuesta adjudicada, a las especificaciones técnicas ofertadas, en el plazo máximo de 50 (cincuenta) días calendario, que serán computados a partir de la suscripción del contrato. El lugar de entrega de los BIENES, ha sido convenido y mantiene conformidad con los	Existe retraso en la presentación de los Informe de Recepción Provisional y Definitiva por la entrega de equipos y su respectiva instalación.			
3.1 RECEPCION PROVISIONA DE EQUIPOS EN ALMACEN DEL PROVEEDOR a los 40 días a partir de la suscripción del	No existe recepción provisional en el documento		Entrega provisional realizado con INFORME DE CONFORMIDAD DE RECEPCION PROVISIONAL PAE/CP/BI/001/2017 , en fecha 6 de julio de 2017 el mismo está dentro de los 40 días calendario estipulado en	42		

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



Ref. P/T	Detalle				Ref.																																																												
	contrato.		lugares especificados en las Especificaciones Técnicas	las especificaciones técnicas realizada por la Unidad Solicitante, la entrega de mercadería HANSA LTDA es el 04 de julio de 2017.																																																													
				Sin embargo, en fecha 21 de julio 2017 según INFORME DE CONFORMIDAD DE RECEPCION PAE/CP/BI/001/2017 , los equipos fueron instalados, configurados y entregados, entre las fechas 07 al 14 de julio de 2017, con actas de instalación.	57																																																												
	3.2 ENTREGA DEFINITIVA DE LOS EQUIPOS, INSTALACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A los 50 días a partir de la suscripción del contrato	TIEMPO DE ENTREGA El tiempo de entrega de los equipos ofertados tiene un periodo de 30 a 35 días a partir de una Orden de Compra		El 5 de septiembre de 2017 según INFORME DE CONFORMIDAD DE RECEPCION DEFINITIVA PAE/CP/BI/001/2017 , revisada la recepción en fecha 21 de julio, se procedió a efectuar la revisión pormenorizada de los equipos entregados e instalados a nivel nacional.	103																																																												
<p>Fuente: Elaboración propia realizada con información de las especificaciones técnicas, propuesta del proveedor y contrato</p> <p>Como se evidencia en el cuadro precedente, existió retraso en la elaboración de los respectivos informes de recepción por la comisión de recepción debido a la revisión de la instalación de los equipos entre las fechas de 07 al 14 de julio de 2017, que se realizó a nivel nacional de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p> <p>El Informe también señala numeración asignada de internos a cada una de las oficinas a nivel nacional, al respecto, cabe mencionar que de todos los internos instalados en su momento a la fecha de nuestra evaluación los siguientes no estarían en funcionamiento como señalamos a continuación:</p> <p>OFICINA CENTRAL</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>Interno</th><th>Modelo</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>2011</td><td>1603</td></tr><tr><td>2</td><td>2032</td><td>1416</td></tr><tr><td>3</td><td>2034</td><td>1416</td></tr><tr><td>4</td><td>2035</td><td>1403</td></tr><tr><td>5</td><td>2036</td><td>1403</td></tr><tr><td>6</td><td>2045</td><td>1603</td></tr><tr><td>7</td><td>2047</td><td>1616</td></tr><tr><td>8</td><td>2048</td><td>1603</td></tr><tr><td>9</td><td>2049</td><td>1608</td></tr></tbody></table> <table border="1"><thead><tr><th>Nº</th><th>Interno</th><th>Modelo</th></tr></thead><tbody><tr><td>28</td><td>2151</td><td>1403</td></tr><tr><td>29</td><td>2152</td><td>1403</td></tr><tr><td>30</td><td>2156</td><td>1408</td></tr><tr><td>31</td><td>2157</td><td>1403</td></tr><tr><td>32</td><td>2188</td><td>1603</td></tr><tr><td>33</td><td>2219</td><td>1403</td></tr><tr><td>34</td><td>2222</td><td>1403</td></tr><tr><td>35</td><td>2252</td><td>1603</td></tr><tr><td>36</td><td>2253</td><td>1603</td></tr></tbody></table>						Nº	Interno	Modelo	1	2011	1603	2	2032	1416	3	2034	1416	4	2035	1403	5	2036	1403	6	2045	1603	7	2047	1616	8	2048	1603	9	2049	1608	Nº	Interno	Modelo	28	2151	1403	29	2152	1403	30	2156	1408	31	2157	1403	32	2188	1603	33	2219	1403	34	2222	1403	35	2252	1603	36	2253	1603
Nº	Interno	Modelo																																																															
1	2011	1603																																																															
2	2032	1416																																																															
3	2034	1416																																																															
4	2035	1403																																																															
5	2036	1403																																																															
6	2045	1603																																																															
7	2047	1616																																																															
8	2048	1603																																																															
9	2049	1608																																																															
Nº	Interno	Modelo																																																															
28	2151	1403																																																															
29	2152	1403																																																															
30	2156	1408																																																															
31	2157	1403																																																															
32	2188	1603																																																															
33	2219	1403																																																															
34	2222	1403																																																															
35	2252	1603																																																															
36	2253	1603																																																															

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle						Ref.
	10	2052	1608	37	2288	1603	
	11	2056	1603	38	2401	ANLG	
	12	2064	1408	39	2402	ANLG	
	13	2066	1408	40	2480	1408	
	14	2067	1403				
	15	2068	1408				
	16	2072	1403				
	17	2074	1403				
	18	2077	1603				
	19	2078	1408				
	20	2080	1408				
	21	2082	1408				
	22	2083	1403				
	23	2085	1403				
	24	2089	1403				
	25	2090	1403				
	26	2092	1603				
	27	2093	1403				
	OFICINA CALLE SOCABAYA						
	N°	Interno	Modelo	N°	Interno	Modelo	
	1	1101	1408	9	1111	1408	
	2	1102	1403	10	1112	ANLG	
	3	1103	1403	11	1113	1603	
	4	1104	1403	12	1114	1608	
	5	1105	ANLG	13	1115	1403	
	6	1106	1403	14	1116	1403	
	7	1107	1608	15	1123	FAX-ANLG	
	8	1108	1603				
	OFICINA CALLE MEXICO						
	N°	Interno	Modelo	N°	Interno	Modelo	
	1	1201	1408	8	1208	1403	
	2	1202	1608	9	1209	ANALG	
	3	1203	1403	10	1210	1603	
	4	1204	1403	11	1216	ANALG	
	5	1205	1403	12	1221	1603	
	6	1206	1403	13	1222	1603	
	7	1207	1403				
	OFICINAS EN LA CAPITAN RAVELO						
	N°	Interno	Modelo	N°	Interno	Modelo	
	1	1309	1608	11	1329		
	2	1310	1408	12	1334	FAX-ANLG	
	3	1312	1603				
	4	1314	1403				
	5	1315	1403				

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle				Ref.	
	6	1316	1403			
	7	1317	1403			
	8	1319	1403			
	9	1323	FAX-ANLG			
	10	1326	1403			
SUCURSAL PINILLA						
	N°	Interno	Modelo			
	1	1401	1608			
	2	1402	1408			
	3	1403	1403			
	4	1404	1403			
	5	1405	ANLG			
<p>Al respecto, no se cuenta con un Informe Técnico del proveedor HANSA realizado al finalizar las instalaciones y pruebas de funcionamiento, que concluye el 14 de julio de 2017 especificando lo instalado, en ausencia de ello se valorizo las actas adjuntas que no son el 100% de lo adquirido, existiendo actas sin fecha, ni firmas de recepción, así como codificación histórica, revaluó técnico y Nros., de serie que no forman parte de la compra realizada. Como mencionamos en el siguiente cuadro:</p>						
Jefatura Departament al o Regional	Fecha de instalació n	Referencia del Equipo	Código PAE	Recepción del Servidor Publico	Prueba de Funciona miento	Obs .
El Alto	07/07/2017	Central Telefónica AVAYA IP Office 500	PAE-05-0304	Silvia Carmina Bascope – Jefe Departamental de Trabajo El Alto	Si	a)
Sucre	11/07/2017	Central Telefónica AVAYA IP office 500	PAE-05-286 con tarjeta PAE-05-308	Juan pablo Yucra G – Jefe Departamental de Trabajo Chuquisaca	Si	a)
Cochabamba	12/07/2017	Aparato telefónico AVAYA	PAE-05-0135 PAE-05-0129 PAE-05-0305	abog. Adolfo Arispe Rojas – Jefe Departamental Trabajo Cochabamba	No	a), b)
Oruro	10/07/2017	Central telefónica AVAYA IP office 500	PAE-05-299	Abog. Silvio Richard Yucra Ochoa – Jefe Departamental de Trabajo Oruro	Si	a)
Potosí	13/07/2017	Aparato telefónico AVAYA 1403	PAE-05-0477	Herbert Ruiz Flores – Jefe Departamental de Potosí	Si	a)
Tarija	13/07/2017	Central Telefónica AVAYA IP office 500	PAE-05-0309	Román Benito Vilca Romero – Jefe Dptal. de Trabajo a.i. Tarija	Si	a)
Yacuiba	12/07/2017	Aparato telefónico AVAYA	MT-05-0867	Abog. Richard Pilco Tapia – Jefe Regional de Trabajo Yacuiba a.i.	Si	c)
Santa Cruz	10/07/2017	Central Telefónica AVAYA IP office 500	PAE-05-303	Abog. Rajiv Echalar Montellano – Jefe Departamental de Trabajo	No	a), d)
Beni – Trinidad	14/07/2017	Central Telefónica AVAYA IP office 500	PAE-05-0297	Abog. Carlos Javier Cavero Ramirez – Jefe Departamental de Trabajo Beni	Si	a)
Riberalta – Beni	14/07/2017	Aparato	sin código	Reemberto Jesús Crespo	Si	e)

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle						Ref.
			Telefónico AVAYA 1603		Arze – Jefe Regional de Trabajo		
Pando	11/07/2017		Central Telefónica AVAYA IP office 500 – Tarjeta UC module VZ	PAE-05-0298	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a)
La Paz	14/07/2017		Central Telefónica AVAYA IP office 500 – Tarjeta UC module VZ	PAE-05-0282	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a)
			Central Telefónica AVAYA IP office 500 – Tarjeta UC module VZ	PAE-05-283	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a)
			Central Telefónica AVAYA IP office 500 – Tarjeta UC module VZ	PAE-05-292	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a)
			Teléfono semi ejecutivo digital AVAYA 1408	16WZ422006T O	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	f)
			Estandar IP	17WZ0740010 L	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	si	f)
			Parte de central AVAYA	PAE-05-0282 y Nro. de Serie 16WZ4220C02 H	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a) y f)
				Nros de Serie 16WZ4220C10 X,16WZ4220C153	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	f)
				PAE-05-0292 con nro. de Serie 17WZ1440C0C N, 17WZ1440C0 MX	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a) y f)
			Parte de central AVAYA	17WZ1440C0H 9	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	f)
				PAE-05-0116, el Nro. de Serie 17WZ1800C0C L	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a) y f)
				PAE-05-0302 con Nro. de Serie 15OL37400032	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	a) y f)
			SWITCHES AVAYA	Nro. de Serie 17JP1460J08P	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	f)
				Nro. de Serie 17JP1460J09N	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	Si	f)
Llallagua	sin fecha		Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	Código MT-05-0865	Abog. Aracely Paula Plaza Noguera – Jefe Regional de Trabajo Llallagua	Si	c)
Bermejo-Tarij<	13/07/2017		Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	MT-05-0866	Juan Pablo Galván Choque – Jefe Regional de Trabajo	Si	c)
Villa Montes	sin fecha		Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	MT-05-0868	Abog. Alba Karen Ramos Portal – Jefa a.i. Regional de Trabajo Villa Montes	Si	c)

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle						Ref.																																																																																																																																																																					
	Riberalta-Beni	sin fecha	Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	MT-05-0870	Reemberto Jesús Crespo Arze – Jefe Regional de Trabajo	Si	c)																																																																																																																																																																					
<p>Fuente: Elaboración Propia con las actas de instalación proporcionado por el Archivo Central del MTEPS.</p> <p>Aclaración de la observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Código histórico PAE, inexistente no figura en la codificación de la compra realizada. b) No se realizo la prueba de funcionamiento en su integridad (No se realizo la prueba de auricular). c) Nuevo código no se encuentra incluido en la compra realizada. d) No se realizo prueba de funcionamiento. e) No tiene codificación y se encuentra en acta de instalación. f) Numero de Serie que no existe en la compra adquirida. <p>Asimismo, se realizo la verificación de los activos adquiridos con las actas de asignación a los servidores públicos de la entidad, encontrando equipos telefónicos que no están asignados a la fecha de nuestra evaluación y a continuación se detalla en el siguiente cuadro:</p>																																																																																																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Código</th> <th rowspan="2">Código nuevo 2019</th> <th colspan="4">Activos adquiridos Avaya sin actas de asignación</th> </tr> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>Descripción</th> <th>Marca</th> <th>Modelo</th> <th>Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>PAE-05-134</td><td>S/C</td><td>Teléfonos estándar IPS 1603SW</td><td>Avaya</td><td>1603SW</td><td>17WZ0740013R</td></tr> <tr><td>2</td><td>PAE-05-136</td><td>2463</td><td>Teléfonos estándar IPS 1603SW</td><td>Avaya</td><td>1603SW</td><td>17WZ0740015D</td></tr> <tr><td>3</td><td>PAE-05-144</td><td>S/C</td><td>Teléfonos Ips 1608-1</td><td>Avaya</td><td>IPS 1608-7</td><td>17WZ1100071L</td></tr> <tr><td>4</td><td>PAE-05-153</td><td>882</td><td>Teléfonos Ips Ejecutivo</td><td>Avaya</td><td>1616-4</td><td>15WZ292702RY</td></tr> <tr><td>5</td><td>PAE-05-157</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>17WZ213006KR</td></tr> <tr><td>6</td><td>PAE-05-162</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>17WZ213006F1</td></tr> <tr><td>7</td><td>PAE-05-165</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>17WZ213006H0</td></tr> <tr><td>8</td><td>PAE-05-166</td><td>12264</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>17wz213006j3</td></tr> <tr><td>9</td><td>PAE-05-183</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>17WZ213006J5</td></tr> <tr><td>10</td><td>PAE-05-197</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>17WZ2130061D</td></tr> <tr><td>11</td><td>PAE-05-206</td><td>12272</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>17wz213006JKN</td></tr> <tr><td>12</td><td>PAE-05-231</td><td>11908</td><td>Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)</td><td>Avaya</td><td>1403 (IPO)</td><td>16WZ450005JN</td></tr> <tr><td>13</td><td>PAE-05-252</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales semi ejecutivos</td><td>Avaya</td><td>1408(CM/IPO/IE UPN</td><td>16WZ42200670</td></tr> <tr><td>14</td><td>PAE-05-269</td><td>12278</td><td>Teléfonos digitales semi ejecutivos</td><td>Avaya</td><td>1408(CM/IPO/IE UPN</td><td>16WZ422006NY</td></tr> <tr><td>15</td><td>PAE-05-272</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales semi ejecutivos</td><td>Avaya</td><td>1408(CM/IPO/IE UPN</td><td>16wz422006j8</td></tr> <tr><td>16</td><td>PAE-05-275</td><td>666</td><td>Teléfonos digitales semi ejecutivos</td><td>Avaya</td><td>1408(CM/IPO/IE UPN</td><td>16WZ416005M1</td></tr> <tr><td>17</td><td>PAE-05-281</td><td>S/C</td><td>Teléfonos digitales semi ejecutivos</td><td>Avaya</td><td>1408(CM/IPO/IE UPN</td><td>16WZ4220070K</td></tr> <tr><td>18</td><td>PAE-05-287</td><td>S/C</td><td>IP500V2 CONTROL UNIT</td><td>Avaya</td><td>IP500V2</td><td>16WZ4860C1DD</td></tr> <tr><td>19</td><td>PAE-05-296</td><td>S/C</td><td>IP500V2 CONTROL UNIT</td><td>Avaya</td><td>IP500V2</td><td>16WZ4850C014</td></tr> <tr><td>20</td><td>PAE-05-324</td><td>1647</td><td>Teléfono 1416</td><td>Avaya</td><td>1416</td><td>15WZ28670127</td></tr> <tr><td>21</td><td>PAE-05-331</td><td>S/C</td><td>Router Cisco RV320</td><td>Avaya</td><td>RV320</td><td>NKS210800CZ</td></tr> <tr><td>22</td><td>PAE-05-332</td><td>S/C</td><td>Router Cisco RV321</td><td>Avaya</td><td>RV320</td><td>NKS210800D5</td></tr> </tbody> </table>								N°	Código	Código nuevo 2019	Activos adquiridos Avaya sin actas de asignación				Descripción	Marca	Modelo	Serie	1	PAE-05-134	S/C	Teléfonos estándar IPS 1603SW	Avaya	1603SW	17WZ0740013R	2	PAE-05-136	2463	Teléfonos estándar IPS 1603SW	Avaya	1603SW	17WZ0740015D	3	PAE-05-144	S/C	Teléfonos Ips 1608-1	Avaya	IPS 1608-7	17WZ1100071L	4	PAE-05-153	882	Teléfonos Ips Ejecutivo	Avaya	1616-4	15WZ292702RY	5	PAE-05-157	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006KR	6	PAE-05-162	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006F1	7	PAE-05-165	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006H0	8	PAE-05-166	12264	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17wz213006j3	9	PAE-05-183	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006J5	10	PAE-05-197	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ2130061D	11	PAE-05-206	12272	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17wz213006JKN	12	PAE-05-231	11908	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	16WZ450005JN	13	PAE-05-252	S/C	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ42200670	14	PAE-05-269	12278	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ422006NY	15	PAE-05-272	S/C	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16wz422006j8	16	PAE-05-275	666	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ416005M1	17	PAE-05-281	S/C	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ4220070K	18	PAE-05-287	S/C	IP500V2 CONTROL UNIT	Avaya	IP500V2	16WZ4860C1DD	19	PAE-05-296	S/C	IP500V2 CONTROL UNIT	Avaya	IP500V2	16WZ4850C014	20	PAE-05-324	1647	Teléfono 1416	Avaya	1416	15WZ28670127	21	PAE-05-331	S/C	Router Cisco RV320	Avaya	RV320	NKS210800CZ	22	PAE-05-332	S/C	Router Cisco RV321	Avaya	RV320	NKS210800D5
N°	Código	Código nuevo 2019	Activos adquiridos Avaya sin actas de asignación																																																																																																																																																																									
			Descripción	Marca	Modelo	Serie																																																																																																																																																																						
1	PAE-05-134	S/C	Teléfonos estándar IPS 1603SW	Avaya	1603SW	17WZ0740013R																																																																																																																																																																						
2	PAE-05-136	2463	Teléfonos estándar IPS 1603SW	Avaya	1603SW	17WZ0740015D																																																																																																																																																																						
3	PAE-05-144	S/C	Teléfonos Ips 1608-1	Avaya	IPS 1608-7	17WZ1100071L																																																																																																																																																																						
4	PAE-05-153	882	Teléfonos Ips Ejecutivo	Avaya	1616-4	15WZ292702RY																																																																																																																																																																						
5	PAE-05-157	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006KR																																																																																																																																																																						
6	PAE-05-162	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006F1																																																																																																																																																																						
7	PAE-05-165	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006H0																																																																																																																																																																						
8	PAE-05-166	12264	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17wz213006j3																																																																																																																																																																						
9	PAE-05-183	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ213006J5																																																																																																																																																																						
10	PAE-05-197	S/C	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17WZ2130061D																																																																																																																																																																						
11	PAE-05-206	12272	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	17wz213006JKN																																																																																																																																																																						
12	PAE-05-231	11908	Teléfonos digitales estándar 1403 (IPO)	Avaya	1403 (IPO)	16WZ450005JN																																																																																																																																																																						
13	PAE-05-252	S/C	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ42200670																																																																																																																																																																						
14	PAE-05-269	12278	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ422006NY																																																																																																																																																																						
15	PAE-05-272	S/C	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16wz422006j8																																																																																																																																																																						
16	PAE-05-275	666	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ416005M1																																																																																																																																																																						
17	PAE-05-281	S/C	Teléfonos digitales semi ejecutivos	Avaya	1408(CM/IPO/IE UPN	16WZ4220070K																																																																																																																																																																						
18	PAE-05-287	S/C	IP500V2 CONTROL UNIT	Avaya	IP500V2	16WZ4860C1DD																																																																																																																																																																						
19	PAE-05-296	S/C	IP500V2 CONTROL UNIT	Avaya	IP500V2	16WZ4850C014																																																																																																																																																																						
20	PAE-05-324	1647	Teléfono 1416	Avaya	1416	15WZ28670127																																																																																																																																																																						
21	PAE-05-331	S/C	Router Cisco RV320	Avaya	RV320	NKS210800CZ																																																																																																																																																																						
22	PAE-05-332	S/C	Router Cisco RV321	Avaya	RV320	NKS210800D5																																																																																																																																																																						

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle							Ref.																																																																																																
	23	PAE-05-333	S/C	Router Cisco RV322	Avaya	RV320	NKS210800D3																																																																																																	
	24	PAE-05-334	S/C	Router Cisco RV323	Avaya	RV320																																																																																																		
	25	PAE-05-335	S/C	Router Cisco RV324	Avaya	RV320																																																																																																		
	26	PAE-05-336	S/C	Router Cisco RV325	Avaya	RV320																																																																																																		
	27	PAE-05-337	S/C	Router Cisco RV326	Avaya	RV320																																																																																																		
	28	PAE-05-338	S/C	Router Cisco RV327	Avaya	RV320																																																																																																		
	29	PAE-05-339	S/C	Router Cisco RV328	Avaya	RV320																																																																																																		
	30	PAE-05-340	S/C	Router Cisco RV329	Avaya	RV320																																																																																																		
	31	PAE-05-341	S/C	Router Cisco ASA 5515-X	Avaya																																																																																																			
	32	PAE-05-342	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	33	PAE-05-343	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	34	PAE-05-344	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	35	PAE-05-345	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	36	PAE-05-347	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	37	PAE-05-348	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	38	PAE-05-349	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	39	PAE-05-350	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	40	PAE-05-351	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	41	PAE-05-352	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	42	PAE-05-353	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
	43	PAE-05-354	S/C	Router Cisco ASA 5506-X	Avaya																																																																																																			
<p>Al respecto, se emitió nota MTEPS-UAI-RLFC-0101-NOT/22, del 13 de mayo de la presente gestión, y en función a la respuesta se realizara la verificación física.</p> <p>2.3 Donación efectuada por la empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA</p> <p>El 4 de agosto de 2017, se realiza la “Entrega de Mercaderías” de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA, entregado y recepcionado por: Indhira Apuri Gutiérrez – Responsable Comercial – Enterprise División Proyectos & Servicios HANSA LTDA y de la Entidad Ronald Cooper Lira Cusicanqui – Responsable de Activos Fijos se identificó los bienes donados y la ubicación de las mismas mediante la siguiente descripción:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Nº Serie</th> <th>Ubicado Jefatura Departamental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740000N</td><td>Cochabamba</td></tr> <tr><td>2</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740012H</td><td>Cochabamba</td></tr> <tr><td>3</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400004</td><td>Santa Cruz</td></tr> <tr><td>4</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400130</td><td>Sin Registro</td></tr> <tr><td>5</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740017G</td><td>Montero</td></tr> <tr><td>6</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>16WZ51300810</td><td>Sin Registro</td></tr> <tr><td>7</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>16WZ513007XN</td><td>SUCRE</td></tr> <tr><td>8</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740011P</td><td>Santa Cruz</td></tr> <tr><td>9</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740010H</td><td>Cochabamba</td></tr> <tr><td>10</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740012D</td><td>Sin Registro</td></tr> <tr><td>11</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400001</td><td>Sin Registro</td></tr> <tr><td>12</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740016K</td><td>Sin Registro</td></tr> <tr><td>13</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740017M</td><td>Sin Registro</td></tr> <tr><td>14</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400177</td><td>Cochabamba</td></tr> <tr><td>15</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>16WZ513007XY</td><td>Cochabamba</td></tr> </tbody> </table>									Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Nº Serie	Ubicado Jefatura Departamental	1	1603SW	1	PZA	17WZ0740000N	Cochabamba	2	1603SW	1	PZA	17WZ0740012H	Cochabamba	3	1603SW	1	PZA	17WZ07400004	Santa Cruz	4	1603SW	1	PZA	17WZ07400130	Sin Registro	5	1603SW	1	PZA	17WZ0740017G	Montero	6	1603SW	1	PZA	16WZ51300810	Sin Registro	7	1603SW	1	PZA	16WZ513007XN	SUCRE	8	1603SW	1	PZA	17WZ0740011P	Santa Cruz	9	1603SW	1	PZA	17WZ0740010H	Cochabamba	10	1603SW	1	PZA	17WZ0740012D	Sin Registro	11	1603SW	1	PZA	17WZ07400001	Sin Registro	12	1603SW	1	PZA	17WZ0740016K	Sin Registro	13	1603SW	1	PZA	17WZ0740017M	Sin Registro	14	1603SW	1	PZA	17WZ07400177	Cochabamba	15	1603SW	1	PZA	16WZ513007XY	Cochabamba
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Nº Serie	Ubicado Jefatura Departamental																																																																																																			
1	1603SW	1	PZA	17WZ0740000N	Cochabamba																																																																																																			
2	1603SW	1	PZA	17WZ0740012H	Cochabamba																																																																																																			
3	1603SW	1	PZA	17WZ07400004	Santa Cruz																																																																																																			
4	1603SW	1	PZA	17WZ07400130	Sin Registro																																																																																																			
5	1603SW	1	PZA	17WZ0740017G	Montero																																																																																																			
6	1603SW	1	PZA	16WZ51300810	Sin Registro																																																																																																			
7	1603SW	1	PZA	16WZ513007XN	SUCRE																																																																																																			
8	1603SW	1	PZA	17WZ0740011P	Santa Cruz																																																																																																			
9	1603SW	1	PZA	17WZ0740010H	Cochabamba																																																																																																			
10	1603SW	1	PZA	17WZ0740012D	Sin Registro																																																																																																			
11	1603SW	1	PZA	17WZ07400001	Sin Registro																																																																																																			
12	1603SW	1	PZA	17WZ0740016K	Sin Registro																																																																																																			
13	1603SW	1	PZA	17WZ0740017M	Sin Registro																																																																																																			
14	1603SW	1	PZA	17WZ07400177	Cochabamba																																																																																																			
15	1603SW	1	PZA	16WZ513007XY	Cochabamba																																																																																																			

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle						Ref.
	16	1603SW	1	PZA	17WZ0740017W	Santa Cruz	
	17	1603SW	1	PZA	17WZ0740000T	Sucre	
	18	1603SW	1	PZA	17WZ0740018K	Sin Registro	
	19	1603SW	1	PZA	17WZ07400142	Sin Registro	
	20	1603SW	1	PZA	17WZ112007CD	SUCRE	
	21	1603SW	1	PZA	17WZ0740000M	Santa Cruz	
	22	1603SW	1	PZA	17WZ0740011C	Puerto Suarez	
	23	1603SW	1	PZA	17WZ0740017J	Cochabamba	
	24	1603SW	1	PZA	17WZ07400179	Sucre	
	25	1603SW	1	PZA	17WZ0740000E	Sin Registro	
	26	1603SW	1	PZA	17WZ07400121	Sin Registro	
	27	1603SW	1	PZA	17WZ07400104	Santa Cruz	
	28	1603SW	1	PZA	17WZ112007H7	Sin Registro	
	29	1603SW	1	PZA	17WZ0740001K	Sin Registro	
	30	1603SW	1	PZA	17WZ0740000J	Santa Cruz	
<p>Fuente.- Elaboración Propia mediante: Nota Interna MTEPS-UAI-RLFC-0189-NOT/20 del 16 de octubre de 2020 del 4 de agosto de 2017 y Entrega de Mercaderías, de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA</p> <p>Evaluación Equipos de comunicación donados</p> <p>Al respecto, cabe aclarar que los bienes donados presentan similares características que los adquiridos mediante Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 del 26 de mayo de 2017.</p> <p>En este sentido, mediante nota con CITE: MTEPS/UAI 35/2021 se solicito información a los Señores de HANSA LTDA:</p> <ol style="list-style-type: none"> Detalle de los bienes entregados por Hansa Ltda., al MTEPS especificando los precios unitarios, cantidad, situación y circunstancias de la entrega según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017, propuesta presentada, términos de referencia y nota de remisión y/o documento que certifique entrega de los bienes o conformidad por el servicio prestado al MTEPS. Adicionalmente la empresa Hansa Ltda. efectuó la donación de equipos telefónicos el 01 de agosto de 2017 información descrita mediante Hoja de Ruta N° 20920/17-CO, considerando esta situación se solicita: <ol style="list-style-type: none"> Aclarar si la donación efectuada es parte del contrato simplificado de Bienes N°046.207 Las razones, condiciones o justificaciones determinadas para efectuar la donación efectuada Detalle de los bienes donados identificados el precio unitario, cantidad, situación circunstancias características de la entregada, especificación del N° de serie. <p>Al respecto, mediante Nota Externa CITE: HANSA/MINTRAB/PYCENTR/001 del 06 de diciembre de 2021, Carlos José Vásquez Grandchant Representante legal de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. Informa;</p>							

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																																																																																																																																																						
	<p>“...En este sentido adjuntamos a la presente la nota de remisión de los equipos entregados dentro del proceso de contratación de referencia, con sus respectivos números de serie y conformidad del encargado del ministerio de Trabajo.</p> <p>Respecto a la donación mencionada, no se encontró en nuestros archivos, ningún documento referente a la misma...”. (La negrilla es nuestra)</p> <p>Mediante nota interna MTEPS-UAI-RLFC-0241-NOT/21 de 18 de noviembre de 2021, se solicito a la Dirección General de Asuntos Administrativos Información sobre la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA de Equipos Telefónicos solicitando:</p> <p>Formularios de asignación y/o documentos que certifiquen la custodia o asignación de los activos fijos que fueron donados por la empresa comercial HANSA LTDA para su verificación posterior, para tal efecto se tiene el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>ITE M</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>N° Serie</th> <th>Ubicado En Jefatura Departamental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740000N</td><td>COCHABAMBA</td></tr> <tr><td>2</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740012H</td><td>COCHABAMBA</td></tr> <tr><td>3</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400004</td><td>SANTA CRUZ</td></tr> <tr><td>4</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400130</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>5</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740017G</td><td>MONTERO</td></tr> <tr><td>6</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>16WZ513007XN</td><td>SUCRE</td></tr> <tr><td>7</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740011P</td><td>SANTA CRUZ</td></tr> <tr><td>8</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740012D</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>9</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740017M</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>10</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400177</td><td>COCHABAMBA</td></tr> <tr><td>11</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740017W</td><td>SANTA CRUZ</td></tr> <tr><td>12</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740000T</td><td>SUCRE</td></tr> <tr><td>13</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740018K</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>14</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400142</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>15</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ112007CD</td><td>SUCRE</td></tr> <tr><td>16</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740000M</td><td>SANTA CRUZ</td></tr> <tr><td>17</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740011C</td><td>PUERTO SUAREZ</td></tr> <tr><td>18</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740017J</td><td>COCHABAMBA</td></tr> <tr><td>19</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400179</td><td>SUCRE</td></tr> <tr><td>20</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400121</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>21</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ07400104</td><td>SANTA CRUZ</td></tr> <tr><td>22</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ112007H7</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>23</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740001K</td><td>Sin registro</td></tr> <tr><td>24</td><td>1603SW</td><td>1</td><td>PZA</td><td>17WZ0740000J</td><td>SANTA CRUZ</td></tr> </tbody> </table> <p>“(...) se remite nota a respuesta solicitada mediante nota interna MTEPS-UAI-RLFC-0241-NOT/21(...), en la que adjuntan actas de asignación de activos fijos los adquiridos como los donados conjuntamente memoria fotográfica de lo solicitado en cuadro precedente.</p> <p>Con la información obtenida y las actas de asignación proporcionadas en la gestión 2021 por el área de activos fijos se tienen los siguientes equipos de comunicación donados que no tiene respaldo.</p>	ITE M	Descripción	Cantidad	Unidad	N° Serie	Ubicado En Jefatura Departamental	1	1603SW	1	PZA	17WZ0740000N	COCHABAMBA	2	1603SW	1	PZA	17WZ0740012H	COCHABAMBA	3	1603SW	1	PZA	17WZ07400004	SANTA CRUZ	4	1603SW	1	PZA	17WZ07400130	Sin registro	5	1603SW	1	PZA	17WZ0740017G	MONTERO	6	1603SW	1	PZA	16WZ513007XN	SUCRE	7	1603SW	1	PZA	17WZ0740011P	SANTA CRUZ	8	1603SW	1	PZA	17WZ0740012D	Sin registro	9	1603SW	1	PZA	17WZ0740017M	Sin registro	10	1603SW	1	PZA	17WZ07400177	COCHABAMBA	11	1603SW	1	PZA	17WZ0740017W	SANTA CRUZ	12	1603SW	1	PZA	17WZ0740000T	SUCRE	13	1603SW	1	PZA	17WZ0740018K	Sin registro	14	1603SW	1	PZA	17WZ07400142	Sin registro	15	1603SW	1	PZA	17WZ112007CD	SUCRE	16	1603SW	1	PZA	17WZ0740000M	SANTA CRUZ	17	1603SW	1	PZA	17WZ0740011C	PUERTO SUAREZ	18	1603SW	1	PZA	17WZ0740017J	COCHABAMBA	19	1603SW	1	PZA	17WZ07400179	SUCRE	20	1603SW	1	PZA	17WZ07400121	Sin registro	21	1603SW	1	PZA	17WZ07400104	SANTA CRUZ	22	1603SW	1	PZA	17WZ112007H7	Sin registro	23	1603SW	1	PZA	17WZ0740001K	Sin registro	24	1603SW	1	PZA	17WZ0740000J	SANTA CRUZ	
ITE M	Descripción	Cantidad	Unidad	N° Serie	Ubicado En Jefatura Departamental																																																																																																																																																			
1	1603SW	1	PZA	17WZ0740000N	COCHABAMBA																																																																																																																																																			
2	1603SW	1	PZA	17WZ0740012H	COCHABAMBA																																																																																																																																																			
3	1603SW	1	PZA	17WZ07400004	SANTA CRUZ																																																																																																																																																			
4	1603SW	1	PZA	17WZ07400130	Sin registro																																																																																																																																																			
5	1603SW	1	PZA	17WZ0740017G	MONTERO																																																																																																																																																			
6	1603SW	1	PZA	16WZ513007XN	SUCRE																																																																																																																																																			
7	1603SW	1	PZA	17WZ0740011P	SANTA CRUZ																																																																																																																																																			
8	1603SW	1	PZA	17WZ0740012D	Sin registro																																																																																																																																																			
9	1603SW	1	PZA	17WZ0740017M	Sin registro																																																																																																																																																			
10	1603SW	1	PZA	17WZ07400177	COCHABAMBA																																																																																																																																																			
11	1603SW	1	PZA	17WZ0740017W	SANTA CRUZ																																																																																																																																																			
12	1603SW	1	PZA	17WZ0740000T	SUCRE																																																																																																																																																			
13	1603SW	1	PZA	17WZ0740018K	Sin registro																																																																																																																																																			
14	1603SW	1	PZA	17WZ07400142	Sin registro																																																																																																																																																			
15	1603SW	1	PZA	17WZ112007CD	SUCRE																																																																																																																																																			
16	1603SW	1	PZA	17WZ0740000M	SANTA CRUZ																																																																																																																																																			
17	1603SW	1	PZA	17WZ0740011C	PUERTO SUAREZ																																																																																																																																																			
18	1603SW	1	PZA	17WZ0740017J	COCHABAMBA																																																																																																																																																			
19	1603SW	1	PZA	17WZ07400179	SUCRE																																																																																																																																																			
20	1603SW	1	PZA	17WZ07400121	Sin registro																																																																																																																																																			
21	1603SW	1	PZA	17WZ07400104	SANTA CRUZ																																																																																																																																																			
22	1603SW	1	PZA	17WZ112007H7	Sin registro																																																																																																																																																			
23	1603SW	1	PZA	17WZ0740001K	Sin registro																																																																																																																																																			
24	1603SW	1	PZA	17WZ0740000J	SANTA CRUZ																																																																																																																																																			

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle					Ref.
	N°	Descripción	Unidad	Marca	N° Serie	
	1	1603SW	PZA	AVAYA	17WZ0740000N	
	2	1603SW	PZA	AVAYA	16WZ513007XN	
	3	1603SW	PZA	AVAYA	17WZ0740018K	
	4	1603SW	PZA	AVAYA	17WZ0740000E	
	5	1603SW	PZA	AVAYA	17WZ0740001K	
	6	1603SW	PZA	AVAYA	17WZ0740000J	
<p>Al respecto, se emitió nota MTEPS-UAI-RLFC-0101-NOT/22, del 13 de mayo de la presente gestión, y en función a la respuesta se realizara la verificación física.</p> <p>Referente, a las actas de instalación y pruebas de funcionamiento, realizadas entre el 07 al 14 de julio, referente a los equipos donados se tiene las siguientes observaciones que se detalla en el siguiente cuadro a, revaluó técnico y Nros., de serie que no forman parte de la compra realizada. Como mencionamos en el siguiente cuadro:</p>						
Jefatura Departamental o Regional	Fecha de instalación	Referencia del Equipo	Nro. de Serie	Recepción del Servidor Publico	Prueba de Funcionamiento	Obs.
Sucre	11/07/2017	Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	17WZ07400179 – Roxana Gómez 17WZ074000T – Ana María Aparicio 17WZ112007CD – Giovanni Cuellar 16wz513007xn – Erick Fortun	Lic. Juan Pablo Yucra – Jefe Departamental de Trabajo - Chuquisaca	Si	a)
La Paz	Sin fecha	Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	16WZ51300810 17WZ07400001 17WZ0740016K 16WZ513007XY 17WZ0740018K 17WZ0740000E 17WZ112007H7	Iván A. Flores Mendizábal – Responsable de Informática	No	a)
Cochabamba	sin fecha	Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	17WZ0740000N 17WZ0740012H 17WZ0740010H 17WZ07400177 17WZ0740017J	-	No	b)
Bermejo - Tarija	13/07/2017	Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	17WZ07400121	Dr. Juan Pablo Galván Choque	Si	
Santa Cruz	Sin fecha	Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	17WZ0740000J 17WZ0740017W 17WZ0740011P 17WZ07400104 17WZ0740000M 17WZ07400004	Abog. Rajiv Echalar Montellano – Jefe Departamental de Trabajo	No	a)
Warnes	sin fecha	Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	17WZ0740012D	Carol Evelyn Burela Rosales – Jefe Regional de Trabajo Warnes Abog. Sara Limpías Ocampo – Inspectora Warnes (Recepciona)	No	a)
Montero	sin fecha	Aparatos Telefónicos AVAYA	17WZ0740017G	Abog. Cristian Rodríguez Fernández – Jefe Regional de Trabajo	No	a)

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle						Ref.																																								
	Puerto Suarez	sin fecha	1603 Aparatos Telefónicos AVAYA 1603	17WZ0740011C	Montero Iván A. Flores Mendizabal – Responsable de Informática	No	a)																																								
<p><u>Aclaración de la observaciones:</u></p> <p>a) No se realizó prueba de funcionamiento.</p> <p>b) Sin firmas de entrega y recepción por la Jefatura.</p> <p>Complementando lo anterior se evidencia que existen equipos donados asignados a un determinado ítem, pero, no están incluidos en las actas de instalación como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>Nº</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Nº Serie</th> <th>ITEM</th> <th>Código MTEPS -2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>1603SW</td> <td>PZA</td> <td>17WZ07400130</td> <td style="text-align: center;">337</td> <td style="text-align: center;">7794</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>1603SW</td> <td>PZA</td> <td>17WZ0740017M</td> <td style="text-align: center;">353</td> <td style="text-align: center;">6604</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>1603SW</td> <td>PZA</td> <td>17WZ07400142</td> <td style="text-align: center;">361</td> <td style="text-align: center;">8532</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>1603SW</td> <td>PZA</td> <td>17WZ0740001K</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto, a lo mencionado, en párrafos precedentes, no se evidencia documentación que respalde la donación de los 30 aparatos telefónicos donados por el proveedor HANSA LTDA o la formalización de la misma por la Entidad dicho procedimiento estaría dentro de la Responsabilidad Administrativa por omitir lo señalado en la Norma Básica del SABS en su artículo 121º (BIENES DONADOS O TRANSFERIDOS señala:</p> <p><i>I.”...Los bienes de uso o consumo que perciba una entidad por concepto de donación y/o transferencia, deberán ser recibidos por la Comisión de Recepción, conformada por servidores públicos de la entidad, técnicamente calificado y que deberán ser designados por la MAE o el servidor público delegado por esta, debiendo levantar un acta detallando el tipo de bien, cantidad y especificaciones técnicas de los mismos.</i></p> <p><i>II. El Responsable de almacenes o el Responsable de Activos Fijos debe adjuntar copia del Convenio de Donación o documentos legales respaldados, Acta de Recepción y la documentación que corresponda al documento de ingreso a almacenes o activos fijos, según corresponda, continuando con los procedimientos regulados en las presentes NB-SABS.</i></p> <p>Evaluación adquisición gestión 2019</p> <p>De la revisión realizada a las actas de asignación de activos fijos de los equipos de comunicación adquiridos del Proveedor TECHNET BOLIVIA, detallamos en siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Total adquirido</th> <th colspan="2">Actas de Asignación</th> </tr> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipo de Comunicación</td> <td style="text-align: center;">164</td> <td style="text-align: center;">127</td> <td style="text-align: center;">37</td> </tr> </tbody> </table>								Nº	Descripción	Unidad	Nº Serie	ITEM	Código MTEPS -2019	1	1603SW	PZA	17WZ07400130	337	7794	2	1603SW	PZA	17WZ0740017M	353	6604	3	1603SW	PZA	17WZ07400142	361	8532	4	1603SW	PZA	17WZ0740001K			Descripción	Total adquirido	Actas de Asignación		SI	NO	Equipo de Comunicación	164	127	37
Nº	Descripción	Unidad	Nº Serie	ITEM	Código MTEPS -2019																																										
1	1603SW	PZA	17WZ07400130	337	7794																																										
2	1603SW	PZA	17WZ0740017M	353	6604																																										
3	1603SW	PZA	17WZ07400142	361	8532																																										
4	1603SW	PZA	17WZ0740001K																																												
Descripción	Total adquirido	Actas de Asignación																																													
		SI	NO																																												
Equipo de Comunicación	164	127	37																																												

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle			Ref.
	A continuación, detallamos los 37 equipos de comunicación que no se encuentran respaldados con acta de asignación:			
	N°	Código	Descripción	Serie
	1	12807	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B70D	20EZ1M9GB0A3B70D
	2	12808	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B709	20EZ1M9GB0A3B709
	3	12820	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B83A	20EZ1M9GB0A3B83A
	4	12824	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7AA	20EZ1M9GB0A3B7AA
	5	12841	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B77D	20EZ1M9GB0A3B77D
	6	12842	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D8	20EZ1M9GB0A3B7D8
	7	12844	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7D9	20EZ1M9GB0A3B7D9
	8	12846	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7B5	20EZ1M9GB0A3B7B5
	9	12847	TELÉFONO IP TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXP1780 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:20EZ1M9GB0A3B7DC	20EZ1M9GB0A3B7DC
	10	12688	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99BB0	20NFDCRJ92E99BB0
	11	12690	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ72E31A44	20NFDCRJ72E31A44
	12	12695	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99CA4	20NFDCRJ92E99CA4
	13	12705	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCRJ92E99754	20NFDCRJ92E99754
	14	12707	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:	20NFDCRJ92E99868

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle			Ref.
			20NFDCCRJ92E99868	
15	12709	TELÉFONO IP TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXV3370 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 20NFDCCRJ72E319CC	20NFDCCRJ72E319CC	
16	12683	CONMUTADOR DE ALTA DISPONIBILIDAD HA MARCA: GRANDSTREAM MODELO: HA100 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21RVF3XH7003917A	21RVF3XH7003917A	
17	12792	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A21D	23HQWR5K5000A21D	
18	12793	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1C6	23HQWR5K5000A1C6	
19	12794	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A214	23HQWR5K5000A214	
20	12795	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1D6	23HQWR5K5000A1D6	
21	12796	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A220	23HQWR5K5000A220	
22	12797	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A229	23HQWR5K5000A229	
23	12798	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAMMODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E8	23HQWR5K5000A1E8	
24	12799	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1D3	23HQWR5K5000A1D3	
25	12800	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E1	23HQWR5K5000A1E1	
26	12801	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E7	23HQWR5K5000A1E7	
27	12803	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E0	23HQWR5K5000A1E0	
28	12804	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E3	23HQWR5K5000A1E3	
29	12805	CENTRAL TELEFONICA TIPO D MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6202 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWR5K5000A1E9	23HQWR5K5000A1E9	
30	12681	GATEWAY ANALÓGICO	21AWKAFH40B33054	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle			Ref.
			MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXW4108 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21AWKAFH40B33054	
31	12682		GATEWAY ANALÓGICO MARCA: GRANDSTREAM MODELO: GXW4108 COLOR: NEGRO N° DE SERIE: 21AWKAFH40B32F44	21AWKAFH40B32F44
32	12674		CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B5883F	21AWMFQH40B5883F
33	12678		CENTRAL TELEFONICA TIPO C MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6204 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMFQH40B5883C	21AWMFQH40B5883C
34	12672		CENTRAL TELEFONICA TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6208 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWMMLJ60DCA51C	21AWMMLJ60DCA51C
35	12789		CENTRAL TELEFONICA TIPO B MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6208 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWU2K40FDD4E8	23HQWU2K40FDD4E8
36	12671		CENTRAL TELEFONICA TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6510 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:23HQWGAJ40D7116C	23HQWGAJ40D7116C
37	12786		CENTRAL TELEFONICA TIPO A MARCA: GRANDSTREAM MODELO: UCM6510 COLOR: NEGRO N° DE SERIE:21AWM9WK50008009	21AWM9WK50008009
<p>Al respecto, de lo mencionado en cuadro precedente, se curso la siguiente nota MTEPS-UAI-RLFC-0101-NOT/22 de 13 de mayo de 2022 a la Dirección General de Asuntos Administrativos solicitando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 1, Teléfonos Avaya adquiridos del proveedor HANSA Ltda. sin actas de asignación ni devolución. - Anexo 2, Equipos de Telefonía – Avaya donados por el proveedor HANSA LTDA, sin Actas de Asignación ni devolución. - <u>Anexo 3, Equipos de Telefonía Avaya adquiridos del proveedor TECHNET BOLIVIA, sin actas de asignación ni devolución.</u> <p>A la fecha, no se tiene respuesta, por lo que no aun no se realizara la verificación física de activos, gestión 2017 y 2019 proveedor HANSA LTDA y TECHNET BOLIVIA.</p> <p>De acuerdo a normativa solo se requiere certificado de inexistencia cuando se trata de bienes inmuebles y se lo adquiere de SENAPE de acuerdo al artículo 72 inciso e), en lo referido a la <u>“Adquisición de equipos de telefonía en Alta Disponibilidad para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social”</u>, el 16 de junio de 2016 el Ex Encargado de Activos Fijos – Marco Marcelo Beltrán San Millán elabora un certificado de no existencia en cumplimiento al D.S. 0181 artículos 115° y 116°, Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 724/14 de fecha 27 de octubre de 2014; artículos que hacen mención a lo siguiente:</p>				

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																																				
	<p>(...) ARTÍCULO 115.- (COMPONENTES). Los componentes del Subsistema de Manejo de bienes, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Administración d Almacenes; b. Administración de activos fijos muebles; c. Administración de activos fijos inmuebles. <p>ARTICULO 116.- (RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE BIENES)</p> <p>i. El máximo ejecutivo de la Unidad Administrativa, es el responsable principal ante la MAE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Por el manejo de bienes en lo referente a la organización, funcionamiento y control de las unidades operativas especializadas en la materia, por el cumplimiento de la normativa vigente, por el desarrollo y cumplimiento de reglamentos, procedimientos, instructivos y por la aplicación del régimen de penalizaciones por daño , perdida o utilización indebida; b. Por la adecuada conservación, mantenimiento y salvaguarda de los bienes que estan a cargo de la entidad; c. Porque la entidad cuente con la documentación legal de los bienes que son de su propiedad o estén a su cargo, así como de la custodia y registro de esta documentación en las instancias correspondientes. En caso necesario, solicitara a la Unidad Jurídica de la entidad el saneamiento de la documentación legal pertinente; d. Por el envío de la información sobre los bienes de la entidad al Servicio nacional de patrimonio del Estado – SENAPE. <p>II. Los responsables de almacenes, activos fijos, mantenimiento y salvaguarda de bienes, deben responder ante el Máximo Ejecutivo de la Unidad Administrativa por el cumplimiento de las normas, reglamentos, procedimientos y/o instructivos, establecidos para el desarrollo d sus funciones, así como por el control, demanda de servicios de mantenimiento y salvaguarda de estos bienes.</p> <p>III. Todos los servidores públicos son responsables por el debido uso, custodia, preservación y solicitud de servicios de mantenimiento d los bienes que les fueron asignados, de acuerdo al régimen de Responsabilidad por la Función Publica establecido en la Ley N°1178 y sus reglamentos (...).</p> <p>En cumplimiento a lo mencionado el encargado de Activos Fijos certifica la siguiente inexistencia de ítems:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>N°</th> <th>Activo Solicitado</th> <th>Cantida d</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Central telefónica</td> <td>16</td> <td>Central telefónica Híbrida de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Central telefónica</td> <td>7</td> <td>Central telefónica Híbrida de : 4 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Central telefónica</td> <td>2</td> <td>Central telefónica Híbrida de : 8 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto Ethernet</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Central telefónica</td> <td>4</td> <td>Central telefónica de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto E1/T1/J1, 2 puertos Ethernet</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Gateway IP</td> <td>3</td> <td>Gateway IP Análogo de 8 puertos FXO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Conmutador</td> <td>2</td> <td>Conmutador para Central Telefónica Híbrida</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Aparato telefónico</td> <td>100</td> <td>Aparato telefónico IP de Gama media con 8 teclas de Función.</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Aparato telefónico</td> <td>30</td> <td>Aparato Telefónico IP Multimedia Android</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Activo Solicitado	Cantida d	Descripción del bien	1	Central telefónica	16	Central telefónica Híbrida de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet	2	Central telefónica	7	Central telefónica Híbrida de : 4 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet	3	Central telefónica	2	Central telefónica Híbrida de : 8 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto Ethernet	4	Central telefónica	4	Central telefónica de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto E1/T1/J1, 2 puertos Ethernet	5	Gateway IP	3	Gateway IP Análogo de 8 puertos FXO	6	Conmutador	2	Conmutador para Central Telefónica Híbrida	7	Aparato telefónico	100	Aparato telefónico IP de Gama media con 8 teclas de Función.	8	Aparato telefónico	30	Aparato Telefónico IP Multimedia Android	
N°	Activo Solicitado	Cantida d	Descripción del bien																																			
1	Central telefónica	16	Central telefónica Híbrida de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet																																			
2	Central telefónica	7	Central telefónica Híbrida de : 4 puertos FxO, 2 puertos FXS, 2 Puertos Ethernet																																			
3	Central telefónica	2	Central telefónica Híbrida de : 8 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto Ethernet																																			
4	Central telefónica	4	Central telefónica de : 2 puertos FxO, 2 puertos FXS, 1 Puerto E1/T1/J1, 2 puertos Ethernet																																			
5	Gateway IP	3	Gateway IP Análogo de 8 puertos FXO																																			
6	Conmutador	2	Conmutador para Central Telefónica Híbrida																																			
7	Aparato telefónico	100	Aparato telefónico IP de Gama media con 8 teclas de Función.																																			
8	Aparato telefónico	30	Aparato Telefónico IP Multimedia Android																																			

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																											
	<p>Al respecto, se realizó la revisión de lo mencionado en párrafo precedente con las especificaciones técnicas de la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEP PAE-841-CO-B, encontrando que de los ítems del 1 al 4 referente a las Centrales Telefónicas y los aparatos telefónicos IP de Gama Media con 8 teclas de función, estos ítems se encontraban dentro de la adquisición realizada en la gestión 2017 del Proveedor HANSA LTDA, en lo que respecta al ítem Aparato Telefónico IP Multimedia Android, como aparatos telefónicos no se identificó en la compra de la gestión 2017, sin embargo, si se cuenta con textualmente de las especificaciones técnicas de HANSA: (...) <i>Central Telefónica ofertada que debe tener la capacidad de correo de voz para todos los internos actuales y a futuro, los correos de voz deberán permitir ser enviados al correo de mails de la Institución VIA POP 3 o IMAP permitiendo a los usuarios recibir en el e-mail los correos de voz en forma de archivo (FORMATO MULTIMEDIA ESTANDAR) y tratarlo como cualquier otro correo electrónico(...)</i>, en este caso como se tenía una garantía de 3 años con este proveedor podía solicitarse teléfonos con la característica de multimedia Android marca Avaya, respecto al 5 y 6 revisadas las especificaciones técnicas de HANSA, si no se cuenta con el GATWAY IP análogo de 8 puertos FXO y el Conmutador para Central Telefónica HIBRIDA.</p> <p>A continuación, en el siguiente cuadro realizamos la comparación de las Especificaciones Técnicas en lo que se refiere a 2 ítems Central Telefónica y aparatos Telefónicos solamente de 1 tipo A por ejemplo en los demás ítems solo difiere en algunas características, por la ampulosidad de las especificaciones técnicas en ambos proveedores de AVAYA – Proveedor HANSA LTDA y GRANDSTREAM – proveedor TECHNET BOLIVIA, en el caso del TECHNET las especificaciones están más detalladas:</p>																												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; background-color: #FFDAB9;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Especificaciones Técnicas</th> </tr> <tr> <th style="width: 5%;">Nro.</th> <th style="width: 45%;">Hansa Ltda Marca Avaya</th> <th style="width: 45%;">Technet Bolivia Marca Grand Stream</th> <th style="width: 5%;">Dif.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Central Telefónica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>La Central telefónica y todos sus componentes deberán ser montados en rack de comunicaciones estándar de 19” e incluir los accesorios necesarios para el montaje en rack.</td> <td>Central Telefónica TIPO A tiene los siguientes componentes: Montaje en Rack Al menos 700 cuentas SIP</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>La central telefónica ofertada deberá permitir realizar al menos dos multiconferencias cada una entre 64 partes simultáneamente. Los participantes de cada conferencia podrán ser internos de la central telefónica o externos a la central telefónica y la solución ofertada deberá permitir a los participantes establecer sus propias conferencias protegidas por contraseña. Describir solución propuesta</td> <td>Usuarios concurrentes: al menos: 80 llamadas simultaneas y 30 asistentes a conferencias</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>El equipo ofertado deberá contar con 5 Puertos con Interconexión de Datos Gigabit Ethernet: Interfaces: - 1000Base-T RJ-45 - 1000Base-T de Administración – RJ-45 - USB 2.0 – Tipo A</td> <td>Interfaces: Al menos: 8 Puertos FXO 2Puertos FXS 1RJ45 1 Puerto USB 1 Puerto SD</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>El teléfono ofertado deberá tener pantalla de al</td> <td>Display LCD</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Especificaciones Técnicas			Nro.	Hansa Ltda Marca Avaya	Technet Bolivia Marca Grand Stream	Dif.	Central Telefónica				1	La Central telefónica y todos sus componentes deberán ser montados en rack de comunicaciones estándar de 19” e incluir los accesorios necesarios para el montaje en rack.	Central Telefónica TIPO A tiene los siguientes componentes: Montaje en Rack Al menos 700 cuentas SIP		2	La central telefónica ofertada deberá permitir realizar al menos dos multiconferencias cada una entre 64 partes simultáneamente. Los participantes de cada conferencia podrán ser internos de la central telefónica o externos a la central telefónica y la solución ofertada deberá permitir a los participantes establecer sus propias conferencias protegidas por contraseña. Describir solución propuesta	Usuarios concurrentes: al menos: 80 llamadas simultaneas y 30 asistentes a conferencias			El equipo ofertado deberá contar con 5 Puertos con Interconexión de Datos Gigabit Ethernet: Interfaces: - 1000Base-T RJ-45 - 1000Base-T de Administración – RJ-45 - USB 2.0 – Tipo A	Interfaces: Al menos: 8 Puertos FXO 2Puertos FXS 1RJ45 1 Puerto USB 1 Puerto SD			El teléfono ofertado deberá tener pantalla de al	Display LCD		
Especificaciones Técnicas																													
Nro.	Hansa Ltda Marca Avaya	Technet Bolivia Marca Grand Stream	Dif.																										
Central Telefónica																													
1	La Central telefónica y todos sus componentes deberán ser montados en rack de comunicaciones estándar de 19” e incluir los accesorios necesarios para el montaje en rack.	Central Telefónica TIPO A tiene los siguientes componentes: Montaje en Rack Al menos 700 cuentas SIP																											
2	La central telefónica ofertada deberá permitir realizar al menos dos multiconferencias cada una entre 64 partes simultáneamente. Los participantes de cada conferencia podrán ser internos de la central telefónica o externos a la central telefónica y la solución ofertada deberá permitir a los participantes establecer sus propias conferencias protegidas por contraseña. Describir solución propuesta	Usuarios concurrentes: al menos: 80 llamadas simultaneas y 30 asistentes a conferencias																											
	El equipo ofertado deberá contar con 5 Puertos con Interconexión de Datos Gigabit Ethernet: Interfaces: - 1000Base-T RJ-45 - 1000Base-T de Administración – RJ-45 - USB 2.0 – Tipo A	Interfaces: Al menos: 8 Puertos FXO 2Puertos FXS 1RJ45 1 Puerto USB 1 Puerto SD																											
	El teléfono ofertado deberá tener pantalla de al	Display LCD																											

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle		Ref.
	<p>menos 2 líneas. Botones de Navegación: El teléfono ofertado deberá contar con teclas de navegación entre los menús del teléfono. Las teclas deberán permitir desplazarse arriba, abajo, a la izquierda, a la derecha</p>	<p>Pantalla grafica LCD con botón selector y botón enter/ok</p>	
	<p>Cuenta con Puertos Ethernet 10/100 El teléfono deberá contar con el puerto Ethernet 10/100 Mbps Conectores: 1 x RJ45 Gigabit Ethernet PoE LAN</p>	<p>Puertos de Red Al menos un puertos Ethernet RJ45 de 10/100/1000 Mbps con PoE Plus integrado.</p>	
	<p>Que cuente con Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE), Protocolo de Túnel punto a Punto (PPTP) (Especificar) El equipo Cuenta con Protocolos de Enrutamiento (RIP) V2, V2 RIP para IPv6, enrutamiento entre VLANs, Cuenta con NAT.</p>	<p>Protocolos de Red: Debe soportar al menos los siguientes protocolos: TCP/UDP/IP,RTP/RTCP,ICMP.ARP.DNS.DD NS,DHCP,NTP,TFTP,SSH,HTTP/HRRPS, PPPOE,SIP,STUN,SRTP.TLS,LDAP</p>	
	<p>La central telefónica ofertada debe tener la capacidad de correo de voz para todos los internos actuales y futuros. Los correos de voz deberán permitir ser enviados al correo de mails de la institución vía POP3 o IMAP, permitiendo a los usuarios recibir en el e-mail los correos de voz en forma de archivo (formato multimedia estándar) y poder tratarlo como cualquier otro correo electrónico. Deberá incluir al menos 10 puertos analógicos para el funcionamiento de teléfonos analógicos estándar o Faxes a dos hilos. Especificar.</p>	<p>Codecs de Voz y fax: Debe soportar al menos los siguientes Codecs: G.711 –Law/u-Law,g.722, g.723.1, 5.3k/6.3k, G.729 A/B, ILBC, GSM, AAL2, G.726-32,ADPCM; T.38</p>	
	<p>No incluye</p>	<p>Codecs de Video: H.264, H263, H263+</p>	
	<p>El sistema propuesto podrá aprovechar las funciones de QoS, V-LAN's de la red del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, así como permitir la comunicación en las VPN's con que la institución cuenta.</p>	<p>Soporte QoS: Debe soportar Capa 3 QOS, Capa 2 QOS</p>	
	<p>La central telefónica ofertada deberá con o sin adición de software soportar extensiones IP de cualquier fabricante con protocolo estándar SIP. Especificar. La central telefónica ofertada deberá, con o sin adición de software, soportar Troncales SIP. Estas troncales SIP deberán entre otros permitir la conexión de Telulares con el protocolo RFC 2833 y/o permitir troncales SIP con Compañías de Telefonía Pública. La central telefónica ofertada deberá contar con al menos 40 Líneas Troncales IP con protocolo SIP. (Especificar)</p>	<p>Protocolos de Seguridad.- Debe soportar al menos: SRTP, TLS, HTTPS, SSH.</p>	
	<p>La central telefónica ofertada deberá permitir contar con al menos 170 canales simultáneos, que permitan la comunicación de Teléfonos IP a dispositivos No IP (como ser entre otros: Troncales Analógicas o Digitales y/o internos analógicos y/o digitales) además de permitir estos canales comprimir la voz en la WAN en el protocolo G729</p>	<p>Aprovisionamiento: Debe soportar al menos los siguientes protocolos para aprovisionamiento: TFTP/HTTP/HTTPS Aprovisionamiento automático para teléfonos de la misma marca</p>	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle		Ref.
	La central y todos sus componentes deberán funcionar con alimentación eléctrica de 200V-240V, 50 Hz.	Fuente de alimentación de energía: Fuente Universal con entrada: 100-240V 50/60Hz Salida: dc+12v/1.5	
	Temperatura de Funcionamiento de -25 Grados a 70 Grados Centígrados con Ámbito de Humedad del 10 al 90 %. (Especificar)	Condiciones ambientales: Debe soportar: Operación Temperatura 32-113°F/ 0-45°C, humedad 10- 90% Almacenamiento: Temperatura 14-140°F/-10-60°C, humedad 10-90%	
	Protección mediante Firewall, VPN IPSec:200 como mínimo, Sesiones concurrentes, Interfaces Virtuales VLAN (Especificar)	Interface de gestión: Debe contar WEB UI; IVR personalizable con soporte multilinguaje para español, ingles mínimamente.	
		Capas de IVR: Debe contar con un asistente automático personalizable que permita tener al menos 4 capas de IVR.	
		Puentes de Conferencia: Debe soportar mínimamente hasta 5 puentes, hasta 30 participantes simultáneos	
		Integración con LDAP: Debe ser compatible y brindar integración con LDAP para directorio de contactos.	
		Compatibilidad e integración tecnológica: La solución ofertada debe ser compatible con centrales de telefonía de la marca Avaya y debe poder integrarse con las que se encuentran instaladas en las oficinas de la Entidad.	
		Condiciones de los equipos: Deben ser equipos nuevos, legalmente importados con garantía de 1 año.	
		Aplicación Móvil: la marca ofertada debe contar con Softphone propio de la marca, con soporte para IOS y Android y cumplir las condiciones del ÍTEM 1 de las especificaciones técnicas.	
		Instalación y configuración: Debe incluir instalación y configuración de los equipos incluyendo desplazamiento de personal técnico a las locaciones a definir en las condiciones complementarias del presente documento.	
		Garantía de Fabrica: 1 año	
	No incluido	ítem 5: Gateway analógico	
	No incluido	Ítem 6.- Conmutador d Alta disponibilidad HA	
		Ítem 7.- Teléfono IP tipo A	
		Soporte Líneas: Debe soportar al menos: 5 líneas con 2 cuentas SIP	
		Conferencias de audio Debe soportar conferencias de audio para al menos 4 participantes	
		Directorio de contactos: Debe soportar al menos 1500 contactos telefónicos y capacidad de retener un historial de 400 registros Posibilidad de descargar directorio por LDAP	
		Interfaz de red: Debe contar con 2 puertos Ethernet conmutados 10/100 Mbs con POE integrado.	
		Soporte de Protocolos estándar	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle			Ref.
			Debe soportar al menos los siguientes protocolos estándar: SIP,RFC3261, TCP/IP/UDP/RTP/RTCP/HTTPS, ARP,ICMP,DNS (A record, SRV, NAPTR)DHCP, PPPoE, TELNET,tftp,ntp,stun,simple,lldp,ldap,tr-069,802.1x,TLS,SRTP, IPV6.	
			Pantalla: Debe contar con una pantalla LCD con luz de fondo de 3.3”	
			Codecs de Voz: Debe soportar al menos: .729/B, G.711μ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS DTMF en banda y fuera de banda (in audio, RFC2833, SIP INFO), VAD, CNG, AEC, PLC, AJB, AGC	
			Otros puertos: Conector de auricular RJ9 Puerto USB	
			Funciones en telefonía: Debe soportar la menos: - Retención, transferencia, desvío, conferencia, estacionamiento de llamadas recuperación de llamadas, estado de llamada compartida	
			Audio HD: Debe contar con audio HD, auricular y manos libres	
			Teclas de función: De contar al menos con teclas de función para: Directorio telefónico, transferencia, conferencia, auriculares, silencio, enviar/remarcar, altavoz, volumen	
			Calidad de Servicio: Debe al menos soportar: QoS Capa 2 y Capa 3	
			Seguridad: Debe contar al menos con: Contraseñas a nivel del usuario y administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, SRTP, TLS, 802.1x	
			Soporte Multilingue: La interfaz de pantalla debe soportar multilinguaje al menos para español, Inglés, francés y alemán.	
			Aprovisionamiento: Debe soportar al menos: TP / HTTP / HTTPS, aprovisionamiento masivo usando TR-069 Con centrales IP de la misma marca el aprovisionamiento debe ser automático.	
			Compatibilidad GPL: Debe contar con licencia GPL	
			Instalación y configuración: Debe incluir instalación y configuración de los	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle		Ref.
		equipos incluyendo desplazamiento de personal técnico a las locaciones a definir en las condiciones complementarias del presente documento.	
		Garantía de Fabrica: 1 año	
<p>V. Proceso de Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI</p> <p>Se expone a continuación la secuencia cronológica de hechos relativos al Proceso de Adquisición de Equipos de comunicación WIFI, con la siguiente descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 28 de Junio de 2019, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Lic. Oscar Alex Villegas Gonzales, mediante Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0074-NOT/19 puso a conocimiento de la Directora General de Asuntos Administrativos el proyecto de contar con una infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información, motivo por el cual se contempló el presupuesto necesario para la adquisición de equipos de comunicación WIFI para brindar una calidad de servicio en cuanto a comunicación inalámbrica en las Jefaturas de Trabajo Departamentales y Regionales a nivel nacional bajo la partida presupuestaria <p>43500 - Equipos de Comunicación. El proyecto de Instalación y puesta en marcha tenía como objetivo:</p> <p>- Objetivo General</p> <p>Infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información.</p> <p>- Objeto de la Contratación</p> <p>Adquisición de equipos de comunicación WIFI</p> <p>-Justificación de la contratación</p> <p>Se requiere la adquisición de equipos de comunicación WIFI para su implementación a nivel nacional y proveer del servicio de internet de forma inalámbrica a los dispositivos móviles que interactúen con la aplicación móvil de inspecciones técnicas y laborales que se implementara en la presente gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> El 28 de junio de 2019, se da paso al proceso de Contratación, para la Adquisición de Comunicación WIFI para la implementación a nivel nacional, solicitado por la UTIC, según Nota Interna MTEPS- DGP-UTIC-AIRM-RABF-0074-NOT/2019, estimación del precio referencial y especificaciones técnicas, certificado de no existencia , CERT- POA N° 2635/2019, H.R. MTEPS/2019-11129Adj. El 12 de julio de 2019, se publica el DBC y la convocatoria en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3198375 y CUCE N° 19-00-0070-00-964875-1-1 para el proceso de contratación “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI” MTEPS/ANPE/B-011/2019. El 17 de julio de 2019, el Profesional de Compras y Contrataciones da a informar mediante 			

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>Informe MTEPS-UA-ACC-TTS-0003-INF/19, al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA Rogelio Rodríguez Carhuani sobre la solicitud de anulación al proceso de contratación “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI” MTEPS/ANPE/B-011/2019, debido a que el mismo presenta error en el DBC publicado ya que al momento de la publicación se llenó el cronograma de plazos erróneamente, en la parte 7 adjudicación o declaratoria desierta debió ser 29/07/2019 se puso 25/07/2019 y en la parte 10 Suscripción del contrato debió ser 02/08/2019 se puso 08/08/2019, conforme se estableció en el Formulario 100 del SICOES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 19 de julio de 2019, mediante Informe MTEPS-DGAJ-UGJ-NICA-0198-INF/19, el Director General de Asuntos Jurídicos da a informar al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA sobre la Anulación Proceso de Contratación “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI” – Primera Convocatoria, MTEPS/ANPE/B-011/2019- CUCE: 19-0070-00-964875-1-1. • El 19 de Julio de 2019, según resolución Administrativa – N°006/2019, Resuelve: PRIMERO. - <i>APROBAR el Informe Técnico MTEPS-UA.ACC-TTC-0003-INF/19 de 17 de julio de 2019 y el informe legal MTEPS-DGAJ-UGJ-NICA-0198-INF/19 de 19 de julio de 2019, que forman parte indivisible de la presente resolución.</i> SEGUNDO.- ANULAR el proceso de contratación “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”, MTEPS/ANPE/B-011/2019- CUCE: 19-0070-00-964875-1-1, hasta el vicio más antiguo, que se constituye en la publicación del documento Base de Contratación, en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), Primera Convocatoria, en aplicación del inciso b), párrafo IV del Artículo 28 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, debiendo la Entidad publicar nuevamente la convocatoria en el SICOES. TERCERO. - <i>La Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad Administrativa queda encargada de la ejecución, publicación y respectiva notificación de la presente Resolución y conseguir conforme normativa con el proceso de contratación correspondiente.</i> <ul style="list-style-type: none"> • El 22 de julio de 2019, se publica en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3207045 y CUCE: 19-00-0070-00-964875-1-1, la información de anulación según Formulario 100- E. • El 23 de julio de 2019, mediante MTEPS/ANPE/B-011/2019, se da a conocer la Primera Convocatoria – Segunda Publicación al Inicio de proceso de Bienes según Formulario 100. • El 23 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani Designo mediante Memorándums a la Comisión de Calificación, del proceso de contratación de “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”, a las siguientes personas: 	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																																																												
	<ul style="list-style-type: none"> - CITE: MTEPS/ANPE/B-011/2019 – Oscar Alex Villegas Gonzales – Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ricardo Alfonso Braco Fernández – Encargado de Redes y Mantenimiento UTIC., Gustavo Edson Sarmiento Cerda – Técnico de Activos Fijos. • El 23 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani Designo mediante Memorándums al Responsable de Recepción de Propuestas, del siguiente proceso de contratación de “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”, siguiente persona : <ul style="list-style-type: none"> - CITE: MTEPS/ANPE-011/2019, Edem Remberto Quispe Coca - Técnico de Compras y Contrataciones. • El 23 de julio de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani mediante Nota interna CITE: MTEPS/DGAA/UA/CyC/N.I.015/2019, Comunica al Jefe de la Unidad de Transparencia, que la Unidad de Administración del MTEPS, procedió a la publicación en el SICOES del siguiente proceso de contratación: “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”. • El 29 de julio de 2019, se emitió el acta de Cierre de Recepción de Propuestas recibidas para el siguiente proceso de contratación, cumpliendo el plazo establecido, se recibieron las siguientes propuestas: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th style="width: 5%;">N</th> <th style="width: 45%;">Proponente</th> <th style="width: 10%;">Cantid ad de sobres</th> <th style="width: 15%;">Fecha</th> <th style="width: 10%;">Hora</th> <th style="width: 15%;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SITCOM</td><td>1</td><td>26/07/2019</td><td>10:30</td><td>Llego via Courier</td></tr> <tr><td>2</td><td>Borderles Technologies LTDA.</td><td>1</td><td>26/07/2019</td><td>17:40</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>Industrias Santa Fe S.R.L.</td><td>1</td><td>29/07/2019</td><td>8:42</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td>Desarrollo de Servicios S.A.</td><td>1</td><td>29/07/2019</td><td>8:43</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>Fercat Industrial S.R.L.</td><td>1</td><td>29/07/2019</td><td>9:31</td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td>TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo</td><td>1</td><td>29/07/2019</td><td>9:33</td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td>SISCOTEC</td><td>1</td><td>29/07/2019</td><td>9:40</td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td>DISMATEL C & II BOLIVIAS.R.L.</td><td>1</td><td>29/07/2019</td><td>9:44</td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td>Empresa de Servicios Generales y Tecnológicos E.G.G.T. DE Richard Paz Severiche</td><td>1</td><td>29/07/2019</td><td>9:54</td><td></td></tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • El 31 de julio de 2019, la Comisión de Calificación remitió al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA del MTEPS el “Informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación – Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI” Referente al Proceso de contratación mediante CITE: MTEPS/ANPE/INF/B-011/2019, la comisión recomienda a su Autoridad lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el siguiente informe y adjudicar el proceso de contratación de “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”, al proponente DESARROLLO DE SERVICIOS S.A., por haber presentado su propuesta económica dentro del precio referencial, cumplir con las 	N	Proponente	Cantid ad de sobres	Fecha	Hora	Observaciones	1	SITCOM	1	26/07/2019	10:30	Llego via Courier	2	Borderles Technologies LTDA.	1	26/07/2019	17:40		3	Industrias Santa Fe S.R.L.	1	29/07/2019	8:42		4	Desarrollo de Servicios S.A.	1	29/07/2019	8:43		5	Fercat Industrial S.R.L.	1	29/07/2019	9:31		6	TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo	1	29/07/2019	9:33		7	SISCOTEC	1	29/07/2019	9:40		8	DISMATEL C & II BOLIVIAS.R.L.	1	29/07/2019	9:44		9	Empresa de Servicios Generales y Tecnológicos E.G.G.T. DE Richard Paz Severiche	1	29/07/2019	9:54		
N	Proponente	Cantid ad de sobres	Fecha	Hora	Observaciones																																																									
1	SITCOM	1	26/07/2019	10:30	Llego via Courier																																																									
2	Borderles Technologies LTDA.	1	26/07/2019	17:40																																																										
3	Industrias Santa Fe S.R.L.	1	29/07/2019	8:42																																																										
4	Desarrollo de Servicios S.A.	1	29/07/2019	8:43																																																										
5	Fercat Industrial S.R.L.	1	29/07/2019	9:31																																																										
6	TECTEL de Freddy Bohorquez Quevedo	1	29/07/2019	9:33																																																										
7	SISCOTEC	1	29/07/2019	9:40																																																										
8	DISMATEL C & II BOLIVIAS.R.L.	1	29/07/2019	9:44																																																										
9	Empresa de Servicios Generales y Tecnológicos E.G.G.T. DE Richard Paz Severiche	1	29/07/2019	9:54																																																										

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>especificaciones Técnicas establecidas y requeridas en el Documento Base de Contratación y no por estar impedido de participar en procesos de Contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adjudicación deberá efectuarse por el monto presupuestario de Bs.- 105,885.00 (ciento cinco mil ochocientos ochenta y cinco 00/100 Bolivianos), a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. • El 08 de agosto de 2019, se emitió la notificación de Adjudicación mediante CITE: MTEPS/ANPE/ADJ-B-011/2019, al Representante Legal de DESARROLLO DE SERVICIOS S.A. • El 09 de agosto de 2019, se publica en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3226739 y CUCE: 19-0070-00-964875-1-2, la Adjudicación o Declaratoria desierta según Formulario 170. • El 14 de Agosto de 2019, el Representante de DESARROLLO DE SERVICIOS S.A. en respuesta a su notificación de Adjudicación, CITE: MTEPS/ANPE/ADJ-B-011/2010, referente al proceso de contratación “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI,” CUCE: 19-0070-00-964875-1-2 adjunto los documentos solicitados en original o fotocopia mediante Desa/063/2019. • El 19 de Agosto de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Informe MTEPS-DGAJ-UGJ-FPAC-0238-INF/19, informó al Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social sobre el proceso de contratación de la “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”, CUCE: 19-0070-00-964875-1-2, MTEPS/ANPE/B-011/2019, (Primera Convocatoria) (Segunda Publicación) no existiendo óbice para la máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad prosiga con la suscripción del contrato con la empresa DESARROLLO DE SERVICIOS S.A., por el monto total de Bs. 105,885.00.- (Ciento Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), el Contrato N° 083.2019, el mismo que describe lo siguiente: “ (...)TERCER.- (OBJETO Y CAUSA) <i>El objeto del presente contrato es la adquisición de equipos de comunicación WiFi, de conformidad a las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación, que en adelante se denominarán los BIENES; para su implementación a nivel nacional y proveer del servicio de internet de forma inalámbrica a los dispositivos móviles que interactúen con la aplicación móvil de Inspecciones Técnicas y Laborales, que se implementará en la presente gestión y que serán provistos por el PROVEEDOR de conformidad con el DBC y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.</i> SEXTA. - (VIGENCIA). <i>El contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.</i> DÉCIMA. - (PLAZO DE ENTREGA). <i>El PROVEEDOR entregará los BIENES en estricto apego a la propuesta adjudicada, en el plazo</i> 	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
 DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
 PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
 (PAE)”**

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p><i>de treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.</i></p> <p><i>El plazo de entrega de los BIENES, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando:</i></p> <p style="margin-left: 40px;">a) <i>La ENTIDAD, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incremente la cantidad de los BIENES a ser provistos y ello repercuta en el plazo de entrega;</i></p> <p style="margin-left: 40px;">b) <i>Por otras causas previstas para la ejecución del presente contrato.</i></p> <p>DÉCIMA PRIMERA.- (LUGAR DE ENTREGA).</p> <p><i>El PROVEEDOR realizará la entrega de los BIENES en el Área de Activos Fijos, ubicado en el tercer nivel del edificio Villmag entre calles Pichincha y Alto de la Alianza de la ciudad de La Paz, a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN.</i></p> <p>DÉCIMA SEGUNDA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO).</p> <p><i>El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los BIENES Ascende a la suma de Bs105.885, 00 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cinco 00/100 Bolivianos), monto que será pagado por la ENTIDAD a favor del PROVEEDOR, una vez efectuada la recepción de los BIENES objeto del presente Contrato.</i></p> <p><i>La ENTIDAD aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los BIENES objeto del presente Contrato en la forma prevista en la cláusula de multas del presente Contrato, sin perjuicio de que se procese la resolución del mismo por incumplimiento del PROVEEDOR.</i></p> <p><i>Si la ENTIDAD incurre en la demora de pago, que supere los cuarenta y cinco (45) días calendario desde la fecha de cada recepción, el PROVEEDOR tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, del monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre trescientos sesenta y cinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso en que incurra la ENTIDAD.</i></p> <p><i>A este fin el PROVEEDOR deberá notificar a la ENTIDAD la demora en el pago en días de cada recepción.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El 19 de Agosto de 2019, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani Designo mediante Memorándums a la comisión de Recepción del proceso de contratación de “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI” a las siguientes personas : <ul style="list-style-type: none"> - CITE: MTEPS/ANPE/MEM-CR/B-011/2019, Oscar Alex Villegas Gonzales - Jefe de Unidad de tecnologías de la información y comunicaciones, Julieta Nancy Torrez Flores – Responsable de Desarrollo de Software, Gustavo Edson Sarmiento Cerda – Encargado de Activos Fijos a.i. • El 02 de septiembre de 2019, se publica en el sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) con número de confirmación 3252071 y CUCE: 19-0070-00-964875-1-2, la información del contrato, orden de compra u orden de servicio sobre “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI” según Formulario 200. • El 18 de septiembre de 2019, el representante de DESARROLLO DE SERVICIOS S.A., remitió la factura N° 000513, correspondiente al Proceso de Contratación ANPE MTEPS/ANPE/B-009/2019, denominado “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”. Por Bs 105,885.00 (Ciento cinco mil Ochenta y cinco 00/100 Bolivianos). 	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<ul style="list-style-type: none"> • El 18 de septiembre de 2019, la Comisión de Recepción mediante Informe CITE: MTEPS/ANPE/MEM-CR/B-011/2019, del Informe de conformidad del Proceso “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI”, dio a conocer a el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y empleo (RPA) Rogelio Rodríguez Carhuani la conformidad a los bienes provistos por el proponente contratado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas. • El 20 de septiembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el Documento Base de Contratación para Adquisición de Bienes, se emite el presente Certificado de Cumplimiento de Contrato, según número de confirmación: 3272917 y CUCE: 19-0070-00-964875-1-2, la recepción de bienes, obras y servicio sobre “Adquisición de Equipos de Comunicación WIFI” según Formulario 500. • El 25 de septiembre de 2019, Disminución S/G Contrato 083.2019 Certif. Presu./ por el inicio del proceso de contratación, para la adquisición de equipos de comunicación WIFI para la implementación a nivel nacional, solicitado por la UTIC, según nota interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0074-NOT/19, estimación del precio referencial y especificaciones Técnicas, Certificado de no existencia, Cert - POA N° 2635/2019, HR MTEPS /2019-11129 Adj. • El 25 de septiembre de 2019, se realizó el pago a DESARROLLO DE SERVICIOS S.A., por la “Adquisición de equipos de Comunicación WIFI” para la implementación a nivel nacional según Informe de Conformidad MTEPS/ANPE/B-011/2019, incorporación de Activos 022/2019, Factura N° 513 Contrato N° 083/2019, INF de Evaluación MTEPS/ANPE/INF/B-0011/2019, Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0074- NOT/19, estimación del precio referencial y especificaciones técnicas. Certificado de no existencia, Cert- POA N° 2635/2019, H.R. MTEPS/2019-11129 Docs. Adjuntos. <p>Recepción de los bienes adquiridos mediante Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.</p> <p>De manera inicial se aclara que: la adquisición de bienes fue realizada bajo normas del Organismo Financiador, Documento GN 2349-7 (Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo) bajo la modalidad de comparación de precios y revisión de adquisiciones “ex ante”, es decir el BID otorgó la “No objeción” durante el proceso de contratación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Elegibilidad de la adquisición de la Central Telefónica IP y VPN con recursos del Programa de Apoyo al Empleo. - Al Documento de Solicitud de Cotización (DSC) y a las Especificaciones Técnicas (ET) para la adquisición de la Central Telefónica IP y VPN. - A las modificaciones de las Especificaciones Técnicas de DSC para la adquisición de equipos para la Central Telefónica IP y VPN. - Al Informe de evaluación y recomendación de adjudicación a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., para la dotación de la Central Telefónica IP y VPN por un monto de Bs1.362.541,00. (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Uno, 00/100 Bolivianos) <p>El Programa de Apoyo al Empleo estructuralmente dependía de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTEPS) y durante su ejecución se han adquirieron 2.545 activos fijos registrados según “Cuadro Resumen de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2017”, los mismos que incluían los 210 bienes adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., detallados en el ANEXO 1 del presente informe, efectuándose un resumen de lo descrito de acuerdo al siguiente cuadro:</p>	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle				Ref.
	N°	Descripción	Cantidad	Precio Total en Bs.	
	1	Central Telefónica Tipo 1 Oficina Central	1	422,433.71	
	2	Central Telefónica Tipo 2 MTEPS, PAE y PMEL	5	237,818.04	
	3	Central Telefónica Tipo 4 Santa Cruz y Cochabamba	2	91,027.17	
	4	Central Telefónica Tipo 3 El Alto	1	38,553.31	
	5	Central Telefónica Tipo 5: Potosí Chuquisaca y Tarija	3	69,673.26	
	6	Central Telefónica Tipo 6: Oruro, Trinidad y Cobija	3	111,403.79	
	7	Aparatos Telefónicos Digitales Ejecutivos	8	13,838.32	
	8	Aparatos Telefónicos Digitales Semi Ejecutivo	32	44,245.46	
	9	Aparato Telefónico Digital Estándar	94	98,380.18	
	10	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos	4	6,990.97	
	11	Aparatos Telefónicos IP Semi Ejecutivo	12	17,382.24	
	12	Aparatos Telefónicos IP Estándar	18	18,208.15	
	13	Aparatos Telefónicos IP Ejecutivos (video telefónicos)	3	24,163.95	
	14	Equipo de Enrutamiento tipo 1	1	42,271.45	
	15	Equipo de Enrutamiento tipo 2	13	104,702.39	
	16	Equipo de Enrutamiento tipo 3	10	21,448.61	
	Total		210	1,362,541.00	
<p>Fuente.- Elaboración Propia mediante: Cuadro Resumen de Activos Fijos al 31/12/2017.; Contrato Simplificado de Bienes N° 046/2017.; Acta de Entrega de Mercaderías de la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. de 04/07/2017; Informe de Conformidad de recepción Provisional PAE/CP/BI/001/2017 del 06/07/2017.; Informe de Conformidad de Recepción PAE/CP/BI/001/2017 del 21/07/2017.; Actas de Instalación de equipos de la Central Telefónica efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda; Informe de Conformidad de Recepción Definitiva PAE/CP/BI/001/2017 del 05/09/2017 y documentación adjunta.</p> <p>Al respecto, de la evaluación de la documentación presentada se evidencio la siguiente irregularidad:</p> <p>De los Activos Fijos que fueron transferidos a la conclusión de Programa de Apoyo al Empleo por la Dirección General del Empleo a la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante actas, los mismos descritos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta Definitiva de Entrega y Recepción de Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 2.371 Activos Fijos de 21 de diciembre de 2018. - Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 132 Activos Fijos de 21 de diciembre de 2018 (Incluye Activos Intangibles). - Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 41 Activos Fijos de 13 de mayo de 2019. - Acta Definitiva de Entrega y Recepción Activos Fijos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de 40 Activos Fijos, de 30 de mayo de 2019. <p>Al respecto, una vez cotejado el detalle de los bienes adquiridos con las actas de transferencia,establecimos que tres bienes no habrían sido incluidos en las actas de transferencia que son los siguientes:</p>					

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle						Ref.									
	N°	Código	Descripción	Modelo	Serie	Especificaciones	Costo Bs.									
	1	PAE-05-0157	Teléfonos DIGITALES ESTÁNDAR IPS 1403 SW	1403(IPO)	17WZ213006 KR	Color negro, con 2 cables de línea @ (11) Y (RJ45)	1.046,59									
	2	PAE-05-0171	Teléfonos DIGITALES ESTÁNDAR IPS 1403 SW	1403(IPO)	17WZ213006 3M	Color negro, con 2 cables de línea @ (11) Y (RJ45)	1.046,59									
	Total						2.093,18									
<p>Fuente.- Elaboración Propia mediante: Cuadro resumen de Activos Fijos al 31/12/2017 y Actas de Transferencia del PAE</p> <p>De lo mencionado se determina que se transfirió al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social 210 Bienes (Central Telefónica IP y VPN), que corresponden al Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO, los mismos que fueron cotejados con informes de la comisión de recepción y actas de entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación física de las existencias de la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. <p>Con el propósito de verificar físicamente los bienes adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., mediante Notas Internas MTEPS-UAI-RLFC - 0189-NOT/20, del 16 de octubre de 2020 y MTEPS-UAI-RLFC - 0207-NOT/20, del 26 de octubre de 2020 se solicitó a la Dirección General de Asuntos Administrativos las Actas de asignación de Activos Fijos, teniéndose como respuesta la Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 el 19 de noviembre 2020, hasta la fecha de emisión del presente informe del total de 210 bienes adquiridos hemos verificado físicamente 124 bienes (de los cuales 35 se encuentran en depósitos de la Jefatura Regional de El Alto sin uso, no cuentan con la documentación de respaldo de asignación y están conjuntamente con otros activos fijos obsoletos o en mal estado) y el resto de los 86 bienes no fueron ubicados por la Responsable de Activos Fijos cuyo costo de adquisición asciende a Bs564.002,60 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Dos, 60/100 Bolivianos), determinándose que de los 210 bienes adquiridos, los 124 bienes verificados físicamente detallados en el ANEXO N° 1 adjunto al presente informe resumiéndose de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Bienes Adquiridos Hansa</th> <th style="text-align: center;">Verificación Física</th> <th style="text-align: center;">Bienes Sin verificar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: yellow;"> <td style="text-align: center;">210</td> <td style="text-align: center;">124</td> <td style="text-align: center;">86</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1,362,541.00</td> <td style="text-align: center;">798.538,40</td> <td style="text-align: center;">564.002,60</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración Propia mediante: Bienes adquiridos.- de acuerdo al contrato firmado N° 046.2017 con el proveedor HANSA LTDA, Verificación Física.- realizada mediante las actas de asignación proporcionadas por el Área de Activos Fijos. Bienes sin verificar.- por no contar con la documentación la misma no nos fue proporcionada.</p> <p>Adicionalmente, sobre el funcionamiento de los equipos adquiridos (servidores y otros bienes) y que</p>								Bienes Adquiridos Hansa	Verificación Física	Bienes Sin verificar	210	124	86	1,362,541.00	798.538,40	564.002,60
Bienes Adquiridos Hansa	Verificación Física	Bienes Sin verificar														
210	124	86														
1,362,541.00	798.538,40	564.002,60														

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle	Ref.																																																																																																																													
	<p>fueron instalados por la Sociedad Empresa Hansa Ltda., en las oficina Central, PAE, PMEL, Jefaturas Departamental de Trabajo y Jefaturas Regionales de Trabajo, solicitamos a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones UTIC mediante Notas Internas MTEPS-UAI-RLFC-0191-NOT/20 del 19 de octubre 2020 MTEPS-UAI-RLFC-0209-NOT/20 de 26 de octubre 2020, a la fecha de emisión del presente informe mediante Nota Interna MTEPS-DGAA-UA-AF-TRJA-0120-NOT/20 el 19 de noviembre 2020 el Encargado de Activos Fijos Informo que; “(...) se otorgue un plazo de los que faltan considerando que esta área no cuenta con un mayor personal que mi persona y el técnico y a la fecha se tiene una carga de trabajo mayor por las bajas y altas que se tiene en esta cartera de Estado”.</p> <p>Al respecto de la Verificación Física mediante las “Actas de Asignación” de los Bienes adquiridos y donados (Central Telefónica IP y VPN) se evidencio irregularidades en la administración de los bienes los mismos descritos de la siguiente manera:</p>																																																																																																																														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Descripción del Activo</th> <th colspan="3">Código</th> <th colspan="2">N° de serie del bien</th> <th rowspan="2">Obs.</th> </tr> <tr style="background-color: #FFDAB9;"> <th>Actual</th> <th>Histórico</th> <th>Verificado por la UAI</th> <th>Acta de asignación de Activo Fijo</th> <th>Verificado por la UAI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Teléfono Digital IP, con pantalla, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003</td> <td>4202</td> <td>PAE-05-0189</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>17WZ2130065T</td> <td>b)</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Teléfono Digital IP, con pantalla, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003</td> <td>779</td> <td>PAE-05-0221</td> <td>-</td> <td>17WZ2130066N</td> <td>17WZ213006GN</td> <td>a)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Teléfono Digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1616D02A-003.</td> <td>887</td> <td>PAE-05-0125</td> <td>-</td> <td>15WZ2927035P</td> <td>15WZ2927035P</td> <td>d)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Teléfono Digital IP, color negro, marca Avaya modelo 1416</td> <td>3587</td> <td>PAE-05-0127</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>17WZ0740012F</td> <td>d)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Teléfono Digital IP, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003</td> <td>12264</td> <td>PAE-05-01466</td> <td>PAE-05-0166</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>f)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Teléfono IP, marca Avaya color negro modelo 1403D02A-003,</td> <td></td> <td>PAE-05-0160</td> <td>PAE-05-160</td> <td></td> <td>17WZ2130062C</td> <td>g), h)</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Central telefónica, marca Avaya modelo DS30BDGTLSTR145 COLOR PLOMO</td> <td>2765</td> <td>SIN CÓDIGO</td> <td></td> <td>17W1400C88W</td> <td>17WZ400C88W</td> <td>a)</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403</td> <td>996</td> <td>PAE-05-172</td> <td>PAE-05-0172</td> <td>-</td> <td>17WZ21300618</td> <td>b)</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Teléfono color negro, marca Avaya MODELO 1403</td> <td>486</td> <td>PAE-05-239</td> <td>PAE-05-0239</td> <td>-</td> <td>17WZ2130060T</td> <td>b)</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403</td> <td>684</td> <td>PAE-05-0210</td> <td>PAE-05-210</td> <td>-</td> <td>16WZ450005RF</td> <td>b)</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Teléfono Digital IP, color negro marca Avaya modelo 1403D02A-003,</td> <td>2077</td> <td>PAE-05-0234</td> <td>2074</td> <td>17WZ213006HM</td> <td>17WZ213006HM</td> <td>i)</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Teléfono Digital IP color negro marca avaya modelo 1608-1</td> <td>2222</td> <td>PAE-05-0145</td> <td>NO CUENTA CON EL STICKER</td> <td>17WZ11000753</td> <td>17WZ11000753</td> <td>j)</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Teléfono Digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1403</td> <td>1278</td> <td>PAE-05-0213</td> <td>1270</td> <td>17WZ213006OR</td> <td>17WZ21300611</td> <td>a), i)</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Teléfono Digital IP color</td> <td>1647</td> <td>PAE-05-</td> <td>1647</td> <td>15WZ28770127</td> <td>15WZ28670127</td> <td>a)</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción del Activo	Código			N° de serie del bien		Obs.	Actual	Histórico	Verificado por la UAI	Acta de asignación de Activo Fijo	Verificado por la UAI	1	Teléfono Digital IP, con pantalla, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003	4202	PAE-05-0189	-	-	17WZ2130065T	b)	2	Teléfono Digital IP, con pantalla, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003	779	PAE-05-0221	-	17WZ2130066N	17WZ213006GN	a)	3	Teléfono Digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1616D02A-003.	887	PAE-05-0125	-	15WZ2927035P	15WZ2927035P	d)	4	Teléfono Digital IP, color negro, marca Avaya modelo 1416	3587	PAE-05-0127	-	-	17WZ0740012F	d)	5	Teléfono Digital IP, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003	12264	PAE-05-01466	PAE-05-0166	-	-	f)	6	Teléfono IP, marca Avaya color negro modelo 1403D02A-003,		PAE-05-0160	PAE-05-160		17WZ2130062C	g), h)	7	Central telefónica, marca Avaya modelo DS30BDGTLSTR145 COLOR PLOMO	2765	SIN CÓDIGO		17W1400C88W	17WZ400C88W	a)	8	Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403	996	PAE-05-172	PAE-05-0172	-	17WZ21300618	b)	9	Teléfono color negro, marca Avaya MODELO 1403	486	PAE-05-239	PAE-05-0239	-	17WZ2130060T	b)	10	Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403	684	PAE-05-0210	PAE-05-210	-	16WZ450005RF	b)	11	Teléfono Digital IP, color negro marca Avaya modelo 1403D02A-003,	2077	PAE-05-0234	2074	17WZ213006HM	17WZ213006HM	i)	12	Teléfono Digital IP color negro marca avaya modelo 1608-1	2222	PAE-05-0145	NO CUENTA CON EL STICKER	17WZ11000753	17WZ11000753	j)	13	Teléfono Digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1403	1278	PAE-05-0213	1270	17WZ213006OR	17WZ21300611	a), i)	14	Teléfono Digital IP color	1647	PAE-05-	1647	15WZ28770127	15WZ28670127	a)	
N°	Descripción del Activo			Código			N° de serie del bien			Obs.																																																																																																																					
		Actual	Histórico	Verificado por la UAI	Acta de asignación de Activo Fijo	Verificado por la UAI																																																																																																																									
1	Teléfono Digital IP, con pantalla, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003	4202	PAE-05-0189	-	-	17WZ2130065T	b)																																																																																																																								
2	Teléfono Digital IP, con pantalla, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003	779	PAE-05-0221	-	17WZ2130066N	17WZ213006GN	a)																																																																																																																								
3	Teléfono Digital IP, color negro, marca Avaya, modelo 1616D02A-003.	887	PAE-05-0125	-	15WZ2927035P	15WZ2927035P	d)																																																																																																																								
4	Teléfono Digital IP, color negro, marca Avaya modelo 1416	3587	PAE-05-0127	-	-	17WZ0740012F	d)																																																																																																																								
5	Teléfono Digital IP, color negro marca Avaya, modelo 1403D02A-003	12264	PAE-05-01466	PAE-05-0166	-	-	f)																																																																																																																								
6	Teléfono IP, marca Avaya color negro modelo 1403D02A-003,		PAE-05-0160	PAE-05-160		17WZ2130062C	g), h)																																																																																																																								
7	Central telefónica, marca Avaya modelo DS30BDGTLSTR145 COLOR PLOMO	2765	SIN CÓDIGO		17W1400C88W	17WZ400C88W	a)																																																																																																																								
8	Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403	996	PAE-05-172	PAE-05-0172	-	17WZ21300618	b)																																																																																																																								
9	Teléfono color negro, marca Avaya MODELO 1403	486	PAE-05-239	PAE-05-0239	-	17WZ2130060T	b)																																																																																																																								
10	Teléfono color negro marca Avaya modelo 1403	684	PAE-05-0210	PAE-05-210	-	16WZ450005RF	b)																																																																																																																								
11	Teléfono Digital IP, color negro marca Avaya modelo 1403D02A-003,	2077	PAE-05-0234	2074	17WZ213006HM	17WZ213006HM	i)																																																																																																																								
12	Teléfono Digital IP color negro marca avaya modelo 1608-1	2222	PAE-05-0145	NO CUENTA CON EL STICKER	17WZ11000753	17WZ11000753	j)																																																																																																																								
13	Teléfono Digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1403	1278	PAE-05-0213	1270	17WZ213006OR	17WZ21300611	a), i)																																																																																																																								
14	Teléfono Digital IP color	1647	PAE-05-	1647	15WZ28770127	15WZ28670127	a)																																																																																																																								

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle							Ref.
	negro marca Avaya modelo 1416D04A-003		0324					
15	Teléfono Digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1403	12387	PAE-05-330	12378	-	15WZ2867014B	b), c), i)	
16	Teléfono Digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1403	1085	PAE-05-0202	1085	-	17WZ213006EK	b), c)	
17	Teléfono Digital IP color negro marca Avaya modelo 1403-D02A-003	1728	PAE-05-0211	1728	16WZ453335XH	16WZ450005XH	a), c)	
18	Teléfono Digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1408	1155	PAE-05-0262	1155	16WZ42208T7	16WZ42206J7	a), c)	
19	Teléfono Digital IP, color negro marca Avaya modelo 1608-1	5331	PAE-05-0139	5331	17WZ110072331	17WZ11000731	a), c)	
20	Teléfono digital color blanco marca Avaya modelo KX-TS500LXW	3944	PAE-05-0204	3944	-	17WZ2130006DD	b), c)	
21	Central Telefónica Avaya IPS500 color plomo Digital Station B Telefonía con 16 puertos	4265	PAE-05-0114	4265	17WZ1800COF1	17WZ1800COF1	c), k)	
22	Central Telefónica Avaya IPS500 color plomo Digital Station B Telefonía con 24 puertos	3842	PAE-05-0319	3842	17JP1460J092	17JP1460J092	c), k)	
23	Central de Telefonía Avaya IP500 color plomo Digital Station B Telefonía con 24 puertos	2452	PAE-05-0300	2452	16WZ4860C1CD	16WZ4860C1CD	c), k)	
24	Central de Telefonía Avaya IP500 color plomo Digital Station B Telefonía con 24 puertos	4264	PAE-05-0285	4264	16WZ4860C13N	16WZ4860C13N	c), k)	
25	Central Telefónica Avaya IPS500 color plomo Digital Station B Telefonía con 16 puertos	3844	PAE-05-0115	3844	17WZ1800C0CL	17WZ1800C0CL	c), k)	
26	Central Telefónica Avaya IPS500 color plomo Digital Station B Telefonía con 16 puertos	2450	PAE-05-119	2450	17WZ1800C0CL	17WZ1800C07H	a), c), k)	
27	Central Telefónica Avaya IPS500 color plomo Digital Station B Telefonía con 16 puertos	2451	PAE-05-0113	2451	17WZ1800C0CL	17WZ1800C088	a), c), k)	
28	Central Telefónica Avaya IPS500 color plomo Digital Station B Telefonía con 16 puertos	3843	PAE-05-0117	3843	17WZ1800C0CL	17WZ1800C084	a), c), k)	
29	Central Telefónica Avaya IPS500 color plomo Digital Station B Telefonía con 16 puertos	2449	PAE-05-0116	2449	17WZ1800C0CL	17WZ1800C098	a), c), k)	
30	Central Telefónica, Marca: Avaya CON 26 puertos, color lomo modelo:3526 T PWR+	3219	PAE-05-0321	3219	17JP1460J09R	17JP1460J09R	c), k)	
31	TELEFONICA, MARCA: AVAYA CON 26 PUERTOS, COLOR LOMO MODELO: 3526 T PWR +.	2448	PAE-05-320	2448	17JP1460J09M	17JP1460J09M	c), k)	
32	Telefónica, marca: Avaya CON 26 puertos, color lomo modelo: 3526 T PWR +.	3991	PAE-05-322	3991	17JP1460J09N	17JP1460J09N	c), k)	
33	Teléfono IP digital con	493	PAE-05-	493	17WZ170007C4	17WZ170007C4	c)	

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

Ref. P/T	Detalle							Ref.
		pantalla y cámara color negro marca Avaya, modelo H175 0072.		0317				
34		Teléfono Digital IP color negro marca Avaya modelo 1403D02A 0003	1677	PAE-05-0223	1677	16WZ450005YP	16WZ450005YP	c)
35		Teléfono Digital IP con pantalla y cámara color negro marca Avaya modelo H175	863	PAE-05-0315	863	16WZ49600021	16WZ49600021	c)
36		Teléfono Digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1603SW1	716	PAE-05-0137	716	17WZ0740014E	17WZ0740014E	c)
37		Teléfono Digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1603SW1	5389	PAE-05-0190	5389	17WZ213006L4	17WZ213006L4	c)
38		Teléfono Digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1416	1212	PAE-05-0328	1212	15WZ2867012T	15WZ2867012T	c)
39		TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO MARCA AVAYA MODELO 1608D02A-003	1798	PAE-05-0143	1798	17WZ11000711	17WZ11000711	c)
40		Teléfono Digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1408	1183	PAE-05-274	1183	16WZ422006J1	16WZ422006J1	c)
41		Teléfono Digital IP pantalla y cámara color negro marca Avaya modelo H175	1115	PAE-05-0316	1115	17WZ030006F7	17WZ030006F7	c)
42		Teléfono Digital IP con pantalla color negro marca Avaya modelo 1603SW-1	1033	PAE-05-124	1033	17WZ0740010	17WZ0740010L	c)
43		Teléfono Digital IP con pantalla color negro, marca Avaya modelo 1603SW-1	1055	PAE-05-0121	1055	17WZ07400127	17WZ07400127	c)
44		TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO MARCA AVAYA MODELO 1616D02A-003	12853	PAE-05-0150	12853	15WZ2927033E	15WZ2927033E	c), d)
45		Teléfono Digital IP color negro marca Avaya modelo 1408 D04A-003	2100	PAE-05-0253	2100	16WZ422006YB	16WZ422006YB	c)
46		Teléfono Digital IP color negro marca Avaya modelo 1608D022A	3817	PAE-05-0138	3817	17WZ11000733	17WZ11000733	c)
47		Teléfonos Digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0162	10806	-	17WZ213006F1	l)
48		Teléfonos Digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0165	10789	-	17WZ213006H0	l)
49		Teléfonos Digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0182	10642	-	17WZ213006KW	l)
50		Teléfonos Digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0183	10827	-	17WZ213006J5	l)
51		Teléfonos Digitales estándar 1403 (IPO)	-	PAE-05-0200	10606	-	17WZ213006GK	l)
52		Teléfono Digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	9963	PAE-05-0271	-	16WZ422006R5	-	c), e)
53		Teléfono Digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	9983	PAE-05-0185	-	17WZ213006DK	-	c), e)
54		Teléfono Digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	10070	PAE-05-0184	-	17WZ213006HT	-	c), e)
55		Teléfono Digital IP color negro, marca Avaya modelo 1408D04A-003	10236	PAE-05-0163	-	17WZ213006FE	-	c), m)
Fuente.- Elaboración propia – Verificación Física								

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle	Ref.																
	<p>Descripción de las observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Existen diferencias en el número de serie del Acta de Asignación de Activos Fijos y la verificación física efectuada por Auditoría Interna. b) El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna el número de serie del bien asignado. c) El Acta de Asignación de Activos Fijos no consigna la firma del servidor público en señal de conformidad del bien asignado. d) El bien no está con el servidor público tal como se consigna en el Acta de Asignación de Activos Fijos. e) El Acta de Devolución de Activos Fijos no consigna la firma de servidor público por la devolución del bien y del servidor público que recibe en señal de conformidad. f) El Código histórico del PAE difiere al código consignado en el Acta de Asignación de Activos Fijos. g) Código actual del MTEPS no es legible h) El Asistente de Redes y Mantenimiento tiene dos Actas de Asignación de Activos Fijos, uno del 13 de noviembre de 2020 con 12 bienes y el otro del 23 de noviembre de 2020 con 68 bienes, pero, no hay evidencia de devolución mediante Acta de Devolución de Bienes del Teléfono IP, Marca Avaya Color Negro con Código PAE-05-160, que se encontraba en la primera asignación y ya no figura en la segunda. i) Código actual verificado por Auditoría Interna difiere al incluido en el Acta de Asignación de Activos Fijos. j) No se evidencio el código nuevo en el aparato telefónico k) Centrales telefónicas que están en proceso de traslado al depósito de Achachicala por encontrarse obsoletos, asimismo no se contaba con autorización para dicho traslado. l) Bienes que se encuentran en la Jefatura Regional de Tarija, pero, no cuentan con las Actas de Asignación de Activos Fijos. m) Según el Acta de Asignación de Activos Fijos fue asignado a la Jefatura Departamental de Trabajo Potosí pero, no se encontró físicamente los bienes de acuerdo al siguiente detalle: <p>Por otra parte de los 30 bienes donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA LTDA., se han verificado físicamente 6 bienes quedando pendientes de verificación por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control, los mismos expuestos a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #FFDAB9;">N°</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Descripción del activo</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Código MTEPS 2019</th> <th style="background-color: #FFDAB9;">Código histórico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA, MODELO 1603SW, SERIE 16WZS13007XY, COLOR NEGRO</td> <td align="center">3212</td> <td align="center">SIN CÓDIGO</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA MODELO 1603SW, N° DE SERIE 17WZ074000001</td> <td align="center">4005</td> <td align="center">MT-05-0863</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW, SERIE 17WZ07400001</td> <td align="center">443</td> <td align="center">MT-05-0862</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Descripción del activo	Código MTEPS 2019	Código histórico	1	TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA, MODELO 1603SW, SERIE 16WZS13007XY, COLOR NEGRO	3212	SIN CÓDIGO	2	TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA MODELO 1603SW, N° DE SERIE 17WZ074000001	4005	MT-05-0863	3	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW, SERIE 17WZ07400001	443	MT-05-0862	
N°	Descripción del activo	Código MTEPS 2019	Código histórico															
1	TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA, MODELO 1603SW, SERIE 16WZS13007XY, COLOR NEGRO	3212	SIN CÓDIGO															
2	TELÉFONO DIGITAL IP,COLOR NEGRO, MARCA, AVAYA MODELO 1603SW, N° DE SERIE 17WZ074000001	4005	MT-05-0863															
3	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW, SERIE 17WZ07400001	443	MT-05-0862															

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Ref. P/T	Detalle				Ref.
	4	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW, SERIE 16WZ51300810	4025	MT-05-0860	
	5	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW-1 S/N, SERIE 17WZ0740010H	7188	SIN CÓDIGO	
	6	TELÉFONO DIGITAL IP COLOR NEGRO, MARCA AVAYA MODELO 1603SW-1 S/N, SERIE 17WZ0740016K	3075	MT-05-0864	
<p>Fuente.- <i>Elaboración Propia y Verificación Física y Actas de Asignación.</i> De la verificación física efectuada la “Adquisiciones posteriores a la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN” según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. así como los bienes donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. Se evidencio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El inadecuado registro de los bienes adquiridos mediante el Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017. • Asignaciones que no se encuentran conforme a lo determinado en el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios. • Bienes no identificados, adquiridos del proceso de Central Telefónica IP y VPN por un total de 86 (Ochenta y Seis) Unidades equivalentes a Bs564.002,60 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Dos, 00/100 Bolivianos). • Ubicación de bienes en depósitos como obsoletos, los cuales se habrían utilizado solamente 2 años de los 8 años de vida útil. <p>Adquisiciones posteriores a la provisión e instalación de la Central telefónica IP y VPN según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda. En la gestión 2019, se realizó la adquisición de equipos de telefonía IP en Alta disponibilidad para las Oficinas del MTEPS, solicitada nuevamente por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones-UTIC mediante Nota Interna MTEPS-DGP-UTIC-AIRM-RABF-0073-NOT/19 de 28 de junio de 2019, arguyendo: “(...) elMTEPS cuenta con sistema de telefonía híbrida en el que conviven teléfonos analógicos, digitales y teléfonos IP, que presentan deficiencia en su operación diaria debido al crecimiento natural en personal y la falta de una mejor administración de los enlaces WAN Y LAN ocasiona fallas y saturaciones en los canales de comunicación. La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones ha dispuesto en su programación operativa anual de la presente gestión contar con una infraestructura de red y centro de procesamiento de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones y servicios informáticos y almacenamiento de información...”</p> <p>El proceso de Adquisición de Equipos de telefonía IP en Alta Disponibilidad fue adjudicado a la Empresa Technet Bolvia SRL por un monto total de Bs743.090 (Setecientos Cuarenta y Tres Mil Noventa 00/100 Bolivianos) y pagado con preventivo N° 1913 el 27 de septiembre de 2019.</p> <p>Consiguientemente, mediante Notas Internas MTEPS-UAI-RLFC-0191-NOT/20 de 19 de octubre de 2020 y MTEPS-UAI-RLFC-0209-NOT/20 el 26 de octubre 2020, solicitamos la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones información sobre las justificaciones técnicas del porque en la gestión</p>					

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



Ref. P/T	Detalle	Ref.
	<p>2019 se adquirió otros equipos de la Empresa TECHNET BOLIVIA SRL, que tendrían los mismos objetivos de los equipos adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA SA en la gestión 2017, no extendiendo respuesta ni evidencia documental justificando porque en la gestión 2019 se adquirió otros equipos de la Empresa TECHNET BOLIVIA SRL que tendrían objetivos similares a los equipos adquiridos de la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., en la gestión 2017.</p> <p>Por lo tanto como resultado del relevamiento de información específica al “Proceso de Adquisición de la Central telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)”, se evidencio irregularidades que denotan susceptibilidad en la determinación de las existencias de los bienes adquiridos y donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., así como la determinación documental sobre la transferencia de bienes donados por la empresa señalada, al respecto se debe considerar la realización de una auditoria especial con la intermediación de un técnico para evaluar el funcionamiento de la “Central Telefónica IP y VPN” y establecer si los recursos aplicados contribuyeron a los objetivos para los cuales fueron adquiridos, la forma y resultado de su aplicación.</p>	

6.7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Al culminar la etapa de la Ejecucion y Cumplimiento del Programa de Auditoria, se efectuara un informe de Auditoria de acuerdo a las Normas legales en las cuales se basara en este Trabajo Dirigido, este informe incluire la información obtenida por los pasos seguidos.

6.7.1. Hallazgos de Auditoria

Como resultado en la obtención de información y documentacion como sustento de evidencia para la emisión del informe de Auditoría de Cumplimiento sobre la *“ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE),* se evidencio los siguientes hechos:

- ✓ Se coadyuvo a la revisión de la existencia suficiente y competente previo a la emisión de informe de la documentacion que sustenta el proceso de

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el mismo que se encuentran en el marco del Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO, Resolución Ministerial N°293/12 de 10 de mayo de 2012 que aprueba la modificación al Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo – Servicio Plurinacional de Empleo” y la Resolución Ministerial N°592/14 de 18 de septiembre de 2014 aprueba la modificación y ajustes al “Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo – PAE”.

- ✓ De la información obtenida sobre la Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), y los bienes transferidos del Programa de Apoyo al Empleo al Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social se evidencio que no hubo observaciones en la transferencia de los bienes Adquiridos los mismos que fueron identificados mediante Actas de Transferencia.
- ✓ Se comunico los resultados a las Areas involucradas en el Ministerio de Trabajo Empleo y Prevision Social concluida la verificación física sobre la Adquisición efectuada de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).
- ✓ Obtuvimos un avance del 59.05% (124 Bienes Adquiridos) en las verificaciones físicas de los 210 Bienes Adquiridos dejando un 40.95% (86 Bienes Adquiridos) de Bienes sin Verificar, por lo que aun no se concluyo la Auditoria pero se coadyuvo en todos los pasos para llevar a cabo la Auditoria de Cumplimiento.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- ✓ La verificación física de los bienes Donados se tuvo un avance del 80%(24 Bienes Adquiridos) donde el 20%(6 Bienes Adquiridos) Bienes sin verificar quedando pendientes de su verificación por no tener información sobre su ubicación ni actas de Asigancion ni reportes de control.
- ✓ Obtuvimos un avance favorable en las actividades realizadas, pero no completas por lo cual no se concluyo la Auditoria pero se coadyuvo en todos los pasos para llevar a cabo la Auditoria de Cumplimiento ya que se evidencio irregularidades en las existencias de los Bienes Adquiridos y donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda. Tales como:
 - El inadecuado registro de los bienes adquiridos mediante el Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017.
 - Asignaciones que no se encuentran conforme a lo determinado en el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
 - Bienes no identificados, adquiridos del proceso de Central Telefónica IP y VPN por un total de 86 (Ochenta y Seis) Unidades equivalentes a Bs564.002,60 (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Dos, 00/100 Bolivianos).
 - Ubicación de bienes en depósitos como obsoletos, los cuales se habrían utilizado solamente 2 años de los 8 años de vida útil.
- ✓ La verificación física se realizo no llegando a realizar el 100% por la falta de información de las Jefaturas Departamentales y Regionales del Ministerio de Trabajo Empleo y Prevision Social.
- ✓ Se pudo diseñar e implementar un programa de trabajo que permitio coadyuvar con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de auditoría para la Realizacion del Trabajo Dirigido.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto a la revisión realizada al proceso de contratación de la *Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo Al Empleo*, se pudo observar que fue realizada bajo las normas del Organismo Financiador bajo la modalidad de comparación de precios y revisión de adquisiciones durante el proceso de contratación de la adquisición de la Central Telefónica IP y VPN con recursos del Programa de Apoyo al Empleo, al Documento de Solicitud de Cotización (DSC) y a las Especificaciones Técnicas (ET) y a las modificaciones de las Especificaciones Técnicas a la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., para la dotación de la Central Telefónica IP y VPN por un monto de Bs1.362.541,00. (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Uno, 00/100 Bolivianos).

Considerando que a la fecha de emisión del informe será posterior a la conclusión del Trabajo Dirigido y resultado de la evaluación al “*Proceso de Adquisición de la Central telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE)*”, se evidenció irregularidades que denotan susceptibilidad en la determinación de las existencias y asignación de los bienes adquiridos y donados por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., así como la determinación documental sobre la asignación de los bienes donados por la empresa señalada al MTEPS.

Respecto a la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda., de Equipos Telefónicos se solicitó a la empresa señalada información determinándose que no se cuenta con respuesta a lo requerido por tal razón se concluirá con la verificación física del mismo.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

De la información proporcionada por la Dirección General de Asuntos Administrativos se tiene el detalle de los activos fijos existentes asignados y distribuidos a nivel nacional de los bienes donados por Hansa Ltda.

Adicionalmente, a la Verificación Física realizada mediante las “Actas de Asignación” de los Bienes adquiridos y donados (Central Telefónica IP y VPN) se evidencio irregularidades en la administración de los bienes los mismos que deberán ser consideradas para la emisión del informe

Por otra parte de los 30 bienes donados por la Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., se han verificado físicamente 6 bienes quedando pendientes de verificación por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control, considerar la información descrita en el informe emitir.

En ese contexto, se evidencia la existencia de indicios de responsabilidad por la función pública respecto a:

Responsabilidad Administrativa en contra del Responsable de Activos Fijos del MTEPS a lo dispuesto con el inciso a) del Artículo 28 y Artículo 29 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental por el inadecuado control y administración de los activos fijos transferidos y/o donados que fueron adquiridos mediante el Programa de Apoyo al Empleo y que al cierre del programa fueron entregados en custodia del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social omitiendo lo dispuesto en el inciso b) y c) del título III Responsable de Activos Fijos y los Artículos 23, 24 , 25 y 26 del Reglamento Interno de Manejo y Control de Activos Fijos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 635/14 del 01 de octubre de 2014

Responsabilidad Penal en contra del Responsable de Activos Fijos del MTEPS así como los servidores (as) Públicos a quienes se les asignaron los activos fijos transferidos por el PAE a su cierre, por Incumplimiento de Deberes, Uso indebido de bienes y

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

conducta antieconómica, generando este un daño al estado por la pérdida de los activos que se encontraban en custodia de los mismos que equivalen a 86 bienes no fueron ubicados cuyo costo de adquisición asciende a Bs564.002,60 y de 6 bienes Donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., pendientes de verificación y por no tener información sobre su ubicación ni en actas de asignación ni reportes de control, al respecto, cabe aclarar que se remitirá el respectivo informe circunstanciado en consideración de los activos no identificados a la fecha de su pérdida presenta un valor y a la presente fecha presenta un valor distinto a la fecha de pérdida motivo por el cual no se puede determinar el valor real considerando también lo dispuesto en los Artículos 23, 24 , 25 y 26 del Reglamento Interno de Manejo y Control de Activos Fijos aprobada mediante Resolución Ministerial N° 635/14 del 01 de octubre de 2014.

A lo señalado se debe considerar para la emisión del informe lo siguiente:

- a) Efectuar una nueva verificación física de las existencias de los bienes adquiridos según Contrato Simplificado de Bienes N° 046.2017 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MES) y la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., así como los bienes donados.
- b) Solicitar nuevamente a la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda., la solicitud de información sobre los bienes donados al MTEPS
- c) Verificar la operatividad y funcionamiento de los bienes adquiridos y donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Hansa Ltda.
- d) En la situación de la inexistencia de los activos observados solicitar a la Dirección General de Asuntos Administrativos:
 - ✓ Información sobre la asignación y o devolución de los bienes entregados a su custodia.
 - ✓ Detalle de los servidores (as) que tuvieron en su custodia los activos fijos observados.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

7.2. RECOMENDACIÓN

La recomendación constituye una medida específica con el propósito de mostrar los beneficios que reportará la acción de control, la superación de las causas y las deficiencias durante la Auditoría de Cumplimiento sobre Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo Al Empleo

Para tal efecto se recomienda considerar los hechos identificados en el presente Trabajo Dirigido y el inicio del proceso correspondiente ante la autoridad competente, en aplicación del artículo 29 y 34 de la Ley N° 1178 y el Artículo 18 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 23318-A de 03 de septiembre de 1992, modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo Nro. 26237 de 29 de junio de 2021.

Por lo expuesto anteriormente se da fe de la elaboración del Trabajo Dirigido el cual se realizó bajo supervisión de los tutores: académico y profesional.

Lic. Aud. René Lucas Fuentes Condori
TUTOR INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
PREVISIÓN SOCIAL (MTEPS)

Ph.D. Magna Rosmery Layme Llanos
TUTOR ACADÉMICO
CONTADURÍA PÚBLICA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN
ANDRÉS (UMSA)

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

BIBLIOGRAFIA

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental emitido el 20 de julio de 1990.

Decreto Supremo N° 23318 – A, del 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Ley N° 092 de 17 de marzo de 2011 aprueba el Convenio del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID.

Decreto Supremo N° 0695 de 11 de noviembre de 2010, autoriza a la MAE de Planificación y Desarrollo suscribir con el BID. El contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO.

Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República, (actual contraloría general del estado) aprobadas mediante Resolución CGR1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000.

Normas Generales de Auditoría Gubernamental N° 217 aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobada mediante la Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021

Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 (20 de noviembre de 2019).

Arens, Elder, & Beasley, 2007

Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Contraloría General del Estado Boliviano).ento actual.

Fuente: <http://caulp.com.bo>

Fuente: <https://repositorio.umsa.bo>

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



ANEXOS

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 1.

RESOLUCION H.C.U. N°330/22 DE 18 DE GOSTO DE 2022



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia

RESOLUCION
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 330/2022
La Paz, 18 de agosto de 2022

VIDEOS:
El Consejo Superior de la Universidad Mayor de San Andrés, que en su Art. 27 parágrafo II establece "...Ducato de asistencia, desempeño y conducta de profesores de enseñanza de tercer nivel en el cargo de Docente en ejercicio que tenga el mayor número de años como Doctor, ya sea de forma completa o parcial"; y/o;
La nota CITE DESP/SAN/EP No. 1702/2022, dirigida por María Eugenia García Moreno, Académica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante la cual invita al M.Sc. César Heredia Vargas, Rector de la Universidad Mayor de San Andrés para que comparezca a su equipo técnico participante de la reunión de coordinación programada para el día 18 de agosto de 2022 a las 14:00, en la sala de reuniones del despacho del Sr. Rector, a fin de discutir aspectos del CÉREO, evaluación que justifica la creación de esta figura en la presente sesión del HCU.

La solicitud de fondo al HCU presentada a las 14:57, por María Eugenia García Moreno, Ph.D. Vicerrectora de la Universidad Mayor de San Andrés, al grupo WhatsApp del honorable Consejo Universitario mediante sus canales habituales de comunicación.

El orden de prioridades de antigüedades de los docentes según nómina proporcionada por el Departamento de Personal Docente, en la cual se encuentra abrogado con el Decano en ejercicio con mayor antigüedad al Dr. Walter Montaño Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Biológicas, quien por mandato del Estado Organismo de la Universidad Mayor de San Andrés preside la presidencia del Honorable Consejo Universitario en tanto interino.

La sesión a sesión del Honorable Consejo Universitario para el fondo bajo la modalidad presencial en cuarto intermedio a fin de continuar con la agenda correspondiente a la sesión ordinaria convocada e iniciada el 17 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:
Que, el Honorable Consejo Universitario en sesión de la fecha, en cumplimiento de los deberes de las mismas autoridades universitarias y conforme establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, ha iniciado la consideración de los temas bajo la presidencia del Dr. Walter Montaño Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Biológicas, autoridad universitaria facultada con mayor antigüedad al estado del cargo.

Que, el Honorable Consejo Universitario, ha tomado conocimiento de la nota ETRFA ACAD/CITE No. 384/2022 enviada por el M.Sc. Boris Olayo Caicedo, Secretario Académico y María Eugenia García Moreno, Ph.D. Vicerrectora de la Universidad Mayor de San Andrés y Presidente del Consejo Académico Universitario, relativa al proyecto de implementación de modalidad de GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS.

Que, el estado del dicho campo normativo es homogéneo en cuanto a los procesos y procedimientos de la Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido, optimizado y agilizado su implementación en las Unidades Académicas de la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, de manera expresa se ha requerido al M.Sc. Olayo Caicedo acerca la implementación de dicho Reglamento de acuerdo a su perfil profesional.

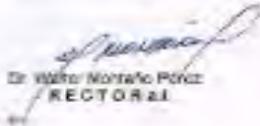
Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso, ha determinado según la presente Resolución.

POR TANTO
SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, en sus V. Capítulos y 38 Artículos, cuyo documento original forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. Establecer que Coca Cerezo debe ser la implementación del presente Reglamento de acuerdo a su perfil profesional.

Registros, comunicaciones y oficios.


Dr. Walter Montaño Pérez
RECTOR a.i.


M.Sc. Marco Aurelio Velasco Olave
SECRETARIO GENERAL USBA.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 3300032

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1° Antecedentes. Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación del XII Congreso Nacional de Universidades, Artículo 47°, que incluye al Trabajo Dirigido como una de las modalidades de graduación.

Artículo 2° Objeto. Homogeneizar los procesos y procedimientos de la Modalidad de Graduación por Trabajo Dirigido, optimizando y agilizando su implementación en las Unidades Académicas de la Universidad Mayor de San Andrés.

Artículo 3° Aplicación. La aplicación es de CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO en todas las Carreras que esté aprobada esta modalidad de graduación en el Plan de Estudios, exceptuando las del área de salud.

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y FINALIDAD

Artículo 4° Definición. Son trabajos prácticos pre-profesionales desarrollados en instituciones externas e internas (UMSA) que son supervisados, fiscalizados y evaluados por profesionales en calidad de asesores o guías mientras, pueden ser de carácter individual o grupal, este último hasta un máximo de tres postulantes, acorde con los requerimientos del Trabajo a realizar, la finalidad es acceder al nivel académico de Licenciatura.

Su descripción es por:

1. Trabajo Dirigido Externo.
2. Trabajo Dirigido Interno.

Las Carreras debe definir una de las dos opciones en favor de los postulantes.

Artículo 5° Trabajo Dirigido Externo. Se realiza en entidades públicas y privadas, bajo la guía de un tutor profesional y un tutor Docente, en virtud a Convenios Interinstitucionales, suscritos por el/a Rector (a) de la Universidad Mayor de San Andrés o/as los Decanos/as de las Facultades.

Artículo 6° Trabajo Dirigido Interno. Se realiza en las distintas dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la guía de un Tutor Profesional y un Tutor Docente, sin necesidad de suscribir Convenios Específicos.

Artículo 7° Tutor Docente. Es el Docente designado por la Dirección de Carrera para cada Trabajo Dirigido, siendo sus obligaciones:

- a) Orientar al postulante y efectuar un seguimiento periódico para validar el avance del Trabajo Dirigido.
- b) Realizar la supervisión durante el desarrollo del trabajo dirigido, manteniendo contacto con el tutor profesional y el estudiante.
- c) El Docente asignado como Tutor no está impedido de realizar cobros por la tutoría, caso contrario será sancionado al proceso universitario, basado en la Resolución del Honorable Consejo Universitario No. 1/096/025/02.

Artículo 8° Tutor Profesional (externo). Es el profesional designado por la entidad pública o privada de Convenio o perteneciente a alguna dependencia de la Universidad Mayor de San Andrés, debe acreditar el grado académico universitario igual o superior al que aspira el postulante y los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva, siendo sus obligaciones:

- a) Guiar y evaluar el cumplimiento del Trabajo Dirigido.
- b) Facilitar los medios para el desarrollo del Trabajo Dirigido.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO La Paz - Bolivia

- c) Organizar las actividades a desarrollar por el postulante durante su estancia en la institución.
- d) Supervisar las actividades pre-profesionales del postulante garantizando que reciba la formación práctica correspondiente.
- e) Enviar los informes trimestrales y uno final, evaluando el desarrollo del Trabajo Dirigido realizado por el postulante en la institución.
- f) En los Trabajos Dirigidos grupales –máximo tres postulantes-, debe emitir el informe final de manera independiente, para cada uno de ellos, con la ponderación cualitativa correspondiente, acorde al Artículo 15°.

CAPÍTULO III REQUISITOS

Artículo 9° Conclusión Plan de Estudios. El postulante deberá haber aprobado la totalidad de las asignaturas de la Malla Curricular del Plan de Estudios y cumplir con los requisitos estipulados por su Carrera.

Artículo 10° Promedio. El promedio mínimo para acceder a esta modalidad de graduación es de 60 puntos.

Artículo 11° Plazo. La dedicación del postulante en las actividades desarrolladas deberá ser exclusiva, debiendo concluir el Trabajo Dirigido en un plazo máximo de ocho (8) meses.

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTO

Artículo 12° Convenios. Para la realización de Trabajos Dirigidos existentes, necesariamente deberán suscribirse convenios interinstitucionales con entidades que acrediten experiencia en el área.

Artículo 13° Designación. El Director de Carrera debe designar la institución donde el postulante desarrollará el Trabajo Dirigido y al Tutor Docente, una vez aprobado el Plan de Trabajo del postulante.

Artículo 14° Postulante. El postulante (es) deberá solicitar con nota a la Dirección de Carrera su adscripción a la Modalidad de Trabajo Dirigido, adjuntando el Certificado de Conclusión de Estudios y el Plan de Trabajo.

Artículo 15° Evaluación. La evaluación principal estará a cargo del Tutor Profesional, debido al vínculo directo con el trabajo del postulante, en base al cumplimiento de los objetivos del Plan de Trabajo y validado por el Tutor Docente.

Artículo 16° Informes. Durante la realización del trabajo Dirigido el postulante presentará a la Dirección de Carrera dos (2) informes trimestrales y un (1) Informe Final, rubricado por el Tutor Profesional y el Tutor Docente.

En el Informe Final, el Tutor Profesional debe asignar la calificación cualitativa, misma que debe ser validada por el Tutor Docente con calificación numérica.

Artículo 17° Posesión a la presentación del Informe Final, el y/o los postulantes deben realizar la presentación oral pública de los resultados del Trabajo Dirigido, debiendo solicitar fecha y hora a través del Formulario GAR 101.

Artículo 18° La escala de calificaciones, cualitativa y cuantitativa es la siguiente:

CUALITATIVA	CUANTITATIVA
Reprobado	0-50
Aprobado – Buena	51-70
Sobresaliente – Con recomendación de publicación	71-89
Excepcional – con mención honorífica y recomendación de publicación	90-100

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO La Paz - Bolivia

Del 100% de la calificación, el 85% corresponde a la evaluación de los tres informes y un 15% a la presentación pública.

Artículo 19° Si el Tutor Profesional emitiera un informe negativo, confirmado por el Tutor Docente, el postulante deberá realizar todas las enmiendas a su trabajo en un plazo máximo de dos meses, de persistir el informe negativo, será cancelado el programa de Trabajo Dirigido y el postulante deberá solicitar una nueva modalidad de graduación.

CAPÍTULO V DISPOSICIÓN FINAL

Artículo 20° Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán atendidos por la Dirección de Carrera en base al área de conocimiento y con carácter extraordinario por el Consejo de Carrera.

Es dado en sesión del Honorable del Honorable Consejo Universitario, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

RUEDA SECRETARÍA ACADÉMICA

NO VALIDO PARA TRAMITES

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 2.

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRABAJOS DIRIGIDOS, PASANTÍAS, TESIS Y PROYECTOS DE GRADO

Conste por el presente documento, un Convenio de Cooperación Interinstitucional que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES). El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, es la principal autoridad en dar cumplimiento a las normas laborales y en promover la generación de empleos dignos y sostenibles del país y se constituye en actor principal de la construcción de una finca digna, soberana y productiva. Teniendo como misión garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio-laborales de los trabajadoras y los trabajadores, de las servidoras y servidores públicos; promover y defender el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural.

La Universidad Mayor de San Andrés es una Institución de Educación Superior Pública del Estado Plurinacional de Bolivia encargada de formar profesionales competentes a partir del desarrollo de las líneas académicas de investigación e interacción social, para el beneficio de todos los sectores de la sociedad boliviana, en el marco de la autonomía universitaria y el cogobierno, con el compromiso de asegurar la institucionalidad, transparencia, inclusión, equidad y calidad en sus procesos de gestión. Creada como Universidad Menor de La Paz mediante Decreto de 25 de octubre de 1880, elevada al rango de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz de Ayacucho mediante Decreto Supremo de 13 de agosto de 1881, reconocida como persona colectiva de acuerdo al Artículo 32 del Código Civil y el Artículo 92 de la Constitución Política del Estado, con pertinencia y calidad en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y creación, participa como líderazgo moral, científico, tecnológico y cultural, en los distintos niveles académicos.

En razón a lo expuesto, ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades y tareas propias, así como a la optimización de sus recursos humanos, a través de la asistencia recíproca.

El Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y consolidar la realización de Pasantías, Proyectos de Grado, Trabajos Dirigidos y Tesis de estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas en las entidades públicas.

2021. Hecho por la Recepción de la Dirección de la Educación



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



Mediante Resolución Ministerial 338/21 de 4 de abril de 2021, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

SEGUNDA.- (PARTES). Son partes del presente Convenio:

- 1.1 El **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**, legalmente representado por Verónica Patricia Navia Tejeda, con Cédula de Identidad N° 1906291-1G Beni, en calidad de Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, designada mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 9 de noviembre de 2020, con domicilio principal en la calle Yanacochoa esquina Mercado s/n de la ciudad de La Paz, que para fines del presente convenio en adelante se denominará **MTEPS**.
- 1.2 La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, legalmente representada por César Arnaldo Heredia Vargas, con Cédula de Identidad N° 2820302 Santa Cruz, en calidad de Rector de este Centro de Estudios Superiores, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 182/2021 de 21 de abril de 2021, con domicilio en la 5ª. Villazón s/n de la ciudad de La Paz, que en adelante y para efectos del presente Convenio se denominará **UMSA**.

TERCERA.- (OBJETO). El presente convenio tiene por objeto establecer bases de colaboración y coordinación para la selección e incorporación de Estudiantes y/o Egresados de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA**, para que desarrollen actividades de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y/o Proyectos de Grado, en las distintas Direcciones, Unidades, Áreas, Programas, Jefaturas Departamentales y/o Regionales del **MTEPS**, sujetos a reglamentación de las partes.

CUARTA.- (DEFINICIONES). A los efectos de interpretación del presente Convenio, se aplicarán las siguientes definiciones:

1. **PASANTÍA.-** Se entenderá como Pasantía a las actividades y/o trabajos específicos desarrollados por estudiantes de último año de estudio y/o egresados para complementar los conocimientos en su campo científico o técnico y adquirir experiencia laboral ya sea por conveniencia gestionada por el **MTEPS** o a solicitud expresa de la **UMSA**, de conformidad a la cantidad de cupos y el presupuesto existente.
2. **TRABAJO DIRIGIDO.-** Es un proceso de práctica profesional, mediante el cual el estudiante o egresado participa del análisis y solución de problemas concretos e identificados en el **MTEPS** y en el área de su formación.

2021. Mayo por la Dirección de la Oficina de Educación

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



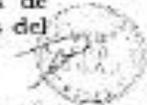
profesional, dicho trabajo será supervisado, fiscalizado y evaluado por el tutor institucional en calidad de asesor o guía institucional.

3. **TESIS.** Es el trabajo de investigación, que cumple con exigencias de metodología científica, a objeto de conocer, dar soluciones y respuestas a un problema concreto, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.
4. **PROYECTO DE GRADO.** Es un trabajo de investigación aplicado, programado y diseñado sobre un tema de interés científico que recoge datos sobre una materia y formula una propuesta.
5. **POSTULANTE A GRADUACIÓN.** Es el estudiante o egresado, que postula a una de las modalidades de graduación como ser: Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado.

QUINTA.- [DE LA NOMINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS POSTULANTES]. En el marco del presente convenio el **MTEPS**, mediante la Unidad de Recursos Humanos dará a conocer formalmente a las distintas Facultades y Carreras de la **UMSA**, el número de plazas disponibles y requeridas por las distintas áreas organizacionales del **MTEPS**, para el desarrollo de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y/o Proyectos de Grado, su nominación y designación se realizará según los siguientes casos:

- a) Las solicitudes de **PASANTÍAS** serán publicadas en instalaciones de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA**, para que los estudiantes interesados se presenten al **MTEPS**, la cual procederá a seleccionarlos y designarlos previa presentación de la siguiente documentación:
 1. Nota del Decano o Director de alguna Facultad o Carrera de la **UMSA** dirigida al **MTEPS**.
 2. Hoja de vida documentada del estudiante.
 3. Record Académico debidamente firmado o equivalente.
 4. Fotocopia de la matrícula vigente.
 5. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b) En modalidad de **TRABAJO DIRIGIDO**, las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA** a través de convocatoria pública o de manera directa asignarán y enviarán a los estudiantes y/o egresados designados al **MTEPS**, con la respectiva notificación y documentación de respaldo.

Las designaciones de Trabajo Dirigido que realice el **MTEPS** serán comunicadas de manera inmediata a los Decanos y/o Directores de Carrera de la **UMSA**, a los efectos del cumplimiento de los términos del



“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



presente convenio y se tenga la información debida y se proceda al registro en los archivos de la UMSA.

- c) En los casos de **TESIS y/o PROYECTOS DE GRADO**, estos se sujetaran a reglamentación específica de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA**, así como al Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y Proyecto de Grado del **MTEPS**. Conforme el Perfil de Tesis, Perfil de Proyecto de Grado y/o equivalentes.

SEXTA.- (DURACIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PASANTES Y POSTULANTES A GRADUACIÓN). El término de duración de la **PASANTÍA**, tendrá un mínimo de tres (3) meses y un máximo seis (6) meses, teniendo en cuenta, que el pasante es estudiante regular y continuará cumpliendo con sus responsabilidades académicas sin descuidarlas; debiendo cumplir una jornada de medio tiempo, sea en la mañana o en la tarde, o jornada completa según corresponda.

En el caso de **TRABAJO DIRIGIDO**, el término de duración dependerá las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA**, estableciéndose como mínimo seis (6) meses y un máximo de doce (12) meses para su realización. Este término de duración será especificado de manera expresa en el documento de designación del postulante a graduación, para que realice su Trabajo Dirigido en el **MTEPS**; término que tendrá carácter de improrrogable, razón por la cual los postulantes designados, únicamente permanecerán en su cargo el tiempo asignado, sin posibilidad de extender su permanencia, con el fin de garantizar que esta práctica, se haga extensiva a un mayor número de estudiantes y/o egresados que cumplan los requisitos señalados conforme reglamentación. La duración será computada a partir de su incorporación al **MTEPS**. La jornada a cumplir durante el Trabajo Dirigido es de ocho (8) horas diarias, haciendo la presentación de los informes que correspondan.

En los casos de **TESIS y/o PROYECTOS DE GRADO** el término máximo de duración es de doce (12) meses con carácter improrrogable, sin posibilidad de extenderse. Este término podrá ser inferior, conforme el avance y la conclusión de las investigaciones realizadas, previo informe de conformidad académica e institucional, estando obligados en ambos casos a dejar un ejemplar del documento final de su trabajo de investigación a la Dirección General de Asuntos Administrativos del **MTEPS**. En cuanto a la asistencia esta será coordinada y supervisada con el Tutor Institucional debiendo cumplir con la presentación de los informes correspondientes.

SÉPTIMA.- (DE LOS COMPROMISOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES). En sujeción a la normativa aplicable, las partes se responsabilizan y comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



1.- El MTEPS:

- a) Cumplir los compromisos asumidos en el presente convenio.
- b) Hacer conocer a los estudiantes y/o postulantes a graduación designados, los reglamentos, normas de seguridad, horarios y obligaciones del **MTEPS**.
- c) Otorgar los medios necesarios a los estudiantes y/o postulantes a graduación, para que cumplan con sus funciones de manera optima, de acuerdo a las posibilidades del **MTEPS**.
- d) Designar un Tutor Institucional, que tendrá bajo su tutela al postulante a graduación en la modalidad de Trabajo Dirigido, Tesis y/o Proyectos de Grado, aprobando los informes correspondientes de las actividades efectuadas. Asimismo, cualquier autoridad académica y/o estudiantil de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA** podrán verificar el desempeño de las funciones y podrá tomar contacto directo con el tutor institucional para el seguimiento correspondiente.
- e) En el caso de Pasantías, designar a los supervisores respectivos.
- f) Entregar Certificado de Conclusión de Trabajo Dirigido, Tesis, Proyecto de Grado y/o Pasantía.
- g) Los estudiantes que realicen su Trabajo Dirigido y/o Pasantía, conforme la disponibilidad financiera del **MTEPS**, serán reconocidos con un incentivo, de acuerdo a lo establecido en el inciso b), del Artículo 7, del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado del **MTEPS**. En el caso de Tesis y/o Proyectos de Grado, se aplicará lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 14, del referido Reglamento.
- h) El **MTEPS** no reconocerá, ni realizará ningún otro pago, que el previsto en el inciso precedente.

2.- La UMSA:

- a) Cumplir los compromisos asumidos en el presente convenio.
- b) Difundir en las instalaciones de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA** los requerimientos del **MTEPS**.
- c) Designar o enviar (según el caso), a los estudiantes y/o postulantes a graduación de la **UMSA**, para la realización de Trabajo Dirigido, Tesis, Proyectos de Grado y/o Pasantías en el **MTEPS**, conforme a requerimiento o disponibilidad existente.
- d) Designar a los correspondientes tutores académicos de los estudiantes y/o postulantes a graduación, que desarrollen actividades en el **MTEPS**.
- e) Proporcionar los datos necesarios de los estudiantes y/o postulantes a graduación que se incorporen al **MTEPS**, para garantizar el éxito de las prácticas, mientras se encuentre en vigencia el presente convenio.

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



- f) En coordinación con el **MTEPS**, evaluar y ejercer seguimiento de las actividades que desarrollen los estudiantes y/o postulantes a graduación.
- g) En el caso de las modalidades de Tesis y/o Proyectos de Grado, se deberá entregar un ejemplar del trabajo concluido a la **MTEPS**.

OCTAVA.- (DE LAS FUNCIONES DE LOS PASANTES Y/O POSTULANTES A GRADUACIÓN). Se establece expresamente que las funciones que desempeñarán los pasantes y/o postulantes a graduación de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA** serán:

En la modalidad de **TRABAJO DIRIGIDO**, desarrollarán funciones de práctica profesional, mediante el cual participarán del análisis y solución de problemas concretos e identificados en el **MTEPS** y en el área de su formación profesional.

En el caso de **TESIS**, realizarán un trabajo de investigación, que deberá cumplir con las exigencias de metodología científica, con el objeto de conocer, dar soluciones y respuestas a un problema planteando, alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.

En el caso de **PROYECTO DE GRADO**, realizarán un trabajo de investigación aplicada, programada y diseñada sobre un tema de interés científico, que recoja datos sobre una materia y formulará una propuesta.

En el caso de **PASANTÍAS** desarrolladas por estudiantes de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA**, se realizarán actividades con la finalidad de poner en práctica, los conocimientos adquiridos para obtener experiencia en el campo laboral.

En todos los casos se establece expresamente, la prohibición de desarrollar otro tipo de trabajos que no sean los asignados o relacionados, a las actividades propias del **MTEPS**, bajo pena de rescisión de la designación y del convenio, conforme reglamentación de la **UMSA** y del **MTEPS**.

NOVENA.- (DE LA RESERVA Y/O CONFIDENCIALIDAD). Tanto los postulantes a graduación como los pasantes, deberán guardar reserva y confidencialidad de la información y documentación que posean y manejen en razón de sus funciones, por lo que quedan obligados a no revelar o suministrar total o parcialmente información que sea de su conocimiento, sin autorización del **MTEPS**.

DÉCIMA.- (ALCANCE DEL CONVENIO). El presente Convenio tiene como única finalidad implementar Pasantías y las modalidades de graduación de Trabajo Dirigido, Tesis y/o Proyecto de Grado a nivel licenciatura para estudiantes de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA**, por ello no está sujeto a las

“2011 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



normas laborales y no genera responsabilidad ni otras obligaciones entre las partes ni con los pasantes y/o postulantes a graduación, sin perjuicio de las actividades que se desarrollen, en virtud a que implica la implementación de dinámicas de naturaleza práctica y/o de entrenamiento.

DÉCIMA PRIMERA.- (VIGENCIA). El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, computables a partir de la fecha de su suscripción.

El convenio podrá ser prorrogado por periodos similares, previa evaluación de los resultados obtenidos si corresponde, que será realizada con anterioridad a la expiración del plazo de vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA.- (CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO). El presente Convenio podrá concluir o ser resuelto por alguna de las siguientes causales.

- a) Por haberse cumplido la vigencia establecida.
- b) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten su continuación o que determinen la imposibilidad de una de las partes de cumplir las obligaciones previstas por el presente convenio.
- c) Por acuerdo expreso de partes.
- d) Incumplimiento total o parcial del presente convenio.
- e) Incumplimiento a los reglamentos tanto de la **UMSA** como del **MTEPS**.

En caso de existir pasantes y/o postulantes a graduación que se encuentren desarrollando actividades, a fin de evitar perjuicios a los mismos y al **MTEPS**, la resolución del convenio se realizará una vez que los pasantes y/o postulantes a graduación concluyan sus actividades, previa suscripción de la Adenda específica para ese efecto, de ser necesario.

DÉCIMA TERCERA.- (COMPLEMENTACIONES Y MODIFICACIÓN). Cualquier complementación, y/o modificación que las partes estimen conveniente efectuar al presente convenio, se realizarán de común acuerdo, mediante la suscripción de las adendas respectivos.

DÉCIMA CUARTA.- (SALVEDAD). Los estudiantes y/o postulantes a graduación de las distintas Facultades y/o Carreras de la **UMSA** que a la fecha de suscripción del presente convenio se encuentren desarrollando actividades de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y/o Proyecto de Grado en el **MTEPS**, en el marco de convenios anteriormente suscritos; en adelante, se registrarán estrictamente bajo el presente convenio y el Reglamento Interno de Trabajo, Empleo y Previsión Social, aprobado por Resolución Ministerial 330/21 de 01 de abril de 2021. Sin que se vean afectadas su incorporación y permanencia en el **MTEPS**, debiendo continuar con sus actividades hasta la conclusión de su Trabajo

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISION SOCIAL



Dirigido, Pasantías, Tesis y/o Proyecto de Grado, en las mismas condiciones en las que se incorporaron al MTEPS.

DÉCIMA QUINTA.- (DIFUSIÓN Y VALIDEZ).- La UMSA pondrá en conocimiento de sus distintas Facultades y Carreras el presente Convenio para su ejecución y cumplimiento a partir de su suscripción.

Siendo en adelante este documento, el único Convenio válido para la realización de Trabajos Dirigidos, Pasantías, Tesis y/o Proyectos de Grado, de estudiantes y/o egresados de la UMSA en el MTEPS; sujeto al Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y Proyecto de Grado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, aprobada por Resolución Ministerial 330/21 de 01 de abril de 2021.

DÉCIMA SEXTA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD).- Las partes declaran su plena aceptación y conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, y se obligan a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiéndolo en cuatro (4) ejemplares originales de un mismo tenor y validez legal.

La Paz, 8 de junio de 2021

Verónica Patricia Nolas Tejeda
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y
PREVISION SOCIAL

Oscar Arguedas Hefredo Vargas
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 3.

INVITACION PARA REALIZAR EL TRABAJO DIRIGIDO

 **ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA** MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL

La Paz, 12 de agosto de 2021
CITE: MTEPS-DGAA-RRHH-RGPS-0122-CAR/21

Señor
Lic. Teddy Orlando Catalán Mollinedo
DIRECTOR CARRERA CONTADURIA PÚBLICA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
Presente.

REF.: INVITACIÓN A TRABAJO DIRIGIDO

De mi consideración:

Considerando la necesidad en la entidad y conforme al Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado, aprobado con R. M. N° 330/21 del 01 de abril de 2021, se invita muy cordialmente a estudiantes de la carrera de Contaduría Pública, que tengan el interés y deseo de adquirir experiencia laboral en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en la “Modalidad de Trabajo Dirigido” de acuerdo al siguiente requerimiento:

MODALIDAD	AREA DE FORMACION	NIVEL	N° DE ESTUDIANTES	UNIDAD	TIEMPO REQUERIDO	HORARIO
TRABAJO DIRIGIDO	CONTADURIA PUBLICA	EGRESADO	2	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	6 MESES	Tiempo completo (8 horas Horario Continuo)

Para el efecto, solicito muy gentilmente a usted a difundir la presente invitación y remitir mediante nota dirigida a la Lic. Rosa Gabriela Pérez Salinas, Jefe de Recursos Humanos, los antecedentes de los(as) estudiantes interesados(as), adjuntando la siguiente información de cada estudiante:

- Nota del Director de la Carrera dirigida a la Institución
- Hoja de vida del estudiante (Documentada)
- Fotocopia de la cedula de identidad,
- Fotocopia del Certificado de notas o Record académico revisado y firmado
- Fotocopia de matrícula de inscripción vigente.
- Certificado de Conclusión de Estudios.

La documentación de los estudiantes se recibirá hasta el día **Jueves 19 de agosto de 2021** en oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social ubicado en la Calle Yanacocha Esq. Mercado S/N (Ventanilla), cualquier duda al teléfono **2-2408606 Int. 1512**,
“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacocha S/N Telf. (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 4.

AUTORIZACION PARA REALIZAR TRABAJO DIRIGIDO

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
La Paz - Bolivia

FCEF/CARR/CONT.PUBL. N° 1427/2021
La Paz, 17 de agosto de 2021

35021



Señora
Lic. Rosa Gabriela Perez Salinas
JEFE
RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL
Presente

UNIDAD ACADÉMICA ACREDITADA
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 09/2015 DE LA IV CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES

REF.: AUTORIZACIÓN – TRABAJO DIRIGIDO

De mi consideración:

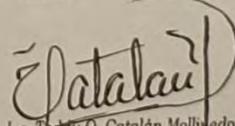
Mediante la presente le hago conocer que hemos recibido la solicitud de las egresadas UNIV. RINA LOURDES VARGAS ZAMBRANA y UNIV. TATIANA MELVY ARANDA POMA CUSSI, para realizar TRABAJO DIRIGIDO en la unidad correspondiente de dicha institución. En tal virtud y de acuerdo al "Convenio Suscrito", las citadas Estudiantes Egresadas cuentan con la autorización de esta Carrera, para llevar a efecto su Trabajo Dirigido. Dicho Trabajo se constituye en una modalidad de graduación.

Además, le solicitamos remitir oportunamente informes mensuales e informe final sobre el trabajo realizado, especificando fecha de inicio y finalización.

Con tal motivo, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,




Lic. Paddy O. Catalán Mollinedo
DIRECTOR
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

TCM/laq
C.c./Archivo

Dirección: Av. Villazón N° 1995 • Edif. Central • 3er. Piso • Telf./Fax: 2440162 - 2440902 - 2911811
Página web: www.contaduriapublica.umsa.bo

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 5.

DESIGNACION DE TRABAJO DIRIGIDO

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Paz, 06 de Septiembre de 2021
CITE: MTEPS-DGAA-RRHH-RGPS-0167-CAR/21

Señorita
Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi
C.I. 5992394 L.P.
**ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**
Presente.-

REF.: DESIGNACIÓN DE TRABAJO DIRIGIDO

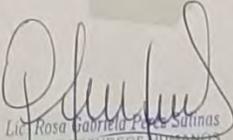
Mediante la presente comunico a usted que a partir del 06 de septiembre de 2021 hasta el 05 de mayo de 2022 (8 meses – tiempo completo), realizará la modalidad de Trabajo Dirigido en la Unidad de Auditoría Interna dependiente de esta Cartera de Estado, debiendo registrar su asistencia en el “Sistema de Control de Asistencia” utilizado por la entidad, de lunes a viernes en el horario establecido.

Asimismo, mientras se encuentre realizando su Trabajo Dirigido, **usted deberá cumplir las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 330/21 del 1 de abril de 2021**, su persona estará bajo la supervisión del Lic. Rene Lucas Fuentes Condori Jefe de Auditoría Interna

Al culminar su Trabajo Dirigido como indica el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado deberá entregar su informe final de actividades a su Supervisor Institucional, con el objetivo de que el mismo realice su V.ºB.º y finalmente remitirlo a la Unidad de Recursos Humanos solicitando la respectiva certificación del Trabajo Dirigido, recordándole además que de forma mensual deberá entregar un informe de las actividades desarrolladas dirigido a la Dirección General de Asuntos Administrativos (Artículo N° 8 inciso i) del Reglamento antes mencionado.

Por este motivo y reiterando mis consideraciones, saludo a usted.

Atentamente.


Lic. Rosa Gabriela Pérez Sultinas
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL

RGPS/nca
C.C. Archivo RR.HH.
File Personal

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 6.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 330/21 DE MARZO 2021



ESTADO LEGALIZADO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 330/21.

La Paz, 01 de abril de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el parágrafo I del artículo 80 de la Constitución Política del Estado, determina que la educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida, que la educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien.

Que, el parágrafo I del artículo 175, del Texto Constitucional señala que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras y servidores públicos, que entre otras atribuciones, proponen y dirigen las políticas gubernamentales en su sector, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictan normas administrativas en el ámbito de sus competencias. En tanto que el parágrafo II, del citado artículo establece que las Ministras y los Ministros de Estado, son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, define las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras o Ministros, así como los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, orientando la gestión pública por principios de eficiencia, eficacia, competencia y resultados. Así también, en el artículo 14, parágrafo I, numeral 22, establece entre las atribuciones de las Ministras o Ministros del Órgano Ejecutivo, las de emitir resoluciones ministeriales, bi-ministeriales y multinministeriales en coordinación con los Ministros que corresponden, en el marco de sus competencias.

Que, el artículo 5 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez, dispone como primer objetivo de la educación, el desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional. Así mismo el Artículo 53 señala como primer objetivo de la Formación Superior Universitaria, formar profesionales científicos, productivos y críticos que garanticen un desarrollo humano integral, capaces de articular la ciencia y la tecnología universal con los conocimientos y saberes locales que contribuyan al mejoramiento de la producción intelectual, y producción de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades presentes y futuras de la sociedad y la planificación del Estado Plurinacional.

Que, el Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y consolidar la realización de Pasantías, Proyectos de Grado, Trabajos Financieros y Tesis de estudiantes de las Universidades Públicas Autónomas y Universidades Indígenas, en las entidades públicas y en de aplicación obligatoria en todos los Ministerios de Estado y entidades públicas.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Que, el artículo 3 de mencionado Decreto Supremo señala que los Ministerios de Estado y entidades públicas, deberán generar espacios para la realización de Pasantías, elaboración de Proyectos de Grado, Trabajos Dirigidos, Tesis y otras modalidades de graduación reconocidas por el sistema de la universidad boliviana y por las universidades indígenas, dejando el número de espacios generados inicialmente en función a la naturaleza y necesidades de cada entidad pública. Señalando además que para el desarrollo de dichas Pasantías, Proyectos de Grado, Trabajos Dirigidos, Tesis y otras modalidades de graduación, las entidades públicas suscribirán convenios interinstitucionales con las Universidades Públicas Autónomas, con las Universidades Indígenas.

Que, el actual Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y Proyecto de Grado, data de la gestión 2016, del que se puede observar que requiere de una actualización y que éste sea acorde a los actuales requerimientos para la incorporación de estudiantes y/o egresados que presten su colaboración en las tareas de esta Cartera de Estado, en sus distintas reparticiones a nivel Nacional, sea como pasantías o como una de las modalidades de graduación; consiguientemente se hace necesaria la emisión de un nuevo Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y Proyecto de Grado, acorde con la normativa vigente.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Nota Interna MTEPS-DGJA-UGJ-RLCM-0416-NOT/20 de 3 de noviembre de 2020 y Nota Interna MTEPS-DGJA-UGJ-RLCM-0488-NOT/20 de 16 de diciembre del 2020, en razón a observaciones asociadas con el referido Reglamento, recomendó a la Dirección General de Asuntos Administrativos, tener presente lo establecido en el Art. 5: (Revisión y Actualización del Reglamento) del referido Reglamento, que señala: “La Dirección General de Asuntos Administrativos, deberá revisar periódicamente y proponer la actualización del presente Reglamento, cada vez que sea necesario, en base a la experiencia de su aplicación, necesidades de ajustes o la emisión de nuevas disposiciones al respecto”, y considerar la necesidad de modificación o actualización de este Reglamento.

Que, mediante Informe MTEPS-DGAA-SRHH (RCA-0007-ISP/21 de 3 de enero de 2021, la Administrativa de Capacitación y Evaluación, de la Unidad de Recursos Humanos, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, señala que se vio la necesidad de ampliar algunos conceptos del referido Reglamento, con la finalidad de mejorar y aclarar la incorporación de estudiantes y/o egresados a las distintas modalidades; asimismo, señaló la necesidad de incorporar y modificar algunos artículos, debido a las dificultades que se presentaban en las Unidades solicitantes al momento de realizar una solicitud de estudiantes y/o egresados; por ese efecto, realizó proyecto de Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y Proyecto de Grado y sus anexos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, el referido Informe de la Unidad de Recursos Humanos, de la Dirección General de Asuntos Administrativos justifica la necesidad de modificar el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantías, Tesis y Proyecto de Grado, modificaciones que se sustentan en base a las experiencias surgidas en su aplicación, por lo que recomienda su aprobación mediante Resolución Ministerial correspondiente.

Que, mediante Informe MTEPS-DGJA-UGJ-RLCM-0140-IR/21 de 25 de enero del 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluyó que existe la necesidad de modificación y actualización del vigente Reglamento Interno de Trabajo Dirigido.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

Pasantías, Tesis y Proyecto de Grado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789/16 de agosto de 2016, recomendando la aprobación del nuevo Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en sus cinco (5) capítulos, veintidós (22) artículos y dos (2) anexos, mediante la respectiva Resolución Ministerial.

POR TANTO:

La Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DIRIGIDO, PASANTÍA, TESIS Y PROYECTO DE GRADO", del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, mismo que consta de cinco (5) capítulos, veintidós (22) artículos y dos (2) anexos, que en adjunto forma parte integrante e inseparable de la presente Resolución, mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los Convenios que hubieran sido suscritos en el marco de la Resolución Ministerial N° 789/16 de 31 de agosto de 2016, mismos que continuarán vigentes hasta su culminación y los cuales se registrarán en lo que corresponda bajo este nuevo Reglamento, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N° 789/16 de 31 de agosto de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargada de velar por el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, así como de gestionar su publicación a través de los instrumentos administrativos respectivos en todas las reparticiones de esta Carrera de Estado a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Verónica Patricia Navia Tejeda, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Edo. Fabiola Pareja Gutiérrez, DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.

La Paz, 01 de abril de 2021

1449
14/04/2021

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



RH 330 / 21

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
DIRIGIDO, PASANTÍA, TESIS Y
PROYECTO DE GRADO**

MARZO 2021

La Paz - Bolivia



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DIRIGIDO, PASANTÍA, TESIS Y PROYECTO DE GRADO

INDICE

CAPITULO I	2
ASPECTOS GENERALES	2
Artículo 1. (Objetivo).....	2
Artículo 2. (Alcance y aplicación).....	2
Artículo 3. (Base Legal).....	2
Artículo 4. (Previsión).....	2
Artículo 5. (Revisión y actualización del Reglamento).....	2
Artículo 6. (Definiciones).....	3
CAPITULO II	4
DERECHOS, OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES	4
Artículo 7. (Derechos).....	4
Artículo 8. (Obligaciones).....	5
Artículo 9. (Prohibiciones).....	6
Artículo 10. (Sanciones).....	7
CAPITULO III	7
CONDICIONES DE ADMISIÓN DE POSTULANTES A TRABAJO DIRIGIDO, PASANTÍA, TESIS O PROYECTO DE GRADO	7
Artículo 11. (Convenio Interinstitucional).....	7
Artículo 12. (Duración).....	8
Artículo 13. (Relación entre el MTEPS y los estudiantes y/o egresados que desarrollen su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado).....	9
Artículo 14. (Pago de incentivo).....	9
Artículo 15. (Tutoría y Supervisión).....	9
Artículo 16. (Asistencia o jornada de funciones).....	9
Artículo 17. (Permisos o Licencias).....	10
Artículo 18. (Certificación).....	10
Artículo 19. (Facultad de Suscribir convenios).....	11
CAPITULO IV	11
DE LOS PROCEDIMIENTOS	11
Artículo 20. (Procedimiento para la realización de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado).....	11
CAPITULO V.....	12
VIGENCIA Y DIFUSIÓN	12
Artículo 21. (Vigencia y difusión).....	12
ANEXO 1.....	13
ANEXO 2.....	14



CA

“2022 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DIRIGIDO, PASANTÍA, TESIS Y PROYECTO DE GRADO

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. (Objetivo).

El presente Reglamento interno, tiene por objetivo normar la admisión y el desarrollo del Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (en adelante MTEPS), desarrollados por estudiantes y/o egresados de las Universidades Públicas Autónomas, Universidades Indígenas e Instituciones de Educación Técnica o Tecnológica legalmente reconocidas.

Artículo 2. (Alcance y aplicación).

El presente Reglamento, es de aplicación obligatoria para todo el personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, así como para los estudiantes y/o egresados que deseen y sean admitidos para la realización de su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y/o Proyecto de Grado en el MTEPS.

Artículo 3. (Base Legal).

El presente Reglamento está sustentado por la siguiente Base Legal:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 "Ley de Administración y Control Gubernamentales".
- Ley N° 070 de 10 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez".
- Ley N° 045 de 08 de octubre de 2012, "Ley contra el racismo y toda forma de discriminación".
- Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012.
- Clasificadores presupuestarios anuales.

Artículo 4. (Previsión).

En caso de presentarse omisiones, contradicciones y/o diferencias en la interpretación del presente Reglamento, éstas serán resueltas de acuerdo a lo prescrito en el artículo precedente y normativa conexa.

Artículo 5. (Revisión y actualización del Reglamento).

La Dirección General de Asuntos Administrativos (en adelante DGAA), deberá revisar periódicamente y proponer la actualización del presente Reglamento, cuando se establezca su necesidad, en base a la experiencia de su aplicación y/o la emisión de nuevas disposiciones al respecto.



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Artículo 6. (Definiciones).

A efectos de la aplicación del presente reglamento se establecen siguientes definiciones:

Convenio Interinstitucional.- Es el documento suscrito entre las Máximas Autoridades de dos o más entidades o instituciones, para la consecución de los fines y objetivos comunes de las partes suscribientes.

Graduación.- Es la fase terminal de los programas de formación académica para lo cual se evalúa el perfil y capacidad de desempeño profesional alcanzado por los estudiantes en el proceso de su formación; para la obtención de un grado académico, se debe aprobar satisfactoriamente un tipo o modalidad de graduación establecida.

Modalidad de Graduación.- Las modalidades de graduación aplicables al presente Reglamento son: Trabajo Dirigido, Tesis y Proyecto de Grado, estas tienen la finalidad de que la o el estudiante obtenga el Título Profesional que acredite su formación Profesional Universitaria, Técnica o Tecnológica.

Postulante a Graduación.- Es el estudiante de último año de estudios o egresado, que habiendo concluido con la malla curricular de una Carrera Universitaria, Técnica o Tecnológica, postula a una de las modalidades de graduación como ser: Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado.

Trabajo Dirigido.- Es un proceso de práctica profesional, mediante el cual el estudiante o egresado participa del análisis y solución de problemas concretos e identificados en la Entidad y en el área de su formación profesional, dicha trabajo será supervisado, fiscalizado y evaluado por el tutor institucional en calidad de asesor o guía institucional.

Tutor Institucional (Para Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado).- Es el servidor público nombrado expresamente mediante memorándum, por la DGAA, como Tutor Institucional de una o varios estudiantes o egresados; el cual en representación del MTEPS será responsable de realizar la inducción, orientación, supervisión, realizar el seguimiento, y asesorar al estudiante y/o postulante de graduación, así como de facilitar la información necesaria para el desarrollo del Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado. Cuando el estudiante y/o egresado culmine el trabajo a desarrollar en la entidad, el Tutor tiene la responsabilidad de aprobar u observar el informe del estudiante de forma justificada.

Tesis.- Es el trabajo de investigación, que cumple con exigencias de metodología científica, a objeto de conocer, dar soluciones y respuestas a un problema concreto, planteando alternativas aplicables o proponiendo soluciones prácticas y/o teóricas.

CS



“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y PREVISION SOCIAL



Proyecto de Grado.- Es un trabajo de investigación aplicado, programado y diseñado sobre un tema de interés científico que recoge datos sobre una materia y formula una propuesta.

Pasantía.- Se entenderá como Pasantía a las actividades o trabajos específicos desarrollados por estudiantes para complementar los conocimientos en su campo científico o técnico y adquirir experiencia laboral ya sea por convocatoria gestionada por el MTEPS o a solicitud expresa de la Universidad Pública, Universidad Indígena o Instituto Técnico o Tecnológico.

Pasante.- Es el estudiante regular que cursa el último año de estudio y/o egresado si proviene de Universidades, o el estudiante de último año de estudio si proviene de algún Instituto Técnico o Tecnológico remunerado por el Ministerio de Educación, que tengan el interés y deseo de realizar sus prácticas y adquirir experiencia en el campo laboral.

Supervisor (Pasantía).- Es el servidor público nombrado expresamente por la DGAA, mediante memorándum de designación como Supervisor Institucional de uno o varios estudiantes, será responsable de realizar la inducción, supervisión, asesorar y facilitar la información al estudiante o estudiantes para desarrollar su Pasantía. Cuando el estudiante culmine el trabajo a desarrollar en la entidad, el Supervisor tiene la responsabilidad de aprobar u observar el informe del estudiante de forma justificada.

Unidad Solicitante.- Son las Direcciones, Jefaturas de Unidad, Jefaturas Departamentales, Jefaturas Regionales u otras, del MTEPS que realizan solicitudes de contar con estudiantes y/o egresados para la realización de Trabajos Dirigidos, Pasantías, Tesis y/o Proyectos de Grado en el MTEPS, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

CAPITULO II DERECHOS, OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES

Artículo 7. (Derechos).

Los estudiantes y/o egresados que realicen su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, tendrán los siguientes derechos:

- a) Que se les proporcione los recursos materiales o bienes necesarios para el cumplimiento de sus labores para la modalidad de Trabajo Dirigido y Pasantía.
- b) A percibir un incentivo, para su alimentación y/o transporte denominado "pago a estudiantes que cumplen funciones temporales por Trabajos Dirigidos y Pasantías en instituciones públicas", de acuerdo a convenios interinstitucionales. El incentivo para estudiantes de Universidades Públicas

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

e Indígenas o Institutos que realicen su Trabajo Dirigido y Pasantía será un monto que deberá ser aprobado mediante Resolución Administrativa para cada gestión de acuerdo a un Informe Técnico de la Unidad de Recursos Humanos, mismo que se basará en la disponibilidad presupuestaria del MTEPS y sin ninguna retención tributaria, según Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, Decreto Supremo N° 27310 de 9 de enero de 2004.

- c) Recibir y conocer información oportuna de todos los servidores públicos del MTEPS sobre aspectos que pueden afectar el desarrollo de su trabajo.
- d) Solicitar licencia a la Unidad de Recursos Humanos con el respectivo “Visto Bueno” de su Tutor Institucional o Supervisor, para ausentarse del MTEPS a fin de atender asuntos de índole personal, familiar o de estudio, con la debida autorización del caso, para fines de control de asistencia.
- e) Concluido el período de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado y previo Informe Final con la aprobación del Tutor o Supervisor Institucional, solicitar la certificación correspondiente a la Unidad de Recursos Humanos.
- f) A no sufrir discriminación por su edad, por su situación de discapacidad, orientación sexual, identidad cultural, género u otro, de acuerdo a la Ley N° 045 (Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación).

Artículo 8. (Obligaciones).

Los estudiantes y/o egresados que realicen su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, con puntualidad, eficiencia, responsabilidad, honestidad y pleno sometimiento a la normativa establecida en el presente Reglamento.
- b) Los estudiantes postulantes a graduación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, deberán realizar su trabajo a tiempo completo; y las otras modalidades (Tesis y Proyecto de Grado), deberán sujetarse al Convenio Interinstitucional suscrito.
- c) En caso de los estudiantes bajo la modalidad de Pasantía, la asistencia podrá ser de media jornada laboral o de jornada completa de acuerdo a requerimiento de la unidad solicitante previa justificación y disponibilidad de los estudiantes.
- d) Mantener en reserva toda información calificada como confidencial, actuar con discreción respecto a toda la información que sea de su conocimiento en razón de las labores realizadas.
- e) Utilizar eficientemente los bienes y/o materiales entregados y destinados para el desarrollo de su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado.
- f) Conservar y cuidar la documentación sometida a su custodia, así como proporcionar oportuna y fidedigna información sobre los asuntos inherentes a las actividades que le(s) fueran encomendadas.
- g) Respetar los horarios de ingreso y salida acordados, una vez registrado en el reloj biométrico u otro mecanismo de control que se disponga; deberá registrar sus ingresos y salidas sin excepción.

A



2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

Dirección: Zona Central, Calle Mercado - con Yatacocha S/N 7400 (591-3) 2400000
www.mteps.gob.bo
La Paz, Bolivia

Página 1 de 14

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



- h) Si algún estudiante o egresado hiciera abandono del Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado por razones de fuerza mayor, deberá comunicar su decisión por escrito a la Unidad de Recursos Humanos con el 'visto bueno' de su Tutor Institucional o Supervisor y a la Institución Educativa de la que provenga, debiendo entregar los muebles, equipos, materiales y documentación a su cargo, si corresponde.
- i) Los estudiantes deben presentar informes mensuales en dos copias originales de actividades con Visto Bueno de su Tutor Institucional o Supervisor institucional dirigida a la DGAA, la cual remitirá los mismos a la Unidad de Recursos Humanos (una copia se archivará en la carpeta personal y la otra copia se remite a la Unidad Financiera adjunto a planilla de asistencia para el respectivo pago del incentivo).
- j) En todas las modalidades (Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado), a su conclusión deberán presentar un Informe Final de actividades a su Tutor Institucional o Supervisor, el mismo, remitirá una copia del informe con su Visto Bueno u otro informe de respaldo para efectos de la certificación del estudiante, aprobando el desarrollo de las actividades designadas al momento de su designación, y en la parte de conclusión del mismo se solicitará que se extienda el correspondiente certificado de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado.
- k) Los estudiantes que realicen su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado sujetos a un convenio interinstitucional deberán cumplir todas las cláusulas estipuladas en el convenio suscrito, sin dejar de lado el presente Reglamento.
- l) Para la obtención del certificado en Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, el (la) estudiante deberá cumplir una asistencia regular del 100%, caso contrario no se emitirá la certificación correspondiente.

Artículo 9. (Prohibiciones).

Los estudiantes y/o egresados que realicen su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, tendrán las siguientes prohibiciones:

- a) Ejercer atribuciones y/o realizar trabajos ajenos al objetivo de su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado.
- b) Realizar funciones, tareas, actividades o compromisos en representación del MTEPS sin la autorización de su Tutor Institucional o Supervisor.
- c) Realizar actividades políticas dentro del MTEPS.
- d) Utilizar los bienes inmuebles, muebles y otros recursos con fines políticos, particulares o de cualquier otra naturaleza que no sean compatibles con el objetivo de su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado.
- e) Realizar o incitar acciones que afecten, dañen o causen deterioro a los bienes inmuebles, muebles o materiales del MTEPS.
- f) Otorgar, lograr favores o beneficios en trámites o gestiones para sí o para terceros, durante el desarrollo de su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado.

CA



“2022 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

- g) Disponer o utilizar información, previamente establecida como confidencial o reservada, para fines distintos a las actividades académicas o institucionales.
- h) Realizar otra función administrativa o técnica dentro del MTEPS, diferente al objetivo de su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado.
- i) Presentarse a las convocatorias públicas externas o internas de personal, realizadas por el MTEPS, antes de haber concluido su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado. Con el informe final de conclusión de su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, debidamente aprobado por su Tutor Institucional o Supervisor y una vez concluida su relación con el MTEPS, podrán presentarse a convocatorias.
- j) Asistir al MTEPS en estado inconveniente, estado de ebriedad, o bajo influencias de alguna droga o sustancia prohibida o alucinógena.

Artículo 10. (Sanciones).-

- a) Los estudiantes y/o egresados que durante su permanencia demuestren mal comportamiento o conducta reñida con la ética, serán suspendidos de inmediato sin lugar a reclamos, previo informe de justificación del Supervisor o Tutor.
- b) Los estudiantes y/o egresados que obtengan, accedan, utilicen y divulguen información distinta a la que se le ha proporcionado para el cumplimiento de sus labores serán inmediatamente suspendidos, debiendo la Unidad de Recursos Humanos del MTEPS remitir a la autoridad académica que patrocinó su postulación la nota correspondiente.
- c) La ausencia injustificada mayor a (3) tres días continuos o discontinuos dará lugar a su inmediata suspensión, debiéndose informar a la Dirección de Carrera o Instituto que patrocinó al estudiante y/o egresado.
- d) En caso de que el estudiante y/o egresado que realiza Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado incumpla con las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente Reglamento, el Tutor o Supervisor podrá solicitar por escrito a la Unidad de Recursos Humanos se extienda una llamada de atención, misma que será remitida a la Institución Educativa respectiva.
- e) Si el estudiante y/o egresado que realiza Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado acumula tres (3) llamadas de atención será posible a la suspensión inmediata.

CAPITULO III CONDICIONES DE ADMISIÓN DE POSTULANTES A TRABAJO DIRIGIDO, PASANTÍA, TESIS O PROYECTO DE GRADO

Artículo 11. (Convenio Interinstitucional).

- 1) Para el desarrollo de Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado, el MTEPS deberá suscribir Convenios Interinstitucionales con Universidades Públicas
"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



- Autónomas, Universidades Indígenas e Instituciones de Educación Técnica o Tecnológica legalmente reconocidos.
- II. La vigencia de cada convenio dependerá del Informe Técnico de solicitud de suscripción de convenio, donde se establecerá un mínimo de 3 años y un máximo 5 años, según corresponda.
 - III. Para la suscripción de un Convenio Interinstitucional, deberá existir como mínimo una solicitud (para el desarrollo de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado) de parte de cualquier Unidad Solicitante, posteriormente la Unidad de Recursos Humanos emitirá el Informe Técnico para la suscripción del convenio; asimismo, la Unidad Financiera emitirá un informe financiero, sobre la disponibilidad presupuestaria para proceder a los respectivos pagos; en base a esos informes la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitirá el Informe Legal y gestionará convenio para firma de la M.A.E.
 - IV. Es de estricta responsabilidad de los Jefes Departamentales y Regionales de Trabajo gestionar la participación de estudiantes y/o egresados de las instituciones educativas de su Departamento o Región, conforme al presente Reglamento, en lo referente a los procedimientos de admisión de los aspirantes a las Modalidades de Graduación o Pasantía, así como de sus consecuencias e resultados.
 - V. A fin de dar cumplimiento a lo precitado en el párrafo IV, los Jefes Departamentales y Regionales de Trabajo deberán remitir su solicitud debidamente justificada técnica y/o administrativamente adjuntando para el efecto el Formulario de “Solicitud de Pasantía y/o Trabajo Dirigido” (según corresponda) para la solicitud de estudiantes y o egresados que realizarán su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado a la Unidad de Recursos Humanos, quien remitirá un informe a la DGAA, a efectos de control y aprobación, adjunto a su solicitud deberán enviar los documentos requeridos según el presente Reglamento.
 - VI. La Unidad de Recursos Humanos a partir de la aprobación del presente Reglamento será encargada de hacer el seguimiento a la vigencia de los Convenios Interinstitucionales suscritos en coordinación con las Jefaturas Departamentales y Regionales o Unidades Solicitantes cuando corresponda.

Artículo 12. (Duración).

En los casos de Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado, el tiempo máximo se establecerá en los convenios suscritos para tal efecto, en todos los casos el tiempo no deberá superar los doce (12) meses, con un mínimo de seis (6) meses para su realización.

La Pasantía tendrá una duración de tres (3) meses como mínimo y de seis (6) meses como máximo, tal como lo establece el Decreto Supremo 1321, en el caso de solicitar una ampliación, este no podrá exceder el tiempo establecido en el referido Decreto Supremo.



“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

Dirección: José Carlos de la Haza - sq. Vencedor 541 Tlf: (591) 21248888
www.mteps.gob.bo
La Paz - Bolivia

Hoja 6 de 14

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Artículo 13. (Relación entre el MTEPS y los estudiantes y/o egresados que desarrollen su Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado).
Los convenios y designaciones para la realización de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, no implican una relación laboral, ni generan obligaciones contractuales por parte del MTEPS hacia los estudiantes y/o egresados.

Artículo 14. (Pago de incentivo).

Los estudiantes que realicen su Trabajo Dirigido y Pasantía serán reconocidos con un incentivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 incisos b) del presente Reglamento.

Para los casos de estudiantes o egresados que realicen Tesis o Proyecto de Grado, el MTEPS no otorgará ningún tipo de pago o incentivo.

Artículo 15. (Tutoría y Supervisión).

La Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad Solicitante, designará un Tutor Institucional al o los postulantes a graduación y un Supervisor al estudiante o estudiantes que desarrollen su pasantía.

Artículo 16. (Asistencia o jornada de funciones).

- I. La asistencia que deberán cumplir los estudiantes y/o egresados que desarrollen su Trabajo Dirigido deberá ser de 8:30 a.m. hasta 12:30 p.m. por las mañanas y de 14:30 p.m. a 18:30 p.m. por las tardes. (Tiempo Completo) de lunes a viernes; o cumplir con los horarios de trabajo establecidos en el MTEPS.
- II. En caso de los estudiantes bajo la modalidad de pasantía la asistencia será de media jornada laboral o jornada completa según corresponda.
- III. En los casos de Tesis y/o Proyecto de Grado el horario o asistencia a cumplir se establecerá en el Convenio Interinstitucional, donde se tamarán en cuenta el área en el que se desarrollará cualquiera de estas modalidades, la magnitud del mismo y sus particularidades.
- IV. La Unidad de Recursos Humanos, deberá llevar el control de asistencia de los estudiantes y/o egresados mediante el uso de registro de reloj biométrico u otro mecanismo de control. El Tutor y/o Supervisor tiene la obligación de reportar a la Unidad de Recursos Humanos la falta o ausencia del estudiante y/o egresado a sus funciones.
- V. Los estudiantes tendrán una tolerancia diaria de ingreso al MTEPS de 10 minutos.
- VI. En caso de presentarse excepcionalmente algún caso por el cual el estudiante no registre su ingreso y/o salida, deberá justificar este extremo con nota expresa y visto bueno del Tutor o Supervisor a la Unidad de Recursos Humanos, no admitiéndose la recurrencia de esta omisión.



“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISION SOCIAL



Artículo 17. (Permisos o Licencias)

El postulante a graduación o pasante podrá solicitar excepcionalmente permisos o licencias de acuerdo al tiempo establecido de su Trabajo Dirigido y/o Pasantía, de la siguiente forma:

- Para Pasantía de 6 meses, 12 días hábiles de permiso o licencia,
- Para Pasantía de 3 meses, 6 días hábiles de permiso o licencia,
- Para Trabajo Dirigido de 6 meses, 14 días hábiles de permiso o licencia.

La solicitud de licencia o permiso deberá ser realizada mediante nota a la Unidad de Recursos Humanos con el respectivo visto bueno de su Tutor Institucional o Supervisor, indicando en la misma nota que el tiempo solicitado será compensado o repuesto en el mes de la solicitud o al finalizar el Trabajo Dirigido o Pasantía. Por la compensación que se realice, sea en el mes de la licencia o al finalizar el Trabajo Dirigido o Pasantía, no corresponderá un pago adicional.

En caso de que el postulante a graduación o pasante hubiera llegado al límite de licencia o permiso y necesite licencia adicional, de manera excepcional podrá solicitar este a su Tutor Institucional o Supervisor quien deberá remitir está a Recursos Humanos mediante nota indicando que la solicitud fue autorizada.

Artículo 18. [Certificación].

- I. Concluido el periodo del Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, el estudiante y/o egresado deberá presentar un informe final de actividades con el respectivo visto bueno de su Tutor Institucional o Supervisor a la Unidad de Recursos Humanos en un plazo no mayor de 5 días hábiles posterior a la fecha de culminación.
- II. En caso de observaciones al Informe Final por parte del Tutor Institucional o Supervisor, se harán conocer los mismos al (la) estudiante y/o egresado a la brevedad posible para que estos sean subsanados y su posterior presentación con visto bueno a la Unidad de Recursos Humanos.
- III. En caso que el Tutor Institucional o Supervisor no remita el Informe Final con su visto bueno a la Unidad de Recursos Humanos dentro del plazo antes mencionado, el estudiante podrá solicitar la extensión de su certificación a la Unidad de Recursos Humanos, este último solicitará al Tutor Institucional o Supervisor la presentación de informe del estudiante, en caso de realizarlo de manera injustificada se procederá a realizar una llamada de atención al servidor público que incumpla esa disposición y será sancionado con la NO designación de estudiantes bajo su responsabilidad durante 6 meses como mínimo.
- IV. La certificación deberá contener mínimamente la duración, el trabajo realizado en ese periodo, la modalidad, la Unidad, Dirección o Jefatura en la que se realizó el Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado en base a la revisión de la carpeta del cursante en la Unidad de Recursos Humanos.

GA



“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Artículo 19. (Facultad de Suscribir convenios).

La única autoridad que podrá suscribir convenios es la Máxima Autoridad Ejecutiva del MTEPS. Por tanto, la solicitud de cada Unidad Solicitante, Jefatura Departamental o Regional de Trabajo, debidamente justificada deberá hacerse llegar a la Unidad de Recursos Humanos, la misma realizará y elevará el respectivo informe a la DGAA, adjunto del Informe Presupuestario, esta última con su aprobación remitirá a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la elaboración del convenio respectivo; posteriormente cada Jefatura tiene la obligación de colaborar en la firma del mismo.

CAPÍTULO IV DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 20. (Procedimiento para la realización de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado).

El procedimiento para la solicitud es el siguiente:

- a) La Unidad Solicitante, deberá realizar el requerimiento respectivo a la Unidad de Recursos Humanos, indicando expresamente lo siguiente:
 - Las razones técnicas y/o administrativas que justifiquen esta modalidad de apoyo.
 - El perfil o formación de los estudiantes o egresados requeridos.
 - El tipo de investigación o trabajo que se pretende realizar (cuando corresponda).
 - El tiempo estimado de duración del trabajo a desarrollar.
 - Especificar la modalidad que corresponda.

Para tal efecto las Unidades Solicitantes deberán llenar el Formulario para Solicitud de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado. (Anexo 1) y/o Anexo 2).

- b) La DGAA, a través de la Unidad de Recursos Humanos, será la responsable de realizar el análisis y evaluación de la solicitud del Trabajo Dirigido, Pasantía, Proyecto de Grado o Tesis, en caso de ser viable, la Unidad de Recursos Humanos cursará nota de invitación a la Institución Educativa con la que se tenga convenio firmado, solicitando la convocatoria para el caso.
- c) La Institución Educativa, deberá remitir a la Unidad de Recursos Humanos, los siguientes antecedentes documentales que avalen el nivel de estudio y formación académica de los estudiantes o egresados:
 - > Nota oficial en la cual se señale el nombre y número de cédula de identidad del estudiante, especificar si el estudiante es alumno regular o postulante a graduación y su intención de realizar su Trabajo Dirigido, Pasantía, Proyecto de Grado o Tesis.
 - > Hoja de Vida (documentada)

Q

“2021 Año por la Recuperación del Dirección de la Educación”



“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE TRABAJO
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



- Fotocopia del Historial Académico o Certificado de Notas de todas las gestiones cursadas.
- Fotocopia de la matrícula vigente o su equivalente.
- Fotocopia de Carnet de Identidad.

- d) Posterior a la incorporación de los estudiante y/o egresados al MTEPS, estos deberán hacer llegar a la Unidad de Recursos Humanos fotocopia del número de cuenta bancaria en el Banco con el que esta Cartera de Estado realice sus operaciones financieras, esto a efectos de realizar los pagos correspondiente.
- e) Una vez seleccionado al estudiante o egresado para realizar el Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, la Unidad de Recursos Humanos emitirá el informe correspondiente para la aprobación de la DGAA y mediante nota de designación firmada por el Jefe de Recursos Humanos, se le comunicará oficialmente al estudiante o egresado su aceptación y designación. Mensualmente se remitirá la planilla de pago a la DGAA para su aprobación y posterior envío a la Unidad Financiera para el pago de Incentivo al estudiante (cuando corresponda).
- f) La DGAA, mediante Memorándum designará formalmente a los Tutores Institucionales y/o Supervisores.
- g) La Unidad Solicitante será la responsable de:
 - Informar al estudiante y/o egresado seleccionado sus derechos, así como sus deberes y las responsabilidades que tiene con el MTEPS,
 - Coordinar con las unidades correspondientes, respecto a la dotación bienes y/o materiales para el desarrollo de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado y que estos sean desarrollados en condiciones adecuadas.

CAPITULO V VIGENCIA Y DIFUSIÓN

Artículo 21. (Vigencia y difusión).

El presente Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación oficial mediante Resolución de la MAE del MTEPS, debiendo su difusión extenderse a nivel nacional para su aplicación.

Los convenios de Pasantía, Trabajo Dirigido, Tesis o Proyecto de Grado, suscritos con anterioridad a la aprobación del presente Reglamento, continuarán vigentes hasta su conclusión y en lo que corresponde deberán someterse al presente nuevo Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis o Proyecto de Grado, a partir de su entrada en vigencia.

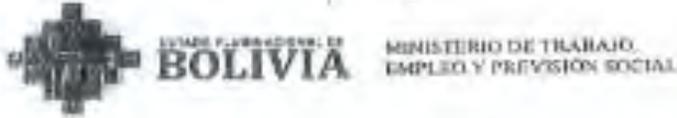
La Paz, marzo de 2021.

Qs



“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ANEXO 1 FORMULARIO DE SOLICITUD PASANTÍA

UNIDAD SOLICITANTE	
DIRECCIÓN/JEFATURA/UNIDAD/ÁREA:	

I. DATOS DE LA SOLICITUD	
PERFIL O FORMACIÓN REQUERIDA:	
DURACIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR (3 A 6 meses):	
II. ESPECIFICACIONES DEL REQUISITAMIENTO	
Razones técnicas y/o administrativas que justifiquen la modalidad de apoyo:	
Tipo de Trabajo o tareas que realizará el Pasante:	<ol style="list-style-type: none"> 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
(Firma y sello de la Unidad)	(Firma y sello de la Dirección Ejecutiva)

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



ANEXO 2 FORMULARIO DE SOLICITUD

TRABAJO DIRIGIDO

UNIDAD SOLICITANTE	
DIRECCIÓN/JEFATURA/UNIDAD/ÁREA:	

I. DATOS DE LA SOLICITUD	
PERFIL O FORMACIÓN REQUERIDA:	
DURACIÓN DEL TRABAJO A DESARROLLAR (de 6 a 32 horas en el marco del convenio):	
II. ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO	
Razones técnicas y/o administrativas que justifiquen la modalidad de apoyo:	
Tipo de Trabajo o tareas que realizará el estudiante de Trabajo Dirigido:	1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
(Firma y sello)	(Firma y sello)

"2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación"

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 7.

MEMORANDUM DE DESIGNACION

MEMORANDUM

MTEPS/UAI N° - 15/21



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISION SOCIAL

Señor(a):
Lic. Luis Valeriano Catari
SUPERVISOR DE AUDITORIA
Lic. Karina Azero Alarcón
PROFESIONAL DE AUDITORIA

Srta. Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi

Presente.-

La Paz, 22 de octubre de 2021

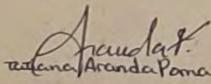
De mi mayor consideración:

De acuerdo al Programa de Operaciones Anual reformulado de esta Unidad de Auditoria Interna, instruyo a ustedes realizar la AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA ADQUISICION DE LA CENTRAL TELEFONICA IP VPN PARA EL MTEPS PAE-841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE).

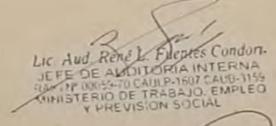
Asimismo, la Auditoria Especial es el tema asignado para fines del trabajo dirigido de la Srta. Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi según Convenio suscrito con la UMSA y el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis y Proyecto de Grado aprobado con Resolución Ministerial N° 330/21.

El trabajo deberá efectuarse de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental y en el plazo de 20 días hábiles.

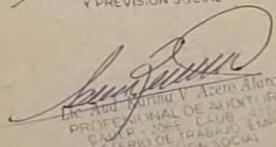
Atentamente,



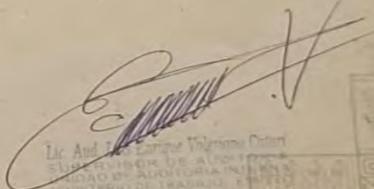
RLFC
c.c.: Arch, P/T



Lic. Aud. René V. Fuentes Condori
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
CALLE Nº 000/55-70 CALLE PARISI Nº 6483-1155
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISION SOCIAL



Lic. Aud. Karina V. Azero Alarcón
PROFESIONAL DE AUDITORIA
CALLE Nº 000/55-70 CALLE PARISI Nº 6483-1155
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISION SOCIAL



Lic. Aud. Luis Valeriano Catari
SUPERVISOR DE AUDITORIA
CALLE Nº 000/55-70 CALLE PARISI Nº 6483-1155
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISION SOCIAL

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

Dirección: Zona Central, calle Mercado - esq. Yanacochoa S/N Telf: (591-2) 2408606
www.mintrabajo.gob.bo
La Paz - Bolivia

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 8.

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE TUTOR ACADÉMICO

La Paz 04 de Abril de 2022

Señor
Mg. Sc. Teddy Orlando Catalán Molinero
DIRECTOR
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
Presente.

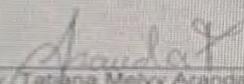
INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
04 ABR 2022
F38 HORA 9:38 am

Ref.: Solicitud de Designación Tutor Académico

Señor Director:

Por intermedio de la presente me dirijo a su autoridad para informar que luego de haber obtenido la autorización para titularme bajo la Modalidad de Titulación “Trabajo Dirigido”, en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social bajo la supervisión del “Tutor Institucional” Lic. Rene Lucas Fuentes Condori Jefe de Auditoría Interna, se instruyó realizar la AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LA ADQUISICION DE LA CENTRAL TELEFONICA IP VPN PARA EL MTEPS PAE-841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE) y en cumplimiento al Reglamento de Modalidades de Titulación de la Carrera Contaduría Pública aprobada en el Primer Congreso Académico, me permito solicitar la designación de TUTOR ACADÉMICO a un Docente de la Carrera. Con tal motivo, en espera de su atención, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente


Univ. Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi
R.U. 1695681
C.I. 5992394 LP
Cel 75259899

Adj: Lo citado
c.c. Archivo personal

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 9.

LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL

Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990 Ley de Administración y control gubernamentales

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,
D E C R E T A:

LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES

CAPÍTULO I FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.- La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de:

- a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público;
- b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación;
- d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado¹.

ARTÍCULO 2. Los sistemas que se regulan son:

- a) Para programar y organizar las actividades:
 - Programación de Operaciones.
 - Organización Administrativa.
 - Presupuesto.
- b) Para ejecutar las actividades programadas:
 - Administración de Personal.
 - Administración de Bienes y Servicios.
 - Tesorería y Crédito Público.
 - Contabilidad Integrada.
- c) Para controlar la gestión del Sector Público:
 - Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior.

ARTÍCULO 3. Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades admin-

1. Modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2018, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

istrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

ARTÍCULO 4. Los Poderes Legislativo y Judicial aplicarán a sus unidades administrativas las mismas normas contempladas en la presente Ley, conforme a sus propios objetivos, planes y políticas, en el marco de la independencia y coordinación de poderes.

ARTÍCULO 5. Toda persona no comprendida en los artículos 3 y 4, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos del Estado para su inversión o funcionamiento, se beneficie de subsidios, subvenciones, ventajas o exenciones, o preste servicios públicos no sujetos a la libre competencia, según la reglamentación y con las excepciones por cuantía que la misma señale, informará a la entidad pública competente sobre el destino, forma y resultados del manejo de los recursos y privilegios públicos y le presentará estados financieros debidamente auditados. También podrá exigirse opinión calificada e independiente sobre la efectividad de algunos o todos los sistemas de administración y control que utiliza.

CAPÍTULO II SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

ARTÍCULO 6. El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar; todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión².

ARTÍCULO 7. El Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos:

- a) Se centralizará en la entidad cabeza de sector de los diferentes niveles de gobierno, las funciones de adoptar políticas, emitir normas y vigilar su ejecución y cumplimiento; y se desconcentrará o descentralizará la ejecución de las políticas y el manejo de los sistemas de administración.
- b) Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

ARTÍCULO 8. El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:

- a) Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.
- b) Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.
- c) Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.
- d) La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo,

² Modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y proveer el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 9. El Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

ARTÍCULO 10. El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.
- b) Las entidades emplearán los bienes y los servicios que contraten, en los fines previstos en la Programación de Operaciones y realizarán el mantenimiento preventivo y la salvaguardia de los activos, identificando a los responsables de su manejo.
- c) La reglamentación establecerá mecanismos para la baja o venta oportuna de los bienes tomando en cuenta las necesidades específicas de las entidades propietarias. La venta de acciones de sociedades de economía mixta y la transferencia o liquidación de empresas del Estado, se realizará previa autorización legal específica o genérica, con la debida publicidad previa, durante y posterior a estas operaciones.

ARTÍCULO 11. El Sistema de Tesorería y Crédito Público manejará los ingresos, el financiamiento o crédito público y programará los compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos. Aplicará los siguientes preceptos generales:

- a) Toda deuda pública interna o externa con plazo igual o mayor a un año será contratada por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado, por cuenta del Tesoro Nacional o de la entidad beneficiaria que asume la responsabilidad del servicio de la deuda respectiva.

Las disposiciones del párrafo anterior no serán aplicables a las entidades públicas que de acuerdo a Reglamento, contraigan obligaciones a través del mercado de valores nacional o extranjero, siendo dichas instituciones las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones contratadas. Las obligaciones así adquiridas deberán estar consignadas en sus respectivos presupuestos aprobados mediante Ley del Presupuesto General de la Nación².

- b) Las deudas públicas con plazo inferior al año serán contratadas por cada entidad con sujeción a la programación financiera fijada por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado.
- c) Serán de cumplimiento obligatorio por las entidades del Sector Público, las políticas y normas establecidas por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado para el manejo de fondos, valores y endeudamiento.

ARTÍCULO 12. El Sistema de Contabilidad Integrada incorporará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los datos expresados en términos monetarios. Con base en los datos financieros y no financieros generará información relevante y útil para la toma de decisión por las autoridades que regulan la marcha del Estado y de cada una de sus entidades, asegurando que:

- a) El sistema contable específico para cada entidad o conjunto de entidades similares, responda a la naturaleza de las mismas y a sus requerimientos operativos y gerenciales respetando los principios y normas de aplicación general;

² Incorporado por el Artículo 125 de la Ley N° 1824, de 21 de marzo de 1998, del Mercado de Valores.
2324

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- b) La Contabilidad Integrada identifique, cuando sea relevante, el costo de las acciones del Estado y mida los resultados obtenidos.

ARTÍCULO 13. El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

El Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de los recursos públicos y estará integrado por:

- a) El Sistema de Control Interno que comprenderá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad, y la auditoría interna; y
- b) El Sistema de Control Externo Posterior que se aplicará por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas.

ARTÍCULO 14. Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad. Se prohíbe el ejercicio de controles previos por los responsables de la auditoría interna y por parte de personas, de unidades o de entidades diferentes o externas a la unidad ejecutora de las operaciones. Tampoco podrá crearse una unidad especial que asuma la dirección o centralización del ejercicio de controles previos.

El control interno posterior será practicado:

- a) Por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia; y
- b) Por la unidad de auditoría interna.

ARTÍCULO 15. La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades. Todos sus informes serán remitidos inmediatamente después de concluidos a la máxima autoridad colegiada, si la hubiera; a la máxima autoridad del ente que ejerce tutela sobre la entidad auditada; y a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 16. La auditoría externa será independiente e imparcial, y en cualquier momento podrá examinar las operaciones o actividades ya realizadas por la entidad, a fin de calificar la eficacia de los sistemas de administración y control interno; opinar sobre la confiabilidad de los registros contables y operativos; dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros; y evaluar los resultados de eficiencia y economía de las operaciones. Estas actividades de auditoría externa posterior podrán ser ejecutadas en forma separada, combinada o integral, y sus recomendaciones, discutidas y aceptadas por la entidad auditada, son de obligatorio cumplimiento.

CAPÍTULO III RELACIÓN CON LOS SISTEMAS NACIONALES DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 17. El Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, generará las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control regulados por Ley⁴.

ARTÍCULO 18. Los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se regis-

4. Modificado por el Parágrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

trarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público; manteniéndose el carácter unitario e integral de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público⁵.

ARTÍCULO 19. Los sistemas de Control Interno y de Control Externo Posterior, además de procurar la eficiencia de los sistemas de administración, evaluarán el resultado de la gestión tomando en cuenta, entre otros criterios, las políticas gubernamentales así como el alcance de las metas, resultados y acciones programadas en los planes generados por el SPIE⁶.

CAPÍTULO IV ATRIBUCIONES INSTITUCIONALES

ARTÍCULO 20. Todos los sistemas de que trata la presente Ley serán regidos por órganos rectores, cuyas atribuciones básicas son:

- a) Emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema;
- b) Fijar los plazos y condiciones para elaborar las normas secundarias o especializadas y la implantación progresiva de los sistemas;
- c) Compatibilizar o evaluar, según corresponda, las disposiciones específicas que elaborará cada entidad o grupo de entidades que realizan actividades similares, en función de su naturaleza y la normatividad básica; y
- d) Vigilar el funcionamiento adecuado de los sistemas específicos descentralizados o des-centralizados e integrar la información generada por los mismos.

ARTÍCULO 21. El órgano rector de los Sistemas Nacionales de Planificación, Inversión Pública y Financiamiento es el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el cual además velará por la integración de las normas y procedimientos de dichos sistemas con los sistemas de Administración y Control Gubernamentales. Así mismo tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Fijar el marco normativo de mediano y largo plazo para formular los programas de operación, las políticas para la formulación de presupuestos de las entidades públicas en base a los lineamientos de la política económica y social desarrollados por los Sistemas Nacionales de Planificación, Inversión Pública y Financiamiento.
- b) Asegurar la compatibilidad de los objetivos y planes estratégicos de las entidades públicas con los objetivos y planes estratégicos nacionales y con el plan de inversiones públicas y financiamiento.
- c) Elaborar el plan de inversiones públicas y financiamiento en base a los proyectos de preinversión e inversiones aprobadas por las instancias sectoriales y regionales.
- d) Negociar en nombre del Estado la obtención de todo financiamiento de organismos bilaterales y multilaterales, cualquiera sea su modalidad, origen y destino en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.
- e) Establecer políticas de ejecución, el Plan de Inversiones Públicas y Financiamiento, evaluar su ejecución y actualizar con base en la información generada por los sistemas de Administración y Controles⁷.

ARTÍCULO 22. El Ministerio de Hacienda es la autoridad fiscal y órgano rector de los sistemas de Programación de Operaciones; Organización Administrativa; Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada⁸.

5. Modificado por el Parágrafo IV de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

6. Modificado por el Parágrafo V de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

7. Modificado por el Artículo 12 de la Ley N° 2251, de 21 de febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, sin considerar que el Artículo 21 de la Ley 1178 había sido derogado por la Ley N° 1735, de 16 de septiembre de 1997, de Organización del Poder Ejecutivo.

8. Modificado por el Artículo 12 de la Ley N° 2251, de 21 de febrero de 2006, de Organización del Poder Ejecutivo, sin considerar que el Artículo 21 de la Ley 1178 había sido derogado por la Ley N° 1735, de 16 de septiembre de 1997, de Organización del Poder Ejecutivo.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ARTÍCULO 23. La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República emitirá las normas básicas de control interno y externo; evaluará la eficacia de los sistemas de control interno; realizará y supervisará el control externo y ejercerá la supervigilancia normativa de los sistemas contables del Sector Público a cargo de la Contaduría General del Estado del Ministerio de Finanzas. En igual forma promoverá el establecimiento de los sistemas de contabilidad y control interno y conducirá los programas de capacitación y especialización de servidores públicos en el manejo de los sistemas de que trata esta Ley.

ARTÍCULO 24. El Banco Central de Bolivia es la única autoridad monetaria del país y el órgano rector de todo sistema de captación de recursos e intermediación financiera y como tal es el responsable del manejo de las reservas monetarias. Además de normar y reglamentar las disposiciones legales referidas al funcionamiento de dichos sistemas; propondrá y acordará con los órganos pertinentes del Poder Ejecutivo la política monetaria, bancaria y crediticia y la ejecutará en forma autónoma; pudiendo negar crédito fiscal o crédito al sistema financiero cuando éste sobrepase los límites fijados en el Programa Monetario. Las entidades del Sector Público no Financiero efectuarán sus operaciones con el Banco Central de Bolivia únicamente por intermedio del Tesoro General de la Nación.⁹

ARTÍCULO 25. El Directorio del Banco Central de Bolivia estará constituido por el Presidente del Banco y cinco directores; que serán designados de la siguiente manera:

- a) El Presidente del Banco Central de Bolivia será designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por la Cámara de Diputados. Durará en sus funciones cuatro años y podrá ser reelecto. Ejercerá las funciones de Presidente del Directorio, con derecho a voto, más un voto dinámico en caso de empate.
- b) Tres directores serán designados por el Presidente de la República y confirmados o negados por la Cámara de Senadores. Durarán en sus funciones cuatro años y podrán ser nuevamente designados por períodos similares. No obstante, estos directores serán designados por primera vez a partir de la aplicación de la presente Ley; por períodos de uno, dos y tres años, respectivamente y podrán ser después designados por otros períodos de cuatro años.
- c) Dos directores que serán designados por los Ministerios de Finanzas y de Planeamiento y Coordinación, en representación de dichos Ministerios; no debiendo ejercer ninguna otra función pública.
- d) En caso de renuncia o inhabilitación tanto del Presidente como de cualquiera de los directores mencionados en los incisos anteriores, se designará otro en la misma forma prevista en el presente artículo, quien ejercerá sus funciones hasta la conclusión del período del reemplazado y podrá ser después designado por otros períodos de cuatro años.¹⁰

ARTÍCULO 26. La Superintendencia de Bancos es el órgano rector del sistema de control de toda captación de recursos del público y de intermediación financiera del país, incluyendo al Banco Central de Bolivia. A este efecto normará el control interno y externo de estas actividades y, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República, ejercerá o supervisará el control externo, determinando, y en su caso, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones legales, normas técnicas y reglamentarias por todas las entidades públicas, privadas y mixtas que realicen en el territorio de la República intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros así como sobre las personas naturales o jurídicas que ejecuten actividades auxiliares del sistema financiero. En base a ello deberá opinar sobre la eficacia de las normas y reglamentos dictados por el Banco Central, para el funcionamiento de los sistemas de captación e intermediación financiera y, en su caso elevará al Banco Central recomendaciones concretas al respecto.

La Superintendencia de Bancos, de acuerdo con el Banco Central de Bolivia, podrá incorporar al ámbito de su competencia a otras personas o entidades que realicen operaciones financieras, existentes o por crearse, cuando lo justifiquen razones de política monetaria y crediticia.¹¹

ARTÍCULO 27. Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados

9. Derogado por el numeral 1 del Artículo 90 de la Ley N° 1870, de 21 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia.

10. Derogado por el Artículo 189 de la Ley N° 1488, de 16 de abril de 1992, de Bancos y Entidades Financieras.

11. El numeral 2 de la Ley N° 1870, de 21 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia, sobre que la Ley N° 1172 de 20 de julio de 1990, en su artículo 26, en lo relativo a la facultad conferida a la Superintendencia de Bancos de opinar sobre la eficacia de las normas y reglamentos dictados por el BCB, no es vinculante para éste.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación. Al efecto:

- a) Cualquier tuición que corresponda ejercer a una entidad pública respecto de otra, comprenderá la promoción y vigilancia de la implantación y funcionamiento de los sistemas de Planificación e Inversión, Administración y Control Interno. En el caso de la Programación de Operaciones de inversión pública, el ejercicio de la competencia sectorial o tuición sobre otra entidad comprenderá la evaluación de los correspondientes proyectos, previa a su inclusión en el Programa de Inversiones Públicas.
- b) La tuición incluye la facultad de ejercer el control externo posterior, sin perjuicio de la atribución de la Contraloría, así como la obligación de efectuar oportunamente el control externo posterior de las entidades cuyo reducido número de operaciones y monto de recursos administrados no justifican el funcionamiento de una unidad de auditoría interna propia.
- c) Toda entidad, funcionario o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo por intermedio del sistema contable especificando la documentación sustentatoria y las condiciones de su archivo.
- d) Con fines de control externo posterior, las entidades sujetas al Control Gubernamental deberán enviar a la Contraloría copia de sus contratos y de la documentación sustentatoria correspondiente dentro de los cinco días de haber sido perfeccionados.
- e) Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregará obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contaduría General de Estado, y pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, los estados financieros de la gestión anterior, junto con las notas que correspondieran y el informe del auditor interno.
- f) La máxima autoridad colegiada, si la hubiera, y el ejecutivo superior de cada entidad responderán ante la Contraloría General de la República por el respeto a la independencia de la unidad de auditoría interna, y ésta por la imparcialidad y calidad profesional de su trabajo.
- g) Las unidades jurídicas de las entidades del Sector Público son responsables de la efectividad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la defensa de los intereses del Estado. Deberán elevar informes periódicos a la Contraloría sobre el estado de los procesos administrativos, requerimientos de pago y las acciones judiciales a su cargo, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

CAPÍTULO V RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 28. Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo. A este efecto:

- a) La responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión.
- b) Se presume la licitud de las operaciones y actividades realizadas por todo servidor público, mientras no se demuestre lo contrario.
- c) El término “servidor público” utilizado en la presente Ley, se refiere a los dignatarios, funcionarios y toda otra persona que preste servicios en relación de dependencia con autoridades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración.
- d) Los términos “autoridad” y “ejecutivo” se utilizan en la presente Ley como sinónimos y se refieren a los servidores públicos que por su jerarquía y funciones son los principales responsables de la administración de las entidades de las que forman parte.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ARTÍCULO 29. La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución.

ARTÍCULO 30. La responsabilidad es ejecutiva cuando la autoridad o ejecutivo no rinda las cuentas a que se refiere el inciso c) del artículo 1 y el artículo 28 de la presente Ley; cuando incumpla lo previsto en el primer párrafo y los incisos d), e) o f) del artículo 27 de la presente Ley; o cuando se encuentre que las deficiencias o negligencia de la gestión ejecutiva son de tal magnitud que no permiten lograr, dentro de las circunstancias existentes, resultados razonables en términos de eficacia, eficiencia y economía. En estos casos, se aplicará la sanción prevista en el inciso g) del artículo 42 de la presente Ley.

ARTÍCULO 31. La responsabilidad es civil cuando la acción u omisión del servidor público o de las personas naturales o jurídicas privadas cause daño al Estado valuable en dinero. Su determinación se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) Será civilmente corresponsable el superior jerárquico que hubiere autorizado el uso indebido de bienes, servicios y recursos del Estado o cuando dicho uso fuere posibilitado por las deficiencias de los sistemas de administración y control interno factibles de ser implantados en la entidad.
- b) Incurrirán en responsabilidad civil las personas naturales o jurídicas que no siendo servidores públicos, se beneficiaran indebidamente con recursos públicos o fueren causantes de daño al patrimonio del Estado y de sus entidades.
- c) Cuando varias personas resultaren responsables del mismo acto o del mismo hecho que hubiese causado daño al Estado, serán solidariamente responsables.

ARTÍCULO 32. La entidad estatal condenada judicialmente al pago de daños y perjuicios en favor de entidades públicas o de terceros, repetirá el pago contra la autoridad que resultare responsable de los actos o hechos que motivaron la sanción.

ARTÍCULO 33. No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se prueba que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación.

ARTÍCULO 34. La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público y de los particulares, se encuentra tipificada en el Código Penal.

ARTÍCULO 35. Cuando los actos o hechos examinados presenten indicios de responsabilidad civil o penal, el servidor público o auditor los trasladará a conocimiento de la unidad legal pertinente y ésta mediante la autoridad legal competente solicitará directamente al juez que corresponda, las medidas precautorias y preparatorias de demanda a que hubiere lugar o denunciará los hechos ante el Ministerio Público.

ARTÍCULO 36. Todo servidor público o ex-servidor público de las entidades del Estado y personas privadas con relaciones contractuales con el Estado cuyas cuentas y contratos están sujetos al control posterior, auditoría interna o externa, quedan obligados a exhibir la documentación o información necesarias para el examen y facilitar las copias requeridas, con las limitaciones contenidas en los artículos 51, 52 y 58 del Código de Comercio.

Las autoridades de las entidades del Sector Público asegurarán el acceso de los ex-servidores públicos a la documentación pertinente que les fuera exigida por el control posterior. Los que incumplieren lo dispuesto en el presente artículo, serán pasibles a las sanciones establecidas en los artículos 154, 180 y 181 del Código Penal, respectivamente.

ARTÍCULO 37. El Control Posterior Interno o Externo no modificará los actos administrativos que hubieren puesto término a los reclamos de los particulares y se concretará a determinar la responsabilidad de la autoridad que los autorizó expresamente o por omisión, si la hubiere.

ARTÍCULO 38. Los profesionales y demás servidores públicos son responsables por los informes y documentos que suscriban. También serán responsables los abogados por el patrocinio legal del Sector Público cuando la tramitación de la

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

ANEXO 10.

**DECRETO SUPREMO N° 23318 – A, DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1992,
REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**Decreto Supremo 23318-A
Reglamento de la Responsabilidad
por la Función Pública
3 de noviembre de 1992**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales promulgada en 20 de julio de 1990 regula los sistemas de Administración y Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública.

Que el artículo 45 de la Ley 1178 dispone que la Contraloría General de la República propondrá al Poder Ejecutivo para su vigencia mediante Decreto Supremo la reglamentación concerniente a su Capítulo V, "Responsabilidad por la función pública".

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1°

Apruébase el Reglamento de la responsabilidad por la función pública en sus siete capítulos y sesenta y siete artículos conforme al texto que en anexo forma parte del presente Decreto Supremo.

Artículo 2°

Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros del Estado en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

**Capítulo I
Fundamento y alcance**

Artículo 1 (Fundamento)

El presente Reglamento se emite en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990. Regula el capítulo V, Responsabilidad por la Función Pública, de dicha Ley así como toda otra norma concordante con la misma.

Artículo 2 (Alcance)

Las disposiciones del presente Reglamento se aplican exclusivamente al dictamen y a la determinación de la responsabilidad por la función pública, de manera independiente y sin perjuicio de las normas legales que regulan las relaciones de orden laboral. La terminología adoptada se utiliza sólo para efectos del presente Reglamento.

**Capítulo II
Terminología**

Artículo 3 (Responsabilidad)

- I. El servidor público tiene el deber de desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.
- II. Los servidores públicos responderán en el ejercicio de sus funciones:

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

o la dirección colegiada no iniciare o no prosiguere las acciones legales pertinentes hasta su conclusión, el Contralor General de la República o quien represente a la Contraloría General de la República en cada Departamento requerirá a quien corresponda la destitución del ejecutivo y del asesor legal principal.

Artículo 59 (Resarcimiento del daño)

El resarcimiento del daño económico antes o después de la ejecutoria del pliego de cargo o sentencia no libera ni excluye al servidor o ex servidor público de la responsabilidad administrativa, ejecutiva o penal, si la hubiere.

Capítulo VI

Responsabilidad penal

Artículo 60 (Naturaleza de la responsabilidad penal)

La responsabilidad es penal cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares se encuentra tipificada como delito en el Código Penal.

Artículo 61 (Indicios de responsabilidad penal)

Los servidores públicos u otros profesionales contratados que identifiquen indicios de haberse cometido un delito, elaborarán con la diligencia y reserva debidas un informe, haciendo conocer este extremo a la unidad legal pertinente. El informe contendrá una relación de los actos u omisiones, acompañando las pruebas o señalando dónde pueden ser encontradas.

Artículo 62 (Denuncia o querrela)

La autoridad competente denunciará de inmediato los hechos sobre la base del informe legal ante el Ministerio Público o si fuere el caso presentará la querrela respectiva. Si procede se constituirá en parte civil, teniendo tanto el máximo ejecutivo como el asesor legal principal la obligación de proseguir con diligencia la tramitación de la causa hasta su conclusión.

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

ANEXO 11.

**LEY N° 092 DE 17 DE MARZO DE 2011 CONVENIO DE CONTRATO DE
PRÉSTAMO**

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

LEY N° 092
LEY DE 17 DE MARZO DE 2011

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único.

- I. De conformidad a lo establecido en la atribución 10ª, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo, N° 2365/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 16 de noviembre de 2010, por la suma de hasta \$us20.000.000 (VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a apoyar el financiamiento del “Programa de Apoyo al Empleo”.
- II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once.

Fdo. René Oscar Martínez Callahuanca, Héctor Enrique Arce Zaconeta, Zonia Guardia Melgar, Carmen García M., Ángel David Cortés Villegas, Agripina Ramírez Nava.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil once años.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Oscar Coca Antezana, E. Viviana Caro Hinojosa, Luis Alberto Arce Catacora, Félix Rojas Gutiérrez.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

ANEXO 12.

DECRETO SUPREMO N° 0695 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

Bolivia: Decreto Supremo N° 695, 11 de noviembre de 2010

Decreto Supremo N° 0695
EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

- Que el Parágrafo I del Artículo 46 de la [Constitución Política del Estado](#), señala que toda persona tiene derecho al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que el asegure para sí y su familia una existencia digna; a una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo, dispone que el Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas.
- Que el Parágrafo I del Artículo 54 del Texto Constitucional, dispone que es obligación del Estado establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa.
- Que el numeral 31 del Parágrafo II del Artículo 298 de la [Constitución Política del Estado](#), establece como competencias exclusivas del nivel central del Estado, las políticas y régimen laborales.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo aprobado por [Decreto Supremo N° 29272](#), de 12 de septiembre de 2007, señala que la política de empleo pretende en el corto, mediano y largo plazo, cambios y soluciones efectivas al desempleo, mediante acciones orientadas a una economía que diversifica sectores, multiplica actores y genera condiciones para la ampliación significativa y la mejora de fuentes de trabajo, como un escenario óptimo para transformar la matriz productiva.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo Único.-

- I. Se autoriza a la Ministra de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO por un monto de hasta \$us20.000.000.- (VEINTE MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a financiar el “Programa de Apoyo al Empleo”.
- II. Una vez suscrito, el Contrato de Préstamo deberá ser remitido a consideración del Órgano Legislativo, en cumplimiento a lo dispuesto en la [Constitución Política del Estado](#).
- III. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo, la suscripción del respectivo Convenio Subsidiario para la transferencia de recursos externos y ejecución del Contrato de Préstamo con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en su condición de Organismo Ejecutor, a solicitud del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

ANEXO 13.

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2365/BL-BO

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2365/BL-BO

entre el

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

y el

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa de Apoyo al Empleo

15 de noviembre de 2010

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



CONTRATO DE PRÉSTAMO

ESTIPULACIONES ESPECIALES

INTRODUCCIÓN

Partes, Objeto, Elementos Integrantes y Organismo Ejecutor

PARTES Y OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO celebrado el día 16 de noviembre de 2010 entre el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, en adelante denominado el “Prestatario”, y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominada el “Banco”, para financiar la ejecución de un programa de apoyo al empleo, en adelante denominado el “Programa”, cuyo objetivo general es apoyar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (“MTEPS”) a ampliar la cobertura y efectividad de sus políticas activas de empleo y con ello contribuir a mejorar la inserción laboral de los trabajadores.

2. ELEMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y REFERENCIA A LAS NORMAS GENERALES

(a) Este Contrato está integrado por estas Estipulaciones Especiales, las Normas Generales y el Apéndice Único, que se agregan. Si alguna disposición de las Estipulaciones Especiales no guardare consonancia o estuviere en contradicción con las Normas Generales, prevalecerá lo previsto en las Estipulaciones Especiales. Cuando existiere falta de consonancia o contradicción entre disposiciones de las Estipulaciones Especiales o del Apéndice Único, prevalecerá el principio de que la disposición específica prima sobre la general.

(b) En las Normas Generales se establecen en detalle las disposiciones de procedimiento relativas a la aplicación de las cláusulas sobre amortización, intereses, comisión de crédito, inspección y vigilancia, desembolsos, así como otras disposiciones relacionadas con la ejecución del Programa. Las Normas Generales incluyen también definiciones de carácter general.

PPE

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”



ORGANISMO EJECUTOR

Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, a través de su Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, el que para los fines de este Contrato será denominado indistintamente el “Organismo Ejecutor” o “MTEPS”. El Prestatario deja constancia de la capacidad legal y financiera del Organismo Ejecutor para actuar como tal y se compromete a que el Organismo Ejecutor lleve a cabo la ejecución de las actividades previstas en el Programa de conformidad con los términos establecidos en el presente Contrato y en el Reglamento Operativo del Programa a que se refieren las Cláusulas 3.03 y 5.05 de estas Estipulaciones Especiales.

CAPÍTULO I

Costo, Financiamiento y Recursos Adicionales

CLÁUSULA 1.01. Costo del Programa. El costo total del Programa se estima en el equivalente de veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000.000). Salvo que en este Contrato se exprese lo contrario, en adelante el término “dólares” significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. En el Apéndice Único de este Contrato se incluye el presupuesto del Programa con la distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento.

CLÁUSULA 1.02. Monto del financiamiento. (a) En los términos de este Contrato, el Banco se compromete a otorgar al Prestatario, y éste acepta, un financiamiento, en adelante denominado el “Financiamiento”, integrado así:

- (i) Financiamiento del Capital Ordinario: hasta la suma de catorce millones de dólares (US\$14.000.000), con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, en adelante denominado el “Financiamiento del Capital Ordinario”; y
- (ii) Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales: hasta la suma de seis millones de dólares (US\$6.000.000) con cargo a los recursos del Fondo para Operaciones Especiales, en adelante denominado el “Financiamiento del Fondo para Operaciones Especiales”.

(b) Las cantidades que se desembolsen con cargo al Financiamiento constituirán el “Programa”.

CLÁUSULA 1.03. Recursos adicionales. El Prestatario se compromete, por sí o por intermedio del Organismo Ejecutor, a efectuar los aportes que fueren necesarios durante la ejecución del Programa para la completa e ininterrumpida ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6.04 de las Normas Generales.

PPE

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

INFORME DE ACTIVIDADES

A: M.Sc. Teddy Orlando Catalán Mollinedo
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

VÍA: Lic. René Lucas Fuentes Condori
**JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL
TUTOR INSTITUCIONAL**

**Ph. D. MAGNA ROSMERY LAYME LLANOS
DOCENTE CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
TUTOR ACADÉMICO**

**REF.: INFORME FINAL DE TRABAJO DIRIGIDO EFECTUADO EN LA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE MTEPS POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 AL 05
DE MAYO 2022 Y EVALUACIÓN DEL INFORME DE
ACTIVIDADES DEL TRABAJO DIRIGIDO DE LA
“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**

FECHA: La Paz, 19 de diciembre de 2023

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

RESUMEN

Mediante el Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS) y la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) – Facultad de Ciencias Económicas y Financieras - Carrera de Contaduría Pública, se determinó la Implementación de Trabajos Dirigidos, Pasantías, Tesis y Proyectos de Grado por el cual el MTEPS requirió Egresados de la Carrera de Contaduría Pública para coadyuvar en los trabajos y actividades de la Unidad de Auditoría Interna del MTEPS y así poder coadyuvar y cumplir con su Programa Operativo Anual (POA), lugar donde se desarrolló el presente Trabajo Dirigido titulado; *“Auditoría de Cumplimiento sobre la Adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS-PAE 841-Co-B, en el Programa de Apoyo Al Empleo II (PAE II)”*

Es en este sentido que en calidad de Egresada de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, mi labor consistió en coadyuvar con los Trabajos Inherentes a la Auditoría mencionada, principalmente en la Ejecución de Trabajo de Campo bajo la supervisión y evaluación de Personal Profesional y Competente de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Presión Social (MTEPS), como tema de Trabajo Dirigido me asignaron como miembro de la Comisión la Auditoría señalada y dado el contexto y la ampulosidad de la información que representa la misma.

I. BASE LEGAL

La realización de las actividades efectuadas se realizó en conformidad de los siguientes criterios:

- ✓ Decreto Supremo N° 1321 de 13 de agosto de 2012, que tiene por objeto promover y consolidar la realización de pasantías, proyectos de grado, trabajos dirigidos y tesis de los estudiantes de las universidades públicas autónomas y universidades indígenas, en las entidades públicas.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- ✓ Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis, Proyecto de Grado aprobado según Resolución Ministerial N° 330/21 del 01 de abril de 2021
- ✓ Convenio Carrera Contaduría Pública – UMSA.

Normas y disposiciones aplicadas

- ✓ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental emitido el 20 de julio de 1990.
- ✓ Decreto Supremo N° 23318-A del 03 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio del 2001, de modificaciones al Decreto Supremo N° 23318-A.
- ✓ Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del 28 de junio de 2009.
- ✓ Ley N° 092 de 17 de marzo de 2011 aprueba el Convenio del Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID.
- ✓ Decreto Supremo N° 0695 de 11 de noviembre de 2010, autoriza a la MAE de Planificación y Desarrollo suscribir con el BID. El Contrato de Préstamo N° 2365/BL-BO.
- ✓ Resolución Ministerial N°596/11 de 14 de septiembre de 2011 aprueba el "Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo Servicios - Plurinacional de Empleo".
- ✓ Resolución Ministerial N° 293/12 de 10 de mayo de 2012 aprueba la modificación al Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo - Servicio Plurinacional de Empleo".

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- ✓ Resolución Ministerial N°004/2012 de 26 de septiembre de 2012 aprueba el Manual Operativo y de pagos del Componente II y cursos cortos del componente I del Programa de Apoyo al Empleo.
- ✓ Resolución Ministerial N°592/14 de 18 de septiembre de 2014 aprueba la modificación y ajustes al "Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo – PAE”.
- ✓ Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, el 16 de noviembre del 2010.
- ✓ Convenio Subsidiario del Contrato de Préstamo N°2365/BL-BO, suscrito el 23 de agosto de 2011, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Normas Técnicas

- ✓ Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012
- ✓ Normas de Normas de Auditoría Especial, aprobada con Resolución N° CGE/144/2019 del 20 de noviembre de 2019 y modificado mediante Normativa de Cumplimiento de Resolución: CGE/068/2021 del 29 de Septiembre de 2021.
- ✓ Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con Resolución N°CGE/145/2019, de 20 de noviembre de 2019.

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

DESARROLLO

Conforme a lo desarrollado y en apoyo a la Unidad de Auditoría Interna, se realizaron las tareas encomendadas por el Tutor Profesional, dando cumplimiento a las actividades asignadas para el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento realizada por la Estudiante Egresada Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi, cumpliendo así con el cronograma previsto.

CRONOGRAMA DEL TRABAJO DIRIGIDO

Realizamos un cronograma de actividades para el desarrollo de la auditoria de cumplimiento sobre *la Adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN para el MTEPS PAE 841-CO-B, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).*

DESARROLLO DEL TRABAJO DIRIGIDO

N	ACTIVIDADES	NOVBRE.	DICBRE.	ABRIL	MAYO
1	DESARROLLO DEL TRABAJO DIRIGIDO				
	Obtuvimos información de la entidad de su POA Plan Operativo Anual				
	Recopilamos información acerca lo sucesos realizados durante la Auditoria de Cumplimiento.				
	Revisamos las normas y leyes aplicables al objeto de la auditoria ,D.S. y normas básicas				
	Se obtuvo conocimiento para la elaboración de Informes de Auditoria con Indicios de Responsabilidad, Normas de Auditoria de Cumplimiento				
2	PLANIFICACIÓN				
	Consistió básicamente en obtener información y conocimiento y aplicación de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo N° 181 Normas básicas de Administración de Bienes y servicios, aspectos relacionados a la adquisición de bienes conforme a la Resolución Ministerial N°596/11 de 14 de septiembre de 2011 aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Apoyo al Empleo Servicios – Plurinacional de Empleo”				
	Adicionalmente, se considera las Normas Generales de Auditoria Gubernamental N° 217 aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, Normas de Auditoria de Cumplimiento aprobada mediante la Resolución N° CGE/068/2021 del 27 de septiembre de 2021 y el Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, y documentación de aspectos relevantes de las Unidades Sustantivas donde				

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

	se encuentran los involucrados, que sirva para fines de Planificación de la Auditoría.				
	Obtuvimos conocimiento y comprensión de las Normas de Auditoria Gubernamental y Normativa que regula los procesos de adquisición de Activos.				
	Se planifico realizar una verificación física tanto departamental como nacional a todas las jefaturas del Ministerio De Trabajo Empleo y Previsión Social.				
	Una vez recolectada la información procedimos a realizar la evaluación de la documentación que respalda a la elaboración de la Auditoria de Cumplimiento obteniendo evidencia de carácter documental				
3	EJECUCIÓN				
	Se obtuvo documentación sobre la adquisición de la Central Telefónica IP Y VPN				
	Se pudo obtener los informes de la comisión de calificación y recepción de la Central Telefónica IPY VPN				
	Se obtuvo Actas de asignación de activos fijos sobre los bienes adquiridos y de la donación efectuada por la Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda.				
	Se tuvo Verificación física de los bienes adquiridos y donados por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial HANSA Ltda.				
	Preparamos los papeles de trabajo de acuerdo a la fecha y sucesos ocurridos				
	Se realizó la Planilla de Análisis mediante una revisión detallada y cronológica de los hechos				
	Se realizó la Referenciación, correferenciación de los P.T. con la documentación recolectada en relación a la Auditoria de Cumplimiento.				
	Se entregaron todos los informes realizados desde el 6 de septiembre hasta el 6 de abril de 2022.				
	En el mes de septiembre me designaron Tutor Académico Mg. Sc.Magna Rosmery Layme Llanos.				
4	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS				
	Se coadyuvo a la revisión de la existencia suficiente y competente previo a la emisión de informe.				
	Se comunicó de los resultados a las Áreas involucradas en el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.				
	Obtuvimos un avance del 60% de las actividades realizadas, por lo que aún no se concluyó la Auditoria pero se coadyuvo en todos los pasos para llevar a cabo la Auditoria de Cumplimiento.				

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



	La verificación física se llegó a un 80% por la falta de información de las departamentales del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social.				
	Entregamos el último Informe de Actividades del mes de Mayo				

Así mismo la Estudiante Egresada Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi también realizo trabajos de apoyo en la Unidad de Auditoria Interna de Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, los cuales describimos a continuación:

TRABAJOS REALIZADOS

Se efectuaron las actividades y trabajos realizados en la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social considerando el uso de técnicas de auditoría tales como; análisis, recopilación, verificación, complementación, comparación durante el primer trimestre los mismos que fueron aplicados de acuerdo a la siguiente descripción:

Nº	TRABAJOS REALIZADOS DENTRO LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	MES
1	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la ejecución de la complementación del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al 31/12/20, según requerimiento del Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental. • Referenciación y Correferenciación de los Papeles de Trabajo 	SEPTIEMBRE
2	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de Papeles de Trabajo y armado de los Legajos de Papeles de Trabajo del Examen de Confiabilidad y Registro y Estados Financieros al 31/12/20 • Apoyo al armado del Legajo de Planificación, Legajo Corriente y Legajo Resumen de Auditoria • Complementación al Examen de Confiabilidad • Cierres de Informes • Entrega al Archivo de la Documentación Solicitada: C-31, C-21 	OCTUBRE
3	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de Papeles de Trabajo de la Complementación del Examen de Confiabilidad. • Auditoria Especial sobre el proceso de adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE- 	NOVIEMBRE

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



	841-CO-BO, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), trabajo asignado para fines del trabajo dirigido.	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Seguimiento al cumplimiento de cronograma de implantación de recomendaciones del Informe de Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del MTEPS al 31/12/2019. • Segundo Seguimiento al cumplimiento del cronograma de implantación de recomendaciones del Informe de Control Interno del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros al 31/12/2019. • Auditoria Especial sobre el proceso de adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPS PAE-841-CO-BO, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE). • Auditoria Especial de Sueldos y Salarios devengados al Señor Pablo Júnior Nogales Arancibia, se participó en la referenciación y correferenciación y armado de papeles de trabajo. • Elaboración de actas de papeles de trabajo de la Confiabilidad y complementariedad de la gestión 2020, para entrega al Responsable de Custodia. 	DICIEMBRE
5	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2021, en las diferentes Unidades Organizacionales de la Entidad • Verificación de los Registros de Ejecución de Gastos C-31 con imputación Presupuestaria de la gestión 2021 a la Unidad de Auditoría Interna para el Examen de Confiabilidad. • Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social al 31 de diciembre de 2021 	ENERO
6	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social. • Se realizó la respectiva referencia y correferencia de los Papeles de Trabajo. 	FEBRERO
7	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de los Papeles de Trabajo del Examen de Confiabilidad de Registros Contables y Estados Financieros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social al 31 de diciembre de 2021. 	MARZO
8	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en la realización de Actas de Asignación y Devolución. 	

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de las actas de Devolución de documentos de los detalles de las planillas con multas de enero a diciembre. • Se realizó la respectiva referencia y correferencia de los Papeles de Trabajo. • Colaboración en el Control Interno de Servicios Personales y no Personales. • Se realizó la respectiva referencia y correferencia de los Papeles de Trabajo. • Realización del llenado de Planilla de Cumplimiento de las Recomendaciones del 1er. Seguimiento a la Implantación. • Se realizó la respectiva referenciación y correferenciación de los Papeles de Trabajo. • Se continuó con la realización de la Auditoría de Cumplimiento sobre el proceso de adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPSPAE-841-CO-BO, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE). 	<p>ABRIL</p>
<p align="center">9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • realización de la Auditoría de Cumplimiento sobre el proceso de adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPSPAE-841-CO-BO, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE). • <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se coadyuvo al armado de las planillas normativas ✓ Se coadyuvo al armado de la información obtenida ✓ Se realizó la verificación física de bienes adquiridos ✓ Se verifico documentación sobre el proceso de contratación de los bienes adquiridos ✓ Se realizó la respectiva referencia y correferencia de os papeles de trabajo 	<p>MAYO</p>

II. CONCLUSIÓN

Al respecto, se concluye el trabajo dirigido conforme a lo desarrollado dándose cumplimiento a las actividades encomendadas por el Lic. René Fuentes Condori – Tutor Institucional en coordinación con la Lic. Magna Rosmery Layme Llanos - Tutor Académico, adquiriendo los siguientes conocimientos:

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- Análisis sobre la compilación documental y la elaboración de Papeles de Trabajo conforme a los requerimientos del Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental

- Complementación y Cierre de Papeles de Trabajo correspondiente al Examen de Confiabilidad y Registro y Estados Financieros al 31/12/20.

- Recopilación, análisis y verificación y elaboración de papeles de trabajo del Primer Seguimiento del cronograma de implementación de las recomendaciones del Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del MTEPS al 31/12/2019.

- Análisis sobre la compilación documental y la elaboración de Papeles de Trabajo conforme a los requerimientos del Órgano rector del Sistema de Control Gubernamental en la Auditoria Especial de Sueldos y Salarios devengados al Señor Pablo Júnior Nogales Arancibia.

- Verificación, compilación y verificación en y archivo de papeles de trabajo de la confiabilidad y complementario correspondiente a la gestión 2020 y entrega al responsable de su custodia.

- **Recopilación, evaluación, análisis, comparación y archivo de la información obtenida para la realización de la Auditoria Especial sobre el proceso de adquisición de la Central Telefónica IP y VPN para el MTEPSPAE-841-CO-BO, en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), trabajo asignado para fines del trabajo dirigido.**

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE)”

- Verificación física, comparación documental y registro efectuado en el Inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2021, en las diferentes Unidades Organizacionales del MTEPS.
- Análisis, evaluación, verificación, revisión y conclusiones correspondientes a la Ejecución de partidas presupuestarias y cuentas patrimoniales designadas por la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna efectuadas en el Examen de confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social al 31 de diciembre de 2021.
- Cierre de papeles de trabajo y armado de los legajos de Papeles de Trabajo del Examen de confiabilidad y Registros y Estados Financieros al 31/12/21.

III. RECOMENDACIÓN

De lo mencionado precedentemente y en cumplimiento al Artículo 8 inciso i) del Reglamento Interno de Trabajo Dirigido, Pasantía, Tesis, Proyecto de Grado aprobado según Resolución Ministerial N° 330/21 del 01 de abril de 2021, se recomienda determinar conforme a la RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 330/2022 REGLAMENTO ESPECÍFICO DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN POR TRABAJO DIRIGIDO PARA LA OBTENCIÓN DEL NIVEL DE LICENCIATURA EN LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS; Artículo 16 Informes, señala: Durante la realización del Trabajo Dirigido el postulante presentara a Dirección de Carrera (2) informes trimestrales y (1) Informe Final, Rubricado por el Tutor Profesional y el Tutor Docente y conforme a la remisión del Informe Final, el Tutor Profesional asignar la calificación cualitativa y cuantitativa de acuerdo al Artículo 18° de la Resolución mencionada de conformidad a la siguiente descripción:

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN
DE LA CENTRAL TELEFÓNICA IP Y VPN PARA EL MTEPS
PAE 841-CO-B, EN EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO
(PAE)”**



CUALITATIVA	CUANTITATIVA
Reprobado	0-50
Aprobado-Buena	51-70
Sobresaliente-Con recomendación de publicación	71-89
Excelente-con mención honorífica y recomendación de publicación	90-100

Del 100% de la calificación, el 85% corresponde a la evaluación de los tres informes y un 15% a la presentación pública.

En consideración a los criterios de evaluación por el Tutor Académico y Tutor Institucional citados anteriormente la Egresada Universitaria Tatiana Melvy Aranda Poma Cussi, alcanzó la CALIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE:

APROBADO- BUENA	70
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Vo.Bo. Lic. Aud. René Lucas Fuentes Condori JEFE DE AUDITORÍA INTERNA TUTOR INSTITUCIONAL	Vo.Bo. Ph. D. Magna Rosmery Layme Llanos DOCENTE CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA TUTOR ACADÉMICO

Es cuanto se informó a su autoridad para fines consiguientes.